



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de octubre de 2004

Núm. 85

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- 184/000431** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) **sobre situación del proyecto del «Passallís» sobre el río Ter a la altura de la Gola** (núm. reg. 21623) 35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)
- 184/000740** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Cándido Reguera Díaz (GP) **sobre implantación del «plus canario» para jueces y fiscales** (núm. reg. 21435) 35
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 81, de 7 de octubre de 2004.)
- 184/000802** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) **sobre créditos totales del ejercicio 2003, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 21624) 36
(La ampliación anterior fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 81, de 7 de octubre de 2004.)
- 184/000806** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Teresa Cunillera i Mesres (GS) **sobre créditos totales del ejercicio 2003, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los**

	Páginas
Presupuestos Generales del Estado del año 2003 que afectan a la provincia de Lleida (núm. reg. 21625).....	43
(La ampliación anterior fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 81, de 7 de octubre de 2004.)	
184/001439 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre integración del Ministerio de Fomento en una futura sociedad creada para financiar el metro o tranvía en la ciudad de Zaragoza (núm. reg. 21167).....	47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001803 Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) sobre datos que reflejan la dificultad de las mujeres para conciliar la vida laboral y familiar y medios específicos previstos al respecto (núm. reg. 21626)	48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001845 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de la modificación de la cota actual del proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa (núm. reg. 21627)	50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001846 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de la modificación del proyecto actual del recrecimiento del embalse de Yesa (núm. reg. 21627).....	50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001847 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación de los trámites de las expropiaciones de terrenos necesarias para llevar a cabo las obras de recrecimiento del embalse de Yesa (núm. reg. 21627)	50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001848 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación de las obras del recrecimiento del embalse de Yesa (núm. reg. 21627).....	50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/001943 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre municipios de la Comunidad Valenciana que se van a beneficiar del proyecto de la Unión Europea orientado al desarrollo de ciudades integradas, así como objetivos propuesto (núm. reg. 20637).....	51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002048 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio (GV (EAJ-PNV)) sobre aportaciones económicas realizadas para financiar la creación, los gastos de funcionamiento o las actividades de los colectivos:	

	Páginas
«Basta Ya», «Foro Ermua», «Foro El Salvador» y «Fundación Libertad», durante el período 2000-2004 (núm. reg. 20639)	51
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 23 de septiembre de 2004.)	
184/002109 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca del mantenimiento del proyecto «Preservación de la finca rústica de Alfarí» en el término municipal de Ciutadella de Menorca (núm. reg. 21168).....	52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002116 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre situación de las obras del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales de la cuenca del río Barbaña en Ourense (núm. reg. 21628).....	52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002117 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre situación de las obras del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen izquierda del río Miño en Ourense (núm. reg. 21628)	52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002118 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre situación del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense (núm. reg. 21628)	52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)	
184/002140 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) sobre motivos por los que la Policía Nacional procedió a desmontar las mesas de la Consulta Social Europea instaladas el día 13 de junio de 2004 (núm. reg. 20638).....	53
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	
184/002152 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre previsiones en relación con el programa de erradicación de núcleos chabolistas e infraviviendas (núm. reg. 21169).....	53
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	
184/002204 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre municipios de la provincia de Valencia en los que se prevé aumentar la plantilla de personal que presta servicios en las oficinas de Correos (núm. reg. 21170)	54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	
184/002446 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) sobre posición del Ministerio de Defensa en relación con las demandas de distintas Administraciones locales relacionadas con los terrenos situados en la provincia de Alicante (núm. reg. 20640).	55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	

	Páginas
<p>184/002498 Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre incidencia del previsto expediente de regulación de empleo en la empresa Izar en los plazos de entrega de las F.100 para la Armada española y de las F.85 para la de Noruega (núm. reg. 20948).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	55
<p>184/002546 Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre situación del proyecto de conducción de aguas residuales de El Ferrol (A Coruña) en lo que se refiere al emisario terrestre La Malata-EDAR de Cabo Prioriño (núm. reg. 21629)..</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	56
<p>184/002547 Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre situación del proyecto del cruce de impulsión de La Malata, dentro del general de conducción de aguas residuales de El Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 21629).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	56
<p>184/002548 Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre incidencia del expediente de regulación de empleo previsto para los astilleros Izar en los plazos de entrega de las fragatas que se construyen en El Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 20948)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	55
<p>184/002550 Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre previsiones acerca del inicio de la construcción de los nuevos submarinos para la Armada (núm. reg. 20641).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	56
<p>184/002571 Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre situación del proyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cabo Prioriño en El Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 21630)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	56
<p>184/002693 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Dolores Pan Vázquez (GP), a don Armando González López (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) sobre incremento de financiación para la Sanidad previsto para el año 2005 (núm. reg. 20642).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	57
<p>184/002721 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre recursos económicos previstos en el fondo de cohesión para la disminución de las desigualdades territoriales (núm. reg. 20643)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)</p>	57

	Páginas
184/002747 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) sobre previsiones en relación con la protección del litoral de la provincia de Málaga (núm. reg. 21631).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	57
184/002748 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) sobre mujeres que han solicitado los 100 euros de ayuda para madres trabajadoras desde su aprobación en la provincia de Málaga (núm. reg. 21632)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)	58
184/002894 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre obras hidráulicas y otras infraestructuras pendientes de ejecución en la cuenca del Ebro (núm. reg. 21633) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	58
184/003005 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás Garcías y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre inversión real realizada en el primer trimestre de 2004 por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga, en el proyecto «Riegos del Guaro» (núm. reg. 21171) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	59
184/003006 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás García y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre inversión real realizada en el primer trimestre de 2004 por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga, en el proyecto «(0855) Riegos del Guadalhorce» (núm. reg. 21634)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	59
184/003007 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás García y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre inversión real realizada en el primer trimestre de 2004 por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga, en el proyecto «(0001) Presa de Campanillas» (núm. reg. 21171) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	59
184/003025 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás García y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre inversión real realizada en el primer trimestre de 2004 por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga, en el proyecto «(3025) Encauzamiento río Guadalhorce (hasta desembocadura)» (núm. reg. 21171) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	59

	Páginas
<p>184/003136 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) sobre previsiones del Ministerio de Medio Ambiente para proceder al trámite de información pública y para llevar a cabo el proyecto de conexión reversible entre los abastecimientos de Málaga y la Costa del Sol occidental (núm. reg. 21635)</p>	59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
<p>184/003267 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre previsiones acerca de la creación de algún plan de viabilidad o de apoyo a los trabajadores de las empresas auxiliares dependientes de las factorías de Izar (núm. reg. 20949)</p>	59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
<p>184/003298 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de impulsar medidas para facilitar la protección social de las personas que tienen la consideración de apátridas (núm. reg. 20614).....</p>	60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
<p>184/003300 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre líneas generales del plan elaborado por el grupo de trabajo gubernamental para los astilleros públicos de Izar (núm. reg. 20950)</p>	61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
<p>184/003312 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce y a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre actuaciones previstas para impulsar el Plan Asia-Pacífico (núm. reg. 21636)...</p>	62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
<p>184/003340 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de «Recuperación playa Camp de Mar», en el término municipal de Andratx (Mallorca) (núm. reg. 21637)</p>	62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
<p>184/003341 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de «Acondicionamiento del frente marítimo entre S'Estanyol y Sa Rápita», en los términos municipales de Lluçmajor y Campos (Mallorca), respectivamente (núm. reg. 21637).....</p>	62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
<p>184/003342 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de «Adecuación del frente marítimo de la bahía de Porto Colom», en el término municipal de Felanitx (Mallorca) (núm. reg. 21637).....</p>	62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	

	Páginas
<p>184/003343 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de «Recuperación integral de los terrenos de Es Prat», en el término municipal de Andratx (Mallorca) (núm. reg. 21637) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)</p>	62
<p>184/003344 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones en relación con el proyecto de «Estabilización del Talud en el Puerto de Valldemosa», en el término municipal de Valldemosa (Mallorca) (núm. reg. 21637) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)</p>	62
<p>184/003367 Autor: Gobierno Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) sobre previsiones acerca de devolver a la Guardia Civil la responsabilidad de la seguridad ciudadana en las zonas rurales del término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz) (núm. reg. 21172) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)</p>	63
<p>184/003374 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre proyectos para la consolidación de las pensiones de viudedad y porcentaje en que se piensan incrementar estas pensiones (núm. reg. 21638) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)</p>	64
<p>184/003378 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre previsiones en relación con la elaboración del Proyecto de Ley básica de protección a las personas dependientes (núm. reg. 21639) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)</p>	64
<p>184/003379 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre datos relativos a los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para personas dependientes, así como a la oferta de plazas en las residencias y centros de día, y previsiones al respecto para los años 2004 a 2007 (núm. reg. 21665) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)</p>	65
<p>184/003386 Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre ejecución de la obra de construcción de una rampa en la Cala Sant Miguel y un sendero peatonal en el tramo de costa entre Cala Sant Miquel y Cala d'es Multons, del término municipal de Sant Joan de Labritja (Ibiza) (núm. reg. 21173) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)</p>	66
<p>184/003387 Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre ejecución del proyecto de recuperación del frente sa Penya-ses Figueretes del término municipal de Ibiza (núm. reg. 21173) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)</p>	66

	Páginas
184/003388	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre ejecución del proyecto de recuperación ambiental del litoral de la bahía de Sant Antoni (Ibiza) (núm. reg. 21173) 66 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003389	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre ejecución del proyecto de recuperación ambiental de ses Salines, del término municipal de Sant Josep (Ibiza) (núm. reg. 21173) 66 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003390	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre ejecución del proyecto de recuperación ambiental entre el puerto de Sant Antoni y Cala Gració (Ibiza) (núm. reg. 21173)..... 66 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003391	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre ejecución del proyecto de acondicionamiento paisajístico y ordenación del frente litoral de la playa de Benirrás (Ibiza) (núm. reg. 21173) 66 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003392	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre previsiones acerca de la construcción de una desaladora en el municipio de Santa Eularia des Riu (Ibiza) (núm. reg. 21640)..... 66 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003432	Autor: Gobierno Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre medidas previstas para mejorar la situación de los jóvenes en lo que se refiere a estudios a distancia, en especial de los que viven en territorios insulares (núm. reg. 20644)..... 66 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003434	Autor: Gobierno Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre medidas previstas en relación con la isla de Fuerteventura y el fenómeno de la inmigración irregular e ilegal, así como contenido del Plan Especial para Fuerteventura, anunciado por el Ministro de Justicia (núm. reg. 20615)..... 67 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003508	Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre plazos de ejecución previstos para la construcción de la autovía entre Soria y Tudela (núm. reg. 21641)..... 68 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)
184/003592	Autor: Gobierno Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) sobre decisión tomada por el Ministerio de Medio Ambiente en el proceso de revisión del anexo de inversio-

	Páginas
nes del Plan Hidrológico Nacional en relación con el proyecto Saneamiento, depuración y reutilización de aguas del Campo de Dalías (núm. reg. 20645)	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
184/003597 Autor: Gobierno	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) sobre decisión tomada por el Ministerio de Medio Ambiente en el proceso de revisión del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en relación con el proyecto Corrección de vertidos salinos al Embalse de Guadalhorce (núm. reg. 20645)	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
184/003601 Autor: Gobierno	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) sobre decisión tomada por el Ministerio de Medio Ambiente en el proceso de revisión del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en relación con el proyecto Desaladoras en Campo Dalías (núm. reg. 20645).....	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
184/003603 Autor: Gobierno	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) sobre decisión tomada por el Ministerio de Medio Ambiente en el proceso de revisión del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en relación con el proyecto Mejora de los riegos de la zona del Poniente de Adra (núm. reg. 20645).....	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
184/003606 Autor: Gobierno	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) sobre decisión tomada por el Ministerio de Medio Ambiente en el proceso de revisión del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en relación con el proyecto Conducciones en la zona regable del embalse de Cuevas de Almanzora (núm. reg. 20645)	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
184/003607 Autor: Gobierno	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) sobre decisión tomada por el Ministerio de Medio Ambiente en el proceso de revisión del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en relación con el proyecto Conexión presa Cuevas de Almanzora-Poniente Almeriense (Sector Norte) (núm. reg. 20645)	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
184/003610 Autor: Gobierno	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) sobre decisión tomada por el Ministerio de Medio Ambiente en el proceso de revisión del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en relación con el proyecto Desaladora de agua de mar de Carboneras 2.ª Fase (núm. reg. 20645).....	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
184/003641 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Gloria Gómez Santamaría (GS) sobre drogodependientes en fase de rehabilitación que han tenido acceso a programas de integración laboral en el año 2003 (núm. reg. 21642).....	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	

	Páginas	
184/003662	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre actuaciones planificadas y con previsión presupuestaria del Ministerio de Fomento en Lugo (núm. reg. 20647).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	69
184/003663	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre actuaciones planificadas y con previsión presupuestaria del Ministerio de Fomento en Galicia (núm. reg. 20647)	69
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
184/003664	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión del Ministerio de Fomento en Galicia desde el año 1995 (núm. reg. 20648).....	69
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
184/003665	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) sobre inversión del Ministerio de Fomento en Lugo desde el año 1995 (núm. reg. 20649)	69
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
184/003667	Autor: Gobierno Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Carlos González Serna, a don Agustín Jiménez Pérez, a don Herick Manuel Campos Arteseros y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre grado de ejecución de la inversión prevista por el Ministerio de Fomento en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 en la provincia de Alicante (núm.reg. 20650).....	70
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
184/003693	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre opinión del Gobierno sobre los criterios de rentabilidad y seguridad del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (núm. reg. 20951).....	72
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
184/003694	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre actuación de Correos en la denominada «consolidación de empleo» (núm. reg. 20651)	72
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	
184/003696	Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Ramón Torres (GER-ERC) sobre medidas previstas para prevenir las aglomeraciones de inmigrantes en las poblaciones de la zona del Baix Segre (Lleida) en la campaña estival de recogida de fruta (núm. reg. 20952).....	73
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/003721	Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre motivos de la renuncia a la construcción de seis naves para Exxonmobil y Qatargas, así como	

	comunicado de la empresa Izar en el que afirma que «mantiene multitud de contactos comerciales encaminados a conseguir nuevos contratos» de buques gaseros del tipo «Cádiz Knutsen» (núm. reg. 20652).....	74
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/003722	Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre megagase-ros capaces de almacenar hasta 375.000 metros cúbicos que está diseñando el grupo de astilleros públicos Izar (núm. reg. 20652).....	74
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/003723	Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre motivos por los que no se ha permitido la reactivación del astillero de Fene con la contratación de seis buques para Exxonmobil y Qatargas que beneficiará a los astilleros Daewoo shipbuilding (núm. reg. 20652).....	74
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/003730	Autor: Gobierno Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) sobre previsiones acerca del comienzo de las obras de mejora paisajística y ambiental de la ría de Solía en el término municipal de El Astillero (Cantabria) (núm. reg. 21643).....	74
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/003735	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre fracaso escolar en los últimos cinco años, así como medidas para su disminución (núm. reg. 20653).....	74
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/003739	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca del proyecto de «Habilitación de un sendero entre el Oratorio de Portals hasta la playa de Bendinat», en el término municipal de Calviá (Mallorca) (núm. reg. 21644).....	77
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/003740	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca del proyecto de «Adecuación paisajística de Son Serra de Marina», en el término municipal de Santa Margarita (Mallorca) (núm. reg. 21644).....	77
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/003762	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre previsiones acerca de la realización de un reajuste de personal en los astilleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 20953).....	77
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	

	Páginas
184/003763 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre astilleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los que se va a efectuar un reajuste de personal (núm. reg. 20953)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	77
184/003764 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas de reajuste de personal previstas en los astilleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 20953)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	77
184/003776 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre inversión realizada en los años 2000 a 2004 en la sociedad estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Cádiz (núm. reg. 20654)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	78
184/003785 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre aportación económica y organizativa del Ministerio de Cultura a las actividades de la Exposición Universal de Sevilla (núm. reg. 20655) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	78
184/003813 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre razones que aconsejan estudiar la cofinanciación de centros de acogida de menores en Marruecos (núm. reg. 20954)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	79
184/003852 Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre previsiones acerca de la modificación del deslinde de Formentera (núm. reg. 21645) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	80
184/003858 Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre motivos de la negativa del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía a entrevistarse con los Alcaldes integrantes de la Mancomunidad de Municipios de la ría de Ferrol (A Coruña) para tratar sobre el futuro de los astilleros de Izar (núm. reg. 20646)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	80
184/003866 Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) sobre previsiones acerca del impulso del Plan Forestal (núm. reg. 21174)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	80
184/003868 Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) sobre previsiones acerca de promocionar las tecnologías más avanzadas en materia energética (núm. reg. 20656)	82

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)
184/003869	Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) sobre parques Nacionales en los que existe una insuficiente aplicación de planes de uso y gestión (núm. reg. 21646) 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)
184/003893	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas y a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre influencia del Ministro de Industria, Turismo y Comercio en la política del Gobierno de priorizar las inversiones en las zonas turísticas (núm. reg. 20657) 83 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)
184/003911	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas y a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre apoyo por Turespaña de la marca Q en los mercados emisores (núm. reg. 20658) 83 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)
184/003913	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas y a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre previsiones acerca de intensificar los controles de orden fiscal o laboral en la oferta de alojamiento no hotelero (núm. reg. 21175) 83 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)
184/003925	Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre proyectos, obras e instalaciones financiadas con fondos de la Unión Europea, así como instituciones de Melilla que han recibido ayudas europeas desde 1996 a 2004 (núm. reg. 20659) 84 (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 23 de septiembre de 2004.)
184/003926	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre inversiones en políticas activas de empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla desde el año 2001 (núm. reg. 20616) 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)
184/003948	Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC) sobre realización de un estudio para encontrar una solución estable para la playa de Cabrera de Mar (Barcelona) (núm. reg. 21176) 90 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)
184/004028	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre alcance político de las declaraciones del Ministro de Administraciones Públicas en las que afirma que el AVE Valencia-Madrid «todavía no está claro» (núm. reg. 21177) 90 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)

	Páginas	
184/004042	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas políticas formativas de actualización y especialización previstas en la Administración Penitenciaria para el año 2004 (núm. reg. 20660)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	90
184/004048	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de la compatibilización de los cargos de Delegado del Gobierno en Cataluña y Secretario de Organización del PSC (núm. reg. 21647)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	91
184/004056	Autor: Gobierno Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) sobre criterio del Gobierno acerca de la construcción de espigones en el litoral de la ciudad de Barcelona (núm. reg. 21648) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	91
184/004058	Autor: Gobierno Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) sobre criterio del Gobierno sobre la financiación de la reposición de arena de las playas de Barcelona (núm. reg. 21648). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	91
184/004117	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre plazo para agilizar los trámites para obtener la autorización administrativa que posibilita trabajar a los inmigrantes (núm. reg. 20617) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	92
184/004149	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre inversiones en el puerto de Valencia para mejorar sus instalaciones de cara a la celebración de la Copa América 2007 (núm. reg. 20661) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	92
184/004151	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre inversiones en infraestructuras en Valencia para acoger el evento de la Copa América 2007 (núm. reg. 20661). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	92
184/004153	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre coste económico anual que supone al Gobierno los casos de violencia contra las mujeres (núm. reg. 21649) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	94
184/004154	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre recursos previstos para la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de violencia de género (núm. reg. 21650) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	94

	Páginas
184/004161 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre nombramiento de los representantes del Gobierno en la Copa América (núm. reg. 20662)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	97
184/004199 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos González Serna (GS) sobre pensiones concedidas al Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) en la provincia de Alicante (núm. reg. 21651) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	97
184/004302 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) sobre iniciativas para lograr la reapertura y culminación del proceso del caso Soria, siguiendo la decisión de la comisión interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) (núm. reg. 20663)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	99
184/004410 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre datos que avalan la afirmación hecha por la Ministra de Fomento según la cual la política heredada en la distribución del 1% cultural era «discriminatoria e injustificada» (núm. reg. 21178)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	99
184/004566 Autor: Gobierno Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) sobre trabajadores ocupados de más de 45 y 55 años que han participado en actividades de formación continua (FORCEM) en la provincia de Albacete durante los años 1996 a 2003 (núm. reg. 20618) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	99
184/004580 Autor: Gobierno Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) sobre personas que han recibido en Castilla-La Mancha formación en tecnología de la información y comunicaciones en el marco del Plan Info XXI en el año 2003 (núm. reg. 20664)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	100
184/004592 Autor: Gobierno Contestación a doña María Pía Sánchez Fernández (GP) sobre medidas de coordinación y apoyo del Estado a las Comunidades Autónomas para la prevención de incendios forestales (núm. reg. 21179)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	100
184/004593 Autor: Gobierno Contestación a doña María Pía Sánchez Fernández (GP) sobre medios materiales y económicos previstos para la lucha contra incendios forestales (núm. reg. 21179) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	100
184/004598 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) sobre incremento del nivel ocupacional de las mujeres en la provincia de Sevilla en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 20619).....	105

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)
184/004599	105
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) sobre contratos registrados en la provincia de Sevilla entre los años 2000 y 2004 (núm. reg. 20620)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004608	105
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) sobre evolución de la tasa de cobertura de desempleo experimentada en la provincia de Sevilla en los últimos cuatro años (núm. reg. 20621)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004609	106
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) sobre evolución experimentada por la pensión media de jubilación en la provincia de Sevilla en los últimos seis años (núm. reg. 20622)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004610	106
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) sobre quejas y reclamaciones producidas en la Seguridad Social de la Comunidad Autónoma en Sevilla (núm. reg. 20623)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004619	107
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) sobre extranjeros residentes legalmente en España, a 01/06/2004 (núm. reg. 20624)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004622	107
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) sobre deudas de los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla con la Seguridad Social (núm. reg. 20625)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004623	107
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) sobre inversiones realizadas en aplicación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales en los años 2000 a 2003 (núm. reg. 20626)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004636	108
Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) sobre programas de cooperación en materia de salud, especialmente para mujeres (núm. reg. 20665)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004654	109
Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre previsiones acerca de desarrollar la Ley 21/2002 para aportar más recursos al Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 20666)	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)
184/004677	57
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) sobre previsiones acerca de la construcción del paseo marítimo de los Llanos en Torrox (Málaga) (núm. reg. 21631). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	
184/004683	111
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) sobre emigrantes legales existentes en la provincia de Málaga (núm. reg. 20627)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	
184/004684	57
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) sobre actuaciones previstas en relación con el paseo marítimo de San Pedro de Alcántara (Málaga) (núm. reg. 21631)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	
184/004685	57
<p>Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) sobre actuaciones para regenerar las playas de Marbella y de San Pedro de Alcántara (Málaga) (núm. reg. 21631)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	
184/004733	111
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas a adoptar por la sociedad estatal de Correos y Telégrafos para garantizar el reparto domiciliario a los vecinos que viven en la pedanía de Massarrojos (Valencia) (núm. reg. 21180)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	
184/004750	111
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre previsiones acerca de la recuperación ambiental entre el puerto de Sant Antoni y Cala Gració, de la isla de Ibiza (núm. reg. 21652)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	
184/004751	111
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre previsiones acerca del acondicionamiento paisajístico y ordenación del frente litoral de la playa de Benirrás, de la isla de Ibiza (núm. reg. 21652)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	
184/004753	80
<p>Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre previsiones acerca de la modificación del deslize de Formentera (núm. reg. 21645)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	

	Páginas
<p>184/004755 Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre previsiones acerca de la construcción de una rampa en la Cala Sant Miguel y un sendero peatonal en el tramo de costa entre Cala Santa Miquel y Cala d'es Multons, de la isla de Ibiza (núm. reg. 21652).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	111
<p>184/004756 Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre previsiones acerca del proyecto de recuperación del frente sa Penya-ses Figueretes, de la isla de Ibiza (núm. reg. 21652)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	111
<p>184/004757 Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre previsiones acerca del proyecto de recuperación ambiental del litoral de la bahía de Sant Antoni, de la isla de Ibiza (núm. reg. 21652)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	111
<p>184/004758 Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre previsiones acerca del proyecto de recuperación ambiental de Ses Salines de la isla de Ibiza (núm. reg. 21652)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	111
<p>184/004780 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas para erradicar prácticas fraudulentas en la utilización de la prestación por incapacidad temporal (núm. reg. 21653).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	112
<p>184/004782 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas para atender a las personas inmigradas en situación de vulnerabilidad que no han podido ser ingresadas en el correspondiente Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) en la ciudad de Ceuta (núm. reg. 20628).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	112
<p>184/004783 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas para garantizar la plena protección social y jurídica de los menores extranjeros no documentados que viven en Ceuta (núm. reg. 21181).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	113
<p>184/004784 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de la reforma de los mecanismos de funcionamiento, las atribuciones y la forma de elección de los miembros del Foro para la Integración Social de la Inmigración (núm. reg. 21182).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)</p>	113

	Páginas
184/004785 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca del nombramiento de un nuevo Presidente del Foro para la Integración Social de la Inmigración (núm. reg. 20629)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	114
184/004787 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre apoyo que se dará desde el Consejo Superior de Deportes (CSD) a los deportistas estatales que vayan a participar en los Juegos Paralímpicos de Atenas (núm. reg. 20667) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	114
184/004792 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) sobre previsiones acerca de la inclusión de la zona húmeda de Ses Fontanelles de Palma de Mallorca en la zona de dominio público marítimo terrestre, así como de la realización de otros planes y actuaciones para la promoción turística de las Islas Baleares (núm. reg. 20668)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	114
184/004830 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre forma en que se piensa cuidar y recuperar la flora autóctona del litoral de Melilla (núm. reg. 21183)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	115
184/004832 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre ayuda que se prevé prestar a la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la llegada de un verano con alto riesgo de incendios forestales (núm. reg. 21184)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	115
184/004833 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre municipios de la provincia de Córdoba en los que no funciona en el reparto de correo a domicilio, así como en los que no se hace la semana completa (núm. reg. 21185) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	116
184/004898 Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre actuaciones para mejorar la imagen de los destinos turísticos vacacionales y potenciar las distintas actividades deportivas (núm. reg. 20669) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	116
184/004906 Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre actuaciones previstas en materia de segmentación de productos turísticos (núm. reg. 20670)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	116
184/004908 Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre actuaciones en materia de diversificación del sector turístico (núm. reg. 20671)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	117

	Páginas
184/004932 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Enrique Fajarnés Ribas (GP) y don Miguel Ángel Martín Soledad (GP) sobre colaboración del Gobierno con la Olimpiada de Ajedrez que se celebrará en el mes de octubre de 2004 en Calviá (Baleares) (núm. reg. 20672)	117
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 69, de 20 de septiembre de 2004.)	
184/005024 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero, a don Manuel Atencia Robledo, a doña Ángeles Muñoz Uriol y a don Federico Souvirón García (GP) sobre intención de suscribir un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga para acometer la construcción de los distribuidores exteriores de la ciudad de Málaga (núm. reg. 20673)	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/005047 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre asuntos tratados y decisiones adoptadas en la reunión mantenida entre el Alcalde de Segovia y el Presidente del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) (núm. reg. 21654)	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	
184/005054 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas para potenciar los peritajes informáticos y digitales en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como instrumento en la lucha contra el delito (núm. reg. 20674)	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	
184/005065 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre reformas previstas del Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, de retribuciones del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (núm. reg. 21186)	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	
184/005107 Autor: Gobierno Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fondos europeos desde el mes de enero de 1993 (núm. reg. 20675)	119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	
184/005122 Autor: Gobierno Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre medidas para cubrir las vacantes de plantilla de la Policía Nacional y Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 20676)	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	
184/005136 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas a la Comunidad Autónoma de Aragón a favor de los jóvenes (núm. reg. 20630)	132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	

	Páginas
<p>184/005165 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca de la ejecución del proyecto de «Nuevo paseo marítimo en la playa Carregador de Palmanova», en el término municipal de Calviá (Mallorca) (núm. reg. 21637).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	62
<p>184/005166 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent y a don Miguel Ángel Martín Soledad (GP) sobre previsiones acerca de la ejecución del proyecto de «Tratamiento del borde litoral y habilitación de un sendero en playa Son Moll y N'Aguit», en la isla de Menorca (núm. reg. 21637).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	62
<p>184/005167 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent y a don Miguel Ángel Martín Soledad (GP) sobre previsiones acerca de la ejecución del proyecto de «Acondicionamiento del sector costero entre Cala Bona y Port Roig», en el término municipal de Son Servera (Mallorca) (núm. reg. 21637)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	62
<p>184/005168 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca de la ejecución del proyecto de «Ordenación de Cala Morlanda», en el término municipal de Manacor (Mallorca) (núm. reg. 21637)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	62
<p>184/005169 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca de la ejecución del proyecto de «Adecuación Cala Marçal», en el término municipal de Felanitx (Mallorca) (núm. reg. 21637).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	62
<p>184/005181 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca de la ejecución del proyecto de «Remodelación del paseo de Santa Margarita», en el término municipal de Santa Margarita (Mallorca) (núm. reg. 21637).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	62
<p>184/005182 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca de la ejecución del proyecto de «Acondicionamiento de los accesos al mar en Maioris», en el término municipal de Lluçmajor (Mallorca) (núm. reg. 21637).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	62
<p>184/005183 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Martín Soledad y a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca de la ejecución del proyecto de «Ordenación de Cala Romántica», en el término municipal de Manacor (Mallorca) (núm. reg. 21637)...</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	62

	Páginas
<p>184/005190 Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo sobre planes de formación que se pre- vén implantar para los profesionales de enfermería del Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 20677).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	133
<p>184/005192 Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre planes de formación previs- tos para los profesionales auxiliares de enfermería del Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 20678).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	134
<p>184/005194 Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre planes de formación previs- tos para el Sistema Nacional de Salud para los profesionales técnicos (núm. reg. 20679).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	134
<p>184/005215 Autor: Gobierno Contestación a doña Lourdes Méndez Monasterio (GP) sobre decisión tomada en el proceso de revisión del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en rela- ción con el Proyecto Colectores y EDAR del Mar Menor Norte (núm. reg. 20631)....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	135
<p>184/005222 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre requisitos para que una persona inmigrante pueda acceder a la vía de la regularización, así como plazo y contactos previstos para la elaboración y aprobación del Reglamento de desarro- llo de la Ley 14/2003 (núm. reg. 20632).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	135
<p>184/005253 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) sobre créditos totales del ejercicio 2003, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercan- tiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 que afectan a la Comuni- dad de Madrid (núm. reg. 21655).....</p> <p>(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputa- dos», serie D, núm. 81, de 7 de octubre de 2004.)</p>	135
<p>184/005266 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz, a doña Ana María Fuentes Pacheco, a don José Andrés Torres Mora, a don Luis Juan Tomás García y a doña Remedios Mar- tel Gómez (GS) sobre inversión del Gobierno en el puerto de Málaga, a 14/03/2004 (núm. reg. 21187).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	142
<p>184/005269 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre inversiones reales pre- vistas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 para el Ministerio</p>	

	Páginas
del Interior en la provincia de Palencia, y grado de ejecución de las mismas a 31/12/2003 (núm. reg. 20680).....	142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	
184/005277 Autor: Gobierno	
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 para el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Palencia, y grado de ejecución de las mismas a 31/12/2003 (núm. reg. 20681).....	143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	
184/005284 Autor: Gobierno	
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre ejecución de la partida que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2004, sección 18, servicio 13, artículo 63, programa 458 C, proyecto 0158, para financiar «Restauración de Castillo de Monterrey» (núm. reg. 20682).....	144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	
184/005314 Autor: Gobierno	
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre medidas ante el riesgo de incendios forestales derivados de las altas temperaturas previstas para los próximos meses (núm. reg. 21188).....	144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	
184/005318 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre inversiones del Estado con fondos europeos en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 1993 (núm. reg. 20683).....	149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	
184/005330 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre cuantía de fondos europeos que han percibido y gestionado la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 1993 (núm. reg. 20684).....	149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	
184/005331 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre contratos indefinidos y a tiempo parcial suscritos por mujeres en la provincia de Cádiz desde el año 1993 (núm. reg. 20633).....	150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	
184/005348 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas para reforzar la lucha contra los incendios en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 20685).....	151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	
184/005356 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre principales asuntos planteados por el Secretario de Estado de Seguridad en la reciente Cumbre de Ministros del Interior del Mediterráneo Occidental celebrada en Túnez (núm. reg. 21189).....	152

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)
184/005377	152
Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre gestiones realizadas en relación con la detención en el aeropuerto de Sao Paulo en Brasil de un ciudadano español, residente en Segorbe (Castellón), el 18/05/2004 (núm. reg. 21266)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	152
184/005439	153
Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente en el Ayuntamiento de Foz (Lugo) (núm. reg. 21656) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	153
184/005440	153
Autor: Gobierno Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) sobre evaluación de los daños ocasionados con motivo de la tormenta que afectó a la Comunidad de Madrid el día 06/07/2004, así como medidas para paliarlos (núm. reg. 21657)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	153
184/005447	155
Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) sobre impugnación del pago de las sanciones de la Unión Europea impuestas a España por las supuestas ayudas concedidas al sector naval y a la empresa Izar, así como situación del cumplimiento de la moción aprobada por el Pleno del Congreso sobre la problemática del sector naval (núm. reg. 20955)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	155
184/005448	156
Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) sobre planteamientos de reajuste de plantilla de la empresa ALCOA en su factoría de San Cibrao, en Lugo (núm. reg. 20956) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	156
184/005465	156
Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre oficina de Asistencia a las víctimas de violencia doméstica (OFAS) existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco (núm. reg. 20686)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	156
184/005466	156
Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre oficina de Asistencia a las víctimas de violencia doméstica (OFAS) existentes en Vizcaya (núm. reg. 20686)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	156
184/005478	156
Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración del funcionamiento del llamado «Sistema Vigía» empleado por el notariado para detectar documentación falsa utilizada por las redes de tráfico de seres humanos (núm. reg. 20634). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	156

	Páginas
184/005481 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre previsiones acerca del reajuste de personal en los astilleros de la provincia de Cádiz (núm. reg. 20953) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	77
184/005497 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos González Serna (GS) sobre deficiencias en la construcción de la cárcel de Villena (Alicante) (núm. reg. 20687)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	157
184/005516 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GP) sobre previsiones acerca de la contratación de las obras del tramo de carretera afectado por el recrecimiento del embalse de Yesa (núm. reg. 20688)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	158
184/005523 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GP) sobre actuaciones de mejora y reforma en el aeropuerto de Pamplona (núm. reg. 21190)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	158
184/005541 Autor: Gobierno Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) sobre previsiones de un plan específico contra el narcotráfico en la costa Noroeste de la provincia de Cádiz (núm. reg. 21658) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	159
184/005597 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de adoptar la denominada tasa Tobin-Spahn (núm. reg. 20689) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	159
184/005604 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración realizada por el Ministerio del Interior en relación con la presencia en España de personas vinculadas a EN-NAHDA (núm. reg. 20635)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	160
184/005605 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración realizada por el Ministerio del Interior en relación con la presencia en España de grupos afines al movimiento «TABLIGH AL DAWA» (núm. reg. 20690) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	161
184/005609 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración realizada por el Ministerio del Interior sobre la presencia en España de personas vinculadas al grupo AL HARAKA SALAFIA JIHADIA (núm. reg. 20691) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	161

	Páginas
<p>184/005610 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración realizada por el Ministerio del Interior sobre la presencia en España de personas vinculadas al grupo ANSAR AL ISLAM (núm. reg. 20692).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)</p>	161
<p>184/005612 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) sobre previsiones en relación con la llegada del submarino nuclear «Tireless» al puerto de Gibraltar (núm. reg. 20693).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)</p>	162
<p>184/005673 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración de las consecuencias para la inseguridad del personal académico que va a reportar el retorno de miembros de ETA a cursar estudios en la Universidad del País Vasco (núm. reg. 20694)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)</p>	163
<p>184/005697 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración del riesgo personal para los funcionarios de prisiones que supone el que el Cuerpo de Ayudantes unifique sus escalas de modo que funcionarios y funcionarias puedan indistintamente prestar servicios de patio y galerías tanto en centros o módulos de hombres como de mujeres (núm. reg. 21191).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)</p>	164
<p>184/005700 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas a adoptar para que las mujeres embarazadas no estén en prisión (núm. reg. 20695).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)</p>	164
<p>184/005769 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre estado de ejecución del proyecto de nueva sede conjunta de la Biblioteca Pública del Estado y del Archivo Histórico Provincial de Ourense (núm. reg. 21659)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)</p>	165
<p>184/005777 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actuaciones para fomentar los proyectos de aprovechamiento energético del biogás procedente de vertederos de residuos sólidos urbanos (núm. reg. 20696)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)</p>	165
<p>184/005782 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actuaciones para desarrollar las infraestructuras eléctricas para la evacuación de la energía generada en los parques eólicos (núm. reg. 21660)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)</p>	168

	Páginas
184/005785 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actuaciones para apoyar la creación de ayudas para la limpieza de montes para uso energético del recurso forestal (núm. reg. 21192).....	168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	
184/005797 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) sobre liquidaciones recurridas por los contribuyentes antes del 01/07/2004 (núm. reg. 20697).....	168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	
184/005798 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) sobre sanciones recurridas por los contribuyentes antes del 01/07/2004 (núm. reg. 20697).....	168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	
184/005812 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) sobre constancia del Gobierno de que el número de tripulantes del pesquero «O Bahía» excedía del previsto en el certificado de seguridad del buque y medidas para evitar que se repitan en el futuro tales situaciones (núm. reg. 21193)	169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	
184/005890 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos González Serna (GS) sobre valoración de la operación coordinada de agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, realizada en Alicante y Elche el día 29/06/2004, por la que se incautaron productos falsificados procedentes de otros países (núm. reg. 20698).....	169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	
184/005898 Autor: Gobierno Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) y a doña María del Mar Arnaiz García (GS) sobre cantidad gastada en «Construcción de Gimnasios en centros públicos de enseñanza que carezcan de ellos y no tengan ninguna instalación aneja equivalente que puedan utilizar», en los años 2003 y 2004 (núm. reg. 20699).....	169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	
184/005904 Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre medidas para impedir la escalada de delitos en Torrevieja (Alicante) (núm. reg. 20700)	177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	
184/005906 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) sobre posibilidad existente de esclarecer las causas que determinaron el hundimiento del buque pesquero «O Bahía» sin proceder al reflotamiento del mismo (núm. reg. 21194).....	178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	
184/005912 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre hipotético regreso de Izar-Fene a la construcción naval civil (núm. reg. 20957)	178

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)
184/005914	179
Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre instalación de video-cámaras en el casco histórico de Santiago de Compostela (A Coruña) (núm. reg. 21661)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)
184/005918	179
Autor: Gobierno	
Contestación a don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio (GV (EAJ-PNV)) sobre distribución de los fondos previstos en la Orden del Ministerio del Interior de 26 de junio de 2003 (núm. reg. 20701)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)
184/005919	179
Autor: Gobierno	
Contestación a don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio (GV (EAJ-PNV)) sobre aportación económica de la Administración del Estado durante el período 2000-2004 para financiar la constitución, los gastos de funcionamiento o las actividades desarrolladas por determinadas entidades privadas (núm. reg. 20701)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)
184/005934	182
Autor: Gobierno	
Contestación a don Rafael Merino López (GP) sobre inversión realizada por Correos y Telégrafos en la provincia de Córdoba en el año 2003 (núm. reg. 21195)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)
184/005942	182
Autor: Gobierno	
Contestación a don Rafael Merino López (GP) sobre concesión de ayudas a los comerciantes de los mercados tradicionales de nuestras ciudades para mantener su existencia (núm. reg. 20702)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)
184/006056	183
Autor: Gobierno	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Abogacía del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21267).	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)
184/006057	183
Autor: Gobierno	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Abogacía del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21268)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)
184/006059	184
Autor: Gobierno	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de los Registros y del Notariado, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21269).. ..	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

	Páginas
184/006061 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de las Relaciones con la Administración de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21270).....	184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006063 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Asuntos Religiosos, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21271)	184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006064 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Subsecretaría de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21272)	185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006066 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21273)	185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006068 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21274)	185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006177 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Gabinete del Ministro de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21275)	185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006178 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Gabinete del Ministro de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 20703).....	186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006180 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría de Estado de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 20703).....	186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006182 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Gabinete de la Secretaría de	

	Páginas
Estado de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 20703).....	186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006651 Autor: Gobierno Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) sobre viviendas que se van a construir en El Puerto de Santa María (Cádiz) de las 180.000 prometidas (núm. reg. 21276).....	186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006661 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre inversión del Ministerio de Defensa en obras diversas en la provincia de Málaga, desde el día 14/03/2004 (núm. reg. 21277).....	186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006767 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre actuaciones para solucionar la situación creada por los vehículos que aparcan en el aeropuerto de San Javier (Murcia) (núm. reg. 21278).....	187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006768 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre plazas para vehículos disponibles en el aeropuerto de San Javier (Murcia) y control que se hace de su uso (núm. reg. 21279).....	187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006905 Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre datos concretos que tiene el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los efectos adversos de los medicamentos (núm. reg. 21280).....	187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006924 Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre razones que han llevado al Ministerio de Sanidad y Consumo a reducir el rango de la política de Arbitraje de consumo dentro del organigrama de la Dirección General de Consumo (núm. reg. 21281)...	189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006925 Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre deficiencia en la puesta en marcha de una campaña publicitaria sobre la ley de garantías para el consumidor (núm. reg. 21282).....	190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006930 Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre regulación de un contrato laboral especial para los Médicos Internos Residentes (MIR) (núm. reg. 21283)....	190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	

	Páginas
184/006931 Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre impulso por el Ministerio de Sanidad y Consumo de las áreas de capacitación específica (núm. reg. 21284) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	191
184/006937 Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre inclusión en el calendario vacunal de nuevas vacunas obligatorias (núm. reg. 21285)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	191
184/006942 Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre desarrollo de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) en relación con la puesta en marcha de la carrera profesional (núm. reg. 21286)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	191
184/006945 Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre criterios de Salud Pública que justifican la presentación de un Real Decreto que deja virtualmente sin efecto el número máximo de tres ovocitos que pueden implantarse al amparo de la vigente Ley de Reproducción Humana Asistida (núm. reg. 21287)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	192
184/006957 Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre implantación de la tarjeta sanitaria única (núm. reg. 20704) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	192
184/006958 Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre previsiones acerca de presentar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el anteproyecto de uso tutelado para nuevas tecnologías y valoración de nuevos procedimientos diagnósticos y terapéuticos (núm. reg. 20705) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	193
184/007061 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de transferir la competencia sobre aeropuertos a la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 21288)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	194
184/007065 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre medidas para hacer llegar el apoyo económico que da el Consejo Superior de Deportes (CSD) a las Federaciones Españolas para que éstas hagan su aportación a las Federaciones Territoriales, a las Federaciones Catalanas de modalidades deportivas en las cuales no exista la Federación Española (núm. reg. 21662) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	194
184/007069 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre razones que justifican la adscripción del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) al Ministerio de	

	Páginas
Educación y Ciencia y no al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (núm. reg. 21663)	195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/007085 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) sobre fecha prevista para la creación del Registro Nacional de Instrucciones Previas y la implantación de un sistema de compatibilidad que posibilite el uso de la historia clínica por los centros asistenciales de España que atienden a un mismo paciente (núm. reg. 21289)	195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/007088 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) sobre desarrollo de la Ley de Ordenación de Profesionales Sanitarias y el Estatuto Marco (núm. reg. 21290)	195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/007389 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre previsiones acerca de la regulación de la jubilación de los profesionales de enfermería (núm. reg. 21196).....	196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/007800 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre existencia de algún Plan específico para la construcción de unidades militares en la factoría de Izar, en San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 20958)	196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/007807 Autor: Gobierno	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21291)	197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/007808 Autor: Gobierno	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21292).....	197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/007809 Autor: Gobierno	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21293) .	197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	

	Páginas
<p>184/007834 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21294) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)</p>	198
<p>184/007838 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21295)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)</p>	198
<p>184/007848 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21296) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)</p>	198
<p>184/007849 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21297) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)</p>	198
<p>184/007850 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21298)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)</p>	199
<p>184/007852 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Boletín Oficial del Estado (BOE), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21299) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)</p>	199
<p>184/007853 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Boletín Oficial del Estado (BOE), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21300)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)</p>	199
<p>184/007977 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Instituto Cervantes, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21301) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)</p>	199
<p>184/008069 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Instituto Nacional de Administra-</p>	

	Páginas
ción Pública (INAP), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 21664)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/009710 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre política del Gobierno en relación con los astilleros públicos (núm. reg. 20959).....	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009784 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) sobre previsiones en relación con el plan de trabajo y/o viabilidad para la industria marítima pública englobada en Izar y, en concreto, el del astillero de «La Naval» de Sestao (Vizcaya) (núm. reg. 20960)	201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/010251 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre actuaciones previstas para el mantenimiento de la planta Izar Manises (núm. reg. 20961).....	202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
185/000166 Autor: Gobierno	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre información ofrecida por Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE) del desarrollo del 36.º Congreso del Partido Socialista Obrero Español, los días 01 a 04/07/2004 (núm. reg. 20636)	203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Contestaciones

184/000431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Guinart i Solà, Josep Maria (GC-CiU).

Asunto: Situación del proyecto del Passallís sobre el río Ter a la altura de La Gola.

Respuesta:

No existe en la actualidad ningún proyecto del Passallís sobre el río Ter a la altura de la Gola, ni consta en el Servicio de Costas de Girona del Ministerio de Medio Ambiente, solicitud formal alguna de elaboración de dichos proyectos.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GP).

Asunto: Implantación del «plus canario» para jueces y fiscales.

Respuesta:

El denominado «plus canario», al que hace referencia Su Señoría, sitúa en el horizonte la equiparación progresiva del complemento de destino que perciben los jueces y fiscales de las llamadas islas capitalinas con el que perciben los destinados en las del resto del archipiélago.

Se señala que el complemento ahora reflejado en la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de la carrera judicial y fiscal, a través del concepto «Otras circunstancias especiales asociadas al destino», impide esta equiparación y, consiguientemente, la resolución del problema de fondo. Y ello es así habida cuenta de que la mayoría parlamentaria del Partido Popular impidió que prosperaran las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista encaminadas a conseguir una fórmula de equiparación progresiva de este complemento para los jueces y fiscales destinados en las islas capitalinas con respecto a los destinados en las islas periféricas.

En la actualidad, las retribuciones que perciben los jueces y fiscales destinados en las islas Canarias coinciden con las que cobran como indemnización por razón de residencia los funcionarios de la Administración General del Estado, por aplicación del Decreto 361/1971 y los sucesivos Acuerdos del Consejo de Ministros que han ido modificando y actualizando las cuantías de tales indemnizaciones. Además, las cuantías fijadas en la Ley 15/2003 han de actualizarse de acuerdo con lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado para el conjunto del sector público estatal a partir del ejercicio económico 2003, tal como establece la disposición adicional primera de la Ley, que añade también que sin perjuicio de ello, y para facilitar la adecuación periódica de las retribuciones de los jueces y fiscales a los fines establecidos en la propia Ley 15/2003, se constituirá una Comisión que habrá de reunirse quinquenalmente, formada por tres representantes del Ministerio de Justicia, tres del Ministerio de Hacienda, otros tres representantes del Consejo General del Poder Judicial, uno de la Fiscalía General del Estado y tres representantes de las asociaciones profesionales de las Carreras judiciales y fiscal.

Es claro, por todo ello, que, por el momento, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005 no permite incluir por sí sola una revisión al alza de la cuantía del actual complemento de destino de los jueces y fiscales de las islas Canarias que sea diferente a la establecida para el resto del personal del sector público estatal.

El compromiso alcanzado por el Ministerio de Justicia en la Conferencia Sectorial de Justicia es consultar con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, como es el caso de Canarias, todas aquellas cuestiones con relevancia presupuestaria para ellas, relevancia que podría darse de forma indirecta en este caso si la modificación de las retribuciones de jueces, fiscales o secretarios judiciales incidiera en la negociación retributiva de los funcionarios de otros Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Con la vista puesta en este objetivo, el Gobierno se plantea afrontar de manera progresiva, comenzando en el año 2005, y a lo largo de la presente legislatura, la solución razonable de la cuestión planteada por Su Señoría, cooperando, a estos efectos, con las instituciones y colectivos afectados y promoviendo las reformas legales que resulten necesarias para ello.

Asimismo, y por último se señala con rotundidad que en ningún caso los jueces y fiscales destinados en islas no capitalinas van a ser suprimido el concepto retributivo específico que en la actualidad disfrutan.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS).

Asunto: Créditos totales del ejercicio 2003, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., el Ministerio de Fomento señala lo siguiente:

Ferrocarriles

En el cuadro que se incluye a continuación se indica la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 desglosada en sus correspondientes proyectos de inversión y la realmente ejecutada en la Comunidad de Extremadura en dicho año.

	PGE-2003	Inversión-2003
L.A.V. Mérida-Badajoz	4.485.200,00	119.481,21
L.A.V. Madrid-Cáceres-Mérida	771.270,00	415.308,55

Carreteras

Para la Comunidad Autónoma de Extremadura, se adjuntan en anexo I listados correspondientes a la situación de los proyectos de inversión en el ejercicio 2003 y Anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

Renfe

Se remite en anexo II resumen de inversiones realizadas en Extremadura durante el año 2003.

AENA

Sobre un presupuesto aprobado de 178.000 euros, en los Presupuestos Generales del Estado para el 2003, las realizaciones inversoras de AENA en el aeropuerto de Badajoz, Base Aérea militar abierta al tráfico civil, han alcanzado los 71.666 euros, sobre un comprometido de 76.917. A continuación se relacionan los proyectos más destacados a los que se ha destinado la inversión indicada:

- Actuaciones de mantenimiento y mejoras (realizado y comprometido 52.791 euros).
- Instalaciones, equipamiento y proyectos varios (redes multiservicios) (comprometido 24.127 euros y realizado 18.875 euros).

Instituto Geográfico Nacional

En los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2003 figuraba un crédito por importe de 348.036,66 € con cargo al Proyecto «Formación de Cartografía Básica y Temática» que afectaba a la Comunidad de Extremadura, alcanzando tanto los gastos comprometidos como las obligaciones reconocidas el importe de 210.062 €.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Proyectos de Inversión
(Ejercicio 2003)

Euros

EXTREMADURA		Comprometido	Certificado
BADAJOS			
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS			
513D CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS			
INV. NUEVA EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			
- RED DE ALTA CAPACIDAD		667.992,33	658.650,19
- AUTOVIA DE EXTREMADURA		184.025,62	184.683,49
- 12-BA-2370 CN-V P.K.334-395 VTE. DE MERIDA-BADAJOS (E).		154.826,27	154.826,27
- 13-BA-2430 CN-V P.K.395-407,4 BADAJOS (E)-FRONTERA PORTUGUESA		319.140,43	319.140,43
- AUTOVIA DE LA PLATA		0,01	0,00
- ACTUACIONES EN MEDIO URBANO Y ACCESOS A PUERTOS Y AEROPUERTOS		72.959,05	51.161,59
- RED ARTERIAL DE BADAJOZ Y MERIDA		72.959,05	51.161,59
- ACTUACIONES EN MEDIO URBANO EN EXTREMADURA		4.170.706,80	4.170.706,80
- N-V.DUPLICACION DE CALZADA.ACCESO OESTE DE BADAJOZ		4.170.706,80	4.170.706,80
- PLANEAMIENTO Y PROYECTOS		26.133,57	26.133,57
- AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: CACERES(SUR)-MERIDA		26.133,57	26.133,57
- AUTOVIA DE LA PLATA		49.468.184,52	49.468.184,52
- AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: ZAFRA-LP. HUELVA		15.901.156,92	15.901.156,92
- MERIDA-ALMENDRALEJO		14.361.541,66	14.361.541,66
- ALMENDRALEJO-ZAFRA.(MODALIDAD DE ABONO TOTAL DEL PRECIO SEGUN ART.º CULO 1		413.431,67	413.431,67
- AUTOVIA DE LA PLATA: TRAMO MERIDA-ALJUCEN		17.386.713,20	17.386.713,20
- AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: FUENTES DE CANTOS (N)-FUENTES DE CANTOS (S)		955.375,40	955.375,40
- AUTOVIA DE LA PLATA TRAMO: FUENTE DE CANTOS - LP.HUELVA		449.965,67	449.965,67
Total Art.	60	54.405.976,27	54.374.836,67

Proyectos de Inversión
(Ejercicio 2003)

Euros

EXTREMADURA		Comprometido	Certificado
BADAJOS			
INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAES. Y BIENES DEST. AL USO GENERAL			
- ACONDICIONAMIENTOS		20.849.715,35	20.739.810,90
-	1-BA-257.M N-630 LIM. PROV. CACER	36,69	0,00
-	PARA PROYECTOS DE INVERSION NUEVA DE ACUERDO CON PLAN GENE	47,82	0,00
-	ASIST. TECN. DE PROY. DE TRAZADO Y CONSTRUCCION EXTREMADURA	34.314,57	0,00
-	ASISTENCIAS TECNICAS EN EXPROPIACIONES	13.606,13	0,00
-	ASISTENCIAS TECNICAS PARA ESTUDIOS INFORMATVOS PREVIOS ANTEPROYECTOS ET	66,07	0,00
-	WW ASISTENCIAS TECNICAS PARA ESTUDIOS INFORMATICOS, PREVIOS, ANTEPROYECT	1.371,46	0,00
-	N-435. LA ALBUERA- LIMITE PROVINCIA HUELVA. P.K. 25,0 AL 10	5.538,54	5.534,05
-	2BA295A N-435 K.25 AL 63 LA ALBUERA-JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.744,86	0,00
-	N-432. BADAJOZ - SANTA MARTA	26.691,78	26.691,78
-	26-BA-2690 C-211 PTE. INTER. S/RJO GUADIANA EN AJUDA	90,93	0,00
-	N-432. SANTA MARTA-INTERSECCION N-630	86.182,21	85.659,12
-	N-430. PRESA GARCIA DE SOLA-PUERTO DE LOS CARNEROS	58.098,34	0,00
-	N-430. PRESA DE GARCIA DE SOLA-PUERTO DE LOS CARNEROS	20.621.925,95	20.621.925,95
	Total Art. 61	20.849.715,35	20.739.810,90
	Total Prog. 513D	75.255.691,62	75.114.647,57
513E CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS			
INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAES. Y BIENES DEST. AL USO GENERAL			
- MEJORA Y REPOSICION DE LA PLATAFORMA		58.063,82	55.285,87
-	PARA OBRAS DE INVERSION DE REPOSICION DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DE	62,24	0,00
-	3.1.BA-502 C-503. MEJORA PLATAFORMA. TRAMO: L.P. CACERES-HE	1.769,06	0,00
-	9-432 K.115 AL 143 LLERENA-AZUAGA.	672,77	0,00
-	N-432 MEJORA DE PLATAFORMA. TRAMO: LLERENA-LP. CORDOBA. P	273,88	0,00
-	30-BA-2070 N.430 P.K.88,0 A 136,3 INTERSECCION CON N-5 ACE- DERA	31.052,67	31.052,67
-	30-BA-2350 N.430 PK. 136,3 ACEDERA-PRESA DE GARCIA SOLA.	24.233,20	24.233,20
- CONSERVACION ORDINARIA		7.298.449,23	7.286.075,06
-	PARA CONSERVACION ORDINARIA, EXPLOTACIÓN (SEGURIDAD VIAL,CIRCUL	6.834.097,28	6.821.723,11
-	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN EXTREMADURA	464.351,95	464.351,95
	Total Art. 61	7.356.513,05	7.341.360,93
	Total Prog. 513E	7.356.513,05	7.341.360,93
	Total Serv. 038	82.612.204,67	82.456.008,50

Proyectos de Inversión
(Ejercicio 2003)

Euros

<i>EXTREMADURA</i>	<i>Comprometido</i>	<i>Certificado</i>
<i>CACERES</i>		
038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS		
513D CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS		
INV. NUEVA EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		
- RED DE ALTA CAPACIDAD	203.527,12	203.053,56
- AUTOVIA DE EXTREMADURA	83.311,13	82.847,57
- 12-CC-2340 CN-V P.K.249-295 TRAMO: TRUJILLO-PTO.DE SANTA CRUZ-MIAJADAS.	106.434,01	106.434,01
- 13 CC 2280 N-5 PK 175-190 VARIANTE NOVALMORAL DE LA MATA	13.781,98	13.781,98
- ACTUACIONES EN MEDIO URBANO Y ACCESOS A PUERTOS Y AEROPUERTOS	99.439,75	98.930,49
- RED ARTERIAL DE CACERES	509,26	0,00
- VARIANTE DE CABEZUELA DEL VALLE	98.930,49	98.930,49
- ACTUACIONES EN MEDIO URBANO EN EXTREMADURA	511.004,04	510.942,47
- N-630. ACONDICIONAMIENTO AVENIDA VIRGEN DE GUADA- LUPE- VARIANTE NORTE DE	504.168,70	504.107,13
- N-630. ACONDICIONAMIENTO TRAVESIA CASCO ANTIGUO DE PLASENCIA	6.835,34	6.835,34
- PLANEAMIENTO Y PROYECTOS	132.300,41	87.651,40
- AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: PLASENCIA (SUR)-CACERES (SUR)	44.468,77	0,00
- AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: CACERES(SUR)-MERIDA	87.831,64	87.651,40
- AUTOVIA DE LA PLATA	76.733.274,01	76.619.532,57
- AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO:PLASENCIA-CAÑAVERAL	47.116.916,22	47.116.916,22
- CAÑAVERAL-ENLACE DE HINOJAL	9.079.366,66	9.079.366,66
- ENLACE -HINOJAL - CACERES	815.252,33	815.252,33
- AUTOVIA DE LA PLATA.TRAMO:ALDEANUEVA DEL CAMINO -PLASENCIA.	2.474.719,00	2.360.977,56
- AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: CACERES - ALDEA DEL CANO	3.127.947,65	3.127.947,65
- AUT.DE LA PLATA N-630 GIJON AL PUERTO SEVILLA TRALDEA DEL CANO-LP.BADAJ	14.119.072,15	14.119.072,15
Total Art.	60	77.679.545,33
		77.520.120,49

Proyectos de Inversión
(Ejercicio 2003)

Euros

<i>EXTREMADURA</i>		<i>Comprometido</i>	<i>Certificado</i>
<i>CACERES</i>			
<i>INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAES. Y BIENES DEST. AL USO GENERAL</i>			
- ACONDICIONAMIENTOS		4.689.156,72	4.687.568,77
- 1-CC-307 N-630 CACE		62,24	0,00
- ASISTENCIAS TECNICAS EN EXPROPIACIONES		1.394,67	0,00
- ASISTENCIAS TECNICAS PARA ESTUDIOS INFORMATIVOS PREVIOS ANTEPROYECTOS ET		30,57	0,00
- 1CC321C CN-630 PK.133 AL 136,3 Y 137,3 AL 167.PLAENCIA-CAÑAVERAL ACOND.		60,64	0,00
- N-630. BAÑOS - PLASENCIA		138,23	138,23
- ACTUACIONES EN ACONDICIONAMIENTOS E INCIDENCIAS		39,83	0,00
- 2-CC-08 VARTE PUERTO TORNAVACAS.N-110 DE SORIA A PLASENCIA PK.352 A 365,		4.710,25	4.710,25
- CN-630.PTO.DE BEJAR-ALDEANUEVA DEL CAMINO.		1.625.067,09	1.625.067,09
- 31-CC-605 CN-110 PK.403,0 AL 375,0 ACONDICIONAM.TR.PLASENCIA-NAVAACONCEJO		3.057.653,20	3.057.653,20
Total Art.	61	4.689.156,72	4.687.568,77
Total Prog.	513D	62.368.702,05	82.207.689,26
<i>513E CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS</i>			
<i>INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAES. Y BIENES DEST. AL USO GENERAL</i>			
- MEJORA Y REPOSICION DE LA PLATAFORMA		4.926,17	0,00
- 3-1 CC-501 Y SV-CC-401 N-V MEJORA PLATAFORMA. TRAMO: ALMARAZ-TRUJILL		368,22	0,00
- OBRAS DE INVERSION DE REPOSICION DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DE CARRE		94,61	0,00
- PARA OBRAS DE INVERSION DE REPOSICION DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DE		1.920,35	0,00
- 2-CC-323 N-521. MEJORA PLATAFORMA. TRAMO: MALPARTIDA		244,65	0,00
- PARA EXPROPIACIONES DE OBRAS TERMINADAS NO INCLUIDAS EN EL P.I.P.		1.667,73	0,00
- 2-CC-322 N-521 MEJO		606,37	0,00
- 2CC3248 N-521 PK 58 AL 78 HERRERUELA-MEMBRIO. MEJORA DE PLATAFORMA		24,24	0,00
- CONSERVACION ORDINARIA		9.279.256,60	9.278.105,67
- PARA CONSERVACION ORDINARIA, EXPLOTACION (SEGURIDAD VIAL,CIRCUL		8.328.647,45	8.327.809,38
- ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN EXTREMADURA		950.609,15	950.296,29
Total Art.	61	9.284.182,77	9.278.105,67
Total Prog.	513E	9.284.182,77	9.278.105,67
Total Serv.	038	91.652.884,82	91.485.794,93
Total Prov.	10	91.974.594,52	91.787.144,90

Proyectos de Inversión
(Ejercicio 2003)

Euros

<i>EXTREMADURA</i>		<i>Comprometido</i>	<i>Certificado</i>
<i>VARIAS EXTREMADURA</i>			
038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS			
513D CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS			
Art. 60 INV. NUEVA EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			
- 1992170389010	- RED DE ALTA CAPACIDAD	67,74	0,00
- 199317038012500	- AUTOVIA DE LA PLATA	67,74	0,00
- 1993170389006	- ACTUACIONES EN MEDIO URBANO Y ACCESOS A PUERTOS Y AEROPUERTOS	317,45	0,00
- 198917004152500	- OTRAS ACCTUACIONES MEDIO URBANO	317,45	0,00
- 1999170388100	- OTRAS ACTUACIONES E INCIDENCIAS DE OBRA NUEVA	521.055,40	521.055,40
- 199317038000500	- EXPROPIACIONES	441.167,91	441.167,91
- 200017038012100	- OTRAS ACTUACIONES EN LA RED DE ALTA CAPACIDAD	79.887,49	79.887,49
Total Art. 60		521.440,59	521.055,40
Total Prog. 513D		521.440,59	521.055,40
513E CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS			
Art. 61 INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAES. Y BIENES DEST. AL USO GENERAL			
- 1988170049102	- MEJORA Y REPOSICION DE LA PLATAFORMA	43,56	0,00
- 198617004134502	- PARA OBRAS DE INVERSION DE REPOSICION DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DE	43,56	0,00
- 1999170388201	- CONSERVACION ORDINARIA	463.684,13	463.684,13
- 198617004097000	- PARA CONSERVACION ORDINARIA, EXPLOTACION (SEGURIDAD VIAL,CIRCUL	209.271,76	209.271,76
- 200117038097000	- ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN EXTREMADURA	254.412,37	254.412,37
Total Art. 61		463.727,69	463.684,13
Total Prog. 513E		463.727,69	463.684,13
Total Serv. 038		985.168,28	984.739,53

ANEXO II

Extremadura: Resumen de Inversiones
Datos en euros

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2003	GASTO 2003
TOTAL EXTREMADURA	25.311.000	31.509.468
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
0105.- RED GENERAL B	837.000	1.473.410
0107.- LINEAS DEBIL TRAFICO	1.228.000	866.946
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		39.236
0113.- PLAN DE INVERSIONES Y REHABILITACIONES EN LA RED		67.461
CIRCULACION		
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES		297.157
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION		13.043
CARGAS		
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS	1.311.000	2.196.381
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		8.330
1107.- TERMINALES DE CARGAS		42.416
ESTACIONES		
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES		70.570
PROYECTOS Y COORDINACION		
0501.- ASISTENCIA TECNICA, PROYECTOS Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A OBRAS DE LA D.G.F.	755.000	304.578
0502.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL		301.426
0507.- PLAN ESPECIAL DE EXTREMADURA	21.480.000	25.646.885
TELECOMUNICACIONES COMERCIALES		
3801.- TELECOMUNICACIONES COMERCIALES		181.629

184/000806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Créditos totales del ejercicio 2003, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas

Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 que afectan a la provincia de Lleida.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., el Ministerio de Fomento señala lo siguiente:

Ferrocarriles

En el cuadro que se incluye a continuación se indica la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, desglosada en sus correspondientes proyectos de inversión, y la realmente ejecutada en Lleida en dicho año.

	PGE-2003	Inversión-2003
Mejora de la línea ferroviaria entre Lleida y la Pobl. de Segur.	387.100,00	220.907,24
Renovaciones de vía e instalaciones.	7.336.090,00	8.359.863,41
Renovación línea Lleida-Manresa.	300.000,00	49.500,00
Convenio Ministerio de Fomento- Generalidad de Cataluña para la supresión de pasos a nivel.	99.990,00	---

Carreteras

Para la provincia de Lleida, se adjuntan listados en anexo I correspondientes a la situación de los proyectos de inversión en el ejercicio 2003 y Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

GIF

De acuerdo con el Anexo de Inversiones Reales por regiones y provincias de los Presupuestos de Explotación y Capital aprobados por la Ley 52/2002 de 30 de diciembre, de los PGE para el año 2003, la inversión presupuestada para la entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en la provincia de Lleida durante el ejercicio 2003, asciende a la cantidad de 260.746.000 euros. La anualidad comprometida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mencionado ejercicio en todos y cada uno de los pro-

yectos asciende a la cantidad de 185.444.915 euros. Por tanto, la inversión certificada en el 2003 en la provincia de Lleida asciende a 149.698.929,24 euros.

RENFE

Se remiten en anexo II las inversiones realizadas en Lleida durante el año 2003.

Instituto Geográfico Nacional

En los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2003 figuraba un crédito por importe de 115.725,41 € con cargo al Proyecto «Formación de Cartografía Básica y Temática» que afectaba a la provincia de Lleida, alcanzando tanto los gastos comprometidos como las obligaciones reconocidas el importe de 94.027 €.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Proyectos de Inversión
(Ejercicio 2003)

Euros

02 CATALUÑA		Comprometido	Certificado
25 LLEIDA			
038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS			
513D CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS			
Art. 60 INV. NUEVA EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			
- RED DE ALTA CAPACIDAD		332.970,25	327.439,99
- N-II VARIANTE DE TARREGA		233,15	0,00
- AUTOVIA LLEIDA-CERVERA		310.812,34	310.444,16
- 12-L-2430 CN-II P.K.474-506 TRAMO: LERIDA-TARREGA		21.380,88	16.857,60
- 11-L-2380 CN-II P.K.512-521 TRAMO: TARREGA-CERVERA		543,88	136,23
- ACTUACIONES EN MEDIO URBANO Y ACCESOS A PUERTOS Y AEROPUERTOS		12.542.873,41	12.538.691,19
- RED ARTERIAL DE LLEIDA		37.786,71	33.604,49
- N-II DUPLICACION DE CALZADA. LLEIDA-ELS ALAMUS		12.505.080,23	12.505.080,23
- 40-L-3360 CONEXION N-230/N-240 AVENIDA DE PINYANA (LLEIDA)		6,47	6,47
- AUTOVIA LLEIDA-BARCELONA. TRAMO: CERVERA-IGUALADA		97.361.334,53	97.361.154,22
- AUTOVIA LLEIDA-BARCELONA. TRAMO: CERVERA-IGUALADA		180,30	0,00
- VARIANTE DE CERVERA		52.342,55	52.342,55
- VARIANTE DE CERVERA-SANTA MARIA DEL CAMI		97.308.811,68	97.308.811,67
- PLANEAMIENTO Y PROYECTOS		45.049,10	45.029,10
- AUTOVIA LLEIDA-HUESCA. TRAMO LA CERDEDA-VTE. DE ALMACELLES (E)		12.442,22	12.422,22
- AUTOVIA LLEIDA-FRONTERA FRANCESA. TR. TUNEL VIELLA-FRONTERA FRANCESA (E)		32.606,88	32.606,88
- AUTOVIA LLEIDA-FRONTERA FRANCESA		958.526,05	958.526,05
- AUTOVIA LLEIDA-FRONTERA FRANCESA TR. LLEIDA-TUNEL DE VIELLA		958.526,05	958.526,05
- AUTOVIA LLEIDA-HUESCA		674.376,08	674.376,08
- AUTOVIA LLEIDA-HUESCA		674.376,08	674.376,08
Total Art. 60		111.915.129,42	111.905.216,63

Proyectos de Inversión
(Ejercicio 2003)

Euros

02 CATALUÑA

25 LLEIDA

Comprometido

Certificado

INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAES. Y BIENES DEST. AL USO GENERAL

- ACONDICIONAMIENTOS	4.721.278,42	4.610.730,93
- PARA PROYECTOS DE INVERSION NUEVA DE ACUERDO CON PLAN GENE	6.413,59	0,00
- ASISTENCIAS TECNICAS DE PROYECTOS DE TRAZADO Y CONSTRUCCION.CATALUÑA	207,25	0,00
- ASISTENCIAS TECNICAS EN EXPROPIACIONES	100,38	0,00
- VV ASISTENCIAS TECNICAS PARA ESTUDIOS INFORMATIGOS, PREVIOS, ANTEPROYECT	62,24	0,00
- PARA LIQUIDACIONES DE OBRAS NO INCLUIDAS EN EL P.I.P.CATALUÑA	1.643,76	0,00
- 2-L-363 N-240 BORJ	589,57	278,34
- 2-L-313 N-240 LIMI	1.684,07	1.469,72
- 2-L-353. N-230 LAS BORDAS-FRONTERA FRANCESA. P.K. 173,0	320,57	0,00
- C-147. PUEBLA DE SEGUR-SORT. P.K. 82,0 AL 110,0	75.357,35	70.898,97
- 21 L 2550 N-145 PK 3.3-7.2 ANSERALL-ARCABELL	667,05	0,00
- CN-145 P.K.0-1,1. CIRCUNVALACION ESTE DE SEO DE URGEL	392.179,82	391.930,33
- ACTUACIONES EN ACONDICIONAMIENTOS E INCIDENCIAS	1.274,33	0,00
- 4-240. VARIANTE DE BORJAS BLANCAS	1.715.159,42	1.715.159,42
- N-260. EJE PIRENAICO (GIRONA-LLEIDA)	190.691,44	96.066,67
- N-240. VARIANTE DE ALMACELLAS	55.825,42	55.825,42
- N-230. TUNEL LAS BORDAS-BOSSOT	685.710,29	685.710,29
- VILALLER-VIELHA (TUNEL)	1.143.391,77	1.143.391,77
- N-145 DE LA SEU D'URGEL A ANDORRA P.K.0,000 AL 9,700	450.000,00	450.000,00
- OTRAS ACTUACIONES E INCIDENCIAS EN OBRAS DE REPOSICION.	971,29	971,29
- EXPROPIACIONES	871,29	871,29

Total Art.	61	4.722.249,71	4.611.702,22
------------	----	--------------	--------------

Total Prog.	513D	116.637.379,13	116.516.918,85
-------------	------	----------------	----------------

Proyectos de Inversión
(Ejercicio 2003)

Euros

02 CATALUÑA			
25 LLEIDA		Comprometido	Certificado
513E CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS			
INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAES. Y BIENES DEST. AL USO GENERAL			
- CONSERVACION ORDINARIA		218,78	0,00
- 32-L-2920 PK. 151,7 AL 156,5 TUNEL DE VIELLA		218,78	0,00
- MEJORA Y REPOSICION DE LA PLATAFORMA		309.325,16	291.378,28
- PARA OBRAS DE INVERSION DE REPOSICION DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DE		12.419,62	0,00
- PARA OBRAS DE INVERSION DE REPOSICION ACUEDO PLAN GENERAL DE CARRETERAS		186,51	186,51
- ASISTENCIAS TECNICAS DE ESTRUCTURAS Y TUNELES		65,58	0,00
- N.230 VENTILACION TUNEL VIELLA		26,62	0,00
- N-II MEJORA PLATAFORMA REFUERZO PAVIMENTO PK443,5-481 T.M. LLEIDA		37,41	0,00
- 3.1-L-504 N-230 MEJO		65.557,64	60.244,14
- 2L355A C-146 K.0 AL 14,4.SORT-SORIGUERA. MEJORA DE PLATAFORMA		1.226,36	1.197,25
- 2L355C C-146 K.30,6 AL 45 PALLEROLS-ADRALL. MEJORA DE PLATAFORMA		55,04	0,00
- 31-L-2400 N.230 PK 145,0 A 153,0 SENET-BOCA SUR TUNEL DE VIELLA		229.750,38	229.750,38
- CONSERVACION ORDINARIA		11.370.688,47	10.960.532,35
- PARA CONSERVACION ORDINARIA,EXPLOTACION (SEGURIDAD VIAL,CIRCUL		10.318.830,78	9.908.674,66
- CONSERVACION ORDINARIA,EXPLOTACION SEGURIDAD VIAL ETC..		1.051.857,69	1.051.857,69
- OTRAS ACTUACIONES DE CONSERVACION Y REPOSICION		16.979,88	16.979,88
- 32-L-3010 CN II PK VARIOS, REFUERZO FIRME		16.979,88	16.979,88
Total Art.	61	11.697.212,29	11.268.890,51
Total Prog.	513E	11.697.212,29	11.268.890,51
Total Serv.	038	128.334.591,42	127.785.809,36

ANEXO II

Lleida: Resumen de Inversiones
Datos en euros

UNIDAD DE NEGOCIO /CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2003	GASTO 2003
TOTAL LLEIDA	6.437.000	11.252.936
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
0102.- RED GENERAL A	2.250.000	1.061.603
0107.- LINEAS DEBIL TRAFICO		493.741
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		328.744
0113.- PLAN DE INVERSIONES Y REHABILITACIONES EN LA RED		
CIRCULACION		
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES		58.784
CARGAS		
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		88.495
ESTACIONES		
1501.- MODERNIZCION DE ESTACIONES Y TERMINALES		88.732
15B1.- ESTACIONES AVE MADRID-BARCELONA	4.187.000	7.987.816
PATRIMONIO Y URBANISMO		
1603.- OTRAS INVERSIONES DE PATRIMONIO Y URBANISMO		158.380
SISTEMAS INFORMATICOS		
1701.-EQUIPAMIENTO INFORMATICO		41.716
PROYECTOS Y COORDINACION		
0501.- ASISTENCIA TECNICA, PROYECTOS Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A OBRAS DE LA D.G.F.		406.660
0502.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL		98.658
0511.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO AVE MADRID BARCELONA Y RAMALES		83.551
05B2.- OBRAS COMPLEMENTARIAS AVE MADRID BARCELONA		321.174
TELECOMUNICACIONES COMERCIALES		
3801.- TELECOMUNICACIONES COMERCIALES		34.884

184/001439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Integración del Ministerio de Fomento en una futura sociedad creada para financiar el metro o tranvía en la ciudad de Zaragoza.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento establecerá las conversaciones precisas con las Administraciones competentes para el desarrollo del metro ligero o tranvía en la ciudad.

dad de Zaragoza y estudiará su participación siguiendo los criterios de colaboración aplicados en otras ciudades y Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta las necesarias infraestructuras de comunicación de transporte urbano, en las que el apoyo del Gobierno a la celebración en Zaragoza de la EXPO 2008 se concretará sobre la base del acuerdo al que se llegue con el resto de las Administraciones implicadas.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pigem i Palmès, María Mercè (GC-CiU).

Asunto: Datos que reflejan la dificultad de las mujeres para conciliar la vida laboral y familiar y medios específicos previstos al respecto.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Aunque las tasas de ocupación femeninas han aumentado en los últimos años considerablemente en todas las edades, según manifiestan los datos de la Encuesta de Población Activa, es cierto que la tasa más elevada se sigue encontrando en el grupo comprendido entre los 25 y 29 años y, en segundo lugar, en el grupo de los 30 a 34 años. En los siguientes grupos de edad, las tasas de ocupación van disminuyendo según aumenta el grupo de edad.

El comportamiento en los varones es muy diferente, ya que la tasa más elevada se sitúa en el grupo comprendido entre los 40 y 44 años y, en cualquier caso, las tasas de los hombres son muy elevadas en todos los grupos desde los 25 a los 59 años.

Los datos llevan a pensar que, efectivamente, el comportamiento de las tasas de ocupación de las mujeres está muy influenciado por las dificultades que han tenido tradicionalmente para compatibilizar la actividad profesional con unas responsabilidades familiares asumidas fundamentalmente por ellas.

2. Por ello, las políticas para promover la igualdad en el acceso y permanencia en el empleo han sido prioritarias en los últimos años, en el marco de la estrategia

Europea de empleo, y lo continúan siendo en la actualidad. El nuevo Gobierno se propone, en este sentido, darles un nuevo impulso a fin de lograr una equiparación real y efectiva en cuanto a la participación de ambos sexos en la vida social y económica.

Así, en el programa electoral con el que PSOE concurre a las Elecciones Generales del pasado 14 de marzo, en el apartado relativo a igualdad en el empleo, denominado «Conquistar la igualdad en el empleo», se establecen una serie de medidas para eliminar la desigualdad todavía existente entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, y erradicar la mayor precariedad del empleo femenino:

— «Aprobaremos una Ley de Igualdad de Trato de Hombres y Mujeres en el Empleo que responda a la transposición de la Directiva Europea y, de acuerdo con sus objetivos, plantee medidas concretas y recursos específicos para acabar con la discriminación procedente de la desigualdad entre mujeres y hombres en el empleo.

— Crearemos la Agencia para la Igualdad en el Empleo, a fin de combatir la discriminación. Será el organismo de la Administración General del Estado encargado de la defensa del derecho fundamental a la igualdad de trato en el ámbito laboral. En ella participarán las organizaciones sindicales y empresariales y las organizaciones de mujeres. Hará, al menos, un seguimiento de las empresas de más de 10 trabajadores para garantizar que no existe discriminación, instará a la Inspección de Trabajo para sancionar a quienes ejerzan discriminación, y atenderá las denuncias y reclamación de trabajadores y trabajadoras.

— Trabajaremos en favor de la igualdad salarial, así como los ascensos, la promoción y la formación ocupacional y continua, mediante compromisos concretos. En cuanto a la discriminación salarial penalizaremos a las empresas que la ejerzan, para de esta forma garantizar la igualdad retributiva, haciendo cumplir el derecho de igual salario por trabajo de igual valor. Revisaremos el concepto y la estructura de salario para evitar discriminaciones directas e indirectas.

— Promoveremos el compromiso empresarial en favor de la igualdad a través de la creación de la «Marca de Excelencia», que se otorgará a las empresas que desarrollen actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad y combatir la discriminación. Estas empresas gozarán de preferencia en la concurrencia a concursos públicos u obtención de créditos o ayudas públicas».

Por otro lado, en el apartado titulado «Reformar el mercado de trabajo» también pueden leerse algunas medidas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

— «Intensificar el papel de la inspección de trabajo. Estableceremos planes especiales para mejorar la

calidad en el empleo, la igualdad de las condiciones laborales entre hombres y mujeres y la reducción de la siniestralidad laboral».

— «Poner a punto aquellas regulaciones laborales dirigidas a asegurar a los trabajadores sus derechos de ciudadanía social, mediante la real y efectiva implantación de la igualdad y no discriminación en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo. En tal sentido, procederemos a la inmediata transposición al ordenamiento español de las nuevas Directivas comunitarias sobre igualdad y no discriminación por razón de sexo así como por causas de raza u origen étnico, religión y convicciones ideológicas, discapacidad, edad y orientación sexual, garantizando la efectividad del conjunto de derechos laborales de los grupos de trabajadores susceptibles de ser discriminados por tales causas».

— «Establecer garantías para la protección adecuada de derechos fundamentales en el marco del contrato de trabajo, tales como la intimidad o la dignidad frente al acoso sexual y el acoso moral, para lo que se modificará el Estatuto de los Trabajadores».

Por último, en el apartado, «Democratizar el espacio privado», se señala que «Democratizar la vida privada no es solamente un asunto de pareja, sino que requiere de iniciativas de carácter público para que las políticas de conciliación no recaigan en exclusividad en la mujeres». Para ello:

— Crearemos el permiso por paternidad exclusivo para los padres, compatible con el permiso por paternidad.

— Facilitaremos que las excedencias por cuidados familiares puedan ser compartidas entre hombres y mujeres y que puedan tomarse a tiempo parcial.

— Promoveremos fórmulas de flexibilidad negociada y nuevas formas de empleo que reduzcan tiempos de permanencia.

Por su parte, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en su primera comparecencia ante la Comisión de Política Social y del Congreso de los Diputados el pasado 18 de mayo, también hizo referencia a algunas medidas que tiene previsto impulsar su Departamento en relación con esta materia. Concretamente, afirmó lo siguiente:

«... las políticas de igualdad se han convertido en otra de las señas de identidad de este Gobierno: es el primer Gobierno paritario de la historia de la democracia española. Son políticas que deben garantizar la igualdad de hombres y mujeres en el acceso al empleo, en las condiciones de trabajo, en el reparto de las cargas familiares y en el reparto del poder... Impulsaremos la ley de garantía de igualdad entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos, que defina el significado de igualdad, la discriminación directa e indirecta, el

acoso sexual como forma de discriminación, en desarrollo de la Directiva de igualdad de oportunidades en el empleo de hombres y mujeres.»

3. Por tanto, en línea con todo lo expuesto, hay que concluir que el Gobierno tiene el propósito de llevar a cabo unas políticas de empleo que contribuyan a hacer real y efectivo el derecho de igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres, ejerciendo para ello su derecho de iniciativa legislativa, con el alcance, los ritmos y los tiempos que resulten más adecuados a lo largo de la legislatura, de manera que se garantice la necesaria coherencia con los objetivos de la política económica del Gobierno y siempre precedido de un proceso de diálogo con los agentes sociales.

Ello representará la continuación de las políticas que, para favorecer esta igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, vienen abordándose desde hace tiempo desde distintos enfoques. Así, el Plan Nacional de Acción para el Empleo, fruto de la estrategia europea establecida a nivel comunitario, contiene una batería de medidas dirigidas a la reducción sustancial de las disparidades existentes entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo.

Asimismo, en el próximo Plan de Empleo, que está empezando a elaborarse y que deberá ser aprobado este año, se continuará incidiendo en esta estrategia de promoción de la igualdad y de elevación del nivel de empleo de las mujeres.

Como base, se señala que la Ley 56/2003, de Empleo, contiene una referencia explícita al compromiso por parte de los poderes públicos de organizar la gestión de las políticas activas de tal forma que el colectivo femenino se beneficie de la aplicación de tales políticas en una proporción equivalente a su peso en el colectivo de los desempleados.

Uno de los elementos de esta política, el sistema de bonificaciones a la contratación, que tiene en las mujeres a sus principales beneficiarias, está previsto que continúe en el año 2005.

Asimismo, se señala, que desde la perspectiva del fomento de las políticas efectivas para la promoción a nivel empresarial de medidas de conciliación, desde 1995, el Instituto de la Mujer lidera el Programa ÓPTIMA para fomentar la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en las empresas.

Uno de los objetivos principales que persigue este Programa es el fomento de la adopción de medidas concretas en las empresas, encaminadas a mejorar la conciliación de la vida personal y laboral.

En la actualidad hay un total de 32 empresas reconocidas como «Entidades Colaboradoras en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres» y 18 empresas más, que están participando en el Programa para la obtención del mencionado reconocimiento. Tanto en unas como en otras, se están introduciendo acciones como las siguientes:

1. Realización de campañas de sensibilización en materia de reparto de responsabilidades entre mujeres y hombres.

2. Información sobre los permisos y excedencias existentes en la normativa laboral.

3. Informar al colectivo de hombres sobre sus derechos como padres para fomentar la utilización de los permisos parentales.

4. Realizar un estudio de necesidades de conciliación de la plantilla.

5. Poner a disposición del personal una guía o base de datos de recursos asistenciales.

6. Establecer sistemas de entrada y salida con márgenes horarios.

7. Realizar el mismo horario que tienen los colegios para facilitar la atención de menores.

8. Posibilitar la jornada continua para el personal con hijos/as menores o con personas dependientes a su cargo.

9. Evitar, en la medida de lo posible, el trabajo a turnos y el trabajo nocturno.

10. Promover el teletrabajo, en los puestos que lo permitan, manteniendo los mismos derechos laborales y las mismas posibilidades de promoción.

11. Realizar los cursos de formación dentro del horario laboral.

12. Compensar con tiempo libre la formación que se realice fuera del horario laboral.

13. Ampliar el permiso de lactancia o mejorar sus condiciones de disfrute.

14. Establecer un permiso para el padre de asistencia a exámenes prenatales y cursos de preparación al parto.

15. Ampliar, mejorar o flexibilizar las reducciones de jornada y las excedencias por motivos familiares.

16. Establecer ayudas económicas para guarderías.

17. Establecer ayudas económicas para subvencionar parte de los gastos derivados del cuidado a personas dependientes.

18. Habilitar un servicio de guardería en la empresa.

19. Habilitar recursos para el cuidado y la atención a niños y niñas en períodos de vacaciones escolares y días no lectivos durante el curso.

Madrid, 24 de agosto de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001845 a 184/001848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Diversos aspectos del recrecimiento del embalse de Yesa.

Respuesta:

En la revisión del actual proyecto de recrecimiento de la Presa de Yesa, el Ministerio de Medio Ambiente, una vez oídas las instituciones aragonesas, determinará la cota necesaria para evitar la inundación de poblaciones para garantizar las necesidades presentes y futuras del sistema de riegos de Bardenas, del abastecimiento a Zaragoza y su entorno y los aprovechamientos históricos del río Aragón en Navarra, atendiendo a las necesidades medioambientales.

La situación actual de los trámites de la expropiación de terreno necesarios para llevar a cabo las obras del recrecimiento de Yesa, es la siguiente:

- Término Municipal de Artieda (Zaragoza)

Por resolución de fecha 3 de junio de 2004, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro acuerda dejar sin efecto la anterior resolución de 30 de marzo de 2004, por la que se acordaba la convocatoria para la firma de Actas Previa a la Ocupación.

- Término Municipal de Sigües (Zaragoza)

No se han iniciado las expropiaciones de los terrenos necesarios para la zona de embalse, aunque se dispone de los terrenos de propiedad municipal para la cantera.

- Término Municipal de Yesa (Navarra)

Los terrenos necesarios para la ejecución de la variante de la carretera y la presa están ya expropiados, aunque pendientes de pago.

Las obras de «Modificación n.º 102/02 del proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa sobre el río Aragón, addenda con medidas correctoras del impacto ambiental y Plan de Restitución Territorial de su entorno (Navarra y Zaragoza) Clave: 09.123.126/2121», dieron comienzo el 2 de febrero de 2001 con la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. Se ha redactado una modificación n.º 1 del Proyecto y el nuevo contrato se firmó el 26 de diciembre de 2002. Las obras se encuentran en ejecución.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001943

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Municipios de la Comunidad Valenciana que se van a beneficiar del proyecto de la Unión Europea orientado al desarrollo de ciudades integradas, así como objetivos propuestos.

Respuesta:

Se desconoce la existencia, con tal denominación, de un supuesto proyecto de la Unión Europea orientado al desarrollo de ciudades integradas, si bien se entiende que la pregunta pudiera referirse al Programa URBACT, integrado en la Iniciativa Comunitaria URBAN.

La comunicación a los Estados miembros por la que se rige la Iniciativa Comunitaria URBAN, publicada en el «DOCE» de 28 de abril de 2000, establece en su artículo 8 como uno de los objetivos principales «Mejorar e intercambiar los conocimientos y las experiencias en relación con la regeneración y el desarrollo urbano sostenibles en la Comunidad».

Desde el Ministerio de Economía y Hacienda se gestionan únicamente los diez programas de Iniciativa Comunitaria URBAN para el período 2001-2006. Por lo que respecta a la Comunidad Valenciana, ninguna ciudad perteneciente a la misma participa en el mencionado Programa.

Dentro de esta Iniciativa Comunitaria, la Comisión Europea ha puesto en marcha el programa URBACT, aprobado por Decisión de la Comisión Europea de fecha 20 de diciembre de 2002, Código C(2002)4626. Ahora bien, la autoridad de gestión de este Programa para toda Europa, por acuerdo del Comité de Seguimiento del mismo, es el Estado francés, y en particular el Ministerio para la Ciudad y la Renovación Urbana.

Dentro del Programa URBACT, el eje prioritario más importante del Programa es el 1. «Intercambio y difusión de conocimientos». Dentro de este eje, la medida más relevante es la de «Redes Temáticas». Existirá una red por cada uno de los principales temas seleccionados por el Comité de Seguimiento de acuerdo con la lista orientativa establecida en el Programa URBACT.

Las redes que se desarrollen dentro de esta medida deberán agrupar al menos a 5 colectividades locales y afectando como mínimo a 3 países distintos de la Unión Europea, que se beneficien actualmente o se

hayan beneficiado en el pasado de la Iniciativa Comunitaria URBAN o de un Proyecto Piloto Urbano. Estos municipios deberán aportar la financiación del Proyecto y uno de ellos ejercerá como «jefe de fila».

Actualmente, una quincena de municipios españoles participan en estas redes de intercambios de experiencias. Por lo que respecta a municipios de la Comunidad Valenciana, solamente la ciudad de Valencia participa dentro de una red temática de URBACT denominada «Enfoque integrado sobre el desarrollo local mediterráneo», cuyo jefe de fila es la ciudad italiana de Siracusa. El enfoque integrado se entiende como integración de los actores locales, de los sectores económicos, de actuaciones y de distintas herramientas y políticas de desarrollo.

El principal objetivo de la red es identificar las posibles formas de integración de las ciudades en sus proyectos de desarrollo urbano sostenible.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Erkoreka Gervasio, Josu Iñaki (GV-PNV).

Asunto: Aportaciones económicas realizadas para financiar la creación, los gastos de funcionamiento o las actividades de los colectivos: Basta Ya, Foro Ermua, Foro El Salvador, y Fundación Libertad, durante el período 2000-2004.

Respuesta:

El anterior Ministerio de Educación, Cultura y Deporte otorgó subvenciones a los siguientes colectivos:

Fundación para la Libertad: se han concedido subvenciones nominativas a esa entidad en los años 2003 y 2004, al amparo de la Orden Ministerial de 18 de junio de 1999, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones nominativas de la Secretaría de Estado de Cultura y organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de dicho órgano superior. Estas subvenciones fueron las siguientes:

- Año 2003: 450.760 euros para el desarrollo de las actividades de la Fundación.

- Año 2004: 540.760 euros para un concierto homenaje a las víctimas del terrorismo, la conferencia «Cambiar para la libertad» y para la celebración del XXV Aniversario del Estatuto de Guernica.

Foro de Ermua: se han otorgado ayudas a la Fundación Papeles de Ermua —promovida y fundada por ese Foro— en los años 2003 y 2004, al amparo de la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural y de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en las resoluciones anuales por las que se convocan estas ayudas de concurrencia competitiva.

En el año 2003 (Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan determinadas ayudas correspondientes al año 2003) se concedieron a la Fundación Papeles de Ermua 18.000 euros para las siguientes actividades:

- Edición de «Papeles de Ermua» en Internet: 9.000 euros.

- Edición de las revistas «Papeles de Ermua» y «Cuadernos de Ermua»: 9.000 euros.

En el año 2004 (Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan determinadas ayudas correspondientes al año 2004) le fueron otorgados 18.000 euros para la edición de tres números de «Papeles de Ermua».

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Previsiones acerca del mantenimiento del proyecto Preservación de la finca rústica de Alfari en el término municipal de Ciutadella de Menorca.

Respuesta:

Existe un proyecto denominado «Ordenación de accesos y preservación de los espacios naturales en el

Loc de Alfurí de Dalt», redactado en el mes de abril de 2001, que recoge las actuaciones a realizar en la denominada finca. Al encontrarse esta finca fuera del dominio público marítimo-terrestre y dentro de un Área Nacional de Especial Interés —ANEI—, el Ministerio de Medio Ambiente ha reconsiderado este proyecto y tiene intención de llevarlo a la próxima reunión de la Comisión bilateral Mixta de Programación, Seguimiento y Control prevista en el Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Illes Balears el 12 de marzo de 2004, para que sea la Comunidad Autónoma la encargada de llevarlo a cabo, en su caso, por estar en el ámbito de sus competencias.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002116 a 184/002118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Situación de las obras del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales de la cuenca del río Barbaña en Ourense, interceptores de la margen izquierda del río Miño.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

- Acondicionamiento de los colectores generales de la cuenca del río Barbaña en Ourense.

- Las obras están en ejecución.
- El plazo contractual vigente de ejecución de las obras finaliza en octubre de 2004.

- Acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen izquierda del río Miño en Ourense.

- Las obras están en ejecución.
- El plazo contractual vigente de ejecución de las obras finaliza en diciembre de 2004.

- Acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense.

Esta actuación comprende tres proyectos parciales:

- Tramo Eiras Vedras-Tarascón.
- Tramo Viinteun-Puente Nuevo.
- Tramo Puente Nuevo-Balneario.

Los tres tramos disponen de proyecto redactado y se encuentran en información pública.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Motivos por los que la Policía Nacional procedió a desmontar las mesas de la Consulta Social Europea instaladas el día 13 de junio de 2004.

Respuesta:

Con ocasión de la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo el día 13 de junio de 2004, la Plataforma de Consulta Social Europea estableció unas mesas en Barcelona y, diversas poblaciones de la provincia, con el propósito de realizar una consulta paralela sobre temas referentes a la creación de la nueva Constitución Europea, problemas ecológicos, la globalización, guerra y presupuestos militares.

La Junta Electoral Central con fecha 9 de junio de 2004 —ante la consulta elevada por el Ministerio del Interior— emitió una circular sobre consultas a los electores mediante mesas y urnas en los alrededores de los Colegios Electorales el día 13 de junio de 2004, haciendo constar en su punto primero «Que, con independencia del juicio que merezca una iniciativa como la de referencia, los principios de reflexión y de regularidad que deben presidir el acto de votación, impiden que en el día señalado para dicho acto de votación o en el día llamado de reflexión, puedan celebrarse actos públicos o llevarse a cabo actividades públicas como la que motiva este Acuerdo».

La Dirección General de la Policía, en estricto cumplimiento del Acuerdo citado emitió una circular de fecha 11 de junio de 2004, para cumplimiento del mismo e indicando las medidas a adoptar en su caso.

Fruto de ello fue la consiguiente actuación policial del día 13 de junio de 2004 en Barcelona, de la cual se dio cuenta mediante oficio a la Junta Electoral Provincial competente en la materia en ese momento, poniendo a su disposición el material incautado.

Ante dicha comunicación, la Junta Electoral Provincial emitió un Acuerdo por el que indicaba que, no obstante, de dar estricto cumplimiento al Acuerdo de la Junta Electoral Central, no debería incautarse la documentación, propaganda, etc., ni trasladarla a la sede de dicha Junta Electoral, sin perjuicio de que si se extendía atestado o se entendía como falta administrativa se pusiera en conocimiento del Juzgado de Guardia o de la Autoridad gubernativa correspondiente.

Tras nueva consulta a la Junta Electoral Provincial sobre el material incautado, ésta dispuso que, de acuerdo con la Delegación del Gobierno en Cataluña, se remitiera dicho material al Negociado de Infracciones Administrativas de dicha Delegación, donde quedó depositado.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el programa de erradicación de núcleos chabolistas e infraviviendas.

Respuesta:

En el programa electoral del Partido Socialista figura en relación con la población gitana, entre otras, la siguiente medida: «Renovación del actual Programa de Desarrollo Gitano o elaboración de un nuevo Plan o Programa de Desarrollo Gitano».

Esta renovación o elaboración de un nuevo Plan o Programa, incidirá en las áreas de especial interés para la población gitana, entre otras, la vivienda.

El Programa de Desarrollo Gitano está adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), concretamente a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, cuyas actuaciones pertenecen al ámbito de los servicios y programas sociales. No obstante, se colaborará con otros Departamentos ministeriales con competencias en otras mate-

rias, tales como educación, vivienda, cultura, salud y otras, y con las Comunidades y Ciudades Autónomas que también disponen de competencias en las áreas ya citadas, a fin de establecer medidas y actuaciones específicas y complementarias a llevar a cabo en relación con la población gitana.

La función principal del programa, en el ámbito de los servicios sociales, es la promoción y financiación de programas compensatorios con medidas positivas para el desarrollo social de las comunidades gitanas, impulsando la coordinación de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas y de éstas con las organizaciones representativas del colectivo gitano.

El principio rector de las actuaciones es el de reforzar y adaptar los planes y recursos existentes con carácter general para toda la ciudadanía, a fin de que los gitanos y gitanas también puedan acogerse a ellos, incorporándose a la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de la población, siempre dentro del respeto a su diversidad cultural.

Una de las líneas de actuación del Programa es la colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas y, a través de ellas, con las Corporaciones Locales, cuya finalidad es la de aunar esfuerzos y destinar recursos a proyectos de intervención social para la mejora de las condiciones de vida de las comunidades gitanas más desfavorecidas y la promoción de su desarrollo social.

Estos proyectos tienen como característica fundamental la integralidad, de manera que en ellos se deben realizar actividades simultáneas de intervención social en las áreas de acción social, educación, formación-empleo, salud, vivienda y hábitat, todas ellas coordinadas por la institución pública responsable de llevar a cabo el proyecto.

Los proyectos cofinanciados en el marco del Programa de Desarrollo Gitano contemplan actuaciones complementarias a los programas de vivienda que, a tal efecto, realizan las Consejerías competentes en esa materia. A continuación, se enumeran algunas de esas actuaciones, en las áreas de acción social y de vivienda y hábitat:

Acción Social:

Información, orientación, valoración y derivación a servicios de bienestar social:

- Individualizado.
- Con familias.
- Comunitario.

Tramitación de documentación y gestión de recursos. Campaña de sensibilización.

Encuentros, coloquios, mesas redondas contra la intolerancia y el racismo y de fomento de la convivencia ciudadana.

Vivienda y hábitat:

Apoyo a la rehabilitación y acondicionamiento de viviendas.

Acondicionamiento del entorno del barrio.

Actividades educativo-sociales para el buen uso de la vivienda.

Acompañamiento social al realojo de familias/unidades familiares.

Seguimiento social de familias realojadas.

Por otro lado, en la convocatoria de este Ministerio, de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,52 del IRPF, que gestionan las ONG, tienen una prioridad dentro de los colectivos para la «inclusión social»: los programas integrales en territorios, zonas urbanas y barrios afectados por situaciones de exclusión cuyo objetivo es establecer un conjunto coherente de acciones de carácter integral, que comprendan actividades simultáneas de intervención en las áreas de educación, formación y fomento del empleo, salud, acción social, justicia, vivienda y alojamiento, dirigidas a la inserción social de los grupos en situación o riesgo de exclusión.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Municipios de la provincia de Valencia en los que se prevé aumentar la plantilla de personal que presta servicios en las oficinas de Correos.

Respuesta:

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos procede a la contratación de personal siempre que las circunstancias lo requieran, por lo que las plantillas de su personal tienen un carácter dinámico.

En cuanto a las previsiones de futuro, señalar que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos realiza con carácter periódico estudios de necesidades postales en las distintas poblaciones que permiten detectar las modificaciones y fluctuaciones de aquellos factores que inciden en el servicio postal, como son las mejoras

tecnológicas, la variación demográfica, la expansión urbanística y la evolución del tráfico postal, al objeto de adecuar los efectivos de personal a las necesidades detectadas.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002446

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Asunto: Posición del Ministerio de Defensa en relación con las demandas de distintas Administraciones locales relacionadas con los terrenos situados en la provincia de Alicante.

Respuesta:

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa (GIED) está dispuesta a estudiar las peticiones que realicen los ayuntamientos de la provincia de Alicante en relación a los terrenos desafectados del uso de la Defensa Nacional, y que vayan a ser objeto de enajenación de acuerdo a la normativa vigente.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002498 y 184/002548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio Miguel (GP).

Asunto: Incidencia del previsto expediente de regulación de empleo en la empresa IZAR en los plazos de entrega de las F.100 para la Armada Española y de las F.85 para la de Noruega así como de las fragatas que se construyen en Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

La situación actual de IZAR trae su origen en las decisiones adoptadas por el anterior Gobierno del Partido Popular, que ahora han sido declaradas no conforme a Derecho por la Comisión Europea y que han conducido, finalmente, al actual panorama que ofrece IZAR. Y es el actual Gobierno, nada más asumir su responsabilidad, el que ha abordado con prontitud y rigor la situación heredada en IZAR, adoptando las medidas precisas para afrontar el problema.

En primer lugar, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos constituyó el 13 de mayo de 2004 —un día después de conocerse la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de este año, que declaró incompatibles ayudas por importe de 308 millones de euros (a los que hay que añadir sus correspondientes intereses de demora)—, un Grupo de Trabajo para analizar la situación y buscar vías de solución.

El trabajo, realizado durante los meses de mayo y junio se concretó en un informe final, presentado a la Comisión Delegada el 24 de junio, que establecía las directrices y recomendaciones para la realización de un Plan Industrial. Dicho Informe final fue remitido al Congreso en fecha 29 de julio de 2004.

El Gobierno español comunicó a la Comisión Europea el pasado 17 de julio, que la recuperación de las ayudas a IZAR declaradas incompatibles se realizará en el marco de un proceso ordenado, de acuerdo con un Plan Industrial que adaptará la capacidad y estructura empresarial de IZAR a la situación actual del mercado de construcción naval, a las necesidades de la defensa nacional y al impacto social de esta devolución. Actualmente, se mantienen reuniones con la Comisión para el logro de dicho objetivo.

Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de la Comisión Delegada, y teniendo en cuenta la situación creada por la Decisión de la Comisión de 12 de mayo de 2004, los condicionantes establecidos por la Comisión Europea para su cumplimiento y el marco comunitario existente, fue elaborada la propuesta contenida en el Documento «Líneas básicas de actuación en IZAR».

Las «Líneas Básicas de actuación en IZAR», ya han sido presentadas a los agentes sociales y hasta el momento se han celebrado varias reuniones (7, 15 y 23 de septiembre), estando previsto iniciar próximamente las conversaciones.

Las «Líneas básicas de actuación en IZAR» contienen las líneas fundamentales de actuación para conseguir maximizar la actividad y el empleo, sobre la base de 4 principios básicos:

1. La segregación de la actividad militar, única vía de actuación compatible con la normativa comunitaria para excluir los astilleros militares del efecto produci-

do en la sociedad IZAR por la notificación de la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de 2004.

2. El mantenimiento de la actividad y el empleo en los astilleros civiles con la participación de la iniciativa privada, puesto que es imposible aportar capital público a los astilleros civiles, como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Gobierno del Partido Popular en 1997 para la aprobación del Plan Estratégico de Competitividad.

3. La garantía de los derechos de los trabajadores que actualmente componen la plantilla de IZAR, negociándose las medidas laborales no traumáticas necesarias para llevar a cabo el funcionamiento de la nueva estructura empresarial.

4. La garantía de cumplimiento de las obligaciones de IZAR, que cumplirá regular y puntualmente con todos sus compromisos y contratos.

Como ya se ha indicado, las conversaciones se encuentran en una fase inicial, siendo intención de SEPI negociar con los agentes sociales para concretar el Plan Industrial de la construcción naval pública española con el mayor grado de consenso posible y, dentro del marco comunitario establecido por los condicionantes marcados por la Comisión Europea para el cumplimiento de la Decisión de 12 de mayo y, por supuesto, en el respeto absoluto, como no puede ser de otra forma, de la normativa comunitaria en vigor.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002546 y 184/002547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio Miguel (GP).

Asunto: Situación del proyecto de conducción de aguas residuales de Ferrol (A Coruña) en lo que se refiere al emisario terrestre A Malta-EDAR de Cabo Prioriño.

Respuesta:

La «Conducción de aguas residuales de Ferrol» se recoge en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional para completar la actuación «Depuración y Vertido de Ferrol», declarada de interés general del Estado por Ley 22/1997, de 8 de julio.

Comprende dos actuaciones:

— «Cruce e Impulsión de A Malata». Se encuentra en ejecución. El plazo contractual vigente de ejecución de las obras finaliza en septiembre de 2005.

— «Emisario Terrestre: A Malata-EDAR de Cabo Prioriño». Se encuentra en ejecución. El plazo contractual vigente de ejecución de las obras finaliza en junio de 2006.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002550

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio Miguel (GP).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de la construcción de los nuevos submarinos para la Armada.

Respuesta:

La Orden de Ejecución de los submarinos interesados por S.S., se firmó el 25 de marzo de 2004 entre la empresa IZAR y la Dirección de Construcciones Navales Militares.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio Miguel (GP).

Asunto: Situación del proyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cabo Prioriño en Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

La actuación «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabo Prioriño, Ferrol. Mejora de la Depuración y Vertido de Ferrol (A Coruña)» tiene aprobado el Anteproyecto y formulada su Declaración de Impacto Ambiental.

Se encuentra pendiente de la concesión del Fondo de Cohesión solicitado y de la firma del Convenio específico para la ejecución de las obras.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pastor Julián, Ana María; Pan Vázquez, María Dolores; González López, Armando, y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Incremento de financiación para la sanidad previsto para el año 2005.

Respuesta:

Desde el año 2002 la gestión de la asistencia sanitaria se encuentra transferida a todas Comunidades Autónomas, regulándose la financiación de tales competencias por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, que recoge el nuevo sistema de financiación autonómica aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su reunión de 27 de julio de 2001, con el consenso de todas las Comunidades Autónomas.

La Ley se fundamenta en el principio de suficiencia estática de la financiación al calcular las necesidades en el año base y suficiencia dinámica para calcular su evolución, garantizándose en el caso de la asistencia sanitaria durante los tres primeros años del sistema que el índice de evolución de la financiación será el PIB nominal a precios de mercado. Además amplía las potestades de decisión de las Comunidades Autónomas para la obtención de sus recursos, de tal forma que sus decisiones de incrementos de gasto puedan ampararlas con mayores recursos.

No obstante, la Ley establece la posibilidad de asignar fondos a las Comunidades Autónomas (asignaciones de nivelación) en el caso de que el servicio público de sanidad quede afectado por un incremento de la población, superior en más de tres puntos a la media nacional.

El incremento de financiación sanitaria para el año 2005 será el que se derive del vigente modelo de financiación, de acuerdo con lo anteriormente señalado.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Recursos económicos previstos en el Fondo de Cohesión para la Disminución de las Desigualdades Territoriales.

Respuesta:

La dotación del Fondo de Cohesión Sanitaria en el Presupuesto del Ministerio, de Sanidad y Consumo para el año 2004 esta contemplada en la partida 26.12.412P.453 transferencias corrientes a Comunidades Autónomas Fondo de Cohesión Sanitaria, que es ampliable.

La cuantía de la misma asciende a 54.091.090 euros.

La partida es ampliable, pues la distribución del Fondo de Cohesión se ha de realizar de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1247/2002, de 3 de diciembre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria. En consecuencia, cada año se dota con la cuantía fija de 54.091.090 euros que posteriormente se adecuan a las necesidades que requiere la compensación a las Comunidades Autónomas marcada en el citado Real Decreto 1247/2002.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002747, 184/004677, 184/004684 y 184/004685

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la protección del litoral de la provincia de Málaga, construcción del Paseo Marítimo de los Llanos en Torrox, Paseo Marítimo de San Pedro de Alcántara y actuaciones para regenerar las playas de Marbella y San Pedro de Alcántara.

Respuesta:

La recuperación de la playa de Huelin es un proyecto que está ejecutando la Autoridad Portuaria de Málaga, en los términos acordados con la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, siguiendo las directrices de la Declaración de Impacto Ambiental.

La alimentación prevista se está realizando teniendo como fecha de finalización el próximo mes de diciembre. Posteriormente, se realizará el programa de seguimiento en los términos establecidos, con objeto de analizar si la solución adoptada ha sido suficiente para estabilizar la playa.

Por otra parte, los espigones constituyen un instrumento más para la defensa de las playas, cuyo uso puede resultar conveniente en algunos sitios y totalmente inconveniente en otros.

En este sentido, no deben realizarse obras marítimas (espigones, diques exentos, etc.) que interrumpan el transporte litoral de arenas, ya que esta circunstancia generaría nuevos problemas de erosión en la costa.

El proyecto de Paseo Marítimo de los Llanos en Torrox se encuentra ya en tramitación, concretamente en la fase de información pública.

Una vez terminada se proseguirá la tramitación administrativa para efectuar la licitación del mismo lo antes posible.

El denominado proyecto de Paseo Marítimo de Lindavista (término municipal de Marbella) se encuentra en fase de estudio de las alegaciones que han sido presentadas en el transcurso de la información pública realizada.

Se ha solicitado al Ayuntamiento de Marbella la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto previa a la licitación del mismo.

En su mayor parte, la regeneración de las playas del término municipal de Marbella, se incluyen en la aportación y redistribución anual de arenas que se realiza en la costa de la provincia de Málaga.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto la redacción del proyecto de recuperación y estabilización de la playa del casco urbano desde el puerto pesquero hasta el puerto deportivo.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Mujeres que han solicitado los 100 euros de ayuda para madres trabajadoras desde su aprobación, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Son 20.574 las mujeres que han recibido la ayuda interesada por Sus Señorías en la provincia de Málaga.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Obras hidráulicas y otras infraestructuras pendientes de ejecución en la cuenca del Ebro.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente está analizando todos los proyectos pendientes de ejecución incluidos en el Anexo de Inversiones de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, con objeto de verificar su viabilidad económica, social y ambiental, conforme a los criterios de la Directiva Marco de Política del Agua y garantizando soluciones efectivas a los numerosos problemas de calidad, de gestión y de disponibilidad del agua no resueltos por anteriores Gobiernos.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003005, 184/003007 y 184/003025

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, María Remedios (GS).

Asunto: Inversión Real realizada en el primer trimestre de 2004 por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga, en el Proyecto Riegos del Guaro.

Respuesta:

En relación con los Proyectos de Inversión Pública (PIP) 1986.17.006.0860 «Riegos del Guaro», 1991.17.006.0001 «Presa de Campanillas» y 1993.17.017.3025 «Encauzamiento río Guadalhorce (hasta desembocadura)», se informa de que la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente (anteriormente, Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas), no ha realizado inversión alguna durante el primer trimestre de 2004.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, María Remedios (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el primer trimestre de 2004 por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga, en el proyecto (0855) riegos de Guadalhorde.

Respuesta:

Con cargo al proyecto «Riegos del Guadalhorce» no se ha realizado inversión alguna durante el primer trimestre de 2004.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Medio Ambiente para proceder al trámite de información pública y para llevar a cabo el proyecto de conexión reversible entre los abastecimientos de Málaga y la Costa del Sol Occidental.

Respuesta:

Se está analizando cuál es la verdadera rentabilidad y sus posibles alternativas del «Proyecto de Conexión Reversible entre los abastecimientos de Málaga y la Costa del Sol Occidental».

La posibilidad de distribuir volúmenes de agua a lo largo del litoral es aceptable en principio en función de posibles necesidades coyunturales de cada una de las comarcas.

Se están realizando los estudios previos para, evaluar cuál es la alternativa más fiable desde el punto de vista de la dirección técnica.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003267

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de algún plan de viabilidad o de apoyo a los trabajadores de las empresas auxiliares dependientes de las factorías de IZAR.

Respuesta:

La situación actual de IZAR trae su origen en las decisiones adoptadas por el anterior Gobierno del Partido Popular, que ahora han sido declaradas no confor-

me a Derecho por la Comisión Europea y que han conducido, finalmente, al actual panorama que ofrece IZAR. Y es el actual Gobierno, nada más asumir su responsabilidad, el que ha abordado con prontitud y rigor la situación heredada en IZAR, adoptando las medidas precisas para afrontar el problema.

En primer lugar, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos constituyó el 13 de mayo de 2004 —un día después de conocerse la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de este año, que declaró incompatibles ayudas por importe de 308 millones de euros (a los que hay que añadir sus correspondientes intereses de demora)—, un Grupo de Trabajo para analizar la situación y buscar posibles vías de solución.

El trabajo, realizado durante los meses de mayo y junio, se concretó en un informe final, presentado a la Comisión Delegada el 24 de junio, que establecía las directrices y recomendaciones para la realización de un Plan Industrial. Dicho Informe final fue remitido al Congreso en fecha 29 de julio de 2004.

El Gobierno español comunicó a la Comisión Europea el pasado 17 de julio, que la recuperación de las ayudas a IZAR declaradas incompatibles se realizará en el marco de un proceso ordenado, de acuerdo con un Plan Industrial que adaptará la capacidad y estructura empresarial de IZAR a la situación actual del mercado de construcción naval, a las necesidades de la defensa nacional y al impacto social de esta devolución. Actualmente, se mantienen reuniones con la Comisión para el logro de dicho objetivo.

Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de la Comisión Delegada, y teniendo en cuenta la situación creada por la Decisión de la Comisión de 12 de mayo de 2004, los condicionantes establecidos por la Comisión Europea para su cumplimiento y el marco comunitario existente, fue elaborada la propuesta contenida en el Documento «Líneas básicas de actuación en IZAR».

Las «Líneas Básicas de actuación en IZAR», ya han sido presentadas a los agentes sociales y hasta el momento se han celebrado varias reuniones (7, 15 y 23 de septiembre), estando previsto iniciar próximamente las conversaciones.

Las «Líneas básicas de actuación en IZAR» contienen las líneas fundamentales de actuación para conseguir maximizar la actividad y el empleo, sobre la base de 4 principios básicos:

1. La segregación de la actividad militar, única vía de actuación compatible con la normativa comunitaria para excluir los astilleros militares del efecto producido en la sociedad IZAR por la notificación de la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de 2004.

2. El mantenimiento de la actividad y el empleo en los astilleros civiles con la participación de la iniciativa privada, puesto que es imposible aportar capital públi-

co a los astilleros civiles, como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Gobierno del Partido Popular en 1997 para la aprobación del Plan Estratégico de Competitividad.

3. La garantía de los derechos de los trabajadores que actualmente componen la plantilla de IZAR, negociándose las medidas laborales no traumáticas necesarias para llevar a cabo el funcionamiento de la nueva estructura empresarial.

4. La garantía de cumplimiento de las obligaciones de IZAR, que cumplirá regular y puntualmente con todos sus compromisos y contratos.

Como ya se ha indicado, las conversaciones se encuentran en una fase inicial, siendo intención de SEPI negociar con los agentes sociales para concretar el Plan Industrial de la construcción naval pública española con el mayor grado de consenso posible y, dentro del marco comunitario establecido por los condicionantes marcados por la Comisión Europea para el cumplimiento de la Decisión de 12 de mayo y, por supuesto, en el respeto absoluto, como no puede ser de otra forma, de la normativa comunitaria en vigor.

Durante todo este proceso, la Dirección de SEPI está facilitando a las Comunidades Autónomas afectadas, información puntual sobre la situación de IZAR.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de impulsar medidas para facilitar la protección social de las personas que tienen la consideración de apátridas.

Respuesta:

El régimen de protección social de los apátridas es el establecido con carácter general para todos los extranjeros en la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tal y como anunció la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración en su comparecencia ante el Congreso de los Diputados el pasado mes de junio, uno

de los objetivos prioritarios de la política de inmigración es la actuación en materia de integración de los extranjeros en España, entre las que se incluyen los apátridas.

El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, atribuye a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y más concretamente a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, el desarrollo, mantenimiento y gestión del sistema de acogida integral, promoción e integración para inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Líneas generales del plan elaborado por el Grupo de Trabajo gubernamental para los astilleros públicos de IZAR.

Respuesta:

La situación actual de IZAR trae su origen en las decisiones adoptadas por el anterior Gobierno del Partido Popular, que ahora han sido declaradas no conforme a Derecho por la Comisión Europea y que han conducido, finalmente, al actual panorama que ofrece IZAR. Y es el actual Gobierno, nada más asumir su responsabilidad, el que ha abordado con prontitud y rigor la situación heredada en IZAR, adoptando las medidas precisas para afrontar el problema.

En primer lugar, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos constituyó el 13 de mayo de 2004 —un día después de conocerse la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de este año, que declaró incompatibles ayudas por importe de 308 millones de euros (a los que hay que añadir sus correspondientes intereses de demora)—, un Grupo de Trabajo para analizar la situación y buscar posibles vías de solución.

El trabajo, realizado durante los meses de mayo y junio, se concretó en un informe final, presentado a la Comisión Delegada el 24 de junio, que establecía las directrices y recomendaciones para la realización de un Plan Industrial. Dicho Informe final fue remitido al Congreso en fecha 29 de julio de 2004.

El Gobierno español comunicó a la Comisión Europea el pasado 17 de julio, que la recuperación de las ayudas a IZAR declaradas incompatibles se realizará en el marco de un proceso ordenado, de acuerdo con un Plan Industrial que adaptará la capacidad y estructura empresarial de IZAR a la situación actual del mercado de construcción naval, a las necesidades de la defensa nacional y al impacto social de esta devolución. Actualmente, se mantienen reuniones con la Comisión para el logro de dicho objetivo.

Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de la Comisión Delegada, y teniendo en cuenta la situación creada por la Decisión de la Comisión de 12 de mayo de 2004, los condicionantes establecidos por la Comisión Europea para su cumplimiento y el marco comunitario existente, fue elaborada la propuesta contenida en el Documento «Líneas básicas de actuación en IZAR».

Las «Líneas Básicas de actuación en IZAR», ya han sido presentadas a los agentes sociales y hasta el momento se han celebrado varias reuniones (7, 15 y 23 de septiembre), estando previsto, iniciar próximamente las conversaciones.

Las «Líneas básicas de actuación en IZAR» contienen las líneas fundamentales de actuación para conseguir maximizar la actividad y el empleo, sobre la base de 4 principios básicos:

1. La segregación de la actividad militar, única vía de actuación compatible con la normativa comunitaria para excluir los astilleros militares del efecto producido en la sociedad IZAR por la notificación de la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de 2004.
2. El mantenimiento de la actividad y el empleo en los astilleros civiles con la participación de la iniciativa privada, puesto que es imposible aportar capital público a los astilleros civiles, como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Gobierno del Partido Popular en 1997 para la aprobación del Plan Estratégico de Competitividad.
3. La garantía de los derechos de los trabajadores que actualmente componen la plantilla de IZAR, negociándose las medidas laborales no traumáticas necesarias para llevar a cabo el funcionamiento de la nueva estructura empresarial.
4. La garantía de cumplimiento de las obligaciones de IZAR, que cumplirá regular y puntualmente con todos sus compromisos y contratos.

Como ya se ha indicado, las conversaciones se encuentran en una fase inicial, siendo intención de

SEPI negociar con los agentes sociales para concretar el Plan Industrial de la construcción naval pública española con el mayor grado de consenso posible y, dentro del marco comunitario establecido por los condicionantes marcados por la Comisión Europea para el cumplimiento de la Decisión de 12 de mayo y, por supuesto, en el respeto absoluto, como no puede ser de otra forma, de la normativa comunitaria en vigor.

Durante todo este proceso, la Dirección de SEPI está facilitando a las Comunidades Autónomas afectadas, información puntual sobre la situación de IZAR.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Delgado Arce, Celso Luis, y Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Actuaciones previstas para impulsar el Plan Asia-Pacífico.

Respuesta:

El Gobierno ha creado la Dirección General de Política Exterior para Asia y Pacífico en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Con la creación de esta nueva Dirección General dedicada exclusivamente a la Política Exterior hacia esa región, el Gobierno manifiesta su decidida voluntad de otorgarle un mayor interés como importante dimensión de política de Estado.

Paralelamente, el Gobierno ha nombrado un Embajador en Misión Especial para el Plan de Acción Asia-Pacífico. Dicho Embajador tiene la misión de diseñar un Plan de actuaciones concretas que respondan a la doble necesidad de dar continuidad al Plan Marco aprobado en 2000 y al tiempo poner al día y adecuar las necesidades de nuestra política exterior hacia esa zona que constituye en su conjunto el área de mayor vitalidad y pujanza del mundo.

El Plan de Acción, tendrá una vigencia de cuatro años, hasta 2008, y pretende concretar y dar coherencia a los ámbitos políticos, comerciales, culturales y de cooperación, dando prioridad a la iniciativa privada y sirviendo de cobertura a las acciones de la sociedad civil, como ONG, Universidades, mundo de la empre-

sa, la cultura, la prensa y todos los que actúan o quieran emprender actividades en esa zona.

El Plan de Acción tiene vocación de política de Estado y el Gobierno informará a los grupos parlamentarios y buscará de ellos el necesario consenso que refuerce una política que busca potenciar nuestros activos en Asia y Pacífico, impulsar nuestra presencia en la zona y en definitiva, seguir buscando un acercamiento que redunde en favor de nuestros intereses.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003340 a 184/003344, 184/005165 a 184/005169, 184/005181 a 184/005183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Martín Soledad, Miguel Ángel y Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el proyecto de recuperación de playas y paseos marítimos en Mallorca.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

- Proyecto de «Recuperación Playa Camp de Mar».

No existe intención alguna de no continuar con el proyecto recogido en la pregunta formulada, proyecto que, en la actualidad se encuentra en fase de redacción.

Por otra parte, el Ayuntamiento es concededor del citado proyecto.

- Proyecto de «Acondicionamiento del frente marítimo entre S'Estanyol y Sa Rápita».

No existe intención alguna de no continuar con el proyecto recogido en la pregunta formulada, proyecto que, en la actualidad se encuentra en fase de tramitación de información pública.

Por otra parte, el Ayuntamiento es concededor del citado proyecto.

- Proyecto de «Adecuación del frente marítimo de la bahía de Porto Colom».

No existe intención alguna de no continuar con el proyecto recogido en la pregunta formulada, proyecto que, en la actualidad se encuentra en fase de redacción.

Por otra parte, el Ayuntamiento es conocedor del citado proyecto.

- Proyecto de «Recuperación integral de los terrenos de Es Prat».

No existe intención alguna de no continuar con el proyecto recogido en la pregunta formulada, proyecto que, en la actualidad se encuentra en fase de redacción.

Por otra parte, el Ayuntamiento es conocedor del citado proyecto.

- Proyecto de «Estabilización del Talud en el Puerto de Valldemosa».

No existe intención alguna de no continuar con el proyecto recogido en la pregunta formulada, proyecto que, en la actualidad se encuentra en fase de tramitación de información pública.

Por otra parte, el Ayuntamiento es conocedor del citado proyecto.

- Proyecto de «Nuevo Paseo Marítimo en la Playa Carregador de Palmanova».

No existe intención alguna de no continuar con el proyecto recogido en la pregunta formulada, proyecto que, en la actualidad se encuentra pendiente de aprobación técnica.

Por otra parte, el Ayuntamiento es conocedor del citado proyecto.

- Proyecto de «Tratamiento del borde litoral y habilitación de un sendero en Playa Son Moll y N' Aguait».

No existe intención alguna de no continuar con el proyecto recogido en la pregunta formulada, proyecto que, en la actualidad se encuentra pendiente de aprobación técnica.

- Proyecto de «Acondicionamiento del sector costero entre Cala Bona y Port Roij».

No existe intención alguna de no continuar con el proyecto recogido en la pregunta formulada, proyecto que, en la actualidad se encuentra pendiente de aprobación técnica.

Por otra parte, el Ayuntamiento es conocedor del citado proyecto.

- Proyecto de «Ordenación de Cala Morlanda».

No existe intención alguna de no continuar con el proyecto recogido en la pregunta formulada, proyecto

que, en la actualidad se encuentra pendiente de aprobación técnica.

Por otra parte, el Ayuntamiento es conocedor del citado proyecto.

- Proyecto de «Adecuación Cala Marçal».

No existe intención alguna de no continuar con el proyecto recogido en la pregunta formulada, proyecto que, en la actualidad se encuentra pendiente de aprobación técnica.

Por otra parte, el Ayuntamiento es conocedor del citado proyecto.

- Proyecto de «Remodelación del Paseo de Santa Margarita».

No existe intención alguna de no continuar con el proyecto recogido en la pregunta formulada, proyecto que, en la actualidad se encuentra pendiente de aprobación técnica.

Por otra parte, el Ayuntamiento es conocedor del citado proyecto.

- Proyecto de «Acondicionamiento de los accesos al mar en Maioris».

No existe constancia de este proyecto en la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente de Baleares.

- Proyecto de «Ordenación de Cala Romántica».

No existe intención alguna de no continuar con el proyecto recogido en la pregunta formulada, proyecto que, en la actualidad se encuentra pendiente de aprobación técnica.

Por otra parte, el Ayuntamiento es conocedor del citado proyecto.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de devolver a la Guardia Civil la responsabilidad de la Seguridad Ciudadana en

las zonas rurales del término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Respuesta:

El artículo 11.2 a) de la Ley Orgánica 2/86 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, determina que corresponde al Cuerpo Nacional de Policía ejercitar sus funciones en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine.

La responsabilidad de la Seguridad Ciudadana en el municipio de El Puerto de Santa María, fue atribuida en su día, tanto del núcleo urbano, como del resto del municipio, al Cuerpo Nacional de Policía.

En El Puerto Santa María se encuentra la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía, que también es responsable de la Seguridad Ciudadana de la localidad de Puerto Real, así como la seguridad de los centros Penitenciarios Puerto-1 y Puerto-2, que se encuentran a 12 kilómetros de la ciudad, en pleno ámbito rural.

Con independencia de la asunción de las competencias que le corresponde y de la adopción de las acciones necesarias para mejorar los recursos humanos y materiales de cada Plantilla del Cuerpo Nacional de Policía, se estudiará la idoneidad de los ámbitos competenciales de los dos Cuerpos de Seguridad del Estado en el municipio de El Puerto de Santa María, en el convencimiento de que la adaptación en la actualidad a las particularidades de uno y otro supondrá una importante mejora de la seguridad general.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Proyectos para la consolidación de las pensiones de viudedad y porcentaje en que se piensa incrementarlas.

Respuesta:

1. La Recomendación n.º 12 de la renovación del Pacto de Toledo estima necesaria una reformulación integral de las prestaciones de supervivencia, con el fin

de que se cubran de forma efectiva las necesidades familiares que se producen como consecuencia del fallecimiento de una persona, así como para mejorar sustancialmente las actuales prestaciones de viudedad de las personas que no disponen de otros ingresos, especialmente de las mayores de 65 años. Recomienda, asimismo, eliminar las contradicciones que se derivan de la aplicación de las normas reguladoras de la viudedad.

En este contexto, ya se ha anunciado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en su comparecencia en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Senado, para explicar las líneas generales de la política del Departamento, una reformulación de las prestaciones de muerte y supervivencia más adecuada a las características de la nueva sociedad, y, dentro del marco de una reforma global de la pensión de viudedad, se prevé mejorar las prestaciones del cónyuge superviviente que carezca de otros ingresos y, especialmente, de los mayores de 65 años.

Dichas previsiones están, asimismo, contempladas en el Programa Electoral del Partido que sustenta al Gobierno, y se llevarán a cabo en coherencia con las recomendaciones del Pacto de Toledo y con el máximo consenso político y social.

2. Como el Gobierno ya ha anticipado, independientemente de dicha reforma, se va a proceder, a lo largo de la presente legislatura, a un aumento de las pensiones mínimas del Sistema de la Seguridad Social en un 26%, incluido el porcentaje de subida que corresponde al IPC, lo cual afectará de igual manera a las pensiones mínimas de viudedad.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la elaboración del Proyecto de Ley Básica de Protección a las personas dependientes.

Respuesta:

1. La Ley Básica de protección a las personas dependientes, exige un delimitado proceso de análisis,

conocimiento y valoración de la situación de las personas dependientes en nuestro país, para lograr una cuantificación de sus implicaciones económicas. El resultado de estos trabajos se plasmará en un Libro Blanco sobre la Dependencia. De acuerdo con lo expresado por el Presidente del Gobierno en comparecencia parlamentaria, está previsto que el Gobierno presente ante el Parlamento el Proyecto de Ley Básica de protección a las personas dependientes en el primer semestre del año 2005.

2. Como se ha apuntado anteriormente se ha de tener en cuenta que tratándose de un proyecto de Ley que entraña considerables complejidades de orden social y económico, puesto que se deben contemplar distintos escenarios de protección, el importe anual se reflejará en la memoria económica que acompañará al Proyecto de Ley.

3. Una vez que se tengan elaborados los datos correspondientes a los aspectos más significativos relativos a la demografía, perfiles de dependencia, su valoración y niveles de cobertura, será el momento de contrastar estas variables con las Comunidades Autónomas, y la FENT para estudiar las propuestas que se formulen.

4. Como etapa subsiguiente a la anterior, antes de la elaboración del Proyecto de Ley, el Gobierno presentará a las Comunidades Autónomas y a la FEMP el primer borrador del mencionado Proyecto de Ley.

5. Articular un Plan como el referido, que dé una respuesta adecuada por primera vez en nuestro país a las necesidades de las personas en situación de dependencia, es el reto que nos depara el futuro ante el modelo de sociedad en el que estamos inmersos.

Ante ello, es necesario el concurso de todos los grupos parlamentarios, así como de los agentes sociales y económicos, para, unir todos los esfuerzos en esta dirección, lo que constituye el propósito del Gobierno.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003379

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Datos relativos a los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para personas dependen-

tes, así como a la oferta de plazas en las residencias y centros de día y previsiones al respecto para los años 2004 a 2007.

Respuesta:

Los datos solicitados por Su Señoría pertenecen a servicios cuya competencia es de ámbito autonómico o municipal, que son actualizados mensualmente. La Administración General del Estado está procediendo en este momento al análisis de los datos correspondientes a 1 de enero de 2004 suministrados por las Administraciones autonómicas.

A 1 de enero de 2003, 221.708 personas mayores de 65 años eran usuarias del servicio de ayuda a domicilio (SAD), con una intensidad horaria de 19 horas al mes. No se dispone de datos sobre la distribución de estos usuarios entre dependientes e independientes. No obstante, se conoce que en torno al 50% de la actividad que se realiza en el SAD está destinado a tareas de cuidados personales, lo que hace suponer que un buen número de perceptores de este servicio está en situación de fragilidad o dependencia.

En la misma línea de argumentación que en la cuestión anterior, las Administraciones autonómicas informan de la existencia de 129.826 usuarios del servicio de teleasistencia a 1 de enero de 2003.

En consecuencia con lo expresado anteriormente, se señala lo siguiente:

- Las plazas en centros de día para personas dependientes a 1 de enero de 2003 eran 25.143. De ellas, 14.475 están financiadas por el sector público y 10.668 pertenecen en exclusiva al sector privado.

- Las plazas residenciales, a 1 de enero de 2003, eran 251.826, lo que supone un índice de cobertura de 3,46 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años; de ellas 145.650 pertenecen y se financian exclusivamente en el ámbito privado; 62.577 son públicos y 43.599 son concertadas. En consecuencia, se dispone de un índice de cobertura de plazas públicas residenciales del 1,46%, de las cuales el 68,70% están destinadas a personas dependientes.

En cuanto a la información relativa a las previsiones de cobertura de los servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día y residencias, se manifiesta que el Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007, aprobado en el Consejo de Ministros del anterior Gobierno, de 29 de agosto de 2003, no establece previsiones sobre índices de cobertura de estos servicios, dado que los mismos son competencia de las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales, si bien la Administración General del Estado contribuye de manera parcial en el incremento de algunos de ellos a través de los créditos del Plan Gerontológico.

Sin embargo, ante la voluntad manifiesta por el Gobierno de implantar un Sistema Nacional de Dependencia, se está realizando un exhaustivo análisis para planificar el consiguiente incremento de recursos adaptado al presupuesto disponible en este período.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003386 a 184/003391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Ejecución de la obra de construcción de una rampa en la Cala Sant Miguel y un sendero peatonal en el tramo de costa entre Cala Sant Miguel y Cala d'es Multons, del término municipal de Sant Joan de Labritja (Ibiza).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— Proyecto de construcción de una rampa en la Cala de Sant Miguel y un sendero peatonal en el tramo de costa entre Cala Santa Miquel y Cala d'es Multons, del término municipal de San Joan de Labritja de la isla de Ibiza.

El proyecto se encuentra en la actualidad pendiente de aprobación técnica.

— Proyecto de recuperación del frente sa Penya-ses Figueretes del municipal de Eivissa, de la isla de Ibiza.

El proyecto se encuentra en la actualidad en fase de redacción.

— Proyecto de recuperación ambiental del litoral de la bahía de Sant Antoni, de la isla de Ibiza.

El proyecto se encuentra en la actualidad ya aprobado técnicamente.

— Proyecto de recuperación ambiental de ses Salines, del término municipal de San Josep, de la isla de Ibiza.

El proyecto se encuentra en la actualidad pendiente de aprobación técnica.

— Proyecto de recuperación ambiental entre el puerto de Sant Antoni y Cala Gració, de la isla de Ibiza.

El proyecto se encuentra en la actualidad pendiente de su elevación a información pública.

— Proyecto de acondicionamiento paisajístico y ordenación del frente litoral de la playa de Benirrás, de la isla de Ibiza.

Ya ha sido solicitada la autorización para su redacción.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Previsión acerca de la construcción de una desaladora en el municipio de Santa Eularia des Riu (Ibiza).

Respuesta:

Los cambios en la Ley del Plan Hidrológico Nacional se refieren exclusivamente a las actuaciones relativas al trasvase del Ebro, manteniéndose el resto de actuaciones previstas en dicha Ley y, de manera particular, la desaladora de Santa Eulalia (Ibiza).

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003432

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Segura, María del Pilar (GP).

Asunto: Medidas previstas para mejorar la situación de los jóvenes en lo que se refiere a estudios a distancia, en especial de los que viven en territorios insulares.

Respuesta:

El programa Electoral Socialista no prometía la creación de un Ministerio de Juventud, por lo que no se

ha incumplido una promesa tal y como señala la Señora Diputada en su pregunta, lo que se hará, será impulsar en este período las políticas de juventud y desarrollar las medidas relacionadas con los jóvenes que no fueron puestas en práctica en el anterior período legislativo.

En todo caso, y asimismo, ha de destacarse que la clara voluntad política del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de priorizar las medidas de apoyo y promoción de la juventud, ha quedado de manifiesto, en el plano organizativo de su gestión, mediante la adscripción directa a su titular, del Instituto de la Juventud y del Consejo de la Juventud de España, conforme al Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE, 3.7.2004).

Con independencia de lo expuesto, es claro que para el Gobierno, el Estado de las Autonomías debe estar basado en criterios de solidaridad y cooperación interterritorial, para garantizar que todos los españoles, con independencia del lugar en el que residan, puedan recibir los mismos servicios y prestaciones públicas, y gocen de un nivel similar de calidad de vida.

Con ello se alude no sólo a la necesaria cooperación, mediante los oportunos convenios (en este caso, en especial, en materia de educación) entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas que ostentan las correspondientes competencias en materia educativa, sino, asimismo, y también, al desarrollo de éstas por las Comunidades Autónomas con criterios de igualdad y suficiencia en sus respectivos ámbitos territoriales.

De otra parte, y en lo que a políticas de juventud se refiere, uno de los principales cometidos de un Estado en el que las competencias en materia de juventud están transferidas a las Comunidades Autónomas, es el de garantizar la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes españoles y la colaboración entre los Poderes Públicos a nivel territorial, a cuyo fin desde el Gobierno se impulsará la creación de un Consejo Territorial de Juventud que propicie la cooperación y la coordinación entre las diferentes Administraciones públicas que se ocupan de la juventud.

A este respecto, y con el fin de afrontar los principales problemas y demandas que afectan hoy en día a las y a los jóvenes, durante el segundo semestre del presente año se llevarán a cabo los trabajos preparatorios necesarios para poner en marcha el Plan de Juventud 2005-2008.

Dicho Plan irá dirigido al conjunto de la población juvenil española y a determinados grupos específicos con una situación y una problemática particulares, como es el caso de los jóvenes a los que la pregunta se refiere.

Uno de los aspectos novedosos de este Plan, como lo es el compromiso del Gobierno en su conjunto, es que contará para su elaboración y ejecución no sólo con

las diversas instituciones con competencias en la materia, sino también con las aportaciones directas de los propios jóvenes y por supuesto, los del ámbito autonómico insular, que serán los verdaderos protagonistas de este Plan.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Segura, María del Pilar (GP).

Asunto: Medidas previstas en relación con la isla de Fuerteventura y el fenómeno de la inmigración irregular e ilegal, así como contenido del Plan Especial para Fuerteventura, anunciado por el Ministerio de Justicia.

Respuesta:

El Gobierno pretende auspiciar un Pacto de Estado contra la inmigración, que se abrirá al resto de las formaciones políticas e implicará asimismo a las Administraciones Autonómicas y Locales para ayudar a resolver el fenómeno de la inmigración ilegal.

Respecto a ello, Canarias se ha convertido en unas de las comunidades con un mayor problema debido a la cercanía geográfica con los países de origen de los inmigrantes ilegales y, al mismo tiempo, alejado geográficamente de la Península, de manera que se hace necesaria una respuesta específica al fenómeno de la inmigración ilegal.

La primera medida que se necesita es la prevención del fenómeno, para lo cual resulta imprescindible estrechar las relaciones de cooperación con los países de donde proceden estos inmigrantes y, al mismo tiempo, potenciar la colaboración de Marruecos en la persecución de este fenómeno, puesto que desde sus costas se produce en la mayor parte de los casos el «salto» al territorio insular. En esta línea, se están celebrando diversos encuentros entre los Ministros españoles y marroquíes, tras la visita del Presidente del Gobierno, de la que cabe citar, como ejemplo, la visita del Ministro de Justicia marroquí a las propias islas.

En esta línea se reforzará el dispositivo de vigilancia y detección de pateras con nuevos efectivos humanos y materiales (patrulleras, aviones, efectivos policiales y Guardia Civil).

Además, los cabildos de Fuerteventura y Lanzarote necesitan ayudas específicas para lograr, siquiera sea por razones humanitarias, y hasta que se decida sobre el destino de estos inmigrantes, su alojamiento en condiciones dignas. Por esa razón, el apoyo y las inversiones para la atención inmediata a los inmigrantes se hace especialmente necesaria en esta zona, de manera que el Gobierno propiciará los planes extraordinarios de apoyo e inversiones para responder adecuadamente en las islas referidas.

No obstante, cualquier iniciativa debe contar con el apoyo de los responsables autonómicos y locales y, por eso, se someterá al diálogo previo y la búsqueda de los acuerdos de cooperación necesarios.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003508

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Plazos de ejecución previstos para la construcción de la autovía entre Soria y Tudela.

Respuesta:

El estudio informativo de la infraestructura interesada por S.S., fue aprobado provisionalmente y sometido a información pública en febrero del pasado año 2003, y se encuentra pendiente de formulación de la declaración de impacto ambiental. Una vez cumplimentado este trámite, se procederá a su aprobación definitiva y a la redacción del anteproyecto.

En el momento actual no pueden fijarse plazos para la construcción de la autovía entre Soria y Tudela, ya que el estudio informativo no contempla la construcción de una autovía, sino de una autopista de peaje, la AP-15, exceptuando el tramo correspondiente a la variante de Ágreda que se había ya previsto libre de peaje (A-15).

No obstante, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes que se está elaborando establecerá el tipo de vía que finalmente se realizará.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003592, 184/003597, 184/003601, 184/003603, 184/003606, 184/003607 y 184/003610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP).

Asunto: Decisión tomada por el Ministerio de Medio Ambiente en el proceso de revisión del Anexo de Inversión del Plan Hidrológico Nacional en relación con diversos proyectos de inversión en la provincia de Almería.

Respuesta:

Las actuaciones denominadas «Actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalías»; «Corrección de vertidos salinos al Embalse de Gualdahorce»; «Desaladoras en Campo Dalías»; «Mejora de los riegos de la zona del Poniente de Adra»; «Conducciones en la zona regable del embalse de Cuevas de Almanzora»; «Conexión presa Cuevas de Almanzora-Poniente Almeriense (Sector Norte) y «Desaladora de agua de mar de Carboneras 2.ª Fase», siguen vigentes e incluidas en el Programa de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional, y además se han calificado como prioritarias en el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, por lo que acelerarán todas las gestiones y procesos conducentes a la materialización de las obras.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gómez Santamaría, María Gloria (GS).

Asunto: Drogodependientes en fase de rehabilitación que han tenido acceso a programas de integración laboral en el año 2003.

Respuesta:

Aunque la atención a drogodependientes, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, forma parte de los objetivos que se establecen anualmente en el marco de la estrategia europea de empleo, no se dispone de datos específicos sobre el número de personas atendi-

das en esta categoría, ya que, por una parte, la gestión de la mayor parte de las políticas activas de empleo y formación se encuentra transferida a las Comunidades Autónomas y, por otra, los drogodependientes constituyen un subgrupo dentro de la categoría de personas en riesgo de exclusión social.

No obstante, a través del registro de contratos, sí se dispone de datos sobre el número de personas pertenecientes a este colectivo que han sido contratadas bajo la modalidad de excluidos sociales, en base al programa anual de fomento de empleo (recibiendo por ello bonificaciones las empresas que los contrataron). El número de contratos bonificados realizados en el año 2003 con este colectivo fue de 478.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003662 y 184/003663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Actuaciones planificadas y con previsión presupuestaria del Ministerio de Fomento en la Comunidad Autónoma de Galicia y en la provincia de Lugo.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003664

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio de Fomento en Galicia desde el año 1995.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

AÑOS	GALICIA
1995	468.134,9 miles de €
1996	389.046,6 ”
1997	424.515,3 ”
1998	403.177,6 ”
1999	378.336,5 ”
2000	333.269,6 ”
2001	316.862,0 ”
2002	329.658,0 ”
2003	410.850,0 ”

Se significa que los datos se refieren a la inversión realizada y que se han adaptado a la estructura actual del Ministerio de Fomento y sus organismos públicos (Grupo Fomento).

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio de Fomento en Lugo desde el año 1995.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

AÑOS	LUGO
1995	108.944,9 miles de €
1996	70.764,2 ”
1997	63.911,0 ”
1998	118.743,8 ”
1999	167.276,1 ”
2000	159.378,8 ”
2001	117.939,6 ”
2002	37.916,0 ”
2003	56.757,0 ”

Se significa que los datos se refieren a la inversión realizada y que se han adaptado a la estructura actual del Ministerio de Fomento y sus organismos públicos (Grupo Fomento).

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003667

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masía, Juana; González Serna, Carlos; Jiménez Pérez, Agustín; Campos Arteseros, Heric Manuel y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la inversión prevista por el Ministerio de Fomento en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 en la provincia de Alicante.

Respuesta:

La inversión real en el ejercicio económico 2003 ha sido de 82.485 miles de euros de un presupuesto vigente de 122.174 miles de euros, por lo que no se han invertido 39.689 miles de euros, lo que supone un 32,49% del citado presupuesto.

En anexo adjunto se muestra detalle del grado de ejecución de la inversión realizada en 2003 en la provincia de Alicante.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Capítulo 6)
GRADO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA (Alicante)

<i>CENTRO</i>	<i>2003 Presupuesto Vigente a 31/12/2003</i>	<i>Inversión Realizada a 31/12/2003</i>	<i>Grado de Ejecución %</i>
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00
D.G. DE CARRETERAS	44.642,00	44.036,00	98,64
D.G. DE FERROCARRILES	3.294,00	3.294,00	100,00
D.G. DE LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO	547,00	541,00	98,90
D.G. DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA	0,00	0,00	0,00
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO	63,00	63,00	100,00
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	0,00	0,00	0,00
D.G. DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	343,00	313,00	91,25
D.G. DE TRANSPORTES POR CARRETERA	0,00	0,00	0,00
D.G. DE LA MARINA MERCANTE	39,00	39,00	100,00
D.G. DE AVIACIÓN CIVIL	0,00	0,00	0,00
SUMA DIRECCIONES GENERALES	48.928,00	48.286,00	98,69
C.E.D.E.X	0,00	0,00	0,00
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	0,00	0,00	0,00
SUMA ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00
GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	36.500,00	2.707,00	7,42
AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA	8.663,00	5.554,00	64,11
PUERTOS DEL ESTADO	13.337,00	11.750,00	88,10
RENFE	4.188,00	4.187,00	99,98
FEVE	0,00	0,00	0,00
S.E.P.E.S.	5.605,00	5.605,00	100,00
CORREOS Y TELÉGRAFOS	4.953,00	4.396,00	88,75
SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA	0,00	0,00	0,00
SUMA ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	73.246,00	34.199,00	46,69
TOTAL MINISTERIO DE FOMENTO	122.174,00	82.485,00	67,51

Cifras en miles de euros.

184/003693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre los criterios de rentabilidad y seguridad del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Respuesta:

Sobre la referencia hecha en la propia pregunta a que (el Fondo), «generará unos rendimientos mínimos de 40,53 millones de euros», habría que matizar que se refiere a si la dotación aprobada por el Consejo de Ministros, 3.700 millones de euros, se mantuviese depositada en la cuenta abierta en Banco de España, cuenta que actualmente tiene una remuneración de un 2%. No obstante, la inversión o materialización de ese importe en activos financieros públicos daría una rentabilidad en función de los activos en que se invierta (corto plazo, largo plazo, etc.).

Hecha esta primera matización, se contesta a las cuestiones planteadas en la pregunta:

1. Las decisiones de inversión que desde el año 2000 se adoptaron por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social que venía actuando hasta la entrada en vigor de la Ley 28/2003 de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social; y, actualmente, las decisiones del Comité de Gestión de fondo de Reseva, previa propuesta de la Comisión Asesora de Inversiones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, se basan en una adecuada combinación de rentabilidad-riesgo, atendiendo a la situación de los mercados y la evolución de los tipos de interés y siempre bajo el principio de prudencia que promulga la referida Ley 28/2003.

2. La rentabilidad acumulada del Fondo de Reserva (es decir activos financieros y depósito en Banco de España) se ha situado a cierre del ejercicio en los siguientes porcentajes:

2000	6,12%
2001	6,28%
2002	7,90%
2003	5,05%
2004 (30-6-04)	4,14%

3. Los criterios que se aplican a las inversiones del Fondo de Reseva, como se ha indicado anteriormente, son los que determinó el extinto Comité, y actualmente el Comité de Gestión, todo ello al amparo de la norma-

tiva del fondo de Reserva de la Seguridad Social y pueden concretarse hasta el momento en lo siguiente:

- Adquisición de activos de Deuda Pública Española.
- Diversificación de los activos por referencias.
- Estructura equilibrada de la cartera, evitando concentraciones excesivas.
- Si bien la normativa lo contempla, actualmente no se produce la enajenación de activos.
- Adaptación de las adquisiciones al horizonte temporal del Fondo de Reserva.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003694

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Actuación de Correos en la denominada consolidación de empleo.

Respuesta:

Como consideración previa se señala que el proceso de consolidación de empleo que recientemente se ha llevado a cabo en Correos, se trata de una medida pactada con las organizaciones sindicales mayoritarias que favorece tanto a la empresa, ya que una mayor estabilidad en el empleo afecta positivamente a la calidad del servicio que presta y permite una gestión más eficaz de sus recursos humanos, como a los trabajadores, que ven mejoradas sus condiciones de empleo.

En relación con algunas de las cuestiones interesadas por Su Señoría, se señala la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente, 184/180, publicada en el Diario del Congreso del día 1 de julio de 2004, Serie D núm. 47 que se adjunta como anexo.

El procedimiento seguido para la consolidación de empleo, fruto del acuerdo suscrito entre los representantes de esta empresa y las organizaciones sindicales más representativas del sector, ha sido el concurso-oposición, cuyas bases, conocidas por todos los participantes en el proceso, especifican que los puestos a cubrir afectaban al ámbito geográfico de todo el territorio nacional y que la adjudicación de

destinos vendría determinada por la puntuación obtenida por cada uno de ellos, sin que factores como el lugar de examen o el desempeño de trabajo temporal en una provincia o Comunidad Autónoma determinada generaran preferencias para obtener destino en la misma.

Los destinos de los candidatos se han adjudicado conforme a las peticiones de los mismos hasta el límite de puestos ofertados, y teniendo en cuenta el número de orden alcanzado en el proceso de selección.

En la oferta de vacantes se ha tenido en cuenta el objetivo prioritario de garantizar la cobertura del Servicio Postal Universal, objetivo que se ha tratado de conjugar con las expectativas de traslado del personal fijo de la empresa y su derecho a optar a una serie de vacantes cubiertas provisionalmente por personal eventual.

Por otra parte, Correos ha convocado un concurso permanente de traslados para proveer de forma sistemática y continua las necesidades que se vayan generando, cuya primera resolución se produjo el 15 de julio de 2004.

El proceso de consolidación de empleo, que ha afectado a más de 8.000 trabajadores en todo el territorio del Estado, se ha desarrollado con respecto a la legalidad, y ha estado orientado a dar estabilidad en el empleo tratando de conciliar los derechos de los empleados fijos de la empresa con las expectativas del personal de nuevo ingreso.

Como complemento al citado proceso de consolidación, se han adoptado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos dos tipos de medidas excepcionales y puntuales:

- Trabajadores fijos antes del proceso de consolidación. Se ha realizado un proceso de movilidad a otros destinos mediante comisiones de servicio voluntarias de 3 meses a trabajadores fijos, que reunieran determinados requisitos, para atender las necesidades postales en zonas geográficas concretas, en las que previsiblemente obtendrían traslado definitivo.
- Trabajadores que han alcanzado la condición de empleados fijos en el proceso de consolidación. Se han atendido las peticiones de desplazamiento provisional a las zonas donde desempeñaron el último contrato temporal de algunos de los empleados afectados, en los que concurrían circunstancias límites muy especiales, de carácter personal o familiar

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramon i Torres, Jordi (GERC).

Asunto: Medidas previstas para prevenir las aglomeraciones de inmigrantes en las poblaciones de la zona del Baix Segre (Lleida) en la campaña estival de recogida de fruta.

Respuesta:

Teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores, y al objeto de evitar la llegada de inmigrantes en situación irregular desde otros puntos del territorio español, atraídos por la supuesta expectativa de encontrar un empleo en la economía informal en la campaña de recogida de la fruta en las comarcas de Lleida, desde la Subdelegación del Gobierno se han mantenido reuniones con los distintos sectores implicados (colectivos de inmigrantes, asociaciones, sindicatos e instituciones) con la finalidad de transmitir a los mismos que, como consecuencia de las previsiones de la cosecha de fruta en las comarcas leridanas, no será necesario tramitar ninguna oferta extraordinaria de empleo para trabajadores de temporada contratados en origen, puesto que la campaña de fruta se cubrirá con los 2.306 inmigrantes ya contratados en campañas anteriores y retornados a su país, y que tienen por ello un derecho preferente a esa contratación en origen.

También se han adoptado, por la citada Subdelegación del Gobierno en Lleida, las siguientes medidas concretas, a fin de evitar la llegada de inmigrantes que no cuentan con autorización de trabajo y que pretenderían emplearse de forma irregular en el Baix Segre:

— Desde el pasado mes de abril de 2004 se ha establecido un incremento progresivo de los controles de identificación de inmigrantes por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de forma conjunta y coordinada, entre el Cuerpo Nacional de Policía y los Mossos d'Esquadra, realizándose alrededor de 280 identificaciones en la comarca del Segrià.

— Se ha remitido una carta explicativa de la situación a los Subdelegados del Gobierno en Almería, Huelva, y Málaga, y al Delegado del Gobierno en Murcia, dado que la mayoría de inmigrantes que llegan a las comarcas de Lleida en busca de trabajo, proceden de estas provincias, para general conocimiento. La iniciativa se refuerza con su difusión en los medios de comunicación local, nacional y agencias de comunicación.

— Se han mantenido reuniones de trabajo con las Administraciones autonómica y local, sindicatos y organizaciones agrarias, Alcaldes de la comarca del Segrià, responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como con asociaciones y colectivos de inmigrantes con el objetivo de contrarrestar el «efecto llamada» de años anteriores y transmitir que la reducción de la cosecha implica menores expectativas de trabajo para extranjeros en origen a excepción del caso de los contratados en origen en campañas anteriores.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003721 a 184/003723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con la construcción y el almacenamiento en los astilleros españoles.

Respuesta:

IZAR se presentó a un concurso internacional convocado por Qatargas II, con la participación de Exxon-Mobil, que en la actualidad se encuentra en proceso de evaluación y que no será adjudicado hasta el último trimestre del presente año.

En los últimos años, IZAR ha contratado una serie de cinco buques gaseros de 138.000 m³ de capacidad para diferentes armadores nacionales y extranjeros. Cuatro de estos buques (*Íñigo Tapias*, *Castillo de Villalba*, *Bilbao Knutsen* y *Cádiz Knutsen*) ya han sido entregados en tiempo y forma. Los buques incluidos en el concurso convocado por ExxonMobil y Qatargas difieren en tamaño y especialización del *Cádiz Knutsen*, mencionado por S.S.

IZAR ha diseñado dos megagaseros capaces de transportar del orden de 210.000 m³ de gas natural licuado para la operación de Qatar a la que, así mismo, se refiere S.S., y ha realizado estudios conceptuales para otra compañía americana, asimismo líder en la producción, explotación y transporte de gas natural, para posibles buques gaseros con capacidades comprendidas entre 175.000 y 250.000 m³ así como de una

plataforma «offshore» de almacenamiento y regasificación de gas, de una capacidad de 300.000 m³.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (GP).

Asunto: Previsiones acerca del comienzo de las obras de mejora paisajística y ambiental de la ría de Solía en el término municipal del El Astillero (Cantabria).

Respuesta:

Se están ultimando los trámites administrativos del proyecto de «Obras de mejora paisajística y ambiental de la ría de Solía en el término municipal de El Astillero (Cantabria)» por parte de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, a fin de comenzar la ejecución de la obra en el plazo más breve.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Fracaso escolar en los últimos cinco años, así como medidas para su disminución.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto desarrollar, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, las siguientes medidas para prevenir el fracaso escolar y mejorar la formación de todo el alumnado:

- La Educación Infantil será considerada como una etapa educativa, de 0 a 6 años, con finalidades y objetivos propios, independientemente del centro donde se imparta, escuela de educación infantil o colegio de educación infantil y primaria.

- Establecer una oferta común en el conjunto de la educación obligatoria, aplicando las medidas necesarias para que todo el alumnado llegue a desarrollar las capacidades básicas planteadas en estas etapas educativas.

- Ofrecer en todos los centros que impartan la Educación Secundaria Obligatoria programas de apoyo y refuerzo, que permitan al alumnado alcanzar los objetivos de esta etapa y, por tanto, el título de Graduado.

- Avanzar hacia una enseñanza más individualizada, para dar una respuesta adecuada a la diversidad de intereses y motivaciones del alumnado, fruto de situaciones y proyectos familiares diversos.

- Crear mejores condiciones para el desarrollo de la función tutorial en la Educación Secundaria Obligatoria.

- Dotar a los centros públicos de primaria de los medios necesario para que puedan reforzar el dominio de los aprendizajes instrumentales básicos, tales como la lectura, la escritura y el cálculo; adquirir las destrezas y las habilidades básicas de trabajo y estudio; y realizar actividades relacionadas con las capacidades expresivas y creativas de los niños y niñas.

- Promover el interés de los jóvenes para la lectura, mediante dotaciones adecuadas en las bibliotecas y el fomento del libro de lectura como apoyo al desarrollo del currículo de las diferentes materias.

- Dotar a los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria de los medios necesarios para que puedan ofrecer complementarias que faciliten, a aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje, la superación de las mismas, y la ampliación y profundización de sus conocimientos para el alumnado que así lo desee.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Tasas de población fuera del sistema educativo a los 16 y a los 17 años. Curso 2001-02

	16 AÑOS			17 AÑOS		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL	12,2	15,3	9,0	25,8	31,2	20,1
Andalucía	13,8	15,7	11,9	34,3	38,6	29,8
Aragón	8,1	10,2	6,0	17,0	23,2	10,4
Asturias (Principado de)	5,6	6,8	4,3	12,6	16,3	8,8
Baleares (Illes)	15,3	18,5	11,8	35,1	41,0	28,8
Canarias	15,6	17,3	13,8	26,7	31,5	21,7
Cantabria	5,5	7,2	3,6	17,7	23,7	11,4
Castilla y León	5,4	7,3	3,5	14,2	19,1	9,2
Castilla - La Mancha	17,9	22,7	12,9	31,2	39,3	22,6
Cataluña	16,5	20,9	11,9	29,6	34,9	24,1
Comunidad Valenciana	17,5	23,0	11,6	30,3	38,3	21,8
Extremadura	14,6	20,7	8,2	29,3	37,1	20,9
Galicia	8,1	11,9	4,3	21,2	27,3	14,8
Madrid (Comunidad de)	6,8	8,9	4,6	17,7	22,5	12,6
Murcia (Región de)	16,1	20,6	11,4	29,7	37,0	22,0
Navarra (Comunidad Foral de)	4,6	7,5	1,5	11,2	12,8	9,5
País Vasco	2,9	3,6	2,2	8,7	10,7	6,5
Rioja (La)	10,1	14,3	5,5	21,6	28,6	13,9
Ceuta y Melilla	16,6	15,9	17,2	31,5	35,9	26,6

Abandono educativo temprano: Población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria, 2.ª etapa, y no sigue ningún tipo de educación-formación (1)

	TOTAL			HOMBRES			MUJERES		
	1992	1997	2002	1992	1997	2002	1992	1997	2002
TOTAL	41,0	31,1	29,0	45,4	36,4	35,4	36,7	25,9	22,3
Andalucía	50,7	39,2	35,8	52,7	42,0	43,0	48,7	36,4	28,3
Aragón	35,1	22,9	25,7	39,2	28,3	29,4	31,2	17,7	21,6
Asturias (Principado de)	34,3	25,0	20,2	40,9	30,8	26,5	27,9	19,3	13,8
Baleares (Illes)	45,7	37,8	37,6	50,3	44,3	45,3	41,3	31,5	29,3
Canarias	47,0	34,8	31,8	51,4	41,5	39,0	42,7	28,1	24,5
Cantabria	34,7	25,7	26,2	41,7	34,8	36,5	27,8	16,9	15,1
Castilla y León	33,5	23,6	20,7	41,3	30,9	27,1	26,0	16,6	13,9
Castilla - La Mancha	54,9	39,4	35,7	58,4	43,7	45,6	51,4	35,2	25,5
Cataluña	36,5	29,8	28,1	40,2	37,4	33,5	33,0	22,1	22,3
Comunidad Valenciana	44,9	36,4	34,6	51,0	42,4	41,0	39,2	30,5	28,0
Extremadura	52,2	41,0	37,3	57,6	48,9	42,5	46,6	33,0	31,7
Galicia	41,1	30,9	26,2	47,5	37,7	34,5	34,6	24,4	17,7
Madrid (Comunidad de)	32,7	21,1	21,7	38,1	24,7	26,4	27,6	17,5	16,7
Murcia (Región de)	46,1	39,1	34,5	48,9	40,9	41,3	43,4	37,4	27,4
Navarra (Comunidad Foral de)	28,4	18,4	20,6	35,0	26,4	23,4	21,6	10,7	17,7
País Vasco	26,8	18,6	12,6	28,7	22,6	17,1	24,9	14,5	8,1
Rioja (La)	35,6	30,4	25,7	44,2	40,5	36,6	27,4	20,6	14,3
Ceuta y Melilla	40,6	40,3	32,7	35,2	42,6	34,7	45,7	38,0	30,2

(1) Para los años 1992 y 1997 existen pequeñas diferencias para el Total con los datos de España de la tabla H1.9 debido a los procedimientos de revisión de años anteriores utilizados por el I.N.E. y por Eurostat.

Tasa bruta de población que finaliza la ESO (1). Curso 2000-01

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
AMBOS SEXOS			
TOTAL	74,4	67,2	81,9
Andalucía	74,4	67,8	81,3
Aragón	78,2	71,8	84,9
Asturias (Principado de)	85,8	80,0	91,8
Baleares (Illes)	67,2	60,4	74,4
Canarias	64,2	56,5	72,2
Cantabria	82,0	73,4	91,2
Castilla y León	78,7	71,3	86,5
Castilla-La Mancha	68,8	58,8	79,5
Cataluña	76,4	70,3	82,8
Comunidad Valenciana	69,0	58,9	79,6
Extremadura	66,8	56,7	77,6
Galicia	75,5	68,0	83,3
Madrid (Comunidad de)	78,1	72,7	83,7
Murcia (Región de)	67,8	58,4	77,8
Navarra (Comunidad Foral de)	82,7	76,5	89,7
País Vasco	82,5	77,7	87,6
Rioja (La)	75,3	66,7	84,4
Ceuta	53,0	48,2	58,1
Melilla	58,7	49,9	69,3

(1) Relación entre el número de Graduados en Secundaria y la población de 16 años. No se incluye la población que obtiene la titulación a través de la modalidad de Educación de Adultos.

184/003739 y 184/003740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Martín Soledad, Miguel Ángel y Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Previsiones acerca del proyecto de habilitación de un sendero entre el Oratorio de Portals y la playa de Bendinat, y del de adecuación paisajística de Son Serra de Marina, en Santa Margarita (ambos en Mallorca).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Proyecto de habilitación de un sendero entre el oratorio de portals hasta la playa de Bendinat.

El proyecto se encuentra en fase de aprobación técnica.

El Ayuntamiento conoce el proyecto.

Proyecto de adecuación paisajística de son serra de marina.

El proyecto se encuentra en fase de información pública.

El Ayuntamiento conoce el proyecto.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003762 a 184/003764 y 184/005481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de un reajuste de personal en los astilleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en concreto en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La situación actual de IZAR trae su origen en las decisiones adoptadas por el anterior Gobierno del Partido Popular, que ahora han sido declaradas no conforme a Derecho por la Comisión Europea y que han conducido, finalmente, al actual panorama que ofrece IZAR. Y es el actual Gobierno, nada más asumir su res-

ponsabilidad, el que ha abordado con prontitud y rigor la situación heredada en IZAR, adoptado las medidas precisas para afrontar el problema.

En primer lugar, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos constituyó el 13 de mayo de 2004 —un día después de conocerse la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de este año, que declaró incompatibles ayudas por importe de 308 millones de euros (a los que hay que añadir sus correspondientes intereses de demora)—, un Grupo de Trabajo para analizar la situación y buscar posibles vías de solución.

El trabajo, realizado durante los meses de mayo y junio, se concretó en un informe final, presentado a la Comisión Delegada el 24 de junio, que establecía las directrices y recomendaciones para la realización de un Plan Industrial. Dicho Informe final fue remitido al Congreso en fecha 29 de julio de 2004.

El Gobierno español comunicó a la Comisión Europea el pasado 17 de julio, que la recuperación de las ayudas a IZAR declaradas incompatibles se realizará en el marco de un proceso ordenado, de acuerdo con un Plan Industrial que adaptará la capacidad y estructura empresarial de IZAR a la situación actual del mercado de construcción naval, a las necesidades de la defensa nacional y al impacto social de esta devolución. Actualmente, se mantienen reuniones con la Comisión para el logro de dicho objetivo.

Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de la Comisión Delegada, y teniendo en cuenta la situación creada por la Decisión de la Comisión de 12 de mayo de 2004, los condicionantes establecidos por la Comisión Europea para su cumplimiento y el marco comunitario existente, fue elaborada la propuesta contenida en el Documento «Líneas básicas de actuación en IZAR».

Las «Líneas básicas de actuación en IZAR», ya han sido presentadas a los agentes sociales y hasta el momento se han celebrado varias reuniones (7, 15 y 23 de septiembre), estando previsto iniciar próximamente las conversaciones.

Las «Líneas básicas de actuación de IZAR» contienen las líneas fundamentales de actuación para conseguir maximizar la actividad y el empleo, sobre la base de 4 principios básicos:

1. La segregación de la actividad militar, única vía de actuación compatible con la normativa comunitaria para excluir los astilleros militares del efecto producido en la sociedad IZAR por la notificación de la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de 2004,
2. El mantenimiento de la actividad y el empleo en los astilleros civiles con la participación de la iniciativa privada, puesto que es imposible aportar capital público a los astilleros civiles, como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Gobierno del Partido Popular en 1997 para la aprobación del Plan Estratégico de Competitividad.

3. La garantía de los derechos de los trabajadores que actualmente componen la plantilla de IZAR, negociándose las medidas laborales no traumáticas necesarias para llevar a cabo el funcionamiento de la nueva estructura empresarial.

4. La garantía de cumplimiento de las obligaciones de IZAR, que cumplirá regular y puntualmente con todos sus compromisos y contratos.

Como ya se ha indicado, las conversaciones se encuentran en una fase inicial, siendo intención de SEPI negociar con los agentes sociales para concretar el Plan Industrial de la construcción naval pública española con el mayor grado de consenso posible y, dentro del marco comunitario establecido por los condicionantes marcados por la comisión Europa para el cumplimiento de la Decisión de 12 de mayo y, por supuesto, en el respeto absoluto, como no puede ser de otra forma, de la normativa comunitaria en vigor.

Durante todo este proceso, la Dirección de SEPI está facilitando a las Comunidades Autónomas afectadas, información puntual sobre la situación de IZAR.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Inversión realizada en los años 2000 a 2004 en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos invirtió en la provincia de Cádiz durante los años 2000 a 2004, los importes que se indican seguidamente, expresados en euros:

Año 2000, por importe de 2.826.722 €
 Año 2001, por importe de 7.222.655 €
 Año 2002, por importe de 3.424.328 €
 Año 2003, por importe de 2.388.936 €
 Año 2004 (primer trimestre), por importe de 1.805.584 €

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Aportación económica y organizativa del Ministerio de Cultura a las actividades de la Exposición Universal de Sevilla.

Respuesta:

La aportación del Ministerio de Cultura a las actividades relacionadas con ocasión de la Exposición Universal de Sevilla fueron las siguientes:

Las Unidades de Producción del Instituto de las Artes Escénicas y de la Música participaron en el acontecimiento. Asimismo se firmó un Convenio el 10 de octubre de 1989 entre el Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento y la Diputación de Sevilla y la Sociedad Estatal Expo 92 para la construcción del Teatro Maestranza: el Ministerio aportó 375.000.000 de pesetas. Posteriormente y fuera de convenio contribuyó con 88.500.000 pesetas más.

En 1992 fue firmado un Acuerdo de Colaboración entre la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y la Sociedad Estatal Exposición Universal de Sevilla, 1992, por la que se creó una Oficina Técnica con carácter asesor con el fin de que el personal técnico cualificado del Ministerio de Cultura supervisara la instalación, exposición, desmontaje y embalaje de las piezas de titularidad estatal prestadas para tal evento.

La Biblioteca Nacional prestó determinadas piezas para las siguientes exposiciones:

Título	Entidad Organizadora
Instrumentos musicales, guitarras Españolas	Sdad. Estatal V Centenario. Madrid
Pabellón de Castilla y León. Expo 91	Sevilla
Memoria productiva Expo 92. Pabellón de Navegación	Pab. Andalucía Expo 92 Sociedad Estatal Expo 92
La cultura azteca y la tradición cultura mexicana	Sdad. Estatal V Centenario

La Filmoteca Española facilitó copias de películas y finalmente, el Museo Nacional del Prado prestó obras para las siguientes exposiciones:

PABELLÓN DE LA SANTA SEDE

Pabellón de la Santa Sede en la Expo'92

Préstamo: «El Emperador Carlos V»

Leone Leoni; Pompeo Leoni

TESOROS DEL ARTE ESPAÑOL

Pabellón de España en la Expo'92

Préstamo: «La Maja Desnuda»

«La Maja y los Embozados»

Francisco de Goya y Lucientes.

«El Caballero de la mano en el pecho»

El Greco.

«Dña. María Cristina de Borbón, Reina de España»

Vicente López Portaña.

«Sagrada familia del pajarito»

Bartolomé Esteban Murillo.

«Don Gaspar de Guzmán. Conde-Duque de Olivares»

Velázquez.

«La modelo Aline Masson, con mantilla blanca»

Raimundo de Madrazo.

«Retrato de Dña. Amalia de Llano y Dotres, Condesa de Vilches»

Federico de Madrazo y Kuntz.

«Bodegón de caza, hortalizas y frutas»

Juan Sánchez Cotán.

PABELLÓN DE BÉLGICA

Pabellón de Bélgica en la Expo'92

Préstamo: «Fiesta Aldeana»

David Teniers.

ARTE Y CULTURA EN TORNO A 1492

Cartuja de Santa María de las Cuevas

Préstamo: «Aparición de la Virgen a una comunidad de Dominicos»

Pedro Berruguete.

«San Miguel Arcángel»

Anónimo Hispano-Flamenco siglo xv

«La extracción de la piedra de locura»

El Bosco.

EL PAISAJE MEDITERRÁNEO

Cartuja de Santa María de las Cuevas

Préstamo: «Moisés salvado de las aguas»

Claudio de Lorena.

«El Huerto de la Ermita»

Joaquín Mir Trinxet.

«Un País. Recuerdos de Andalucía. Costa del Mediterráneo...»

Carlos de Haes.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003813

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Razones que aconsejan estudiar la cofinanciación de centros de acogida de menores en Marruecos.

Respuesta:

La valoración de la posibilidad de cofinanciar la puesta en marcha de centros de acogida de menores en Marruecos viene dada por tres principales razones:

— La creciente presencia de menores marroquíes no acompañados en territorio español desde el año 1998.

— La existencia de serias dificultades para reintegrar a los menores marroquíes no acompañados, a sus familias o a las autoridades marroquíes encargadas de su seguridad y custodia.

— La iniciativa se observa con interés no sólo desde la Administración General del Estado, sino también por algunas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Habiéndose examinado la posibilidad de poner en marcha medidas de acompañamiento en Marruecos de los menores no acompañados que sean repatriados a territorio marroquí y cuyas familias no puedan ser localizadas, representantes de algunas Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla han mostrado interés en colaborar en la puesta en marcha de escuelas-taller residenciales en Marruecos, lo que se está exponiendo a las autoridades marroquíes en el ámbito de las relaciones bilaterales.

Por todas las razones enumeradas, se plantea la creación de centros para la atención a los menores marroquíes que sean repatriados a Marruecos desde España, estando constituido el colectivo al que se pretende atender, por los menores de edad cuya familia no haya podido ser localizada o no estén en condiciones de hacerse cargo de aquéllos.

El objetivo es que, además de dotación económica, se dé a dichos centros apoyo con personal cualificado y que los menores reciban una capacitación profesional adecuada durante su estancia en los mismos

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003852 y 184/004753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación del deslinde de Formentera.

Respuesta:

El deslinde de Formentera fue aprobado por Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1997.

Contra esa resolución fueron interpuestos numerosos recursos contencioso-administrativos, la mayoría de los cuales están pendientes de la resolución de los recursos de casación interpuestos por los interesados contra las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional.

Una vez sean firmes las sentencias, el Ministerio de Medio Ambiente ejecutará su contenido.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Segundo le comunicó, en su nombre y mediante carta de fecha 8 de junio, que la agenda del Vicepresidente se encontraba completa en esos días. Sin embargo, compartiendo la preocupación de dicha Mancomunidad y ante la urgencia de la solicitud, se le ofreció en el mismo escrito la posibilidad de que la reunión se efectuase con la propia Directora del Gabinete del Vicepresidente Segundo y el Director General de Política Económica del Ministerio.

El ofrecimiento no fue aceptado por el Presidente de la mencionada Mancomunidad, mediante escrito de 9 de julio de 2004, en el que insistía en que la reunión se llevara a cabo con la asistencia del Vicepresidente.

El Gobierno está profundamente sensibilizado con la situación en la que se encuentra IZAR, motivada por decisiones que tomó el anterior Gobierno del Partido Popular, considerando muy importante la opinión que al respecto tengan los representantes de las distintas corporaciones locales afectadas. No obstante, considera como prioritarias las reuniones que actualmente se están llevando a cabo con los representantes sindicales de los trabajadores, que son los afectados, en primera instancia por la situación presente y futura de IZAR, sin perjuicio de posteriores reuniones que puedan llevarse a efecto con los demás sectores implicados.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003858

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Motivos de la negativa del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía a entrevistarse con los alcaldes integrantes de la Mancomunidad de Municipios de la ría de Ferrol (A Coruña) para tratar sobre el futuro de los astilleros de IZAR.

Respuesta:

En contestación a una carta de 27 de mayo pasado en la que el Alcalde de Ferrol y Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la comarca, solicitaba una reunión urgente con el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, para abordar la situación de los astilleros públicos de la ría de Ferrol, la Directora del Gabinete del Vicepresidente

184/003866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lara Carbó, Teresa (GP).

Asunto: Previsiones acerca del impulso del Plan Forestal.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Antecedentes

El Plan Forestal Español se aprobó por el Gobierno el 5 de junio de 2002. Las inversiones de este Plan están constituidas por las inversiones que realizan el Ministerio de Medio Ambiente, las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y

otras Instituciones u Organizaciones en las materias propia del Plan.

La participación del Ministerio de Medio Ambiente se efectúa mediante las aportaciones siguientes:

a) Actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, a través de dos vías:

— Mediante el capítulo 6 de su presupuesto, realizando inversiones en determinadas áreas del territorio.

— Mediante transferencia de recursos del capítulo 7 de su presupuesto y de recursos procedentes del FEOGA.

b) Actuaciones de la Dirección General del Agua, de las Confederaciones Hidrográficas y de las sociedades estatales de aguas, aportando financiación del FEDER.

c) Actuaciones del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Para el desarrollo de las actividades del Plan Forestal Español, el Ministerio de Medio Ambiente ha suscrito Convenios Marco de colaboración con varias Comunidades Autónomas.

Estos Convenios se han desarrollado posteriormente mediante actuaciones concretas entre las Confederaciones Hidrográficas y las Consejerías correspondientes de las Comunidades Autónomas, así como por los convenios de éstas con la Dirección General para la Biodiversidad.

Se han suscrito Convenios Marco con Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid, Murcia y La Rioja.

En las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, que no se han suscrito Convenios Marco con los Gobiernos regionales, se han suscrito Convenios específicos con Diputaciones y Ayuntamientos.

2. Actuaciones futuras

Las actuaciones previstas son las siguientes:

a) Desarrollo de los Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas:

— Reuniones inmediatas de los Comités de seguimiento de los Convenios, con el fin de analizar el grado de cumplimiento de los acuerdos y preparar programas de actuación para los próximos años.

b) Comunidades Autónomas sin Convenio Marco

— Comienzo inmediato de las actuaciones precisas para suscribir en el plazo más breve posible los correspondientes Convenios Marco de colaboración y los

correspondientes Convenios específicos para su desarrollo.

Las líneas de actuación concretas, que viene agrupadas en ocho ejes de actuación del Plan Forestal, desarrollarán las siguientes actuaciones:

Eje A.1. Restauración de la cubierta vegetal y ampliación de la superficie arbolada.

Continuación de las actuaciones de restauración hidrológico-forestal y de lucha contra la desertificación.

Eje A.2. Gestión forestal sostenible.

Impulso a la gestión forestal sostenible en montes públicos y privados.

En relación con éstos, se están estudiando mecanismos y condiciones para incentivar las externalidades positivas de los montes ordenados, tal como prevé el artículo 65 de la Ley 43/2003, de Montes.

Elaboración, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, de las Instrucciones Básicas para la Ordenación y Aprovechamiento de Montes, de acuerdo con lo que establece la Ley 43/2003, de Montes, en su artículo 32 y disposición final tercera.

Promoción de la redacción de Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF), así como su evaluación ambiental.

Establecimiento y desarrollo de redes experimentales de seguimiento de la gestión forestal sostenible y de la biodiversidad forestal.

Eje A.3. Defensa del Monte y protección del patrimonio público forestal.

Además del despliegue de medios aéreos de extinción de incendios, que constituyen el apoyo de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, se van a intensificar las líneas de trabajo para la prevención de incendios forestales, conocimiento y análisis de las causas y colaboración con las distintas Administraciones implicadas.

Desarrollo del Seguro de Incendios Forestales en el marco de lo previsto en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 43/2003, de Montes.

Eje A.4. Conservación de la diversidad biológica y uso sostenible de los recursos forestales.

Se establecerá el sistema de criterios e indicadores de gestión forestal sostenible.

Eje B.1. Promoción de las industrias de productos forestales.

Elaboración, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de una estrategia para el desarrollo del uso energético de la biomasa forestal residual, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2003, de Montes.

Revisión del régimen fiscal de la propiedad forestal.

Eje B.2. Cultura forestal; el valor social del monte.

Impulso y mejora de las campañas de comunicación en relación con el Plan Forestal.

Estudios relativos a la rentabilidad de los usos recreativos y sociales de los montes, y a la valoración de paisajes forestales para su integración en la planificación y gestión.

Eje B.3. Información e investigación forestal.

Se actualizará el Inventario Forestal Nacional y el Mapa Forestal.

Se desarrollará el banco de datos de la biodiversidad.

Se elaborará la Estadística Forestal Española, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Asunto: Previsiones de la Ministra de Medio Ambiente acerca de promocionar las tecnologías más avanzadas en materia energética.

Respuesta:

Las competencias generales de fomento y promoción de la innovación y las nuevas tecnologías recaen en los Ministerios de Educación y Ciencia (Plan Nacional de I+D+i) y de Industria, Turismo y Comercio (la parte industrial del citado Plan, más iniciativas tipo PROFIT).

No obstante, otros Ministerios también pueden contribuir a dicha promoción mediante acuerdos y proyectos de investigación en sus áreas competenciales. En concreto, el Ministerio de Medio Ambiente está llevando a cabo actuaciones que pueden considerarse desde esa perspectiva, en temas relativos a residuos urbanos, reciclado y reutilización, así como tratamiento de aguas, transporte, etc. (sirva de ejemplo el acuerdo recientemente adoptado para la constitución de un Observatorio sobre Transporte y Medio Ambiente con la Universidad Politécnica de Madrid).

En otro orden de acciones, un instrumento indirecto para ello puede ser la fiscalidad: deducciones, subvenciones, ayudas, primas, etc., aunque las competencias residen básicamente en el Ministerio de Economía y

Hacienda, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

Los estándares tecnológicos también son un instrumento indirecto, y a ello se ha referido la Ministra de Medio Ambiente cuando expresaba la voluntad del Gobierno de desarrollar una normativa sobre adquisiciones y compras del sector público.

Otro instrumento indirecto, con el que puede actuar el Ministerio de Medio Ambiente es la concienciación de las empresas y de los consumidores, con acciones del tipo de la acción 22 del ETAP (Plan de Acción de Tecnologías Ambientales de la UE). Baste citar a estos efectos, las actuaciones del CENEAM, las campañas de divulgación del Ministerio de Medio Ambiente, las Guías sobre el Control Integrado y Prevención de la Contaminación, etc.

Finalmente y, en cuanto a las acciones más recientes y directas, la propia Propuesta de Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión, a través de los criterios de reparto sectorial y la consideración especial de la cogeneración, ha contemplado que las tecnologías limpias reciben una «asignación suficiente» para que no resulten penalizados frente al resto.

También en referencia a dicho Plan, las actuaciones con mayor potencial son las relativas a sectores no incluidos en el ámbito de la Directiva 2003/87, sobre comercio de derechos de emisión, que se concretarán en los Planes de Acción Sectorial 2005-2007 (vivienda, transporte, agricultura y ganadería, etc.), que serán básicos para el cumplimiento del Protocolo de Kioto.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Asunto: Parques Nacionales en los que existe una insuficiente aplicación de planes de uso y gestión.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente considera que es necesario mejorar la aplicación de los planes rectores de uso y gestión en la totalidad de los Parques Nacionales. Asimismo, es necesario completar el proceso de

elaboración de tales documentos, que no se ha caracterizado por su celeridad en los últimos años.

En efecto, en estos momentos se encuentra pendiente de elaboración el Plan Rector de Uso y Gestión de las Islas Atlánticas de Galicia, el Plan Rector de Sierra Nevada y el Plan Rector de las Tablas de Daimiel. Igualmente se encuentra pendiente de revisión el Plan Rector de Ordesa, el del Archipiélago de Cabrera, el de Timanfaya y el de Garajonay.

Es voluntad del Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con las Comunidades Autónomas implicadas, acelerar la elaboración de estos documentos fundamentales para la gestión, así como cumplir y aplicar los contenidos de los mismos.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Fajarnés Ribas, Enrique, y Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Influencia del Ministro de Industria, Turismo y Comercio en la política del Gobierno de priorizar las inversiones en las zonas turísticas.

Respuesta:

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio es el más alto representante de la Administración Turística del Estado. En este sentido, uno de sus objetivos prioritarios es el de la potenciación y revitalización del sector turístico, máxime teniendo en cuenta que el turismo es una de nuestras mayores riquezas, aporta casi el 12% de nuestro PIB, es un gran generador de empleo y es decisivo en nuestra balanza de pagos.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Fajarnés Ribas, Enrique, y Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Apoyo por Turespaña de la marca Q en los mercados emisores.

Respuesta:

Uno de los ejes en torno al cual giran las acciones de promoción turística del Instituto de Turismo de España, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, es la «calidad», entendida como un elemento diferenciador de la oferta turística española en su conjunto y por ello la primera característica de nuestra imagen de marca.

En este sentido, el objetivo del Organismo es reforzar el posicionamiento de España en los mercados turísticos internacionales como destino de calidad, lo que supone fundamentalmente una actuación de imagen que se basa en la difusión de la «Q» como signo distintivo de la calidad turística española para los diferentes servicios turísticos certificados conforme al sistema de aseguramiento de la calidad, y la realización de acciones dirigidas a mejorar el conocimiento de nuestros destinos y productos, incidiendo en el valor añadido que aporta la experiencia vacacional en nuestro país por la calidad de los servicios públicos (infraestructuras, comunicaciones, salud, patrimonio cultural y natural) y privados (servicios turísticos y de ocio).

Por tanto, el Instituto de Turismo de España continuará su labor esforzándose por conseguir que la «Q» de calidad se promocioe en los distintos mercados emisores para que nuestra imagen turística se asocie directamente al concepto de calidad.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Fajarnés Ribas, Enrique, y Delgado Arce, Celso (GP).

Asunto: Previsiones acerca de intensificar los controles de orden fiscal o laboral en la oferta de alojamiento no hotelero.

Respuesta:

Los Servicios de Inspección dependientes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) e integrados en el Ministerio de Economía y Hacienda están permanentemente vigilantes a los incumplimientos derivados de la actividad de alquiler inmobiliario.

Entre las áreas de riesgo contenidas en el Plan Nacional de Inspección 2004, publicado en el «BOE» en enero de 2004, se encuentra con el número 1, integrada dentro del área de control de la actividad inmobiliaria, lo siguiente:

«Dentro de una concepción amplia de la actividad inmobiliaria se incluyen también (...) la explotación de patrimonios inmobiliarios, los alquileres inmobiliarios de cualquier clase, respecto de todos los cuales se va a continuar en 2004 la explotación de la información captada en actuaciones específicamente dirigidas a este fin mediante la comprobación de supuestos de falta de declaración de rentas».

Durante el verano se intensifica la atención a las actividades de temporadas en zonas de vacaciones con el fin de detectar actividades y fenómenos de alquiler inmobiliario no declarado, incluso los realizados de forma semi-empresarial.

No obstante, la Agencia Tributaria está modificando su estrategia de lucha contra el fraude para dar la respuesta más adecuada en cada caso a los incumplimientos tributarios y al fraude fiscal, utilizando diferentes técnicas de selección y procedimientos de control en función de los distintos fraudes existentes.

Para consolidar esta nueva orientación del control tributario, se está elaborando un Plan de Lucha contra el Fraude, que inspirará la actuaciones de control en los próximos años, en el que tendrá especial relevancia la obtención de información por la Agencia Tributaria sobre titularidades inmobiliarias y usos de los inmuebles urbanos y rústicos, para lo cual se reforzarán los intercambios de información entre la Agencia Tributaria y la Dirección General del Catastro, y de ambas instituciones con Notarios y Regis-

tradores, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Este conocimiento más completo de las titularidades y destinos de los inmuebles, permitirá controlar más eficazmente el mercado de alojamientos turísticos no hoteleros en el contexto de un mayor control del mercado inmobiliario español.

Asimismo, se indica que la campaña que se está realizando por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación con la economía irregular incluye, con carácter general, todos los supuestos y todos los sectores de actividad, entre ellos el de hostelería.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Proyectos, obras e instalaciones financiadas con Fondos de la Unión Europea, así como instituciones de Melilla que han recibido ayudas europeas desde 1996 a 2004.

Respuesta:

En anexo se facilitan los datos de los dos últimos períodos de programación de las ayudas del Fondo Social Europeo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Distribución regional de las ayudas del fondo social europeo para el período 1994-1999

MELILLA

(Pesetas)

Nº P.O. / ORGANISMO		EJECUCION 1.994 - 1.999
94	115ES1 <u>PO/1 PLURIRREGIONAL (VV.OO.AA.)</u>	
	IMSERSO (INST. MIGRACIONES Y SERVICIOS SOC	137.998.139
	O.A.TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS	17.501.105
	CORREOS Y TELEGRAFOS	6.600.113
	TOTAL P.O.	162.099.357
95	118ES1 <u>PO/1 CIUDADES AUTONOMAS DE CEUTA Y MELILLA</u>	
	CIUDAD AUTONOMA MELILLA	1.127.718.404
	TOTAL P.O.	1.127.718.404
98	120ES1 <u>PO/1 PACTOS TERRITORIALES POR EL EMPLEO</u>	
	CIUDAD AUTONOMA MELILLA	445.951.973
	TOTAL P.O.	445.951.973
T O T A L		1.735.769.734

INICIATIVAS COMUNITARIAS DE RECURSOS HUMANOS
 Relación de proyectos de la Convocatoria de 1997
 INFORME DE EJECUCIÓN
 (Período 1998-1999)

Ejecución F.S.E.

PROYECTO	ORGANISMO RESPONSABLE	TITULO	TOTAL	1998	1999
CAPTULO: HORIZON II					
REGION: MELILLA					
98H420BUAF	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	MEDITERRANEO	73.011.159	28.490.947	44.520.212
TOTAL REGION: MELILLA			73.011.159	28.490.947	44.520.212
TOTAL: HORIZON II			73.011.159	28.490.947	44.520.212
TOTAL PROGRAMA			73.011.159	28.490.947	44.520.212
Nº PROYECTOS: 1					
Nº PROYECTOS:			1		

FINAN/005/EJEC9899

DISTRIBUCIÓN REGIONAL POR PROGRAMAS OPERATIVOS
 PARA EL PERÍODO 2000-2006
 Período 2000-2003
 MELILLA

PROGRAMAS OPERATIVOS	COSTE TOTAL
2000ES161PO012 PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	6.718.527,98
2000ES051PO014 PO/1 FSE SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL	14.480.764,72
2000ES051PO015 PO/1 FSE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION CONTINUA	573.783,82
2000ES051PO016 PO/1 FSE-FEDER LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION	2.152.881,42
2000ES051PO017 PO/1 FSE FOMENTO DEL EMPLEO	13.072.780,87
2000ES161PO017 PO/1 ASISTENCIA TECNICA	72,79
TOTAL	36.998.811,60

DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA PROGRAMADA POR EJES
N.º P.O.: 2000ES161PO012
PO/1 Ciudad Autónoma de Melilla

EJE	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
TOTAL	5.146.451	832.455	826.773	826.773	826.773	826.773	684.716
Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	322.188	832.455	826.773	826.773	826.773	826.773	684.716
Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	631.064	225.377	63.106	63.106	63.106	63.106	63.108
Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	2.375.738	442.405	380.095	348.939	348.939	317.784	317.784
Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	1.158.754	182.708	182.708	182.708	182.708	182.708	182.708
Desarrollo local y urbano	743.751	157.766	135.228	112.690	90.151	90.151	90.151
Asistencia Técnica	144.242	0	14.424	28.849	14.424	14.424	33.657
TOTAL P.O.	10.200.000	1.879.175	1.602.333	1.563.065	1.526.101	1.494.946	1.372.124

RELACIÓN DE PROYECTOS EQUAL APROBADOS EN MELILLA

NUM_AD	TITULO	ORGANISMO REPRESENTANTE	COSTE APROBADO	
			COSTE TOTAL	FSE
246	AD de los colectivos amenazados de exclusión social en el Distrito V de Melilla	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	1.406.697,00	1.055.022,75
TOTALES			1.406.697,00	1.055.022,75

184/003926

Asunto: Inversiones en políticas activas de empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla desde el año 2001.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

En anexo se facilitan las asignaciones económicas para el desarrollo de políticas activas de empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

(184) Pregunta escrita Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

ANEXO
(Ref. 184/003926)

Programa	Asignación 2001	Asignación 2002	Asignación 2003
INEM-Organismos	366.419,90	2.238.894,94	5.164.268,29
Orientación Profesional y Autoempleo			
Subvención para la contratación indefinida de minusválidos	74.224,96	46.878,96	81.000,00
INEM-Corporaciones Locales	2.913.839,16	2.023.785,03	1.214.482,22
Iniciativas Locales de empleo-empresas I+E			
Agentes de empleo y desarrollo local			
Bonificación cuotas prestaciones por desempleo			
Integración minusválidos en C.E.E.	122.868,19	84.387,00	56.176,80
Promoción del empleo autónomo		2.103,54	24.000,00
Reserva de Gestión directa de INEM	4.397.489,00		

Cantidades en euros.

184/003948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bonàs i Pahisa, Rosa María (GERC).

Asunto: Realización de un estudio para encontrar una solución estable para la playa de Cabrera de Mar (Barcelona).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ha previsto realizar un estudio para encontrar una solución estable para la playa de Cabrera de Mar.

Sobre el Maresme ya se han realizado numerosos trabajos parciales y sectoriales por diversas instituciones, de manera que en conjunto existe un volumen de información que puede ser suficiente para avanzar unas líneas estratégicas de actuación con un grado de confianza y seguridad razonables. Se debe tener en cuenta que es preciso intervenir de forma relativamente inmediata en algunos tramos de la costa, como en Cabrera de Mar, dada la gravedad de la situación que están padeciendo.

Por esta razón, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente ya ha puesto en marcha los trabajos necesarios para tener lo siguiente:

- Una descripción suficientemente rigurosa y completa del funcionamiento de la costa del Maresme.
- Un conocimiento completo sobre las disponibilidades de arena en el entorno inmediato del litoral, tanto en el propio sistema de la dinámica sedimentaria como en yacimientos externos terrestres o marinos.
- Un diagnóstico suficientemente comprensivo de la problemática del conjunto de segmentos de costa que integran el Marcesme.
- Un avance de la estrategia de actuación más apropiada, que sea consecuencia de lo anterior y acorde con los criterios de sostenibilidad y gestión integrada, concertada y participada que se impulsa desde el Ministerio de Medio Ambiente.

Está previsto que los trabajos finalicen en el plazo de tres meses, al cabo de los cuales se dispondrá de los elementos necesarios para proyectar y realizar una actuación apropiada que permita la existencia y utilización habituales de playa en el tramo de Cabrera de Mar durante la próxima temporada estival. A estos efectos se establecerán los mecanismos de colaboración y coordinación con la Direcció General de Portx i Transportx del Departament de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya, con el objeto

de involucrar de manera efectiva a los titulares de las instalaciones náutico-deportivas, entre ellos el Puerto de Mataró, en las operaciones que por su naturaleza estén comprendidas entre sus obligaciones concesionales, aplicando las medidas que resulten más convenientes y eficaces para el interés general y para la consecución del objetivo señalado.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Alcance político de las declaraciones del Ministro de Administraciones Públicas en las que afirma que el AVE Valencia-Madrid todavía no está claro.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que al Gobierno no le constan tales declaraciones del Ministro de Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Medidas políticas formativas de actualización y especialización previstas en la Administración Penitenciaria para el año 2004.

Respuesta:

Se van a adaptar los programas de formación de funcionarios, así como la reestructuración de la Escue-

la de Estudios Penitenciarios, tratando de que responda a las necesidades de un colectivo, cuya actividad primordial está orientada a una función que requiere una cualificación especial, ya que su objetivo es conseguir que las personas ingresadas en los centros penitenciarios dispongan de un conjunto de actividades enfocadas a la reeducación y, al mismo tiempo, tengan acceso a puestos de trabajo que les permitan obtener unas habilidades que faciliten su reincorporación a la sociedad cuando finalicen el cumplimiento de la pena privativa de libertad. En concreto, durante el presente año se realizarán los siguientes cursos:

- Curso de Prevención de Riesgos Laborales para Delegados de Prevención de los Centros Penitenciarios. A realizar en todos los Centros Penitenciarios.
- Curso de actualización de Personal de Vigilancia.
- Cursos de Idiomas. Dirigido a doscientos funcionarios de los Centros Penitenciarios.
- Curso de Gestión Económica. Dirigido a Juristas que presten servicio en las Juntas Económico-Administrativas de los Centros.
- Curso de actualización de Juristas en legislación.
- Curso de Oficina de Administración.
- Curso de Formación Inicial de Enfermeros.
- Curso de capacitación de Jefes de Servicios.
- Curso de capacitación de Oficina de Gestión de Expedientes.
- Curso de capacitación de Educadores.
- Curso de Formación Inicial del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la compatibilización de los cargos de Delegado del Gobierno en Cataluña y Secretario de Organización del PSC.

Respuesta:

Los Delegados del Gobierno son nombrados y separados por Real Decreto del Consejo de Ministros, a propuesta del Presidente del Gobierno, correspondiéndoles

proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana a través de los Subdelegados del Gobierno y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bajo la dependencia funcional del Ministerio del Interior, por lo que el desempeño eficaz de estos cometidos, en beneficio de los ciudadanos, constituye la cuestión fundamental a la hora de valorar la gestión de los Delegados del Gobierno por el Ministerio del Interior.

Todos los Delegados del Gobierno nombrados desde la toma de posesión del nuevo Gobierno responden a perfiles adecuados a la responsabilidad pública que les corresponde desempeñar.

En el caso del Delegado del Gobierno en Cataluña, el Gobierno comunica que el señor Joan Rangel dejó el pasado mes de julio la responsabilidad orgánica que desempeñaba dentro del PSC antes de su nombramiento como Delegado del Gobierno.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004056 y 184/004058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Asunto: Criterio del Gobierno acerca de la construcción de espigones en el litoral de la ciudad de Barcelona y acerca de la reposición de arena de las playas de Barcelona.

Respuesta:

Para la construcción de las playas de Barcelona se hicieron espigones (diapasones) para desaguar la red de drenaje del «pla» de Barcelona. Estos espigones compartimentan las diferentes playas que se crearon artificialmente, aportando millón y medio de metros cúbicos de arena procedentes del fondo marino. Transcurridos más de 12 años desde su construcción y debido a los cambios sucesivos del frente marítimo en el que se han construido los puertos olímpicos, del Besós y nueva bocana del puerto de Barcelona, se ha considerado necesario el estudio del comportamiento actual de las playas.

En septiembre de 2003, se adjudicó la redacción del «Proyecto de mejoras en el sistema de consolidación de las playas olímpicas de Barcelona».

En el tiempo transcurrido desde la construcción de espigones se han ensayado diversas alternativas para el cierre total de las playas, prolongando los espigones existentes, espigones sumergidos de apoyo, espigones exentos, etc., intentando buscar la solución con menor impacto, que cumpla los objetivos de retener las arenas y a un coste razonable. Con el fin se encuentran en fase de valoración las alternativas para incluirlas en el proyecto definitivo.

En consecuencia, el criterio de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en relación a los espigones sumergidos, para que cumplan el doble fin de retener mejor las arenas de las playas y evitar el impacto.

A partir de la redacción definitiva del proyecto y de conformidad con el Ayuntamiento de Barcelona, se acordará la financiación.

En relación con la reposición de arena de las playas de Barcelona, el Ministerio de Medio Ambiente asume las actuaciones de su competencia en relación con el mantenimiento y la gestión de la sostenibilidad de las playas, así como controlar su estabilidad.

Su financiación se realizará con fondos del presupuesto de la Dirección General de Costas, salvo que se trate de actuaciones imputables a incumplimiento de obligaciones concesionales o daños causados por terceros.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Plazo para agilizar los trámites para obtener la autorización administrativa que posibilita trabajar a los inmigrantes.

Respuesta:

Lo primero que es preciso resaltar es que la causa motivadora de la puesta en marcha de medidas específicas incluidas en el Plan de medidas que el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, definió el pasado 8 de junio y que incluye medidas tanto a corto como a medio plazo, obedece a un incremento muy significativo del volumen de ges-

tión de las solicitudes de autorización de residencia y de trabajo, sin que en paralelo, se haya producido un incremento de los recursos en las correspondientes unidades, ni adoptado una organización adecuada del trabajo.

Dentro del Plan de medidas urgentes, se contemplan medidas específicas a adoptar, unas con carácter inmediato y otras a medio plazo. Entre las primeras, cabe relacionar las siguientes actuaciones:

1. Reunión el pasado 17 de junio de la Comisión Interministerial de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, al objeto de implicar a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en el Plan de medidas urgentes.

2. Desconcertación, en relación con las Oficinas de Extranjeros y Unidades de Extranjería, con mayor volumen de gestión, de la prestación del servicio en distintos locales, al objeto de eliminar la congestión administrativa debido a dicho volumen de gestión.

3. Articulación de distintos puntos para la presentación de solicitudes de renovación de las autorizaciones de residencia y/o trabajo, en orden a evitar situaciones de irregularidad sobrevenida. A este respecto se amplían los puntos de recepción de tales solicitudes, utilizándose oficinas de las administraciones autonómicas, así como, la Red de Centros de Asistencia e Información de la Seguridad Social (CAISS).

4. Contratación, para reforzar los recursos humanos actualmente destinados en las Unidades competentes en materia de extranjería, de 267 personas a través de contratos de carácter semestral.

5. Mejoras en el sistema de cita previa, perfeccionándose las aplicaciones informáticas utilizadas en la gestión de dicho sistema.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004149 y 004151

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Inversiones en el Puerto y en la ciudad de Valencia para acoger el evento de la Copa América 2007.

Respuesta:

El grado de desarrollo real que se ha encontrado el actual Gobierno de las principales actuaciones ferro-

viarias que afecta a la Comunidad Valenciana, y de la línea de alta velocidad en particular, hace difícil que éstas puedan entrar en servicio en su totalidad con ocasión de la celebración de la Copa América.

Ello no implica que los proyectos ferroviarios que afectan a la Comunidad Valenciana no vayan a impulsarse. Al contrario, estos proyectos van a impulsarse, pero con el objetivo de que puedan entrar en servicio lo antes posible tramos funcionalmente completos.

Adicionalmente, el Ministerio de Fomento está analizando con todo detalle las medidas necesarias para poder ofertar unos servicios ferroviarios adecuados al aumento de la demanda que pueda producirse con ocasión de este evento.

En lo que se refiere a inversiones estrictamente portuarias, las Administración General del Estado, miembro del Consorcio de la Copa América —cuya composición es del 40% Administración General del Estado, 40% Comunidad Valenciana y 20% Ayuntamiento de Valencia— asume, apoya y contribuirá a la realización de todas las infraestructuras contempladas en el contrato firmado con AC Management, S.A., que sirvió de base para la adjudicación del citado evento en Valencia.

Las actuaciones más destacadas a realizar por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia en el Puerto de Valencia con motivo de la celebración de la Copa América y reflejadas en el Plan de Inversiones 2004-2008 de la Autoridad Portuaria, son las siguientes:

- «Nueva bocana de la dársena interior del Puerto de Valencia», obra en licitación.
- «Canal de comunicación de la dársena interior con el mar abierto y enlace de transversales en el puerto de Valencia», obra en licitación.
- «Adelantamiento de cantiles en la dársena interior del Puerto de Valencia».

Asimismo, se señala que el ámbito de desarrollo de la Copa América de Vela se circunscribe al Puerto de Valencia, circunstancia que limita los criterios de selección de actuaciones, en lo que se refiere a carreteras, a aquéllas que soportan directamente tráfico con origen-destino en el Puerto y en un entorno razonable, que se podría estimar en aquél que no excede los límites exteriores del *bypass* (A-7). Esto no significa que no haya actuaciones en el entorno de Valencia que vayan a ser acometidas y finalizadas con anterioridad a la celebración de dicho acontecimiento, pero que por su funcionalidad, más amplia de la que sería estrictamente portuaria, no se consideran directamente ligadas a la Copa América.

En consecuencia, se consideran las dos actuaciones siguientes:

- Mejora de trazado de la V-30. Incorpora una serie de mejoras puntuales de los cambios de convergencia y divergencia del tronco, ancho de medianas, ramales de enlaces de la V-30 y ampliación de carriles en tramos con alta intensidad de tráfico, mejorando

notablemente la funcionalidad de la actual vía de acceso al Puerto.

- Ampliación a tres carriles por calzadas del acceso norte a Valencia (V-21) en el tramo entre Puzol y Carraixet. Constituye el actual acceso norte a Valencia y al Puerto, en el interior del *by-pass*.

Por último, se indica que AENA tiene previsto acometer en el medio plazo diferentes actuaciones que garanticen al aeropuerto de Valencia estar en las mejores condiciones para atender el tráfico aéreo que, añadido al suyo propio, requieran emplear sus instalaciones con motivo de la celebración de la Copa América en el año 2007.

Entre las actuaciones inversoras previstas para el aeropuerto de Valencia, se destacan, entre otras, las que se citan a continuación:

- Ampliación aparcamiento público (1.ª fase).
- Nuevo sistema de climatización en el edificio terminal.
- Urbanización de la zona de carga.
- Ampliación plataforma estacionamiento aeronaves.
- Adquisición de servidores de informática.
- Etcétera.

Además de las actuaciones anteriormente indicadas, dentro de la nueva programación de inversiones que está realizando AENA, para su puesta en servicio antes de 2007, también están consideradas las siguientes:

- Ampliación del edificio terminal para aviación regional y zona de servicios vehículos *handling*.
- Suministro de un ILS/DME para operaciones de categoría I.
- Etcétera.

Por lo que se refiere a la financiación, el anterior Gobierno planteó un modelo financiero que pasaba simplemente por que la realización del evento no tuviese repercusión presupuestaria. Por ello, sin perjuicio de la posibilidad de obtener ingresos por otras vías (arrendamiento de amarres, patrocinios, construcción de un hotel, aparcamientos, etc.), estos retornos pasaban por la puesta en valor de terrenos portuarios que después de ser utilizados para la celebración del evento y, mediante la correspondiente recalificación urbanística, se destinarían a usos residenciales y terciarios.

En este momento, el Gobierno está estudiando un modelo de financiación para Copa América que garantice la realización de las inversiones, pudiendo, en su caso, suponer la realización de las aportaciones que resulten necesarios con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004153

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Coste económico anual que suponen al Gobierno los casos de violencia contra las mujeres.

Respuesta:

El Gobierno está llevando a cabo numerosas actuaciones, en todos los órdenes para luchar contra la violencia que sufren las mujeres. Estas actuaciones abarcan ámbitos tan distintos como los sociales, de formación, procedimentales, de recursos, de campañas publicitarias, etc., lo que dificulta la elaboración de una respuesta concreta a la información solicitada por Su Señoría.

No obstante, el Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, facilita los siguientes datos:

Al margen de las posibles cantidades que puedan preverse en los Presupuestos Generales del Estado, se informa que el Gobierno, a través del II Plan Integral contra la violencia, tiene un presupuesto total para los cuatro años de vigencia del mismo (2001-2004) de 78.566.508,19 euros, distribuidos entre los Ministerios que intervienen en la atención a las víctimas, de la manera siguiente:

Ministerio de Educación y Cultura	150.864,63 €
Ministerio del Interior	38.834.249,28 €
Ministerio de Justicia	7.987.482,78 €
Ministerio de Trabajo y A. Sociales	31.473.709,08 €
Ministerio de Sanidad y Consumo	120.202,42 €

La distribución anual del gasto ha sido la siguiente:

2001	20.062.638,88 €
2002	23.016.090,14 €
2003	21.168.043,36 €
siendo el presupuesto previsto, para el año en curso, de	21.314.915,34 €

En los datos facilitados no se incluyen los gastos realizados por las Comunidades Autónomas ni por las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez (GP).

Asunto: Recursos previstos para la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de violencia de género.

Respuesta:

A través de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de voluntariado social con cargo a la asignación tributaria del IRPF, se priorizan, dentro de los programas dirigidos a prevenir la violencia que sufren las mujeres y a prestarles atención integral, los que promuevan centros de acogida con servicios integrales de atención jurídica, sociolaboral y psicológica a las mujeres víctimas de malos tratos y a sus hijos/as.

En la convocatoria del año 2003 se han destinado para estos fines 1.533.311 € para 33 centros de acogida (casas de acogida, pisos tutelados, centros de emergencia y centros de 24 horas, y otros).

Asimismo, a través de convenios de colaboración con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, también se financian programas dirigidos a equipar y acondicionar centros de atención a mujeres víctimas de violencia, cuyo detalle se refleja en el anexo que se acompaña.

Por otra parte, el Proyecto de Ley Orgánica se medidas de protección integral contra la violencia de género, contempla la financiación de un fondo para coadyuvar en la puesta en funcionamiento de servicios de atención, emergencia apoyo y recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/004154)
Año 2003

Comunidad	Programa	Aportación Instituto
ANDALUCÍA		34.409,00 €
Diputación Provincial Almería	Acondicionamiento y equipamiento del centro de atención inmediata a mujeres víctimas de malos tratos	34.409,00 €
ARAGON		31.180,00 €
Comunidad Autónoma	Acondicionamiento y equipamiento de centros para mujeres víctimas violencia	31.180,00 €
ASTURIAS		71.835,85 €
Comunidad Autónoma	Red Regional de Casas de Acogida	42.070,85 €
Ayuntamiento de Langreo	Acondicionamiento del centro de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia	18.196,00 €
Ayuntamiento de Oviedo	Equipamiento del servicio de acogida del Centro Municipal de la Mujer	9.756,00€
Mancomunidad Comarca de la Sidra	Equipamiento de la casa de emergencia para mujeres víctimas de violencia doméstica	1.813,00 €
BALEARES		6.100,00 €
Ayuntamiento Palma de Mallorca	Equipamiento del servicio de acogida de mujeres y familias	6.100,00 €
CANARIAS		64.583,00 €
Comunidad Autónoma	Encuentro Regional servicios para mujeres víctimas de violencia	12.020,00 €
Cabildo Insular Gran Canaria	Acondicionamiento y equipamiento de la casa de acogida Mujeres Maltratadas	22.776,00 €
Ayuntamiento Santa Lucía (Las Palmas)	Equipamiento del piso tutelado para mueres maltratadas	8.250,00 €

Ayuntamiento Arona (Tenerife)	Equipamiento de la casa de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica	1.745,00 €
Cabildo Insular La Palma	Acondicionamiento y equipamiento de la casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género	4.176,00 €
Ayuntamiento Guía de Isora (Tenerife)	Equipamiento piso tutelado para mujeres	3.355,00 €
Ayuntamiento Villa de Adeje (Tenerife)	Acondicionamiento y equipamiento de la oficina comarcal contra la violencia de género	12.261,00 €
CASTILLA LA MANCHA		4.066,00 €
Ayuntamiento de Hellín (Albacete)	Equipamiento de casa de acogida	4.066,00 €
CASTILLA Y LEÓN		159.209,00 €
Comunidad Autónoma	Programa "Puntos de Encuentro y apoyo emocional"	142.375,00 €
	Programa sensibilización en temas de salud	11.183,00 €
Ayuntamiento de Ávila	Equipamiento de casa de acogida	1.043,00 €
Ayuntamiento de Burgos	Equipamiento Punto de Encuentro para el cumplimiento del régimen de visitas conflictivas	902,00 €
Ayuntamiento de Palencia	Acondicionamiento y equipamiento de casa de acogida	1.314,00 €
Ayuntamiento de Zamora	Acondicionamiento y equipamiento de casa de acogida	702,00 €
CATALUÑA		40.300,00 €
Ayuntamiento de Rubí (Barcelona)	Acondicionamiento y equipamiento de casa de emergencia de mujeres maltratadas	40.300,00 €
EXTREMADURA		37.465,00 €
Comunidad Autónoma	Acondicionamiento y equipamiento de centros para mujeres víctimas de violencia	12.500,00 €

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Acondicionamiento y equipamiento de piso tutelado y gabinete inserción sociolaboral	24.965,00 €
MADRID		45.707,00 €
Comunidad Autónoma	Acondicionamiento de centros de acogida	29.000,00 €
Ayuntamiento Collado Villalba	Acondicionamiento y equipamiento de centro de emergencia y aula de formación	1.715,00 €
Ayuntamiento de Móstoles	Acondicionamiento y equipamiento de centro de emergencia	14.992,00 €
COMUNIDAD VALENCIANA		5.537,00 €
Ayuntamiento Santa Pola (Alicante)	Equipamiento del servicio de atención a la mujer víctima de malos tratos	2.777,00 €
Ayuntamiento Utiel (Valencia)	Equipamiento del servicio de atención a las víctimas de malos tratos	2.760,00 €
CEUTA		6.300,00 €
Ciudad Autónoma	Equipamiento mobiliario piso tutelado	6.300,00

184/004161

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Nombramiento de los representantes del Gobierno en la Copa América.

Respuesta:

El pasado 28 de mayo el Consejo de Ministros acordó el nombramiento de nuevos representantes de la Administración General del Estado en el Consorcio Valencia 2007.

A su vez, se informa que, posteriormente, con fecha 3 de junio, el Subsecretario del Ministerio de la Presidencia envió a doña Rita Barberá Nolla, Alcaldesa del

Ayuntamiento de Valencia, copia debidamente diligenciada de dicho Acuerdo.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Asunto: Pensiones concedidas al Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) en la provincia de Alicante.

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones planteadas sobre pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), en la provincia de Alicante, se manifiesta lo siguiente:

1. En el anexo I que se acompaña se facilita el número y la pensión media de las pensiones de Invalidez, Vejez y Viudedad SOVI, en la provincia de Alicante, a julio de 2004.

2. En el anexo II se contempla el número de pensiones SOVI en vigor, a julio de 2004, en aquellos municipios de la provincia de Alicante, respecto de los que se solicita información.

3. La información acerca de las personas que en la provincia de Alicante o en los municipios relacionados por Su Señoría, resultarán beneficiarios de la compatibilidad de la pensión SOVI con la pensión de viudedad del sistema de la Seguridad Social, no es posible facilitarla en este momento, toda vez que la Proposición de Ley tomada en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado día 22 de junio de 2004 prosigue su trámite parlamentario, con lo que es necesario esperar a ver los términos en los que se concluye su tramitación.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I (Ref. 184/004199)

Número e importe medio mensual de las pensiones del SOVI en vigor en la provincia de Alicante
(Datos en julio de 2004)

	Número	Importe mensual	P. Media
INVALIDEZ	1.432	320.882,36	224,08
VEJEZ	12.780	3.554.499,87	278,13
VIUEDAD	1.843	411.576,95	223,32
TOTAL PENSIONES	16.055	4.286.959,18	267,02

ANEXO II (Ref. 184/004199)

Número de pensiones del SOVI en vigor en los municipios solicitados de la provincia de Alicante

	INVALIDEZ	VEJEZ	VIUEDAD	TOTAL PENSIONES
	Número	Número	Número	Número
ALICANTE	169	2.270	384	2.823
BENIDORM	16	276	50	342
CALPE		36	11	47
CREVILLENTE	96	362	30	488
DENIA	23	268	36	327
ELCHE	379	1.853	221	2.453
ELDA	100	461	83	644
JAVEA	3	90	12	105
NOVELDA	14	247	18	279
ORIHUELA	19	288	53	360
TORREVIEJA	17	496	76	589
VILLAJOSYOSA	10	76	21	107
VILLENA	14	410	18	442

184/004302

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU-IC).

Asunto: Iniciativas para lograr la reapertura y culminación del proceso del «Caso Soria», siguiendo la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Respuesta:

Tras largas negociaciones mantenidas durante el año 2002, los familiares de D. Carmelo, Soria y el Gobierno de Chile llegaron a un «Acuerdo de Cumplimiento» de las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Informe 133/99 de 18 de octubre).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibió el compromiso firmado por el Estado chileno el 21 de enero de 2003, tomó nota del mismo y se reservó la facultad para supervisar su cumplimiento (Informe 19/2003 de 6 de marzo).

El Gobierno chileno, a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores, ha mantenido permanentemente informado al Gobierno español de los pasos que se han ido dando para cumplir los distintos términos del Acuerdo.

En el caso del retraso que afecta a la necesaria convalidación por el Parlamento chileno del Acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Organización de Naciones Unidas para hacer efectiva una indemnización a la familia del Sr. Soria, el Ejecutivo chileno ha explicado que elegirá el momento que políticamente entienda como más oportuno para conseguir la mencionada convalidación.

El Gobierno de España tiene la seguridad de que Chile hará honor a compromisos que, excediendo la esfera de lo privado, tienen carácter internacional. Asimismo, el Gobierno de España prestará cuanto apoyo sea necesario a la familia Soria en defensa de sus derechos.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Datos que avalan la afirmación hecha por la Ministra de Fomento según la cual la política heredada en la distribución del 1% cultural era discriminatoria injustificada.

Respuesta:

De la información disponible en el Ministerio de Fomento se deduce que han existido en el pasado determinadas disfunciones en la aprobación de las peticiones de financiación relacionadas con el 1% cultural que ha dado lugar a que proyectos con financiación aprobada sigan años después sin ser financiados. Entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

- Teatro Pérez Galdós, en Las Palmas de Gran Canaria.
- Escuela Superior de Música «Reina Sofía» en Madrid.
- Instituto de Estudios Catalanes en Barcelona.

La situación de la inversión del 1% cultural en el período 1996-2003 por las CC.AA. en relación con la población presenta una situación dispar, con las CC.AA. cuya inversión se sitúa muy por encima de lo que le correspondería por criterios de población como son: Aragón, Castilla y León, Navarra, País Vasco y La Rioja, y otras CC.AA. cuya inversión se sitúa muy por debajo de lo que le correspondería por criterios de población, como son: Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP).

Asunto: Trabajadores ocupados de más de 45 y 55 años que han participado en actividades de formación continua (FORCEM) en la provincia de Albacete durante los años 1996 a 2003.

Respuesta:

En anexo figuran, con desglose por edad, los participantes en acciones formativas de formación continua certificados en las convocatorias de 1996 a 2002, con centro de trabajo en la provincia de Albacete.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/004566)

Convocatoria	46 a 55 años	Mayores 55 años
1996	560	99
1997	1.314	325
1998	891	178
1999	970	235
2000	1.030	304
2001	1.301	340
2002	765	209

Datos a mayo de 2004.

Los datos sobre la Convocatoria 2002 tienen carácter de avance de resultados, por no haber concluido el proceso de certificación.

Fuente: Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

184/004580

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP).

Asunto: Personas que han recibido en Castilla-La Mancha formación en tecnología de la información y comunicaciones en el marco del Plan Info XXI en el año 2003.

Respuesta:

Dentro del Programa de Formación en Telecomunicaciones (Programa Forintel) en el año 2003 se han formado en Castilla-La Mancha 6.624 personas.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004592 y 184/004593

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Fernández, María Pía (GP).

Asunto: Medidas para la prevención de incendios forestales y medios materiales y económicos, previstos para la lucha contra los incendios forestales.

Respuesta:

Se remite en anexo Programa de acciones de apoyo a las Comunidades Autónomas contra incendios forestales en 2004.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EL PROGRAMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN EL AÑO 2004

La defensa contra incendios forestales en España es competencia de las Comunidades Autónomas. El Ministerio de Medio Ambiente tiene encomendada la coordinación básica de las actividades de lucha contra incendios y el apoyo con medios de extinción a las Administraciones Autonómicas.

1. ACCIONES DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

Comprende las siguientes actividades,

1.1. CLIF

La coordinación con las Comunidades Autónomas se realiza en el seno del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) con representación del MMA y los servicios de prevención y extinción de las Administraciones Autonómicas. En el mes de abril tuvo lugar en Sta. Cruz de la Palma (Canarias) la reunión anual preparatoria de la campaña de verano. En esta reunión se definieron nuevas líneas de trabajo a desarrollar dentro del CLIF.

1.2. Bases de Datos

Durante este año se ha continuado el mantenimiento de la base de datos EGIF (Estadística General de Incen-

dios Forestales) introduciendo los Partes de Incendio Forestal suministrados por las Comunidades Autónomas correspondientes al año 2003 cuya publicación definitiva se realizó a finales de junio. Esta base de datos, la más antigua y completa de Europa, iniciada en 1968 es trasladada, una vez que está completa la información de cada año, a la Comisión Europea para nutrir la base de datos descentralizada de la Unión. Su explotación es un instrumento básico para la planificación de las Administraciones Públicas y sirve para atender las numerosas consultas sobre incendios que se reciben de Universidades, Centros de Investigación, otros Organismos Públicos, Asociaciones Ecologistas, etc., de España y de otros países.

En el año 2004 finalizará la creación de un nuevo programa informático elaborado en VISUAL BASIC y con ACCESS como base de datos relacional que sustituirá al actual. Las características de este programa fueron definidas por el Grupo de Trabajo de Estadísticas nacido en el seno del CLIF y comenzará a ser de aplicación el 1 de enero de 2005.

1.3. Previsión del Riesgo

En colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología se elaboran los mapas de riesgo para el día siguiente y, con carácter semanal, se elabora y difunde a las Comunidades Autónomas el mapa del índice NDVI (Normalized Difference Vegetation Index) indicativo de la cantidad de biomasa y grado de humedad de la vegetación viva.

1.4. Formación

En el mes de marzo concluyó el IV Curso Superior de Directores de Extinción dirigido a personal técnico de las Comunidades Autónomas con 5 semanas de duración. Se iniciará en noviembre el V Curso que se prolongará, a razón de una semana por mes, hasta marzo de 2005.

Se realizó el II Curso Superior sobre, Prevención de Incendios Forestales con participación de personal técnico de las Comunidades Autónomas y el MMA con cuatro semanas de duración, que empezó en enero y concluyó en abril de 2004.

Se han realizado también durante este año 3 Cursos sobre Técnicas de Investigación de Causas dirigido a Agentes Forestales y se realizará uno más en Valsaín (Segovia) para el SEPRONA de la Guardia Civil. Estos cursos iniciados en 1995 han permitido reducir en estos años el porcentaje de incendios de causa desconocida desde cerca del 50% a menos del 20% actual.

1.5. Normalización

Siguiendo las recomendaciones del CLIF en los Libros Rojos de la Prevención y de la Coordinación se iniciaron las siguientes actividades:

— Actualización de los programas informáticos de la Estadística General de Incendios Forestales.

1.6. Actividades I+D

Se están preparando convenios de I+D con las siguientes Universidades y Administraciones:

- Universidad de Valladolid: Aplicaciones de la teledetección para la predicción del peligro.
- Universidad de Lleida: Sistema de predicción diaria de la ocurrencia de incendios forestales.
- Universidad de Alcalá de Henares: Estudio sobre evaluación de impactos a través de teledetección.
- Está en funcionamiento un convenio con la Universidad de Córdoba: Desarrollo de un sistema de evaluación económica de las inversiones en defensa contra incendios forestales (SINAMI).

Asimismo se interviene como usuarios en los siguientes proyectos I+D de la Comisión Europea.

- Predicción del peligro, mediante índices de vegetación con imágenes NO AA Joint Research Center. ISRA.
- Programas de la Agencia Espacial Europea para la aplicación de técnicas de satélite en la organización del combate de incendios forestales.

2. ACCIONES DE PREVENCIÓN

2.1. Campañas de sensibilización

Es una campaña dirigida al conjunto de la población mediante spots emitidos a través de las cadenas de televisiones nacionales y autonómicas complementada con carteles en trenes y autobuses, anuncios en revistas y distribución de folletos con recomendaciones preventivas, así como mediante acciones directas en el medio rural para prevenir fuegos derivados de las quemadas agropecuarias.

2.2. Subvenciones a las Comunidades Autónomas para Prevención

Son transferencias de fondos a las Administraciones Autonómicas para trabajos programados dentro de sus Planes Integrados de Prevención (PIP) con las finalidades de fomento de la vigilancia en los montes, aumento de la infraestructura preventiva, actividades de silvicultura y limpieza de montes.

2.3. Equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF)

Son equipos de colaboración con las Administraciones Autonómicas ubicados en comarcas de alto riesgo

de incendios que realizan actividades de investigación de causas, sensibilización de la población rural y promoción de las quemadas controladas así como la intervención en trabajos de extinción cuando es necesario. En la campaña de primavera han trabajado seis EPRIF en las provincias de Orense, Zamora, Cantabria, Burgos, Pontevedra y Navarra. A partir de noviembre comenzará otra campaña hasta abril de 2005 en las mismas provincias, más otras tres de nueva creación que actuarán en Asturias, León y Cáceres.

2.4. Adquisición de kits para Vehículos de Patrullaje y Primer Ataque

Se trata de kits con cisterna, bomba, material de comunicaciones y herramientas adquiridos por el MMA y entregados a Ayuntamientos que proporcionan el chasis del vehículo.

3. ACCIONES DE EXTINCIÓN

El apoyo a las Comunidades Autónomas se realiza desde 34 bases con 53 aeronaves:

3.1. Aviones anfíbios: son medios de cobertura nacional que cargan agua en el mar o en embalses

— Aviones CL-215 T: Son propiedad del Estado y son operados y mantenidos por el 43 Grupo de las Fuerzas Aéreas mediante Convenio entre los Ministerios de Medio Ambiente y de Defensa. Durante la campaña de verano, del 15 de junio al 30 de septiembre, se cuenta con 10 aviones, con 5.500 litros de capacidad, situados en las bases de Labacolla (A Coruña), Zaragoza, Pollensa (Baleares), Albacete, Málaga y Torrejón de Ardoz (Madrid). Fuera de la campaña la disponibilidad inmediata se reduce a 2 aeronaves aunque se pueden movilizar más aviones a medida que la situación de incendios va complicándose. Durante la campaña de verano se contratan dos más privados que se sitúan en el aeropuerto de Girona.

— Aviones CL-215: Son también de propiedad estatal, de 5.500 litros de capacidad, que se operan mediante contrato con una empresa. Durante la campaña de verano operan 4 CL-215 situados en las bases de Matacán (Salamanca) y Talavera la Real (Badajoz) reduciéndose su disponibilidad a 2 aviones fuera de campaña.

— Avión Fire Boss AT-802: es un nuevo avión mixto anfíbio-carga en tierra de propiedad privada. Se contratan 2 unidades por un período de 3 meses.

3.2. Aviones de carga en tierra:

Precisan aterrizar para ser cargados con agua y retardantes (amónicos o espumógenos). Son aeronaves

arrendadas a empresas de servicios aeronáuticos durante la campaña de verano. Se han contratado 10 aviones Air Tractor 802 de 3.100 litros de capacidad situados de la siguiente forma, 2 en Reus (Tarragona), 2 en Manises (Valencia), 1 en la isla de La Palma (Canarias), 1 en Son Bonet (Baleares), 2 en Xinzo, de Limia (Orense), 1 en los Rodeos (Tenerife), 1 en Tafalla (Navarra) y 1 en Monflorit (Huesca). Por su capacidad y rapidez se consideran medios de cobertura nacional.

3.3. Aviones de Coordinación y Observación ACO

Durante la campaña se dispone de 4 aviones entre el 1 de julio y el 30 de septiembre con base en Labacolla (A Coruña), Manises (Valencia), Jerez (Cádiz) y La Iglesuela (Toledo). Estos aviones tienen cobertura nacional y están equipados con un equipo de transmisión de fotografías digitales a través de telefonía móvil GPRS y de vídeo continuo a través de microondas tanto en espectro visible como infrarrojo. Las imágenes fijas se reciben en las Centrales de Operaciones y sirven de ayuda en la toma de decisiones, Las imágenes en vídeo continuo se reciben en Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones (UMMT) desplazadas sobre el terreno que sirven de apoyo al Director de Extinción.

Durante este año, con la colaboración de la Junta de Andalucía, se capacitó en el mes de junio personal con destino a los ACOs para realizar operaciones de coordinación y ordenación de tráfico aéreo sobre incendios con gran número de aeronaves actuando.

3.4. Brigadas Helitransportadas (BRIF)

Son brigadas de combatientes especialistas en la extinción a cuyo mando se sitúa un técnico forestal. Estas brigadas son equipos de élite con personal muy preparado tanto físicamente como en el manejo de las técnicas de extinción. Intervienen en pequeños incendios alrededor de su base y su presencia es obligada en los grandes incendios. Son medios de cobertura nacional. Por su tamaño, se diferencian en:

— BRIF-A: Constan de 3 equipos de 16 combatientes y 1 técnico de los que cada día trabajan 2 equipos en distintos turnos que se relevan cuando es necesario y el otro está en descanso. Están operativas desde el 1 de julio al 30 de septiembre en las bases de Tabuyo del Monte (León), Daroca (Zaragoza), La Almoraima (Cádiz), Pinofranqueado (Cáceres) y Prado de los Esquiladores (Cuenca), La Iglesuela (Toledo) y Laza (Ourense). Para su transporte cuentan con helicópteros de gran capacidad, Puma con helibalde de 2.500 litros, las tres primeras y con dos helicópteros medios por base, Sokol PZL o Bell 212 con helibalde de 1.500 litros el resto de bases. Estas brigadas pueden actuar en cualquier punto del territorio nacional donde, sea nece-

saría su presencia y están especializadas en el combate de grandes incendios.

— BRIF-B: Formadas por 3 equipos de 9 combatientes y 1 técnico forestal. Su formación, capacidades y forma de trabajo son similares a las BRIF-A y actúan normalmente en las comarcas forestales del entorno de su base. Utilizan para su transporte helicópteros medianos, tipo Sokol PZL o Bell 212, con helibalde de 1.500 litros. Hay 3 BRIF-B en las bases de Tineo, (Asturias), Puerto el Pico (Ávila) y Agoncillo (La Rioja).

3.5. Helicópteros KAMOV K32A 11BC

Durante esta campaña se contratan 2 aeronaves en las bases de Lugar Nuevo (Jaén) y Villares de Jadraque (Guadalajara). Su gran capacidad de carga de agua (4.500 litros) lo convierte en idóneo para actuar en zonas con escasez de embalses o muy montañosas donde los aviones anfibios tienen mayores dificultades. Su participación es también muy importante en los grandes incendios. Estos helicópteros de fabricación rusa han sido homologados cumpliendo con las normas de seguridad de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para permitir su incorporación a la campaña de este año.

3.6. Helicópteros BK-117

Son helicópteros propiedad del Estado operados por la Guardia Civil en virtud de un Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio del Interior. No realizan labores de extinción sino que son un elemento de apoyo a otras muchas actividades de defensa contra incendios (vigilancia, medición con GPS del área quemada por grandes incendios, etc).

3.7. Cobertura de riesgos del personal que interviene en la extinción

Consiste en una prima pagada con cargo al presupuesto del NIMA al Consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía por la que se

indemnizan las lesiones físicas o muerte de cualquier persona que interviene en extinción. Esta indemnización es compatible con otras que puedan haber contratado las Comunidades Autónomas o las empresas de servicios de extinción de incendios forestales.

3.8. Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones (UMMT)

Son vehículos todo terreno dotados de una estación meteorológica automática, equipo de comunicaciones radio en banda aérea y terrestre, transmisión de imágenes digitales, apoyo cartográfico y unidad de recepción de imágenes enviadas desde ACO. Su labor principal es la de servir de apoyo al Director de Extinción de la Comunidad Autónoma como Puesto de Mando Avanzado en los grandes incendios. Cuando no hay incendio realizan tareas complementarias tales como planimetrías con GPS de incendios anteriores, vigilancia, estudios locales, etc. Se cuenta con 12 UMMT.

Tienen alcance regional y pueden actuar en territorio de varias Comunidades Autónomas colindantes con el lugar de su base. Están operativas del 1 de julio al 30 de septiembre.

4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se han programado los siguientes Cursos internacionales:

— Curso Superior Iberoamericano sobre Protección contra Incendios Forestales (julio-agosto) en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) Valsaín (Segovia).

Tendrá lugar también en septiembre, con la colaboración del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza, un seminario sobre Cooperación Internacional para fijarla logística y condiciones necesarias para el aporte de medios de extinción de ayuda mutua entre los países mediterráneos.

PRESUPUESTO DEDICADO POR EL MMA A LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES
(2003-2004)

Actividad	PRESUPUESTO 2003	ASIGNADO INICIALMENTE L.G.P. 2004	Incremento 03-04	MODIFICADO 2004	Incremento final 03-04
1.- Prevención	3.167.135,71	3.253.742,00	2,73%	3.253.742,00	2,73%
2.- Predicción del peligro, Estadística, Coordinación, Comunicaciones y Vigilancia	316.317,82	411.738,00	30,17%	411.738,00	30,17%
3.- Medios aéreos	29.739.666,05	30.086.531,00	1,17%	32.490.047,00	9,25%
4.- Personal y Medios Terrestres	6.552.115,96	6.363.609,00	-2,88%	6.663.609,00	1,70%
5.- Acciones Preventivas (Transferencia a CCAA Cap.7)	11.318.750,00	15.468.530,00	36,66%	15.468.530,00	36,66%
6.- Fondo de compensación	467.567,52	511.000,00	9,29%	440.145,25	-5,86%
7.- Cooperación Internacional	50.000,00	85.000,00	70,00%	85.000,00	70,00%
TOTAL	51.611.553,06	56.180.150,00	8,85%	58.812.811,25	13,95%

184/004598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Incremento del nivel ocupacional de las mujeres en la provincia de Sevilla en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

La evolución del número de ocupadas en la provincia de Sevilla, en datos de la Encuesta de Población Activa referidos a los primeros trimestres de cada año ha sido la siguiente:

Año 2000:	175.560
Año 2001:	188.860
Año 2002:	209.490
Año 2003:	215.010
Año 2004:	230.100

Por tanto, según los datos señalados, a principios del año 2004 había en la provincia de Sevilla 54.540 más ocupadas que las existentes en el mismo trimestre del año 2000.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Contratos registrados en la provincia de Sevilla entre los años 2000 y 2004.

Respuesta:

Los contratos de trabajo realizados en la provincia de Sevilla en el período 2000-2004 han sido los siguientes:

Año 2000:	816.395 (811.648 iniciales y 4.747 conversiones de contratos temporales en indefinidos).
Año 2001:	840.810 (829.647 iniciales y 11.163 conversiones).
Año 2002:	866.519 (854.054 iniciales y 12.465 conversiones).
Año 2003:	906.521 (893.180 iniciales y 13.341 conversiones).
Año 2004 (enero junio):	512.543 (503.478 iniciales y 9.065 conversiones).

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Evolución de la tasa de cobertura de desempleo experimentada en la provincia de Sevilla en los últimos cuatro años.

Respuesta:

En anexo se ofrecen los datos sobre tasas de cobertura de desempleo en Sevilla en los cuatro últimos años:

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/004608)

	2000	2001	2002	2003
Tasa económica bruta	43,32	45,22	42,92	46,37
Tasa económica neta	57,48	59,28	55,4	53,41

Fuente: INEM. Datos a 31 de diciembre de cada año.

Cobertura estadística bruta resulta de la relación entre los beneficiarios estadísticos y el Paro Total Registrado.

Cobertura estadística neta resulta de la relación entre los beneficiarios estadísticos, excluidos los agrícolas fijos, la RA y la RAIREASS y el Paro Total Registrado en Industria, Construcción y Servicios.

184/004609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Evolución experimentada por la pensión media de jubilación en la provincia de Sevilla en los últimos 6 años.

Respuesta:

La evolución experimentada por la pensión de jubilación en la provincia de Sevilla en los últimos 6 años se especifica en el anexo.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Ref. 184/004609)

IMPORTE MEDIO MENSUAL PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN SEVILLA
(Período 1998-2003)

PERIODO	IMPORTE MEDIO MENSUAL (€)
31-Diciembre-1998	490,65
31-Diciembre-1999	506,82
31-Diciembre-2000	531,76
31-Diciembre-2001	559,56
31-Diciembre-2002	580,77
31-Diciembre-2003	611,07

184/004610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Quejas y reclamaciones producidas en la Seguridad Social de la Comunidad Autónoma en Sevilla.

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre quejas y reclamaciones producidas en la Seguridad Social en Sevilla, no se concreta período alguno. En consecuencia, la información que se facilita se refiere al período de enero a junio de 2004.

El Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, establece con carácter común para toda la Administración del Estado, el Libro de Quejas y Sugerencias, que tiene por objeto dejar constancia de las quejas, reclamaciones, iniciativas o sugerencias que los ciudadanos estimen conveniente sobre el funcionamiento de las unidades administrativas.

En la Administración de la Seguridad Social en Sevilla, que la configuran los Centros de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina y Tesorería General de la Seguridad Social, se han presentado las quejas y sugerencias que se especifican en el anexo.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/004610)
PROVINCIA DE SEVILLA
(Quejas y sugerencias - Enero-junio 2004)

	QUEJAS	SUGERENCIAS
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	82	-
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	-	-
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	106	1

184/004619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Extranjeros residentes legalmente en España, a 01-06-2004.

Respuesta:

A 1 de junio de 2004 se contabilizaban en España un total de 1.763.940 ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor, de los que 610.934 estaban incluidos en el Régimen Comunitario y 1.153.006 en el Régimen General.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Deudas de los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla con la Seguridad Social.

Respuesta:

La deuda que los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla mantienen con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación, a fecha 31-05-2004, son las que se contemplan en el anexo.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Inversiones realizadas en aplicación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales en los años 2000 a 2003.

Respuesta:

Desde el punto de vista presupuestario y de acuerdo con los datos que obran en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, concernientes a la aplicación presupuestaria 19.04.313L.453.00 «Desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales con CC.LL.», se exponen a continuación, con explicitación para cada uno de los ejercicios presupuestarios correspondientes al período 2000-2003, los gastos realizados (obligaciones reconocidas) en pesetas para el primer ejercicio, y en euros para los siguientes.

14.000.000.000,00 de pesetas	Ejercicio 2000
89.021.912,90 de euros	Ejercicio 2001
89.021.912,90 de euros	Ejercicio 2002
90.802.350,00 de euros	Ejercicio 2003

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004636

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Programas de Cooperación en materia de salud, especialmente para mujeres.

Respuesta:

La Estrategia de la Cooperación Española en el ámbito de la Salud (ECES), presentada y publicada en mayo de 2003, se ha puesto en marcha conjuntamente por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC), consensuada con todos los actores de la cooperación. En ella se establecen los mecanismos de coordinación interna, así como los objetivos y principios de actuación comunes, que permitan aumentar la eficacia de nuestros programas y proyectos de cooperación.

Las intervenciones que contempla este plan van dirigidas a aquellos ámbitos de la sanidad que mayor

repercusión e impacto tienen en la mejora de la salud de las poblaciones y, por ende, en la reducción de la pobreza. Se propone actuar en sectores como las enfermedades infecciosas, la reducción de la mortalidad materna e infantil, y otros ámbitos que influyen en el estado general de salud de la población, como la educación sanitaria, la nutrición o el medio ambiente.

De acuerdo con esa estrategia global, y con el fin de concretar acciones que se adapten a los problemas de salud identificados en cada región y país objeto de la cooperación española, se ha realizado un esfuerzo para obtener la máxima coordinación y complementariedad de las actividades que llevan a cabo todos los actores de la cooperación española para el desarrollo en el sector de la salud, en los países menos desarrollados. Tras la realización de un diagnóstico de situación, el programa ha identificado cuatro ámbitos de actuación preferente:

1. Salud materno-infantil.
2. Lucha contra las enfermedades tropicales y transmisibles, con especial atención al VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis.
3. Servicios de salud básica.
4. Fortalecimiento de sistemas nacionales de salud.

Para la consecución de los objetivos previstos por el programa, y dentro de sus ámbitos de actuación preferentes, se prevé la puesta en marcha de las líneas de trabajo siguientes:

a) Proyectos de formación:

- De recursos humanos que trabajan en los niveles central, regional y local de los sistemas de salud.
- Del personal que trabaja en la investigación de enfermedades tropicales e infecciosas.
- Formación de formadores que capaciten a la población y participen en campañas de salud materno-infantil, educación para la salud, prevención de enfermedades, en las escuelas, en la población, etc.

b) Asistencia técnica

c) Prestación de servicios

d) Investigación en salud

e) Infraestructura y equipamiento: que abarca desde la rehabilitación, mejora y modernización de infraestructuras sanitarias básicas ya existentes, hasta la construcción de nuevos centros y la dotación de sistemas de información y nuevas tecnologías.

Con este programa se trata de promover actividades cofinanciadas u otras que, aún basadas en financiaciones paralelas, se articulen en torno a los mismos objetivos. También es un instrumento para la información constante y la definición común entre los diversos par-

ticipantes de prioridades sectoriales y geográficas. Está abierto a la participación de Ministerios, Comunidades Autónomas, ONG) y otros actores de la Cooperación Española implicados en este sector.

Por su parte, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha redactado un informe que recoge el análisis de la situación sanitaria y una propuesta de acciones prioritarias para cada uno de los países receptores de la cooperación española. Se otorgará un peso fundamental a reforzar el sistema de salud de estos países con el fin de facilitar la cobertura sanitaria y el acceso a los servicios de salud de toda la ciudadanía.

En este sentido, el Ministerio de Sanidad y Consumo colabora actualmente a través de las siguientes iniciativas:

— Convenio de colaboración entre el MSC y la Organización «Médicos del Mundo» para llevar a cabo la segunda fase de apoyo a los Servicios de Salud Materno-infantil y Prevención de las Infecciones de transmisión Sexual (ETS) / VIH (SIDA), en Kounkane (Senegal).

— La Iniciativa ESTHER, que es un Proyecto de solidaridad hospitalaria entre los países donantes y los países receptores para la lucha frente al VIH/SIDA. Esta iniciativa en la que participan España, Francia, Luxemburgo, y otros países de Europa, potencia la formación de los profesionales que trabajan en los países de Iberoamérica y África, para la prevención y el tratamiento de personas que viven con VIH/SIDA. Hasta el momento se han llevado a cabo actividades en hospitales de Guatemala, Ecuador, Guinea Ecuatorial, y está previsto continuar ampliándolo a otros países. Entre los profesionales que han realizado intercambios, hay mayor número de mujeres participantes.

— En el marco del Plan de Actuaciones Conjuntas del MSC/AECI/OPS hay una especial mención a las actividades de formación de profesionales que trabajan en el ámbito de la salud en los países de Iberoamérica, que aunque no se han diseñado específicamente para las mujeres, éstas suponen más del 50% de asistentes a las mismas.

— Del mismo modo, en el Marco del Programa de Salud para África o Programa VITA de la AECI, se organizan en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III, actividades de capacitación de enfermeras y personal de partería, responsables de programas de Salud Reproductiva y Materno-Infantil a los que asisten mayor número de mujeres.

Asimismo, dentro de los acuerdos de cooperación y a través de la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN), se está desarrollando un programa de formación de auxiliares de partería en Guinea Ecuatorial, que tiene como objetivo actuar en el medio rural y en el más próximo a la mujer embarazada para una primera detección de problemas en el embarazo ya que

está demostrado que la mortalidad maternal se reduciría considerablemente, con la detección de anomalías durante este período, permitiendo derivaciones a centros o a tratamiento por profesionales más expertos.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004654

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de desarrollar la Ley 21/2002 para aportar más recursos al Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

La Sanidad pública es uno de los pilares esenciales del Estado del Bienestar, por lo cual la Administración General del Estado está plenamente comprometida con las Comunidades Autónomas para conseguir el mejor funcionamiento posible del Sistema Nacional de Salud. Para ello, la Administración General del Estado va a desarrollar plenamente todos los instrumentos previstos en la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

En relación con este asunto, el Real Decreto 434/2004, de 12 de marzo, crea la Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas, Comisión que sirve de instrumento para la aplicación del principio de lealtad institucional recogido en el artículo segundo, número 2, letra e) de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas. Este artículo establece que en el caso en que el Estado legislador adopte medidas de interés general, que eventualmente puedan hacer recaer sobre las Comunidades, Autónomas obligaciones de gasto no previstas, éstas deberán ser objeto de valoración anual en cuanto a su impacto por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Esta Comisión tiene el mandato de informar preceptivamente aquellos asuntos que tengan trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas. Su informe se presentará al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. El Ministro de

Economía y Hacienda trasladará este informe al Consejo de Política Fiscal y Financiera que propondrá, en su caso, las medidas necesarias para garantizar el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud.

Este órgano de la Administración General del Estado se constituyó el pasado 22 de junio con el propósito de que se convierta en el instrumento básico con que cuente la Administración General del Estado para el estudio de las repercusiones financieras del gasto sanitario.

En consecuencia, con carácter previo al análisis de la situación de la financiación del gasto sanitario, resulta preciso conocer, con el mayor rigor posible, el importe y composición de dicho gasto. Conocidos estos datos podrá analizarse la financiación que precisa, derivada del sistema de financiación autonómica vigente como de actuaciones propias que puedan llevar a cabo las Comunidades Autónomas.

Además de los de estabilidad, suficiencia, autonomía, solidaridad y coordinación, uno de los principios inspiradores de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, es el de generalidad, a cuya virtud, merced a su carácter integrador, el nuevo sistema abarca la financiación de todos los servicios susceptibles de traspaso a las Comunidades Autónomas, incluidos, claro está, los de asistencia sanitaria.

En consecuencia, y producidas las transferencias en materia sanitaria a todas las Comunidades Autónomas, a partir del año 2002 el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común integra la financiación de la Sanidad dentro de la financiación del conjunto de competencias de gasto de las Comunidades Autónomas. Este sistema de financiación incrementa de forma muy considerable el porcentaje de la financiación de cada Comunidad Autónoma que se basa en los impuestos que pagan sus ciudadanos. Con ello se consigue mejorar la necesaria relación que debe existir entre financiación sanitaria y las necesidades de gasto.

Nos encontramos en un momento en el que se van a conocer los primeros resultados definitivos de la aplicación del sistema de financiación, ya que en las próximas semanas va a practicarse la liquidación definitiva del año 2002. Una vez conocidos estos datos, podrá realizarse un análisis del comportamiento del sistema de financiación en materia sanitaria.

En cuanto a las asignaciones de nivelación del servicio público de sanidad reguladas en el artículo 67 de la Ley del Sistema de financiación, están diseñadas para hacer frente a circunstancias extraordinarias, como es que el crecimiento de la población protegida en alguna Comunidad Autónoma crezca un 3% por encima de la evolución de la media nacional.

Una vez que se conozcan los datos definitivos del año 2002, podrá plantearse la conveniencia de analizar cómo la evolución de la financiación de las Comunida-

des Autónomas se acompasa a la evolución de sus necesidades de financiación. Como indica el propio artículo 67 de la Ley de Financiación, en un análisis particularizado de la situación de cada una de las Comunidades Autónomas y en el caso en que se identifiquen distorsiones graves, deberá abrirse un proceso de reflexión en el que se analicen conjuntamente las causas y las posibles soluciones.

De otro lado, y respecto a medidas propias adoptadas por las Comunidades Autónomas para la financiación del gasto sanitario, procedería conocer su contenido clasificándolas en dos grupos. Por una parte, aquellas que actúan en el área del ingreso, tanto de naturaleza tributaria como de percepción de precio por algunas prestaciones. Por otra parte, estarían aquellas que despliegan sus efectos en el área de control del gasto, entre las que podríamos señalar a modo de ejemplo, utilización generalizada de medicamentos genéricos, unidosis, etc.

El análisis, por una parte, del comportamiento del sistema de financiación en materia sanitaria y, por otro lado, de las medidas adoptadas por las Comunidades Autónomas, permitirá identificar los elementos que deben desarrollarse en uno y otro ámbito y la orientación que debe tomar ese desarrollo.

En este mismo sentido, cobran especial importancia otros órganos creados por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, como el Observatorio del Sistema Nacional de Salud, que proporciona análisis permanente del Sistema Nacional de Salud en su conjunto, mediante estudios comparados de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas en el ámbito de la organización, provisión de los servicios, gestión sanitaria y resultados; o el Instituto de Información Sanitaria entre cuyas funciones estará la de recabar datos procedentes de otras fuentes, nacionales e internacionales, para complementar la información intrínseca del Sistema Nacional de Salud, posibilitar el establecimiento de correlaciones, así como facilitar la comparabilidad con otros ámbitos.

El Gobierno está firmemente decidido a potenciar y desarrollar plenamente estos instrumentos, cuyas funciones son trascendentales para la transparencia, calidad y excelencia del Sistema Nacional de Salud.

Por último, tampoco puede olvidarse que cuanto se ha venido señalando deberá situarse en el marco de las disponibilidades presupuestarias existentes. En este sentido, debe tenerse en cuenta que el margen de maniobra tanto en el vigente Presupuesto como previsiblemente en el del próximo ejercicio es muy escaso, precisamente por encontrarse sus recursos comprometidos en gran medida por las decisiones adoptadas por el anterior Gobierno.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico (GP).

Asunto: Emigrantes legales existentes en la provincia de Málaga.

Respuesta:

A 30 de junio de 2004 se contabilizaban en Málaga un total de 86.867 ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor, de los que 61.122 estaban incluidos en el Régimen Comunitario, y 25.745 en el Régimen General. La media de edad de los extranjeros era de 43 años, y el 49,35% eran mujeres.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas a adoptar por la sociedad estatal de Correos y Telégrafos para garantizar el reparto domiciliario a los vecinos que viven en la pedanía de Massarrojos (Valencia).

Respuesta:

La pedanía de Massarrojos depende de Valencia capital, aunque está unida a la localidad de Moncada sin solución de continuidad.

El reparto de la correspondencia postal se realiza desde la Unidad de Reparto de Moncada, dada su proximidad, teniendo asignado un repartidor en moto que ha venido compartiendo el reparto de la correspondencia en dicha pedanía con parte del casco urbano de Moncada.

Como consecuencia de un estudio de dimensionamiento de los puestos de trabajo en Moncada, se han

incrementado, dos puestos de reparto con efectos de primeros del mes de julio, lo que permitirá que el repartidor de Massarrojos deje de compartir el reparto de esta localidad y la de Moncada, dedicando toda su jornada de trabajo al reparto en Massarrojos con efectos del mes de julio.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004750 y 184/004751, 184/004755 a 184/004758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Previsiones acerca de diversas cuestiones medioambientales en la isla de Ibiza.

Respuesta:

En relación con las cuestiones interesadas por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Proyecto de «Recuperación ambiental entre el puerto de Sant Antoni y Cala Gració». Se encuentra en fase de información pública.

Proyecto de «Acondicionamiento paisajístico y ordenación del frente litoral de la playa de Benirrás». Actualmente ha sido solicitada la autorización para su redacción.

Obra de construcción de una rampa de la Cala Sant Miguel y un sendero peatonal en el tramo de costa entre Cala San Miguel y Cala d'es Multons, del término municipal de Sant Joan de Labritja. Se encuentra pendiente de aprobación técnica.

Proyecto de recuperación del frente Sa Penya-ses Figueretes del municipio de Eivissa. Se encuentra en fase de redacción.

Proyecto de recuperación ambiental del litoral de la bahía de Sant Antoni. Está aprobado técnicamente.

Proyecto de recuperación ambiental de Ses Salines, del término municipal de Sant Josep.

Está pendiente de aprobación técnica.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para erradicar prácticas fraudulentas en la utilización de la prestación por incapacidad temporal.

Respuesta:

1. Los objetivos de la gestión de las prestaciones por parte de la Administración de la Seguridad Social se asientan sobre los principios de celeridad y seguridad jurídica en el reconocimiento inicial de las mismas, así como en el subsiguiente control a perceptores en vigor, con el fin de comprobar que las prestaciones se están percibiendo por aquellos beneficiarios que, posteriormente a su reconocimiento, siguen manteniendo la situación que motivó el reconocimiento de la prestación.

Con base en los citados principios, en materia de incapacidad temporal, en la gestión de la Seguridad Social debe asegurarse que los recursos públicos se asignen a los trabajadores que están en una situación de necesidad real derivada de la incapacitación laboral y mientras reciban asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Para ello, es necesaria la realización de actuaciones de control médico, que comprueben que la situación de incapacidad temporal se corresponde con una de las situaciones determinantes de la misma, según se contempla en el artículo 128 de la Ley General de la Seguridad Social.

2. El crecimiento del gasto en incapacidad temporal desde el año 2000 por encima del crecimiento, imputable al número de afiliados o al incremento de los salarios, ha suscitado un grado de preocupación que ya fue puesto de manifiesto por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en su comparecencia en el Congreso de los Diputados el pasado 18 de mayo para informar sobre las líneas generales de actuación del Departamento.

Consecuencia de ello, en esa comparecencia anunció la creación de una Subdirección General específica en la estructura del Instituto Nacional de la Seguridad Social para el seguimiento de la incapacidad temporal. También anunció que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ya estaba trabajando con el de Sanidad y Consumo, a efectos de habilitar mecanismos que permitan la realización por las Comunidades Autónomas de actividades que supongan una mejora en el control de la situación de incapacidad temporal y el libramiento de los correspondientes fondos a las mismas.

En cumplimiento de tales compromisos se ha creado la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo, en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, (mediante el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), con el fin de analizar toda la problemática concerniente a la incapacidad, temporal, tanto desde el punto de vista de la gestión administrativa como médica, así como asignar correctamente los recursos públicos existentes.

Asimismo, se señala que por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en coordinación con el Ministerio de Sanidad y Consumo se han revisado los Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas en materia de incapacidad temporal que permitirán racionalizar el gasto ocasionado por las bajas laborales por enfermedad. Para conseguir este fin, se destinarán, a las distintas Comunidades Autónomas 288 millones de euros, dirigidos a optimizar, mejorar y racionalizar el gasto por incapacidad temporal.

3. En este sentido, el Pacto de Toledo, en su recomendación n.º 8, señala la necesidad de seguir avanzando en la adopción de medidas destinadas a mejorar el control de las prestaciones de incapacidad temporal al objeto de evitar prácticas abusivas, e insta a reforzar las medidas de coordinación entre las entidades responsables del pago de la prestación y los servicios autonómicos de salud que permitan un mejor control de las situaciones de incapacidad temporal.

4. Por último, se indica que con fecha 23 de mayo de 2004, ha entrado en vigor la Orden TAS/399/2004, de 12 de febrero, que ha establecido la obligatoriedad de que las empresas transmitan mediante el sistema RED los parte médicos de baja, conformación y alta correspondientes a procesos de incapacidad temporal, y que tiene por finalidad facilitar el control de dicha prestación.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para atender a las personas inmigradas en situación de vulnerabilidad que no han podido

ser ingresadas en el correspondiente Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) en la ciudad de Ceuta.

Respuesta:

Los inmigrantes que no pueden ser acogidos en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), de la ciudad de Ceuta, son atendidos mediante la acción concertada del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de su Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración con Cruz Roja Española.

El Convenio que anualmente firma la Secretaría de Estado con Cruz Roja aporta los recursos para llevar a cabo las actuaciones dirigidas a la atención de estas personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad; la atención se traduce en alojamiento, manutención, ropa y asistencia sanitaria.

Cruz Roja, que actúa como coordinadora de esta actuación, cuenta con la colaboración de otras entidades sociales de la ciudad de Ceuta. Estas entidades son concretamente las Madres Bedrunas, que proporcionan alojamiento en el antiguo Colegio de San Antonio y los Hermanos de la Cruz Blanca que proporcionan las instalaciones de comedor; así mismo, el personal sanitario que participa en el programa presta sus servicios en locales proporcionados por el Ayuntamiento.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para garantizar la plena protección social y jurídica de los menores extranjeros no documentados que viven en Ceuta.

Respuesta:

De acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000 y 14/2003), el Ministerio Fiscal es el encargado de poner a disposición de los servicios competentes de protección de menores a aquellos menores extranjeros

indocumentados que se encuentren en el territorio nacional.

Conforme al principio de reagrupación familiar del menor, previo informe de los servicios de protección de menores, la Administración se encarga de resolver lo que proceda en relación con el retorno del menor a su país de origen o a aquel donde se encuentran sus familiares y, en su defecto, sobre su permanencia en España. Así mismo la citada Ley les garantiza el derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas, a la asistencia sanitaria y a la educación.

Además de la atención que la normativa y el sistema de protección español presta a los menores no acompañados, hay que señalar que, en el caso concreto de Ceuta y Melilla y como resultado del impulso que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de su Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración se está dando a las relaciones con Marruecos, se va a potenciar la aplicación del Memorando de Entendimiento entre España y Marruecos sobre Repatriación Asistida de Menores no Acompañados, firmado el 23 de diciembre de 2003, dirigido a garantizar que la repatriación de los menores se realice de acuerdo a los derechos, obligaciones y garantías previstos en los Convenios Internacionales suscritos en este campo y, especialmente, en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la reforma de los mecanismos de funcionamiento, las atribuciones y la forma de elección de los miembros del Foro para la Integración Social de la inmigración.

Respuesta:

La Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración en su comparecencia, n.º de exp. 212/15, DSS n.º 49, ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados el pasado mes de junio, anunció que es intención del Gobierno revitalizar el funcionamiento del Foro cuya actividad había decaído

a lo largo del último período, y cuyas funciones se habían podido ver desvirtuadas respecto a las previstas en el momento de su creación.

Como muestra de la nueva etapa en la que entra el Foro y del impulso que se le pretende dar, se ha procedido a su adscripción a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, dentro de la propia Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Próximamente se iniciará una ronda de consulta con las asociaciones de inmigrantes y refugiados, las organizaciones sociales de apoyo, y las Administraciones Públicas, con objeto de estudiar y consensuar posibles cambios en la estructura y funcionamiento del Foro que contribuyan a aumentar su eficacia.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca del nombramiento de un nuevo Presidente del Foro para la Integración Social de la Inmigración.

Respuesta:

El mandato de los miembros que actualmente componen el Foro finaliza el próximo mes de noviembre, momento en el que se procederá al nombramiento de su nuevo Presidente.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Apoyo que se dará desde el Consejo Superior de Deportes (CSD) a los deportistas estatales que vayan a participar en los Juegos Paralímpicos de Atenas.

Respuesta:

En el año 2003 el Consejo Superior de Deportes (CSD) concedió a las Federaciones Polideportivas una subvención ordinaria de 841.420 € y en el año 2004 una subvención de 841.420,00 € que el CSD ha complementado, el 7 de junio de 2004, con una subvención extraordinaria de 600.000 € al Comité Paralímpico Español para la preparación y asistencia del equipo paralímpico español participante en la Paralimpiada de Atenas 2004 y unas subvenciones extraordinarias de 61.924,82 € en concepto de residencias y bolsas de viaje, obras y equipamientos, calendarios de cooperación deportiva y programas de tecnificación deportiva.

Asimismo, las cinco Federaciones Polideportivas integradas en el Comité Paralímpico Español, han destinado anualmente parte de la subvención ordinaria concedida por el CSD para sus programas de deporte de alta competición que, entre otros aspectos, conlleva el seguimiento y preparación del equipo paralímpico.

En otro aspecto, el Comité Paralímpico Español, las Federaciones Polideportivas integradas en el mismo y el equipo paralímpico español, participante en la Paralimpiada de Atenas 2004, recibirán el apoyo institucional deportivo al máximo nivel.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004792

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la inclusión de la zona húmeda de Ses Fontanelles de Palma de Mallorca en la zona de dominio público marítimo terrestre, así como de la realización de otros planes y actuaciones para la promoción turística de las Illes Balears.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (Turespaña), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Indus-

tria, Turismo y Comercio, tiene encomendada la misión de promocionar el turismo español en el exterior. Para ello cuenta con la labor fundamental de las 31 Oficinas Españolas de Turismo que desarrollan una estrategia de comunicación y de relaciones públicas, contribuyendo a reforzar la imagen de España como destino turístico. Dentro de las actividades de promoción turística por Turespaña, se encuentra la realización de una campaña de publicidad internacional difundiendo la marca «España» e incluyendo, en cada caso, una referencia a una Comunidad Autónoma determinada. De esta forma, dentro de la campaña general de publicidad de 2004 se destinará a las Illes Balears 1.878.674,94 €.

Respecto a la creación de un Consorcio para la reforma integral de la playa de Palma, y al objeto de dar respuesta a un compromiso previo, la Secretaría General de Turismo ha enviado una propuesta de borrador a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la que figuran las condiciones de su participación en dicho Consorcio. En dicho borrador se solicita que se concrete el compromiso financiero que adquiere tanto la Comunidad Autónoma como la Administración Local.

En cuanto a Planes de Excelencia y Dinamización Turística, para las Illes Balears se han aprobado desde 1993 un total de 10 planes, con una aportación de 23,4 millones de euros. Además, en la última Mesa de Directores Generales de Turismo de 22 de julio de 2004 se aprobó la puesta en marcha de un Plan de Excelencia Turística en Ibiza, financiado con los criterios de solidaridad que fueron aprobados en dicha reunión. El acuerdo de la Mesa deberá ser ratificado por una próxima Conferencia Sectorial.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Forma en que se piensa cuidar y recuperar la flora autóctona del litoral de Melilla.

Respuesta:

El Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los

hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, establece que compete a las Comunidades Autónomas elaborar una lista de los lugares situados en sus respectivos territorios que puedan ser declarados como zonas especiales de conservación, según la Directiva 92/43/CEE, con el objetivo de garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de determinados tipos de hábitats naturales y hábitats de especies en su área de distribución natural.

El territorio de Melilla está englobado en su totalidad en la región biogeográfica mediterránea. La lista nacional de lugares propuestos de importancia comunitaria correspondiente a esa región biogeográfica —que incluye, entre otras, el lugar ES6320001 «Zona marítimo-terrestre de los acantilados de Aguadú», propuesto por Melilla— está prácticamente finalizada, quedando pendiente de subsanación, por parte de las Comunidades Autónomas, algunas insuficiencias en cuanto a la representación actualmente existente en ella de determinados tipos de hábitats naturales y de especies.

Tras la aprobación final de la Lista de Lugares de importancia Comunitaria de la región mediterránea por parte de Comisión Europea (presumiblemente antes de finales del presente año, según las previsiones de la Comisión), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, las Comunidades Autónomas deberán:

a) Fijar en las Zonas Especiales de Conservación las medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en esos lugares.

b) Adoptar las medidas apropiadas para evitar en las Zonas Especiales de Conservación el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de esas zonas.

c) Someter a una adecuada evaluación de sus repercusiones en las Zonas Especiales de Conservación cualquier plan o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión de esas zonas o sin ser necesario para ella, pueda afectarlas de forma apreciable, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, teniendo en cuenta sus objetivos de conservación.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004832

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Ayuda que se prevé prestar a la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la llegada de un verano con alto ries o de incendios forestales.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que los medios del Ministerio de Medio Ambiente que se han situado en Andalucía son los siguientes:

- Base con 2 aviones anfibios en Málaga.
- Base BREF (Brigada helitransportada) en La Almoraima (Cádiz).
- Base con helicóptero de 4.500 litros en La Centenera (Jaén).
- Base con avión de coordinación y observación (ACO) en Jerez.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004833

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Municipios de la provincia de Córdoba en los que no funciona en el reparto de correo a domicilio, así como en los que no se hace la semana completa.

Respuesta:

En cumplimiento de la normativa vigente, todos los municipios de la provincia de Córdoba tienen establecido el servicio de reparto postal domiciliario, al igual que el resto de municipios del Estado

El reparto de la correspondencia se realiza al menos cinco días a la semana, prestando dicho servicio seis días en muchos de ellos.

Sin perjuicio de lo anterior, se indica que la Subdirección General de Regulación de los Servicios Postales, al realizar la planificación de su inspección, tiene

en cuenta las quejas y denuncias que se plantean desde las distintas zonas del territorio nacional, a fin de confirmar la adecuada prestación del servicio postal universal por Correos; en este momento, no existen reclamaciones pendientes de resolver relativas a municipios de la provincia de Córdoba.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Actuaciones para mejorar la imagen de los destinos turísticos vacacionales y potenciar las distintas actividades deportivas.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (Turespaña), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, cuenta con un amplio programa de promoción turística que incluye un importante plan de comunicación internacional, plan que se amplía en el año 2004 con una inversión total de 21.699.000 euros en la campaña internacional de publicidad para mejorar la imagen de los destinos vacacionales y que incluye entre sus objetivos la promoción del turismo deportivo y de naturaleza.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Actuaciones previstas en materia de segmentación de productos turísticos.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (Turespaña), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, tiene encomendada la misión de promocionar el turismo español en el exterior, lo que implica formular y ejecutar los planes de actividades de promoción turística y los planes de apoyo a la comercialización de los productos turísticos españoles que se realicen en los mercados exteriores.

En este sentido, el principio de actuación de Turespaña es una adecuada segmentación de los mercados turísticos para conocer cuál es el tipo de demanda de cada uno de ellos y, a partir de aquí, responder mediante una promoción turística que se adapte a las tendencias y oportunidades de esos mercados.

En la actualidad se está llevando a cabo un análisis de la evolución de los mercados turísticos emisores con el fin de formular estrategias de comercialización del producto turístico en cada uno de los ellos, que permitan crear las complementariedades necesarias en base al producto y conseguir que la promoción de nuestra oferta se realice allí donde demuestre ser más eficaz y rentable.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004908

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Actuaciones en materia de diversificación del sector turístico.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (Turespaña), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, está desarrollando un amplio programa de promoción turística internacional con el objeto de conseguir una adecuada diversificación del producto turístico, un concepto íntimamente ligado a la desestacionalización, como medio de obtener una mejor distribución estacional de los flujos turísticos y un mayor reparto de los mismos por la geografía española.

De este modo, Turespaña recoge en sus planes de actuación acciones promocionales enfocadas tanto a la promoción de la oferta vacacional de sol y playa, y de su oferta complementaria (gastronomía, turismo de compras, programas temáticos, rutas turísticas en el entorno etc.), como a la promoción y apoyo a la comercialización de otros productos en los que se basa el desarrollo turístico de los destinos: turismo cultural y de ciudad, turismo deportivo y de naturaleza, turismo de reuniones, congresos e incentivos, turismo de salud, etc.

Actualmente se está llevando a cabo un análisis de la evolución de los mercados turísticos emisores con el fin de formular estrategias de comercialización del producto turístico en cada uno de ellos que permitan crear las complementariedades necesarias en base al producto y conseguir que la promoción de nuestra oferta se realice allí donde demuestre ser más eficaz y rentable.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Fajarnés Ribas, Enrique y Martín Soledad, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Colaboración del Gobierno con la Olimpiada de Ajedrez que se celebrará en el mes de octubre de 2004 en Calviá (Illes Balears).

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes, en el año 2004, ha asignado a la Federación Española de Ajedrez una subvención de 336.618,47 euros. De esta cantidad, 68.840 euros (20% del total de la subvención) se destinan directamente a gastos de preparación y participación de los cuatro equipos españoles —dos de hombres y dos de mujeres— en la Olimpiada de Ajedrez.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico (GP).

Asunto: Intención del Ministerio de Fomento de suscribir un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga para acometer la construcción de los distribuidores exteriores de la ciudad de Málaga.

Respuesta:

Entre los acuerdos adoptados en la reunión celebrada entre el Ministro de Fomento y el Alcalde de Málaga, el 27 de marzo de 2001, figuraba que, en el caso de los «distribuidores exteriores», esa actuación no la llevaría a cabo el Ministerio de Fomento.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP).

Asunto: Asuntos tratados y decisiones adoptadas en la reunión mantenida entre el Alcalde de Segovia y el Presidente del ente público Gestor de Infraestructuras ferroviarias (GIF).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) informa que viene impulsando contactos de forma permanente con las entidades autonómicas y municipales, de forma que se alcancen los mayores niveles de colaboración y concertación en el desarrollo de las infraestructuras de alta velocidad encomendadas al GIF y, correspondiendo con este criterio, se ha celebrado recientemente una entrevista con el Alcalde de Segovia.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para potenciar los peritajes informáticos y digitales en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como instrumento en la lucha contra el delito.

Respuesta:

Para potenciar los peritajes informáticos y digitales como instrumento en la lucha contra el delito, por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, está prevista la adopción de las siguientes medidas:

— Incrementar el número de peritos informáticos que se dedican a este cometido.

— Adquirir material, informático, (hardware y software) de última tecnología que permita el seguimiento de rastros de cualquier aparato cibernético, que utilice la red Internet para la perpetración de actos delictivos.

— Potenciar los cursos de formación relacionados con las nuevas tecnologías, especialmente los orientados al acceso fraudulento a ordenadores bajo los sistemas operativos linux, windows y mac.

— Iniciar proyectos de investigación sobre cifrado y encriptación de ficheros con fines delictivos, activando convenios de colaboración con la Universidad Carlos III y la Politécnica de Madrid.

— Incrementar contactos con los distintos Departamentos policiales europeos bajo la red europea de laboratorios forenses ENFSI, para intercambiar técnicas y bases de datos relacionadas con la investigación de delitos cibernéticos.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Reformas previstas del Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, de retribuciones del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Respuesta:

El Gobierno tiene previsto regular el régimen retributivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en lo no desarrollado de manera suficiente por la Ley Orgánica de FF. y CC. de Seguridad del Estado.

En especial se destaca la necesaria regulación del período que transcurre en situación de servicio activo, entre el ascenso de empleo o categoría y la asignación de un nuevo puesto de trabajo, que afecta fundamentalmente al Cuerpo de la Guardia Civil.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Inversiones en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fondos europeos desde el mes de enero de 1993.

Respuesta:

En función de los datos disponibles en la Dirección General de Fondos Comunitarios, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, se informa que las inversiones de la Administración General del Estado en Murcia, con financiación del FEDER, se han elevado a 560,35 millones de euros en el período 1993-1999, a lo que corresponde una ayuda FEDER de 423,43 millones de euros.

En el período 2000-2004, la inversión certificada por la Administración General del Estado en Murcia, hasta el día 26 de julio, ha sido de 331,61 millones de euros, con una participación de todos los fondos estructurales de 206,56 millones de euros.

Por parte del Fondo de Cohesión, las inversiones aprobadas en Murcia en el período 1993 a 2004 se elevan a 219,42 millones de euros, con una financiación comunitaria de 188,53 millones de euros.

Estos datos se resumen en el cuadro siguiente:

Gasto certificado en millones de euros

	Fondos estructurales	Fondo de Cohesión	TOTAL
1993-1999 (1)	560,35	177,67	738,02
2000-2004 (2)	331,61	41,75	373,36
TOTAL	891,96	219,42	1.111,38

- (1) Fondos estructurales, sólo FEDER.
- (2) Hasta julio de 2004.

Las tablas relativas a los dos últimos períodos de programación de las ayudas del Fondo Social Europeo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se adjuntan en anexo.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

y organismos autónomos adscritos, han financiado, con fondos procedentes de la Unión Europea, inversiones públicas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por los importes y conceptos que se detallan a continuación:

(Miles de euros)

AÑOS	MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO DE LA P.A.C.	PROGRAMAS OPERATIVOS	INICIATIVAS COMUNITARIAS	ESTRUCTURAS PESQUERAS	OTROS RECURSOS AGR.Y PESQ.	TOTAL
1993	-	6.254	445	464	1.877	9.040
1994	-	9.309	-	300	756	10.365
1995	1.143	15.781	457	1.129	19	18.529
1996	4.099	23.351	-	1.673	318	29.441
1997	7.218	11.490	952	3.239	158	23.057
1998	6.402	19.859	3.169	4.485	23	33.938
1999	3.991	17.647	-	5.302	229	27.169
2000	7.290	3.514	2.697	1.376	186	15.063
2001	5.078	11.735	703	1.537	108	19.161
2002	3.485	26.602	833	3.343	2	34.265
2003	3.180	44.797	481	4.494	-	52.952
2004(1)	2.094	8.527	205	757	76	11.659
TOTAL	43.980	198.866	9.942	28.099	3.752	284.639

- (1) Datos a 30 -junio- 2004
- (*) Desde 1993 a 1998 se ha utilizado un tipo medio anual de cambio ECU / Pts.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/005107)
DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LAS AYUDAS DEL EUROPEO PARA EL PERÍODO 1994-1999
(Comunidad Autónoma de Murcia)
(Pesetas)

Nº P.O. / ORGANISMO	EJECUCION 1.994 - 1.999
94 112ES1 <u>PO/1 PLURIRREGIONAL (MEC Y CICYT)</u>	
MIN. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	28.932.174.176
C.I.C.Y.T.	1.208.942.410
TOTAL P.O.	30.141.116.586
94 114ES1 <u>PO/1 PLURIRREGIONAL (VV.MIN)</u>	
D.G. POLITICA TECNOLOGICA (MCYT) (ANTIGUO	222.653.522
MIN. COMERCIO Y TURISMO	969.874
O.A. PARQUES NACIONALES	4.070.531
D.G. DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES (MTA	33.996.887
S.G. PESCA MARITIMA (MAPA)	2.089.845
O.N.C.E.	91.107.167
SECRETARIA GENERAL DE TURISMO (ANTES ITE)	17.381.306
ESCUELA OFICIAL DE TURISMO	24.889.993
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.	3.367.670
TOTAL P.O.	400.526.795
94 115ES1 <u>PO/1 PLURIRREGIONAL (VV.OO.AA.)</u>	
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	52.002.942
IMSERSO (INST. MIGRACIONES Y SERVICIOS SOC	102.656.399
D.G. DE FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (MTA	160.531.921
ESCUELA ORGANIZACION INDUSTRIAL	178.581.821
INSTITUTO DE LA MUJER (MTAS)	45.616.626
INI (MINER)	86.628.642
O.A. TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS	47.740.643
D.G. PLANIFICACION Y DESARROLLO RURAL (MAP	316.368.531

N° P.O. / ORGANISMO		EJECUCION 1.994 - 1.999
	CORREOS Y TELEGRAFOS	55.744.752
	I.N.I.A. (MAPA)	28.266.898
	I.E.OCEONOGRAFIA (MAPA)	21.938.693
	A.I.E. (AGENCIA INDUSTRIAL DEL ESTADO)	514.897.250
	SEPI (S.E.PARTICIPACIONES INDUST.)	417.873.452
	TOTAL P.O.	2.028.848.570
94 116ES1	<u>PO/1 PLURIRREGIONAL INEM (FORCEM)</u>	
	FORCEM	1.760.107.861
	TOTAL P.O.	1.760.107.861
94 117ES1	<u>PO/1 PLURIRREGIONAL (INEM)</u>	
	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	15.806.302.448
	TOTAL P.O.	15.806.302.448
95 119ES1	<u>PO/1 PLURIRREGIONAL (VARIOS ORGANISMOS)</u>	
	D.G. POLITICA COMERCIAL (COMERCIO INTERIOR	803.311
	I.C.E.X. (INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EX	55.608.449
	FED. ESP. DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP	7.569.362
	ORGANIZACION MEDICA COLEGIAL	44.917.384
	S.E. SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARIT. (C. JOV	4.719.825
	TOTAL P.O.	113.618.331
94 130ES1	<u>PO/1 MURCIA</u>	
	COMUNIDAD DE MURCIA	7.813.089.978
	TOTAL P.O.	7.813.089.978
949043ES8	<u>P.I.C. LEADER II. ESPAÑA-MURCIA. F.S.E.</u>	
	COMUNIDAD DE MURCIA	92.905.963

N° P.O. / ORGANISMO	EJECUCION
	1.994 - 1.999
TOTAL P.O.	92.905.963
949201ES8 <u>P.I.C. URBAN</u>	
AYTO. CARTAGENA (MURCIA)	162.468.613
TOTAL P.O.	162.468.613
979202ES8 <u>P.I.C. URBAN II</u>	
AYTO. MURCIA	126.463.709
TOTAL P.O.	126.463.709
T O T A L	58.445.448.854

RELACIÓN DE PROYECTOS DE PIC DE RECURSOS HUMANOS
(Período 1994-1999)
Tramo de proyectos 1995-1997

N.º PIC: 946001ES8

Ejecución FSE

PROYECTO	ORGANISMO RESPONSABLE	TITULO	TOTAL PERIODO	1.995	1.996	1.997
CAPITULO: ADAPT						
REGION: MURCIA						
95A4084UAF	AYTO. TORRE PACHECO (MURCIA)	CENTRO DE ANIMACION DE PYMES	51.164.999	3.043.042	14.722.802	33.399.155
95A5058UAF	C.O.C.I.N. CARTAGENA	MARCO POLO	45.375.326	2.047.000	20.596.425	22.731.901
95A1905MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	SPIRAL	10.766.400	807.480	0	9.958.920
96A1903MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	HOTEL	32.576.844	0	32.576.844	0
96A1902MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	ADAPT. PROF. DEL MEDIO RURAL A TRANSF. TÉCNICAS Y PROM. EMP. ARTESANADO Y PEQUEÑA EMPRESA, COMERCIO	270.549.866	0	24.685.759	245.864.107
96A1901MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	INNOVACION PARA LAS PYMES DE LA CONSTRUCCION	72.806.722	0	2.368.410	70.438.312
TOTAL: MURCIA		Nº PROYECTOS: 6	483.240.157	5.897.522	94.950.240	382.392.395
TOTAL CAPITULO:		Nº PROYECTOS: 6	483.240.157	5.897.522	94.950.240	382.392.395
TOTAL PROGRAMA		Nº PROYECTOS: 6	483.240.157	5.897.522	94.950.240	382.392.395

RELACIÓN DE PROYECTOS DE PIC DE RECURSOS HUMANOS

(Período 1994-1999)

Tramo de proyectos 1995-1997

N.º PIC: 941001ES8

Ejecución FSE

PROYECTO	ORGANISMO RESPONSABLE	TITULO	TOTAL PERIODO	1.995	1.996	1.997
CAPITULO: HORIZON II						
REGION: MURCIA						
95H4049UAF	AYTO. CARTAGENA (MURCIA)	EMPRESAS TUTELADAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE DROGODEPENDIENTES	75.000.003	11.100.031	30.474.027	33.425.945
95H4077UAF	AYTO. LORCA (MURCIA)	APOLO	18.750.000	1.622.904	8.127.096	9.000.000
95H1901MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	INTEGRA II	127.471.381	15.781.379	25.350.206	86.339.796
95H1908MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	HELIOTROPOS	104.810.060	3.017.894	43.289.737	58.502.429
95H1902MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	INTERFACE	97.494.648	18.220.847	39.253.424	40.020.377
95H1906MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	G.A.O.	118.336.644	5.547.302	38.183.343	74.605.999
95H1904MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	ALFA	71.642.628	3.642.612	23.944.799	44.055.217
95H1905MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	LOS SIN TECHO PERSPECTIVAS METODOLOGICAS	26.191.992	3.456.934	12.576.255	10.158.803
TOTAL:	MURCIA	Nº PROYECTOS: 8	639.697.356	62.389.903	221.198.887	356.108.566
TOTAL CAPITULO:		Nº PROYECTOS: 8	639.697.356	62.389.903	221.198.887	356.108.566
CAPITULO: NOW II						
REGION: MURCIA						
95N4139UAF	AYTO. LORCA (MURCIA)	FORMACION INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE LORCA	19.138.714	255.533	3.234.400	15.648.781
95N4066UAF	AYTO. MURCIA	FORMACION E INSERCIÓN LABORAL EN SERVICIOS DE PROXIMIDAD	53.999.998	1.428.340	19.369.059	33.202.599
95N4108UAF	AYTO. MURCIA	EUROCOMPETENCIAS DE MUJERES	28.000.000	3.581.340	14.948.498	9.470.162
95N4175UAF	AYTO. TORRE PACHECO (MURCIA)	CENTRO DE PROMOCION SOCIO LABORAL DE LA MUJER	30.000.000	2.810.500	14.747.250	12.442.250
95N4051UAF	AYTO. TOTANA (MURCIA)	META 8MUJERES POR EL EMPLEO - TOTANA ACTIVA)	45.000.000	5.180.583	17.786.000	22.033.417
95N1901MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	SERVICIOS LOCALES DE EMPLEO PARA MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA	30.000.000	6.592.500	10.342.040	13.065.460
95N1905MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	TUTORIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS CREADAS MUJ	30.042.387	6.913.295	9.550.887	13.578.205
TOTAL:	MURCIA	Nº PROYECTOS: 7	236.181.099	26.762.091	89.978.134	119.440.874
TOTAL CAPITULO:		Nº PROYECTOS: 7	236.181.099	26.762.091	89.978.134	119.440.874

RELACIÓN DE PROYECTOS DE PIC DE RECURSOS HUMANOS
(Período 1994-1999)
Tramo de proyectos 1995-1997

N.º PIC: 941001ES8

Ejecución FSE

PROYECTO	ORGANISMO RESPONSABLE	TITULO	TOTAL PERIODO		
			1.995	1.996	1.997
CAPITULO: YOUTHSTART					
REGION: MURCIA					
95Y4037UAF	AYTO. CARTAGENA (MURCIA)	INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES DESEMPLEADOS EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL	5.043.281	20.787.071	41.937.349
95Y4067UAF	AYTO. MURCIA	PROYECTO INTEGRAJOVEN	8.871.869	41.937.601	61.325.793
95Y1902MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	CREACIÓN Y/O REORIENTACIÓN EMPRESAS ARTESANAS PARA JOVENES	0	22.292.765	47.934.818
TOTAL:	MURCIA	Nº PROYECTOS: 3	13.915.150	85.017.437	151.197.960
TOTAL CAPITULO:		Nº PROYECTOS: 3	13.915.150	85.017.437	151.197.960
TOTAL PROGRAMA		Nº PROYECTOS: 18	103.067.144	396.194.458	626.747.400

EJECUCION_REGIONAL_959697

INICIATIVAS COMUNITARIAS DE RECURSOS HUMANOS
 Relación de proyectos de la convocatoria de 1997
 (Informe de ejecución)
 (Período 1994-1999)

N.º PIC: 976001ES8

Ejecución FSE

PROYECTO	ORGANISMO RESPONSABLE	TITULO	TOTAL	1998	1999
CAPTULO: ADAPT					
REGION: MURCIA					
98A4341UAF	AYTO. LORCA (MURCIA)	GEA	63.904.146	10.350.122	53.554.024
98A4278UAF	AYTO. MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	CUNA DE LA CONSERVA	50.250.001	11.290.448	38.959.553
98A4305UAF	AYTO. MULA (MURCIA)	INNOVACION DEL TEJIDO INDUST. TIERRAS ALTAS DE MURCIA	58.771.476	7.503.690	51.267.786
98A1954MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	CALICOM	98.924.801	6.586.312	92.338.489
98A1955MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	FURNITURE	70.897.254	33.240.264	37.656.990
98A1957MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	"FOOD QUALITY". INNOVACION Y CALIDAD PARA LAS INDUSTRIAS DE VEGETALES TRANSFORMADOS DE LA REGION DE MURCIA	80.777.365	482.201	80.295.164
98A1958MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	URMA (USUARIOS DE MAQUINARIA Y TECNOLOGIA)	37.134.651	7.547.302	29.587.349
TOTAL REGION: MURCIA			460.659.694	77.000.339	383.659.355
TOTAL: ADAPT	NºPROYECTOS 7		460.659.694	77.000.339	383.659.355
TOTAL PROGRAMA			460.659.694	77.000.339	383.659.355
				NºPROYECTOS: 7	

INICIATIVAS COMUNITARIAS DE RECURSOS HUMANOS

Relación de proyectos de la convocatoria de 1997
(Informe de ejecución)
(Período 1994-1999)

N.º PIC: 971001ES8

Ejecución FSE

PROYECTO	ORGANISMO RESPONSABLE	TITULO	TOTAL	1998	1999
CAPITULO: HORIZON II					
REGION: MURCIA					
98H1950MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	FIDERM	45.687.384	22.149.774	23.537.610
98H1951MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	VALLE	25.413.072	9.209.559	16.203.513
98H1953MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	CRESCENDO	71.280.252	19.439.805	51.840.447
98H1955MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	THADER	18.770.564	8.686.568	10.083.996
98H1956MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	INTERCOM	137.419.874	39.385.731	98.034.143
TOTAL REGION: MURCIA			298.571.146	98.871.437	199.699.709
TOTAL: HORIZON II			298.571.146	98.871.437	199.699.709
CAPITULO: INTEGRA					
REGION: MURCIA					
98I4314UAF	AYTO. LORCA (MURCIA)	GENUS	28.023.519	10.778.863	17.244.656
98I4274UAF	AYTO. MURCIA	FORM. E INSERCIÓN LABORAL DE FAMILIAS EN EL UMBRAL DE LA POBREZA	71.510.230	12.168.377	59.341.853
98I1951MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	CLUB SOCIAL DE EMPLEO	33.745.587	16.183.011	17.562.576
98I1952MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	TIERRA	67.763.326	24.158.680	43.604.646
98I1953MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	BATA (MADRE)	139.032.207	0	139.032.207
98I1954MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	C.A.V.A.: ACCESO MERCADO DE TRABAJO PARA TOXICOMANOS	110.306.539	5.669.936	104.636.603
98I1957MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	AURORA	39.254.007	13.843.681	25.410.326
TOTAL REGION: MURCIA			489.635.415	82.802.548	406.832.867
TOTAL: INTEGRA			489.635.415	82.802.548	406.832.867
CAPITULO: NOW II					
REGION: MURCIA					
98N4266UAF	AYTO. LORCA (MURCIA)	CENTRO DE INICIATIVAS TECNOLOGICAS	25.369.801	12.091.163	13.278.638
98N4257UAF	AYTO. TORRE PACHECO (MURCIA)	DESARROLLO	25.000.607	11.861.099	13.139.508
98N1952MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	ATENEA	0	0	0
98N1953MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EMPRESARIAS	37.448.479	0	37.448.479
98N1955MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	GEA R. DE MURCIA: ALJIBE	102.633.607	20.612.939	82.020.668
TOTAL REGION: MURCIA			190.452.494	44.565.201	145.887.293
TOTAL: NOW II			190.452.494	44.565.201	145.887.293

INICIATIVAS COMUNITARIAS DE RECURSOS HUMANOS
 Relación de proyectos de la convocatoria de 1997
 (Informe de ejecución)
 (Período 1994-1999)

N.º PIC: 971001ES8

Ejecución FSE

PROYECTO	ORGANISMO RESPONSABLE	TITULO	TOTAL	1998	1999
CAPITULO: YOUTHSTART					
REGION: MURCIA					
98Y4255UAF	AYTO. CARTAGENA (MURCIA)	PROYECTO INTEGRAL DE ORIENTACION, FORMACION E INSERCIÓN LABORAL	30.995.433	0	30.995.433
98Y4295UAF	AYTO. LORCA (MURCIA)	NATURARTESANIA	41.461.902	3.251.811	38.210.091
98Y1952MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	IMPULSO	85.309.066	21.907.861	63.401.205
98Y1954MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	VIDRIO ART.	50.005.012	18.486.408	31.518.604
98Y1955MUR	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	DESARROLLO INTEGRAL DE JOVENES ENTRE 16 Y 20 AÑOS.	52.940.873	22.152.999	30.787.874
TOTAL REGION: MURCIA			260.712.286	65.799.079	194.913.207
TOTAL:	YOUTHSTART	NºPROYECTOS 5	260.712.286	65.799.079	194.913.207
TOTAL PROGRAMA			1.239.371.341	292.038.265	947.333.076
			NºPROYECTOS: 22		

DISTRIBUCIÓN REGIONAL POR PROGRAMAS OPERATIVOS
 PARA EL PERÍODO 2000-2006
 (Período 2000-2002)
 Murcia

PROGRAMAS OPERATIVOS	COSTE TOTAL
2000ES161PO013 PO/1 MURCIA	51.625.651,08
2000ES051PO014 PO/1 FSE SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL	951.636,57
2000ES051PO015 PO/1 FSE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION CONTINUA	22.842.144,74
2000ES051PO016 PO/1 FSE-FEDER LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION	3.940.813,27
2000ES051PO017 PO/1 FSE FOMENTO DEL EMPLEO	56.675.928,76
2000ES161PO015 PO/1 I+D+I	4.330.252,70
2000ES161PO017 PO/1 ASISTENCIA TECNICA	34.707,16
TOTAL	140.401.134,28

RELACIÓN DE PROYECTOS EQUAL APROBADOS EN MURCIA

Núm. AD	TITULO	ORGANISMO REPRESENTANTE	COSTE APROBADO	
			COSTE TOTAL	FSE
169	MICRO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2.178.067,80	1.633.500,80
254	CONCILIA	MUNICIPIOS DE ABANILLA, BENIEL, SANTOMERA, FORTUNA, ABUDEITE, ALCANTARILLA, CAMPOS DEL RIO, CIEZA LAS TORRES DE COTILLAS	2.735.613,50	2.051.710,10
346	RED SOLIDARIDAD EMPLEO- RESEM	CARTAGENA, TORRE PACHECO, SANTOMERA, TOTANA, SEGURA DE MOLINA Y LA UNIÓN.	2.064.000,00	1.548.000,00

184/005122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Medidas para cubrir las vacantes de plantilla de la Policía Nacional y Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

En el cuadro siguiente, se señalan las vacantes anunciadas en los distintos Concursos Generales de Méritos convocados durante el presente año, y resultados de los mismos, para las citadas plantillas:

PLANTILLAS	CGM 5/2004, O.G. N.º 1463, 02-02-2004	CGM 6/2004, O.G. 1463, 02-02-2004	CGM 6/2004, O.G. 1463, 02-02-2004 O.G. 1467, 01-03-2004	CGM 12/2004, O.G. 1470, 22-03-2004	CGM 13/2004, O.G. 1470 22-03-2004				VACANTES DESIERTAS CGM 13/2004, O.G. 1480 31-05-2005			
	POLICÍA	INSPECTOR	INSPECTOR Y DESIERTAS	INSPECTOR	SUBINSPECTOR	OFICIAL DE POLICÍA	POLICÍA	TOTAL	SUBINSPECTOR	OFICIAL DE POLICÍA	POLICÍA	TOTAL
MURCIA	10	10	5	10	15	10	35	60	9	2	4	15
ALCANTARILLA	5	0	0	0	0	0	12	12	0	0	11	11
CARTAGENA	8	2	0	0	1	5	20	26	0	3	12	15
LORCA	5	0	0	0	3	2	15	20	3	2	12	17
MOLINA DE SEGURA	5	0	0	0	3	0	10	13	2	0	3	5
YECLA	5	0	0	0	2	0	5	7	2	0	1	3
TOTAL JSP MURCIA	38	12	5	10	24	17	97	138	16	7	43	66

La siguiente promoción de policías jurará el cargo durante este mes de septiembre, con ello se tratará de ir cubriendo las vacantes existentes en todas las plantillas incluidas las de Murcia, y se ofertarán tras los pertinentes estudios, aquellas vacantes cuya cobertura se estime más necesaria.

Conforme vaya produciéndose un aumento del número total de efectivos, se tratará de ir cubriendo dichas vacantes, acorde con las necesidades, a través de los diferentes Concursos.

Los Concursos Generales de Méritos se convocan una vez al año para todas las plantillas, y con motivo de la finalización de los respectivos cursos y jura del cargo, tanto de las promociones de funcionarios de nuevo ingreso como las de ascenso a las distintas escalas.

Dirección general de la guardia civil

Próximamente, se cubrirán las vacantes que a continuación se indican:

UNIDAD	VACANTES
Servicio de Información	1 Sargento
Puesto Principal Cieza	1 Alférez
Equipo Policía Judicial Águilas	1 Guardia Civil

El resto de vacantes se irán cubriendo con arreglo al calendario establecido al efecto por esta Dirección General y en función de las peticiones existentes.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) concedidas a la Comunidad Autónoma de Aragón a favor de los jóvenes.

Respuesta:

En anexo se adjuntan las tablas relativas a las ayudas del Fondo Social Europeo en la Comunidad Autónoma de Aragón. No hay ayudas específicas para jóvenes, quienes podrían ser beneficiarios de las comprendidas en cualquiera de los proyectos o ejes.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Distribución de la ayuda programada por ejes
N.º PO: 2000ES053PO301 PO/3 FSE ARAGÓN

EJE	TOTAL	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	9.423.870	1.322.227	1.346.267	1.376.318	1.400.358	1.298.186	1.328.237	1.352.277
Refuerzo de la capacidad empresarial	6.250.526	877.478	895.508	913.538	931.569	859.447	877.478	895.508
Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	6.166.384	865.457	883.488	901.518	919.549	847.427	865.457	883.488
Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	6.166.384	865.457	883.488	901.518	919.549	847.427	865.457	883.488
Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	16.593.945	2.331.927	2.373.998	2.422.079	2.470.160	2.283.846	2.331.927	2.380.008
Integración laboral de las personas con especiales dificultades	14.280.048	2.247.785	2.145.613	2.049.451	2.043.441	1.899.198	1.929.249	1.965.311
Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	2.548.291	108.182	270.455	402.678	462.779	426.719	432.729	444.749
Asistencia Técnica	120.616	19.971	12.437	20.379	19.822	15.604	16.872	15.531
TOTAL P.O.	61.550.064	8.638.484	8.811.254	8.987.479	9.167.227	8.477.854	8.647.406	8.820.360

RELACIÓN DE PROYECTOS EQUAL APROBADOS EN ARAGÓN

NUM_AD	TITULO	ORGANISMO REPRESENTANTE	COSTE APROBADO	
			COSTE TOTAL	FSE
160	RED PROVINCIAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	2.279.049,56	1.139.524,78
199	INSERTA	Diputación General de Aragón - Dpto. de Servicios Sociales y Familia.	2.445.247,82	1.222.623,91
213	CAMAL	Diputación General de Aragón - Dpto. de Servicios Sociales y Familia	2.564.021,85	1.282.010,93
214	AUNAZA	Diputación General de Aragón - Dpto. de Servicios Sociales y Familia.	2.860.419,81	1.430.209,91
TOTALES			10.148.739,04	5.074.369,53

184/005190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Planes de formación que se prevén implantar para los profesionales de Enfermería del Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

En el ámbito de la formación de los profesionales de Enfermería cabe distinguir la formación pregraduada, la formación especializada y la formación continuada.

En todas ellas ostenta relevantes funciones la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, constituida recientemente, pues el artículo 35 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece que desarrollará actividades de planificación y diseño de programas de formación de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, teniendo en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos para dar respuesta a las demandas futuras de la atención sanitaria.

En lo que se refiere a la formación pregraduada, los estudios universitarios de Enfermería deberán adaptarse a las modificaciones que en nuestro sistema educativo se deriven de los acuerdos sobre el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

El Ministerio de Educación y Ciencia propondrá dicha adaptación, teniendo en cuenta que la Comisión

de Recursos Humanos deberá informar, con carácter preceptivo, las directrices generales de los planes de estudio, según prevé el artículo 13 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de la Profesiones Sanitarias.

La formación especializada de los profesionales en Enfermería se viene realizando actualmente conforme a las previsiones del Real Decreto 992/1987, respecto a dos especialidades, la de Matrona y la de Salud Mental, las únicas hasta ahora desarrolladas. En el mes de febrero de 2004, casi finalizada la anterior legislatura, el Gobierno inició la tramitación de un Proyecto de Real Decreto sobre especialidades de Enfermería, que se encuentra en estos momentos completando el trámite de audiencia y a la espera del informe preceptivo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. Una vez completados los informes, y valoradas las observaciones realizadas, se incorporarán las propuestas que resulten procedentes a fin de que la nueva norma cuente con el mayor grado de consenso.

La formación continuada de los profesionales de Enfermería habrá de ser objeto de planificación, armonización y coordinación por la Comisión de Formación Continuada prevista en el artículo 34 de la Ley 44/2003, dentro de los programas, actividades y actuaciones que la propia Comisión defina como prioritarios y comunes para el conjunto del sistema sanitario.

La Comisión Técnica de Desarrollo Profesional de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, ya ha iniciado las actuaciones previas para la próxima constitución de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005192

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Planes de formación previstos para los profesionales Auxiliares de Enfermería del Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

En el ámbito de la formación de los profesionales Auxiliares de Enfermería cabe distinguir la formación pregraduada y la formación continuada.

En ambas ostenta relevantes funciones la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, constituida recientemente, pues el artículo 35 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece que desarrollará actividades de planificación y diseño de programas de formación de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, teniendo en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos para dar respuesta a las demandas futuras de la atención sanitaria.

En lo que se refiere a la formación pregraduada, los estudios de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería deberán adaptarse a las modificaciones que en nuestro sistema educativo se deriven de los acuerdos sobre el Espacio Europeo de Formación Profesional y del desarrollo de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

El Ministerio de Educación y Ciencia propondrá dicha adaptación, teniendo en cuenta que la Comisión de Recursos Humanos podrá informar sobre su adecuación a las necesidades del Sistema Sanitario.

La formación continuada de los profesionales Auxiliares de Enfermería habrá de ser objeto de planificación, armonización y coordinación por la Comisión de Formación Continuada prevista en el artículo 34 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dentro de los programas, actividades y actuaciones que la propia Comisión defina como prioritarios y comunes para el conjunto del sistema sanitario.

La Comisión Técnica de Desarrollo Profesional de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud ya ha iniciado las actuaciones previas para la próxima constitución de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005194

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Planes de formación previstos para los profesionales técnicos del Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

En el ámbito de la formación de los profesionales sanitarios de la Formación Profesional, cabe distinguir la formación pregraduada y la formación continuada.

En ambas, ostenta relevantes funciones la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, constituida recientemente, pues el artículo 35 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece que desarrollará actividades de planificación y diseño de programas de formación de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, teniendo en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos para dar respuesta a las demandas futuras de la atención sanitaria.

En lo que se refiere a la formación pregraduada, los estudios del área sanitaria de la Formación Profesional deberán adaptarse a las modificaciones que en nuestro sistema educativo se deriven de los acuerdos sobre el Espacio Europeo de Formación Profesional y del desarrollo de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

El Ministerio de Educación y Ciencia propondrá dicha adaptación, teniendo en cuenta que la Comisión de Recursos Humanos podrá informar sobre su adecuación a las necesidades del Sistema Sanitario.

La formación continuada de los profesionales del Área Sanitaria de la Formación Profesional habrá de ser objeto de planificación, armonización y coordinación por la Comisión de Formación Continuada prevista en el artículo 34 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dentro de los programas, actividades y actuaciones que la propia Comisión defina como prioritarios y comunes para el conjunto del sistema sanitario.

La Comisión Técnica de Desarrollo Profesional de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, ya ha iniciado las actuaciones previas para la próxima constitución de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005215

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Méndez Monasterio, Lourdes (GP).

Asunto: Decisión tomada en el proceso de revisión del Anexo de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional en relación con el Proyecto Colectores y EDAR del Mar Menor Norte.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente está analizando todos los proyectos pendientes de ejecución incluidos en el Anexo de Inversiones de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, con objeto de verificar su viabilidad económica, social y ambiental, conforme a los criterios de la Directiva Marco de Política del Agua, y garantizando soluciones efectivas a los numerosos problemas de calidad, de gestión y de disponibilidad del agua no resueltos por anteriores Gobiernos.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005222

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Requisitos para que una persona inmigrante pueda acceder a la vía de la regularización, así como plazo y contactos previstos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Desarrollo de la Ley 14/2003.

Respuesta:

1. La posibilidad de acceso a una autorización de residencia temporal por parte de los extranjeros que se encuentren en España en situación irregular, y en los que concurra una situación de arraigo, o bien razones humanitarias, de colaboración con la Justicia u otras circunstancias excepcionales, se contempla en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de

enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Dicho precepto legal ha de ser desarrollado reglamentariamente, si bien hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, que el Gobierno está elaborando, son de aplicación los artículos 41.2.b), c) y d), y 3, y 49, del vigente Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica citada, aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, en cuanto a la concesión de autorizaciones de residencia temporal a extranjeros que se encuentren irregularmente en territorio español.

2. El Gobierno trabaja con intensidad para terminar la elaboración del Reglamento en el menor tiempo, cumpliendo su tramitación y consultas preceptivas. No se ha establecido un plazo determinado debido a que la prioridad es que el texto disponga de la máxima seguridad jurídica.

3. Tanto el Ministro de Trabajo en su comparecencia ante el Congreso, como la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, en su intervención en el Pleno del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes celebrado el pasado 16 de julio, manifestaron la determinación del Gobierno de dar un tratamiento público y normalizado a la inmigración en España, tratamiento en el que el diálogo con las asociaciones de inmigrantes y organizaciones sociales de apoyo será seña de identidad.

Desde su toma de posesión la Secretaria de Estado se ha reunido con numerosas organizaciones sociales recabando aportaciones para el Reglamento.

Dichas organizaciones ya han hecho llegar al Ministerio de Trabajo y Asuntos, Sociales a través de la Secretaría de Estado numerosas aportaciones cara a la elaboración del nuevo Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, que están siendo estudiadas para la inclusión de todas las que técnicamente sea posible en el borrador de Reglamento.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, María Dolores (GS).

Asunto: Créditos totales del ejercicio 2003, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en los pro-

yectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 que afectan a la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Respecto a la misma y una vez requerida la información de los centros gestores correspondientes, se desprenden los datos siguientes:

Departamento:

- Créditos totales 7.110.893,13 €
- Gastos comprometidos 6.759.424,08 €
- Obligaciones reconocidas 6.659.879,67 €

Agencia Española de Cooperación Internacional:

- Créditos totales 3.508.426,31 €
- Gastos comprometidos 3.508.426,31 €
- Obligaciones reconocidas 3.508.426,31 €

Instituto Cervantes:

- Créditos totales 1.240.400,00 €
- Gastos comprometidos 1.235.864,00 €
- Obligaciones reconocidas 1.235.864,00 €

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

En anexo I, se facilitan las inversiones reales previstas en la Comunidad Autónoma de Madrid, en el Anexo

de Inversiones Reales que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2003, en el ámbito de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social adscritas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo, en el citado anexo se especifica la ejecución de las inversiones en igual ámbito geográfico y funcional, referido al cierre del ejercicio de 2003, según datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Por lo que se refiere a las restantes áreas de gestión de este Ministerio, se significa que para el ejercicio presupuestario 2003 y según consta en los citados Anexos de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado, en la Sección 19, «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales» figuran para la Comunidad Autónoma de Madrid los proyectos específicos de inversión que en los tres primeros del anexo II se detallan, con indicación del código y denominación de la inversión, crédito total, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en euros y a los que se unen asimismo las inversiones que a la finalización del ejercicio se han materializado en los proyectos de inversión, que también se relacionan en el mismo anexo.

Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre del 2003:

(euros)

	Crédito Inicial	Gastos Comprometidos	
Madrid	22.057.042,04	22.057.042,04	22.057.042,04

Dirección General de Investigación

Por parte de la Dirección General de Investigación en relación con los créditos y gastos del ejercicio 2003 en la Comunidad Autónoma de Madrid, y dentro del Anexo de Inversiones 10, correspondiente a la citada Dirección General, no existen créditos regionalizados destinados a dicha Comunidad Autónoma.

Dirección General de Política Tecnológica

Dentro de la Dirección General de Política Tecnológica del Departamento, se indica que no existe una distribución regionalizada de inversiones en el Programa

542 E (Investigación y Desarrollo Tecnológico), ni en el Programa 722C (Calidad y Seguridad Industrial), ni tampoco del 723B (Reconversión y Reindustrialización), de los Presupuestos Generales del Estado 2003.

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Para el CIEMAT las cifras entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2003, en todos y cada uno de los Proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales, relativos a la mencionada Comunidad Autónoma de Madrid, son las reflejadas en el cuadro siguiente:

PROYECTO	CRÉDITOS INICIALES 2003	OBLIGACIONES 31-12-03
Fisión Nuclear	1.315,22	3.898,04
Combustibles fósiles	613,03	1.561,67
Fusión y Partículas Elementales	2.114,32	2.285,29
Energías Renovables	1.628,71	1.742,00
Impacto Ambiental de la Energía	1.953,31	1.891,58
Formación y Estudios	228,47	119,15
PIMIC	5.987,30	4.426,32
TOTAL	13.840,36	15.924,05

Se señala que los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas son los mismos.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Los recursos dedicados por parte del INIA a proyectos de investigación se asignan a través de convocatorias públicas, en régimen de competitividad, sometiendo las propuestas de investigación a criterios estrictos de evaluación y selección antes de ser aprobados.

Al respecto se ofrecen los datos solicitados del ejercicio 2003 para la Comunidad de Madrid en la tabla

que figura como anexo III, incluyéndose los proyectos ejecutados en el propio Organismo.

Instituto Geológico y Minero de España

Las inversiones efectivamente realizadas por el IGME en términos de gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en dicha Comunidad Autónoma en el año 2003, ascienden a la cantidad de 82.790 €.

Instituto Español de Oceanografía

Los datos correspondientes al IEO para el período indicado del ejercicio 2003 son los siguientes:

AÑO 2003. Madrid	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Evaluación de recursos pesqueros	900.334,31	890.476,59
Reposición de Instalaciones y equipamiento de centros	75.835,51	75.835,51
Medio Marino	132.051,67	126.360,18
Nuevas instalaciones y equipamiento de centros	605.264,40	605.264,40
Apoyo y divulgación	224.041,06	210.453,32
TOTALES	1.937.526,95	1.908.390

Consejo Superior de Deportes

Las obligaciones ejecutadas en la Comunidad Autónoma de Madrid, en el ejercicio de 2003, dentro del Programa 457 A-Conceptos 629-630 (Inversión en Obra Propia), han sido:

— Inversión realizada en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Madrid de titularidad estatal: 5.708.844,63 euros.

— Inversión realizada en el edificio central de la sede social del Consejo Superior de Deportes: 20.727,65 euros.

— Inversión realizada en el edificio del Consejo Superior de Deportes en la calle Ferraz, de Madrid: 287.523,63 euros.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I
(Ref. núm. 184/005253)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
INVERSIONES REALES 2003

Importes en euros

Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Inversiones nuevas	
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adquisición solar CAISS urbano Tetuán (Madrid)	1.355.000,00
Obras CAISS Fuenlabrada (Madrid)	391.000,00
Obras CAISS urbano Usera (Madrid) (Inc. liquidación)	152.000,00
Inversiones de reposición	
Direcciones Provinciales	
Obras reforma C/ López de Hoyos (Madrid)	52.000,00
Obras reforma C/ Velázquez (Madrid)	1.000.000,00
Obras Sede Dirección Provincia; Madrid, C/ Serrano 102.	400.000,00
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Obras CAISS Maldonado (Madrid)	200.000,00
Reforma accesos varios CAISS (Madrid)	84.000,00
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	3.634.000,00
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	
Inversiones nuevas	
Sede Central	
Servicios Centrales	1.805.000,00
Centros de atención al daño cerebral	
CEADAC (Madrid)	552.000,00
Consejo de Bienestar Social y Voluntariado	
Centro Estatal Autonomía Personal y ayudas Técnicas - Madrid	1.182.000,00
Inversiones de reposición	
Sede Central	
Servicios Centrales	642.000,00
Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos	
Centro de Recuperación de Discapacitados Físicos Madrid	100.000,00
Centros de Toxicómanos	
Casa de Madrid - Vallecas	310.000,00
Centros de Acogida a Refugiados	
Centro de Acogida a Refugiados Alcobendas - Madrid	359.000,00
Total Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	4.950.000,00
Tesorería General de la Seguridad Social	
Inversiones nuevas	
Administraciones	
Oficina integral Móstoles - Madrid	360.130,00
Oficina integral C/ Infanta María Teresa - Madrid	482.680,00
Administración C/ Sta. Cruz de Marcenado - Madrid	1.410.550,00
Oficina integral Majadahonda - Madrid	360.130,00
Oficina integral Pozuelo - Madrid	2.500.000,00
Oficina integral C/ Pedro Díez - Madrid	1.500.000,00
Administración C/ Santiago de Compostela - Madrid	500.600,00
Ampliación Administración C/ Cáceres - Madrid	400.000,00
Total Tesorería General de la Seguridad Social	7.514.090,00
Total Comunidad de Madrid	16.098.090,00

EJECUCIÓN INVERSIONES REALES - 2003

Importes en euros

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	92.436,54
Adquisición de equipamiento	30.668,86
Adquisición de mobiliario	51.334,63
Adquisición de equipos sanitarios	24.277,04
Otros	10.970,88,
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Gastos de formalización	1.524,98
Obra nueva: Redacción de proyecto	88.000,00
Obra nueva: Honorarios	14.435,82
Obra nueva: Principal	242.813,22
Obra nueva: Reformados	51.107,79
Adaptación, reforma y mejora: Gastos previos	350,55
Adquisición de equipamiento	53.903,91
Adquisición de mobiliario	145.649,55
Otros	8.255,34
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	815.729,11

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Hogares de Tercera Edad	
Obra nueva: Gastos previos	3.521,16
Obra nueva: Adicionales	29.943,72
Adquisición de mobiliario	110.519,36
Residencias Mixtas	
Otros	28.848,94
Centros Atención Minusválidos Físicos	
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	54.000,00
Adaptación, reforma y mejora: Principal	10.783,01
Adquisición de equipamiento	242,44
Adquisición de mobiliario	139.068,37
Adquisición de equipos informáticos	45.961,79
Otros	2.923,20
Centros Recuperación Minusválidos Físicos	
Obra nueva: Redacción de proyecto	3.485,87
Adquisición de mobiliario	43.727,71
Adquisición de equipos informáticos	22.368,43
Otros	1.461,60
Centros de Acogida a Refugiados	
Obra nueva: Redacción de proyecto	5.961,34
Adquisición de equipamiento	17.268,48
Adquisición de mobiliario	30.284,81
Adquisición de equipos informáticos	64.475,61
Otros	17.569,60

Centros Estatales de Ayudas Técnicas	
Obra nueva: Principal	1.019.589,30
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	4.516,66
Adquisición de mobiliario	30.425,24
Adquisición de equipos informáticos	6.259,61
Otros	9.099,32
Total Instituto de Migraciones y Servicios	1.702.305,57
	<i>Importes en euros</i>

Instituto Social de la Marina

Dirección Provincial	
Adquisición de equipamiento	18.124,80
Adquisición de mobiliario	367,14
Total Instituto Social de la Marina	18.491,94

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial	
Gastos de formalización	813,59
Adquisición de equipamiento	66.114,42
Adquisición de mobiliario	345.903,44
Adquisición de equipos informáticos	10.825,62
Administraciones	
Adquisición de edificios y solares	568.235,27
Obra nueva: Gastos previos	96.212,32
Obra nueva: Redacción de proyecto	82.260,24
Adaptación, reforma y mejora: Principal	179.557,11
Adaptación, reforma y mejora: Liquidaciones	62.081,09
Adquisición de equipamiento	4.564,51
Adquisición de mobiliario	299.387,64
Otros	6.382,50
Patrimonio en explotación	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	921.361,08
Otros	373.589,96
Otros no clasificados	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	65.697,11
Total Tesorería General de la Seguridad Social	3.082.985,90
Total Comunidad de Madrid	5.619.512,52

ANEXO II
(Ref. 184/005253)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO FINAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
89190010030	Acondicionamiento PSA Madrid	481.085,09	481.085,09	481.085,09
94193010001	Obras y equipamiento del CES	204.198,01	204.198,01	204.198,01
01193010002	Gastos de carácter inmaterial	15.675,82	15.675,82	15.675,82

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
03190010010	Mobiliario y enseres Inspecciones de Trabajo y Asuntos Sociales	5.741,57
98190010040	Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	53.934,27
03190010005	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales	2.676,00
00191010001	Mejora y acondicionamiento del INEM	82.966,69
00191010004	Adquisición de mobiliario y enseres locales INEM	120.574,44
00191010002	Mejorar y acondicionar locales INEM	2.290.387,52
94191010010	Equipamiento de provinciales y oficinas de Empleo	185.859,60
86191010010	Equipamiento Direcciones Provinciales y OO.EE. (informática)	153.886,96
03191020006	Mobiliario y enseres	13.679,53
90191020220	Mobiliario y enseres Oficinas del Organismo	16.327,73
97191040005	Equipos técnicos	58.192,97
98191040005	Adquisición material informático	7.095,12
98191040010	Adquisición y renovación de mobiliario	9.410,50
97191040020	Reposición de equipos técnicos	241.388,03
97191040025	Adquisición material informático	17.207,20
97191040030	Reposición de mobiliario	10.051,35

ANEXO III
INVERSIÓN EN I+D+I EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
(Ejercicio 2003)

PROGRAMAS	CRÉDITOS TOTALES	GASTOS COMPROMETIDOS	OBL. RECONOCIDAS
Acción Estratégica "Recursos y Tecnologías Agrarias"			
Proyectos I+D	2.165.718,13 €	2.135.698,03 €	2.135.698,03 €
Infraestructura	27.529,53 €	26.518,71 €	26.518,71 €
Contratación Doctores	185.616,66 €	185.616,66 €	185.616,66 €
Acción Estratégica "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario"	482.252,90 €	482.252,90 €	482.252,90 €
Programa Nacional de Alimentación	434.832,98 €	434.832,98 €	434.832,98 €
Recursos Fitogenéticos	66.158,71 €	66.158,71 €	66.158,71 €
Otras Actividades de Investigación	2.000.017,65 €	1.790.533,24 €	1.790.533,24 €
TOTAL	5.362.126,56 €	5.121.611,23 €	5.121.611,23 €

184/005266

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Inversión del Gobierno en el Puerto de Málaga a 14-3-04.

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Málaga ha invertido 323 miles de euros (IVA no incluido) durante el período del 1 de enero a 31 de marzo de 2004.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 para el Ministerio del Interior en la provincia de Palencia, y grado de ejecución de las mismas a 31-12-2003.

Respuesta:

En anexo se adjunta la información solicitada. Respecto de la misma se indica que las únicas inversiones previstas en Palencia en el Anexo de Inversiones 2003 son las de la Dirección General de la Guardia Civil, en el proyecto obras en Palencia con un crédito de 120.200 euros.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EN EL EJERCICIO 2003. PALENCIA

	(En euros)
Programa, 222A «Seguridad Ciudadana»	
D.G. de la Policía	
– Rehabilitación de la Comisaría Provincial de Palencia	30.000,00
Total Dirección	30.000,00
 Programa 222A «Seguridad Ciudadana»	
D.G. de la Guardia Civil	
– Rehabilitación cuartel de Torquemada	29.933,95
– Instalación calefacción cuartel de Velilla del Río Carrión	30.048,35
– Rehabilitación cuartel de Villoldo	29.733,95
– Rehabilitación cuartel de Dueñas	30.041,04
– Rehabilitación cuartel de Fromista	30.049,99
– Rehabilitación cuartel de Villada	30.000,00
– Rehabilitación cuartel de Palencia	30.049,80
Total Dirección	209.857,08
 Programa 222B «Seguridad Vial»	
Jefatura de Tráfico	
– Postes SOS Carrión de los Condes-Osorno	179.604,92
– Red carreteras Diputación	288.227,29
– Obra en pistas de la JPT	79.742,29
– Obras cambio lavadero vehículos ATGC	3.502,52
– Mobiliario y enseres	2.690,25
Total Organismo	553.767,27
 Programa 222P «Trabajo, Formación y Asistencia a Reclusos»	
Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	
– Maquinaria e instalaciones	2.098,54
– Obras de seguridad y adaptación	22.351,49
Total Organismo	24.450,03
 Total Inversiones en Palencia en 2003	818.074,38

184/005277

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 para el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Palencia, y grado de ejecución de las mismas a 31/12/2003.

Respuesta:

Las inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 2003 para la provincia de Palen-

cia son las que figuran en el Programa 521B, Sección 20, Servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información). En el cuadro se

muestra tanto el presupuesto como las actuaciones realizadas en dicha provincia hasta el 31-12-03 por el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Proyecto	Denominación	Previsto	Realizado
199123012002500	Adq. Equipos medida apoyo U. Periféricas y U. Central	10.150,00 €	
199617027000500	Adq. medios transportables para análisis de redes	8.020,00 €	9.470,41 €
199217026004500	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0 €	201,84 €
199217027006000	Ad. Locales e Instalaciones J.P.I.	300,00 €	431,68 €
199417027003000	Actualiz. Instrumental medidas radioelect.	0 €	4675,70 €
199217027005000	Reposición maquinaria, instalaciones y utillaje	0 €	464,57 €
	TOTAL	18.470,00 €	15.244,20 €

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005314

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

184/005284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

(184) Pregunta escrita Congreso.

Asunto: Medidas ante el riesgo de incendios forestales derivados de las altas temperaturas previstas para los próximos meses.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Respuesta:

Asunto: Ejecución, de la partida que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2004, sección 18, servicio 13, artículo 63, Programa 458C, proyecto 0158, para financiar restauración del castillo de Monterrey.

Los incendios forestales constituyen un grave problema ambiental en España, derivado de las condiciones meteorológicas típicas de un país mediterráneo y agravado por una serie de causas de tipo socioeconómico, que precisan acciones específicas para controlarlas.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que las Comunidades Autónomas cuentan con competencias plenas para hacer frente a los incendios, la Administración del Estado, en el ejercicio de sus competencias, elabora cada año un plan de acción, que se adjunta en anexo con el detalle para el año 2004.

La restauración del castillo de Monterrey va a realizarse con cargo a los fondos del 1% cultural del Ministerio de Fomento (450.834,58 €). El Ministerio de Cultura se ha hecho cargo de los gastos de redacción de proyecto.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Guardia Civil, a quien le corresponde velar por la conservación de la naturaleza y la riqueza forestal, según establece la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, artículo 12, al igual que en años anteriores, ha impartido instrucciones concretas sobre cometidos a

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

desarrollar, a la vista de la experiencia acumulada en la lucha contra incendios, para evitar los incendios forestales que durante la época estival se producen.

La Guardia Civil, a través del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) y de las Fuerzas Rurales desplegadas por el territorio nacional, se dedica a la prevención de incendios forestales con todo el material disponible para el servicio peculiar, intensificando las labores de vigilancia. En las zonas de mayor riesgo, como Galicia, se intensifican las labores de vigilancia especialmente.

A tal efecto, la Guardia Civil ha puesto en marcha la Orden de Servicios 12/2004, sobre prevención de incendios forestales, donde se establecen los criterios de actuación con la finalidad de contribuir, junto a otros órganos de la Administración Pública, a la prevención coordinada en cuanto al establecimiento de medidas y a la investigación de los incendios forestales, en el marco de sus competencias.

Entre las medidas previstas, destaca la vigilancia de zonas y actividades de riesgo, así como los de investigación de las causas de los incendios y las posibles responsabilidades personales en su inicio y propagación, poniendo a disposición judicial a los presuntos autores.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO (184/005314)

EL PROGRAMA DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN EL AÑO 2004

La defensa contra incendios forestales en España es competencia de las Comunidades Autónomas. El Ministerio de Medio Ambiente tiene encomendada la coordinación básica de las actividades de lucha contra incendios y el apoyo con medios de extinción a las Administraciones Autonómicas.

1. ACCIONES DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

Comprende las siguientes actividades:

1.1. CLIF

La coordinación con las Comunidades Autónomas se realiza en el seno del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) con representación del MMA y los servicios de prevención y extinción de las Administraciones Autonómicas. En el mes de abril tuvo lugar

en Sta. Cruz de la Palma (Canarias) la reunión anual preparatoria de la campaña de verano. En esta reunión se definieron nuevas líneas de trabajo a desarrollar dentro del CLIF.

1.2. Bases de Datos

Durante este año se ha continuado el mantenimiento de la base de datos EGIF (Estadística General de Incendios Forestales introduciendo los Partes de Incendio Forestal) suministrados por las Comunidades Autónomas correspondientes al año 2003 cuya publicación definitiva se realizó a finales de junio. Esta base de datos, la más antigua y completa de Europa, iniciada en 1968 es trasladada, una vez que está completa la información de cada año, a la Comisión Europea para nutrir la base de datos descentralizada de la Unión. Su explotación es un instrumento básico para la planificación de las Administraciones Públicas y sirve para atender las numerosas consultas sobre incendios que se reciben de Universidades, Centros de Investigación, otros Organismos Públicos, Asociaciones Ecologistas, etc., de España y de otros países.

En el año 2004 finalizará la creación de un nuevo programa informático elaborado en VISUAL BASIC y con ACCESS como base de datos relacional que sustituirá al actual. Las características de este programa fueron definidas por el Grupo de Trabajo de Estadísticas nacido en el seno del CLIF y comenzará a ser de aplicación el 1 de enero de 2005.

1.3. Previsión del Riesgo

En colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología se elaboran los mapas de riesgo para el día siguiente y, con carácter semanal, se elabora y difunde a las Comunidades Autónomas el mapa del índice NDVI (Normalized Difference Vegetation Index) indicativo de la cantidad de biomasa y grado de humedad de la vegetación viva.

1.4. Formación

En el mes de marzo concluyó el IV Curso Superior de Directores de Extinción dirigido a personal técnico de las Comunidades Autónomas con 5 semanas de duración. Se iniciará en noviembre el V Curso que se prolongará, a razón de una semana por mes, hasta marzo de 2005.

Se realizó el II Curso Superior sobre Prevención de Incendios Forestales con participación de personal técnico de las Comunidades Autónomas y el MMA con cuatro semanas de duración, que empezó en enero y concluyó en abril de 2004.

Se han realizado también durante este año 3 Cursos sobre Técnicas de Investigación de Causas diri-

do a Agentes Forestales y se realizará uno más en Val-saín (Segovia) para el SEPRONA de la Guardia Civil. Estos cursos iniciados en 1995 han permitido reducir en estos años el porcentaje de incendios de causa desconocida desde cerca del 50% a menos del 20% actual.

1.5. Normalización

Siguiendo las recomendaciones del CLIF en los Libros Rojos de la Prevención y de la Coordinación se iniciaron las siguientes actividades:

— Actualización de los programas informáticos de la Estadística General de Incendios Forestales.

1.6. Actividades I+D

Se están preparando convenios de I+D con las siguientes Universidades y Administraciones:

- Universidad de Valladolid: Aplicaciones de la teledetección para la predicción del peligro.
- Universidad de Lleida: Sistema de predicción diaria de la ocurrencia de incendios forestales.
- Universidad de Alcalá de Henares: Estudio sobre evaluación de impactos a través de teledetección.
- Está en funcionamiento un convenio con la Universidad de Córdoba: Desarrollo de un sistema de evaluación económica de las inversiones en defensa contra incendios forestales (SINAMI).

Asimismo se interviene como usuarios en los siguientes proyectos I+D de la Comisión Europea.

- Predicción del peligro, mediante índices de vegetación con imágenes NOAA Joint Research Center. ISPR.
- Programas de la Agencia Espacial Europea para la aplicación de técnicas de satélite en la organización del combate de incendios forestales.

2. ACCIONES DE PREVENCIÓN

2.1. Campañas de sensibilización

Es una campaña dirigida al conjunto de la población mediante spots emitidos a través de las cadenas de televisiones nacionales y autonómicas complementada con carteles en trenes y autobuses, anuncios en revistas y distribución de folletos con recomendaciones preventivas, así como mediante acciones directas en el medio rural para prevenir fuegos derivados de las quemaduras agrícolas.

2.2. Subvenciones a las Comunidades Autónomas para Prevención

Son transferencias de fondos a las Administraciones Autonómicas para trabajos programados dentro de sus Planes Integrados de Prevención (PIP) con las finalidades de fomento de la vigilancia en los montes, aumento de la infraestructura preventiva, actividades de selvicultura y limpieza de montes.

2.3. Equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF)

Son equipos de colaboración con las Administraciones Autonómicas ubicados en comarcas de alto riesgo de incendios que realizan actividades de investigación de causas, sensibilización de la población rural y promoción de las quemaduras controladas así como la intervención en trabajos de extinción cuando es necesario. En la campaña de primavera han trabajado seis EPRIF en las provincias de Orense, Zamora, Cantabria, Burgos, Pontevedra y Navarra. A partir de noviembre comenzará otra campaña hasta abril de 2005 en las mismas provincias, más otras tres de nueva creación que actuarán en Asturias, León y Cáceres.

2.4. Adquisición de kits para Vehículos de Patrullaje y Primer Ataque

Se trata de kits con cisterna, bomba, material de comunicaciones y herramientas adquiridos por el MMA y entregados a Ayuntamientos que proporcionan el chasis del vehículo.

3. ACCIONES DE EXTINCIÓN

El apoyo a las Comunidades Autónomas se realiza desde 34 bases con 53 aeronaves:

3.1 Aviones anfibios: son medios de cobertura nacional que cargan agua en el mar o en embalses

— Aviones CL-215 T: Son propiedad del Estado y son operados y mantenidos por el 43 Grupo de las Fuerzas Aéreas mediante Convenio entre los Ministerios de Medio Ambiente y de Defensa. Durante la campaña de verano, del 15 de junio al 30 de septiembre, se cuenta con 10 aviones, con 5.500 litros de capacidad, situados en las bases de Labacolla (A Coruña), Zaragoza, Pollensa (Baleares), Albacete, Málaga y Torrejón de Ardoz (Madrid). Fuera de la campaña la disponibilidad inmediata se reduce a 2 aeronaves aunque se pueden movilizar más aviones a medida que la situación de incendios va complicándose. Durante la campaña de

verano se contratan dos más privados que se sitúan en el aeropuerto de Girona.

— Aviones CL-215: Son también de propiedad estatal, de 5.500 litros de capacidad, que se operan mediante contrato con una empresa. Durante la campaña de verano operan 4 CL-215 situados en las bases de Matacán (Salamanca) y Talavera la Real (Badajoz) reduciéndose su disponibilidad a 2 aviones fuera de campaña.

— Avión Fire Boss AT-802: es un nuevo avión mixto anfibia-carga en tierra de propiedad privada. Se contratan 2 unidades por un período de 3 meses.

3.2. Aviones de carga en tierra

Precisan aterrizar para ser cargados con agua y retardantes (amónicos o espumógenos). Son aeronaves arrendadas a empresas de servicios aeronáuticos durante la campaña de verano. Se han contratado 10 aviones Air Tractor 802 de 3.100 litros de capacidad situados de la siguiente forma, 2 en Reus (Tarragona), 2 en Manises (Valencia), 1 en la isla de la Palma (Canarias), 1 en Son Bonet (Baleares), 2 en Xinzo, de Limia (Orense), 1 en los Rodeos (Tenerife), 1 en Tafalla (Navarra) y 1 en Monflorit (Huesca). Por su capacidad y rapidez se consideran medios de cobertura nacional.

3.3. Aviones de Coordinación y Observación ACO

Durante la campaña se dispone de 4 aviones entre el 1 de julio y el 30 de septiembre con base en Labacolla (A Coruña), Manises (Valencia), Jerez (Cádiz) y La Iglesuela (Toledo). Estos aviones tienen cobertura nacional y están equipados con un equipo de transmisión de fotografías digitales a través de telefonía móvil GPRS y de vídeo continuo a través de microondas tanto en espectro visible como infrarrojo. Las imágenes fijas se reciben en las Centrales de Operaciones y sirven de ayuda en la toma de decisiones, Las imágenes en vídeo continuo se reciben en Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones (UMMT) desplazadas sobre el terreno que sirven de apoyo al Director de Extinción.

Durante este año, con la colaboración de la Junta de Andalucía, se capacitó en el mes de junio personal con destino a los ACOs para realizar operaciones de coordinación y ordenación de tráfico aéreo sobre incendios con gran número de aeronaves actuando.

3.4. Brigadas Helitransportadas (BRIF)

Son brigadas de combatientes especialistas en la extinción a cuyo mando se sitúa un técnico forestal. Estas brigadas son equipos de elite con personal muy preparado tanto físicamente como en el manejo de las

técnicas de extinción. Intervienen en pequeños incendios alrededor de su base y su presencia es obligada en los grandes incendios. Son medios de cobertura nacional. Por su tamaño, se diferencian en:

— BRIF-A: Constan de 3 equipos de 16 combatientes y 1 técnico de los que cada día trabajan 2 equipos en distintos turnos que se relevan cuando es necesario y el otro está en descanso. Están operativas desde el 1 de julio al 30 de septiembre en las bases de Tabuyo del Monte (León), Daroca (Zaragoza), La Almoraima (Cádiz), Pinofranqueado (Cáceres) y Prado de los Esquiladores (Cuenca), La Iglesuela (Toledo) y Laza (Ourense). Para su transporte cuentan con helicópteros de gran capacidad, Puma con helibalde de 2.500 litros, las tres primeras y con dos helicópteros medios por base, Sokol PZL o Bell 212 con helibalde de 1.500 litros el resto de bases. Estas brigadas pueden actuar en cualquier punto del territorio nacional donde, sea necesaria su presencia y están especializadas en el combate de grandes incendios.

— BRIF-B: Formadas por 3 equipos de 9 combatientes y 1 técnico forestal. Su formación, capacidades y forma de trabajo son similares a las BRIF-A y actúan normalmente en las comarcas forestales del entorno de su base. Utilizan para su transporte helicópteros medianos, tipo Sokol PZL o Bell 212, con helibalde de 1.500 litros. Hay 3 BRIF-B en las bases de Tineo, (Asturias), Puerto el Pico (Ávila) y Agoncillo (La Rioja).

3.5. Helicópteros KAMOV K32A 11BC

Durante esta campaña se contratan 2 aeronaves en las bases de Lugar Nuevo (Jaén) y Villares de Jadraque (Guadalajara). Su gran capacidad de carga de agua (4.500 litros) lo convierte en idóneo para actuar en zonas con escasez de embalses o muy montañosas donde los aviones anfibios tienen mayores dificultades. Su participación es también muy importante en los grandes incendios. Estos helicópteros de fabricación rusa han sido homologados cumpliendo con las normas de seguridad de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para permitir su incorporación a la campaña de este año.

3.6. Helicópteros BK-117

Son helicópteros propiedad del Estado operados por la Guardia Civil en virtud de un Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio del Interior. No realizan labores de extinción sino que son un elemento de apoyo a otras muchas actividades de defensa contra incendios (vigilancia, medición con GPS del área quemada por grandes incendios, etc.).

3.7. Cobertura de riesgos del personal que interviene en la extinción

Consiste en una prima pagada con cargo al presupuesto del MIMA al Consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía por la que se indemnizan las lesiones físicas o muerte de cualquier persona que interviene en extinción. Esta indemnización es compatible con otras que puedan haber contratado las Comunidades Autónomas o las empresas de servicios de extinción de incendios forestales.

3.8. Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones (UMMT)

Son vehículos todo terreno dotados de una estación meteorológica automática, equipo de comunicaciones radio en banda aérea y terrestre, transmisión de imágenes digitales, apoyo cartográfico y unidad de recepción de imágenes enviadas desde ACO. Su labor principal es la de servir de apoyo al Director de Extinción de la Comunidad Autónoma como puesto de Mando Avanzado en los grandes incendios. Cuando no hay incendio realizan tareas complementarias tales

como planimetrías con GPS de incendios anteriores, vigilancia, estudios locales, etc. Se cuenta con 12 UMMT.

Tienen alcance regional y pueden actuar en territorio de varias Comunidades Autónomas colindantes con el lugar de su base. Están operativas del 1 de julio al 30 de septiembre.

4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se han programado los siguientes Cursos internacionales:

— Curso Superior Iberoamericano sobre Protección contra Incendios Forestales (julio-agosto) en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) Valsáin (Segovia).

Tendrá lugar también en septiembre, con la colaboración del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza, un seminario sobre Cooperación Internacional para fijar la logística y condiciones necesarias para el aporte de medios de extinción de ayuda mutua entre los países mediterráneos.

PRESUPUESTO DEDICADO POR EL IMMA A LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES (2003-2004)

Actividad	PRESUPUESTO 2003	ASIGNADO INCICIALMENTE L.G.P. 2004	Incremento 03-04	MODIFICADO 2004	Incremento final 03-04
1.- Prevención	3.167.135,71	3.253.742,00	2,73%	3.253.742,00	2,73%
2.- Predicción del peligro, Estadística, Coordinación, Comunicaciones y Vigilancia	316.317,82	411.738,00	30,17%	411.738,00	30,17%
3.- Medios aéreos	29.739.666,05	30.086.531,00	1,17%	32.490.047,00	9,25%
4.- Personal y Medios Terrestres	6.552.115,96	6.363.609,00	-2,88%	6.663.609,00	1,70%
5.- Acciones Preventivas (Transferencia a CCAA Cap.7)	11.318.750,00	15.468.530,00	36,66%	15.468.530,00	36,66%
6.- Fondo de compensación	467.567,52	511.000,00	9,29%	440.145,25	-5,86%
7.- Cooperación Internacional	50.000,00	85.000,00	70,00%	85.000,00	70,00%
TOTAL	51.611.553,06	56.180.150,00	8,85%	58.812.811,25	13,95%

184/005318

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Inversiones del Estado con fondos europeos en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 1993.

Respuesta:

Los fondos comunitarios destinados a Andalucía desde 1993 para su gestión por el Estado y por la Junta de Andalucía son los que aparecen en el cuadro siguiente:

Millones de euros

	Estado			Administración autonómica		
	Fondos estructurales	Fondo de Cohesión	Total	Fondos estructurales	Fondo de Cohesión	Total
1993-1999 (1)	1.824,62	874,89	2.699,51	1.855,91	200,34	2.056,25
2000-2006	3.935,89	395,81	4.331,70	3.904,53	332,13	4.236,66
TOTAL	5.760,51	1.270,70	7.031,21	5.760,44	532,47	6.292,91

(1) En fondos estructurales sólo FEDER.

Las tablas relativas a las ayudas del Fondo Social Europeo en la Comunidad Autónoma de Andalucía se adjuntan en anexo I.

Se señala que, desde el año 1996, primero en el que la Comunidad de Andalucía recibió fondos para inversión procedentes del FEOGA-Garantía, las cantidades percibidas por su organismo pagador fueron, en millones de pesetas, las siguientes:

	1996	1997	1998	1999
Medidas agroambientales	422,1	561,6	1.161,7	
Forestación	5.547,2	7.573,3	11.612,7	7.937,1

Posteriormente, como consecuencia de las nuevas normas de ayuda al desarrollo rural, establecidas por el Reglamento (CE) 1257/99, han continuado la recepción de ellos.

	(*) 2000	(*) 2001	(*) 2002	(*) 2003
Medidas agroambientales	2.993,8	3.575,12	5.897,6	48.237,6
Silvicultura y repoblación forestal	7.971,3	7.038,93	3.037,3	17.803,5

(*) millones de pesetas.

(**) miles de euros.

Por otra parte, las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fondos europeos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de regadíos y otras infraestructuras agrarias, en el período 1993-2003, han sido de 75.886,1 miles de euros.

Asimismo, las inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las explotaciones agrarias,

con fondos europeos, fueron 141.651,9 miles de euros.

Finalmente, se adjunta en anexo II cuadro resumen de las inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1994 hasta 2003, cofinanciadas con fondos europeos del IFOP y desglosadas por líneas de ayuda, donde se detalla que la aportación de todas las Administraciones del Estado español ha ascendido a 96.876.460,65 euros.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Cuantía de fondos europeos que ha percibido y gestionado la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 1993.

Respuesta:

Los fondos comunitarios destinados a Andalucía desde 1993 para su gestión por el Estado y por la Junta de Andalucía son los que aparecen en el cuadro siguiente:

Millones de euros

	Estado			Administración autonómica		
	Fondos estructurales	Fondo de Cohesión	Total	Fondos estructurales	Fondo de Cohesión	Total
1993-1999 (1)	1.824,62	874,89	2.699,51	1.855,91	200,34	2.056,25
2000-2006	3.935,89	395,81	4.331,70	3.904,53	332,13	4.236,66
TOTAL	5.760,51	1.270,70	7.031,21	5.760,44	532,47	6.292,91

(1) En fondos estructurales sólo FEDER

Los datos relativos a las ayudas del Fondo Social Europeo en la Comunidad Autónoma de Andalucía se adjuntan en anexo.

Los fondos procedentes del FEOGA Garantía, percibidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde enero 1993 hasta la actualidad, se detallan en el siguiente cuadro:

AYUDAS FEOGA-GARANTÍA PAGADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

DENOMINACION	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
DIRECCIONES PROVINCIALES MAPA	4.942,6	1.411,1	2.233,5	1.252,5	-	-	-	-	-	-	-	-
COMUNIDAD AUTONOMA (OO.PP. desde 1996)	107.539,6	150.328,1	207.098,9	159.421,0	247.619,5	251.702,9	283.495,4	265.182,0	269.420,7	1.852.129,8	1.773.376,8	140.860,2
DIRECCION GENERAL SENPA/FEQA	20.445,1	34.731,5	11.441,7	32.756,5	149,4	96,5	-	-	-	-	-	-
TOTAL	132.927,3	186.470,0	220.774,1	193.430,0	247.768,9	251.799,4	283.495,4	265.182,0	269.420,7	1.852.129,8	1.773.376,8	140.860,2

(Mill.Pts) 1993/2001

(Mil. ¢) 2002/2004

2004 (hasta abril)

Por lo que respecta a desarrollo rural, los fondos de la Unión Europea percibidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, fueron los siguientes:

	Miles de euros
1.º Regadíos y otras infraestructuras agrarias	75.886,1
2.º Medidas de Acompañamiento	522.136,0
3.º Inversiones en explotaciones agrarias	141.651,9
4.º Primera instalación de agricultores jóvenes	103.915,5
5.º Otros programas	584.065,6

Asimismo, para la línea de mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y silvícolas, la Junta de Andalucía ha recibido, desde enero de 1993 a 31 de diciembre de 2001, la cantidad de 139.895.062,95 €.

Para el período 2000-2006, la Junta de Andalucía tiene asignado en su Programa Operativo Integrado, y para esta línea, 191,16 millones de €, de los cuales ha recibido hasta la fecha la cantidad de 103.547.486,13 €.

Finalmente, la cuantía de fondos europeos del IFOP percibida por la Comunidad Autónoma de

Andalucía, en el período comprendido entre 1994 hasta 31 de diciembre de 2003, asciende a la cifra de 229.908.273,40 €.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005331

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Contratos indefinidos y a tiempo parcial suscritos por mujeres en la provincia de Cádiz desde el año 1993.

Respuesta:

En anexo figuran los datos sobre contratos indefinidos y a tiempo parcial realizados con mujeres en la provincia de Cádiz, desde el año 1995 (no se dispone de datos anteriores a esa fecha).

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/005331)

AÑO	CONT. INDEFINIDOS (Iniciales+Conversiones)	CONTRATOS TIEMPO PARCIAL
1995	N.D.	14.037
1996	N.D.	19.838
1997	2.347	21.438
1998	3.329	30.680
1999	4.478	33.163
2000	4.431	37.870
2001	5.692	43.273
2002	6.556	46.896
2003	7.138	55.346
2004 (*)	5.034	37.025

(*) Datos de Enero a Junio.

184/005348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas para reforzar la lucha contra los incendios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Las actuaciones de Protección Civil, referidas al riesgo de incendios forestales, aparecen recogidas en la Directriz Básica de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (BOE n.º 90, de 15 de abril de 1993), en el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales (Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de marzo de 1995) y en el Plan de la Comunidad Autónoma de Andalucía de Lucha contra Incendios Forestales (INFOCA).

Por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, con fecha 8 de junio de 2004, próximo el

inicio de la campaña de incendios forestales se cursaron al Delegado del Gobierno en Andalucía instrucciones en el sentido de que para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía se creara un documento de integración de los procedimientos operativos, en previsión de que la emergencia pudiera ser declarada de interés nacional y correspondiese al Delegado o Subdelegado del Gobierno la dirección del conjunto de las Administraciones Públicas que interviniesen en su control. Dicho documento fue oportunamente elaborado y en él se recogen las pertinentes instrucciones de procedimiento para homogeneizar los mecanismos de respuesta ante una emergencia de tal naturaleza que pudiera declararse.

Al margen de ello, y con el carácter de colaboración y refuerzo de las medidas que, de acuerdo con el Plan INFOCA, están previstas por la Junta de Andalucía, la Dirección General para la Biodiversidad ha puesto a disposición de la lucha contra incendios forestales los medios aéreos de cobertura nacional (MCN) y de cobertura regional (MCR), cuya especificación, es la siguiente:

Base	N.º aeronaves	Tipo	Capacidad
Málaga	2	Aviones anfios	5.500 L.
Lugarnuevo (Jaén)	1	Helicóp. Bomb	4.500 L.
La Almoraima (Cádiz)	1	Helicóp. Biturb.	17 Plazas y 2.000 L.
Jerez	1	Avión Coord.	

Se han confeccionado las correspondientes normas para la intervención de medios de la Dirección General para la Biodiversidad en la extinción de incendios forestales en junio de 2004.

Por el Instituto Nacional de Meteorología se transmite diariamente la información meteorológica específica para la prevención y lucha contra los incendios forestales, en la que se especifican todos los datos sobre temperatura, humedad relativa, velocidad del viento y, en su caso, porcentaje de probabilidad de tormenta, en cada una de las zonas en que está dividida la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La citada información, que incluye el correspondiente porcentaje de probabilidad de ignición con arreglo a los datos que anteceden, se, hacen llegar al Centro Operativo Regional (COR), y a los Centros Operativos Provinciales (COP) del INFOCA.

A su vez, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias remite, del mismo modo y con carácter diario y con base en la predicción meteorológica a nivel nacional, un mapa nacional de índices meteorológicos de incendios forestales, con especificación de si éste está clasificado como bajo, moderado, alto o muy alto.

Tanto en el Comité Asesor Regional del INFOCA, como en los distintos Comités Asesores Provinciales, se incluyen representantes de Protección Civil de la Administración General del Estado, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, representantes del Instituto Nacional de Meteorología de Anda-

lucía Occidental y Oriental, representantes de la Confederación Hidrográfica, y representantes de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Principales asuntos planteados por el Secretario de Estado de Seguridad en la reciente Cumbre de Ministros del Interior del Mediterráneo Occidental celebrada en Túnez.

Respuesta:

Con objeto de avanzar de manera operativa en el marco de las recomendaciones contenidas en el primer punto de la declaración final de Túnez, el Reino de España propone que en la próxima reunión del grupo de seguimiento se llegue a un acuerdo de convocar una reunión entre responsables policiales de servicios de información y otros servicios policiales, dedicados de manera operativa a la lucha contra el terrorismo.

Esta reunión tendrá por objeto concretar los mecanismos y estimular las intervenciones de información y de experiencias por medio de oficiales de enlace y otras modalidades posibles, con una atención especial a la financiación del terrorismo y a la seguridad de los sistemas de transporte, fundamentalmente en lo que se refiere a la amenaza del terrorismo marítimo.

En este sentido el Gobierno organizará una reunión en el más breve plazo posible desde la aprobación de esta iniciativa.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Gestiones realizadas en relación con la detención en el aeropuerto de Sao Paulo en Brasil de un ciudadano español, residente en Segorbe (Castellón), el 18-05-04.

Respuesta:

El señor don Oliver Álvarez Pérez fue detenido el pasado 18 de mayo en el aeropuerto de Sao Paulo (Brasil), acusado de intentar embarcar rumbo a Madrid con 1,6 kilos de cocaína dentro del doble forro de su maleta.

Desde su detención, sus familiares están en contacto con el Consulado General de Sao Paulo, así como el abogado español designado por la familia, don José Javier Sáez Cuesta, y el día 27 de ese mismo mes fue visitado por un funcionario consular en la Custodia de la Policía Federal, concediéndosele ayuda económica y la información necesaria para la elección de un abogado brasileño.

A comienzos de junio, todavía en las dependencias de la Policía Federal, fue atendido por el abogado Alexandre Calisse Corqueira, quien verificó que se habían atendido las demandas constitucionales y legales del detenido, y que por su apariencia no había sido objeto de abusos o malos tratos por los agentes policiales. En la segunda visita del abogado, ya en la prisión de Adriano Marrey, se constató de nuevo su estado de salud física y mental, encontrándose debidamente uniformado y aseado. En esta ocasión solicitó el detenido ciertos útiles básicos, como colchón y mantas, que rápidamente fueron enviados a través del Consulado General de Sao Paulo con cargo a fondos públicos.

El pasado 16 de julio se celebró una audiencia de interrogatorio judicial en el Juzgado Federal de Guarulhos con asistencia del Cónsul General, quien aprovechó la ocasión para hablar personalmente con el señor Álvarez, que se mostró tranquilo y conforme con su situación, negando, cualquier tipo de amenazas o abusos.

En esa vista se siguieron todas las formalidades legales y procesales y el detenido colaboró en todo momento con la Justicia, confirmando expresamente los términos de la acusación, detallando los hechos y proporcionando datos de los suministradores de droga, que le coaccionaban bajo amenaza de muerte debido a su elevada deuda con ellos.

Actualmente, el proceso se encuentra en fase de instrucción, habiéndose celebrado una primera audiencia el 10 de agosto. Después, el Instituto de Medicina Social y Criminalística realizará los exámenes periciales pertinentes el próximo 8 de noviembre, la Fiscalía y la Defensa expondrán sus consideraciones finales, y finalmente, el Juez dictará sentencia.

Si no se presentara recurso una vez dictada sentencia, el señor Oliver podrá solicitar los beneficios del Acuerdo de Traslado de personas condenadas entre Brasil y el Reino de España.

Finalmente, se señala que el detenido se encuentra bien y mantiene contactos regulares con su familia.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente en el Ayuntamiento de Foz (Lugo).

Respuesta:

Actualmente se está tramitando el expediente de contratación para la redacción del proyecto «Recuperación del borde litoral de la ría del Masma entre el puerto de Foz y el puente de la Espiñeira, término municipal de Foz». En consecuencia, no es posible aún prever plazos para la licitación y ejecución de las obras.

Las obras relativas al proyecto «Ampliación del Paseo Marítimo de Cangas a Punta de “Os Castros” término municipal de Foz» se encuentran en fase de adjudicación. Una vez adjudicadas y suscrito el correspondiente contrato, se iniciarán las obras.

El importe de licitación es de 1.430.725,45 €.

La asistencia técnica para la redacción del proyecto «Sendero peatonal y puesta en valor de las características naturales del río Ouro, término municipal de Foz» se encuentra en la actualidad en tramitación, lo que imposibilita la previsión de fecha de inicio de las obras, así como el conocimiento del presupuesto de las mismas.

El proyecto «Estudio integral de la playa de Arealonga y su entorno inmediato, término municipal de Foz» se encuentra en la fase final de elaboración. La fecha de iniciación de las obras dependerá de la información pública y oficial, proceso de adjudicación etc. Por este motivo, no es posible fijar una fecha concreta en este momento.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005440

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GP).

Asunto: Evaluación de los daños ocasionados con motivo de la tormenta que afectó a la Comunidad Autónoma de Madrid el día 6 de julio de 2004, así como medidas para paliarlos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en la explotación ferroviaria se realizaron las intervenciones siguientes por el personal de infraestructura:

- 15.25 h. Caída de un árbol sobre la vía G-4 entre Torrejón y Alcalá de Henares. Por este motivo los trenes dirección Madrid no efectuaron parada en el apeadero de La Garena, al carecer de andén la vía utilizada en sustitución de la afectada por la incidencia. Quedó interceptado el gálibo en dicha vía. La intervención se realizó por parte de 4 agentes de infraestructura que cortaron las ramas que afectaban al gálibo con motosierra, restableciendo circulación a las 17.40 horas.

- En la vía G-1 entre Alcalá y Torrejón se enrolló un plástico en la catenaria, que fue retirado por agentes de infraestructura.

Ambas incidencias se prolongaron entre las 15,25 y las 17.40 horas y afectaron a 9 trenes de Cercanías, que se demoraron entre 2 y 4 minutos por alguna de estas causas.

- 19.50 h. Ramas de árboles interceptan gálibo vía I trayecto Guadalajara-Yunquera. No se suspendió la circulación de trenes. La intervención se realizó por parte de 4 agentes de infraestructura que retiraron las ramas que afectaron a dicho gálibo.

Además de los daños descritos en la línea, se produjeron daños en las siguientes estaciones:

Guadalajara:

— Caída de un árbol en el bar restaurante sito en la entrada de dicha estación, con la consiguiente rotura de tejas y retirada del mismo.

— Retirada por la empresa Ferroser de varias ramas de un pino situado en la explanación próxima a la Jefatura de Operaciones de Circulación.

Valoración económica: 2.087,13 euros.

— Línea de rodillos (tarjeta quemada) de teleindicador de vía 12 y fusibles.

Valoración económica: 896,67 euros.

La Garena:

— Desprendimiento de tierras, retirada por personal de la empresa Serrinas en horario de 18 a 22 horas.

Valoración económica: 59.40 euros.

— Tarjeta de Control telemando megafonía centralizada y módem de comunicaciones.

Valoración económica: 586,25 euros.

Coslada:

— Tarjeta de control de megafonía centralizada.

Valoración económica: 586,25 euros.

Aranjuez:

— Monitor de información vía I.

Valoración económica: 3.458,87 euros.

Las Águilas:

— Falta de comunicación de fibra óptica.

Valoración económica: 185,32 euros.

Fanjul:

— Falta de comunicación de fibra óptica.

Valoración económica: 185,32 euros.

Laguna:

— Falta de comunicación de fibra óptica.

Valoración económica: 185,32 euros.

Respecto a la línea de Alta Velocidad a su paso por la Comunidad de Madrid, a las carreteras de la Red del Estado y los aeropuertos de AENA, no se ocasionó ningún daño que reseñar.

Las comarcas afectadas son las áreas eminentemente agrícolas de la Comunidad Autónoma de Madrid, en las que predominan los cultivos de cereal de invierno, leguminosas grano, viñedo, cereal de primavera y cultivos hortícolas.

La valoración de los daños comenzó el día 7 de julio, al día siguiente de la tormenta, con objeto de poder concluir las labores de peritación en el menor tiempo posible, participaron en dichos trabajos un total de 18 peritos tasadores, en el conjunto de la zona afectada.

Los datos disponibles, en este momento, en cuanto a la incidencia del pedrisco en las producciones aseguradas, se recogen en el cuadro siguiente:

Cultivos	Nº Parcelas afectadas	Superficie afectada (ha)
Cereales de invierno y leguminosas	4.665	10.893,7
Viñedo	252	263,9
Cereal de primavera	56	100,4
Hortalizas	21	97,0
Total	4.994	11.355

El grado de aseguramiento en la zona afectada es variable, según producciones, pudiéndose establecer el siguiente grado de implantación, para los diferentes cultivos:

Cultivos	Grado de implantación (%)
Cereal de invierno	74
Leguminosas grano	45
Viñedo	30
Cereal de primavera	20
Cultivos hortícolas	16

Como resultado de las valorizaciones realizadas y a expensas de que se pueda completar el proceso de peritación en viñedo y cereales de primavera, cuya recolección se lleva a cabo durante los meses de septiembre y octubre, las indemnizaciones que se prevé abonar a los agricultores asegurados, como consecuencia de los daños acaecidos, se aproxima a los 2,5 millones de euros.

Finalmente, señalar que el Plan de Seguros Agrarios Combinados ampara, entre otros, los siniestros producidos por el pedrisco, contra el cual todas las producciones agrícolas pueden ser garantizadas. Para facilitar a los agricultores el acceso a la contratación de los seguros, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación se destina, anualmente, una importante dotación económica, para subvencionar el coste de la prima. En el presente ejercicio 2004, la dotación se eleva a 210 millones de euros.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Impugnación del pago de las sanciones de la Unión Europea impuestas a España por las supuestas ayudas concedidas al sector naval y a la empresa IZAR, así como situación del cumplimiento de la Moción aprobada por el Pleno del Congreso sobre la problemática del sector naval.

Respuesta:

1. Ante la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de 2004 en relación con el expediente C 40/2000, por la que se declaran no compatibles ayudas proporcionadas a los astilleros públicos españoles, el Gobierno, ante la tesitura de negociar con la Comisión o recurrir la Decisión esperando una resolución, favorable o no, que se produciría dentro de dos o tres años, cuando la disolución de la empresa se habrá producido, puesto que el recurso no paraliza la acción ejecutiva de la Decisión, el Gobierno ha optado por negociar, en el convencimiento de que es la mejor de las opciones posibles desde el punto de vista del salvamento del empleo y de la actividad.

Eso, además de que no se han apreciado errores de hecho o de derecho en la Decisión de la Comunidad que justifiquen la decisión de recurrir la Decisión.

2. Se entiende que Su Señoría se refiere a la Moción aprobada por el Pleno del Congreso el día 1 de junio de 2004. Se puede afirmar que el Gobierno está cumpliendo los términos de dicha Moción.

Efectivamente, sobre la base de las conclusiones y directrices fijadas en el informe del Grupo de Trabajo creado el 13 de mayo de 2004 por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos para analizar la situación de IZAR presentado a la Comisión Delegada el 24 de junio, se elaboraron las «Líneas básicas de actuación en IZAR», propuesta que fue presentada a los agentes

sociales habiéndose celebrado hasta el momento varias reuniones (7, 15 y 23 de septiembre), estando previsto iniciar próximamente las conversaciones.

Las «Líneas Básicas de actuación de IZAR» contienen las líneas fundamentales de actuación para conseguir maximizar la actividad y el empleo, sobre la base de 4 principios básicos:

1. La segregación de la actividad militar, única vía de actuación compatible con la normativa comunitaria para excluir los astilleros militares del efecto producido en la sociedad IZAR por la notificación de la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de 2004.

2. El mantenimiento de la actividad y el empleo en los astilleros civiles con la participación de la iniciativa privada, puesto que es imposible aportar capital público a los astilleros civiles, como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Gobierno del Partido Popular en 1997 para la aprobación del Plan Estratégico de Competitividad.

3. La garantía de los derechos de los trabajadores que actualmente componen la plantilla de IZAR, negociándose las medidas laborales no traumáticas necesarias para llevar a cabo el funcionamiento de la nueva estructura empresarial.

4. La garantía de cumplimiento de las obligaciones de IZAR, que cumplirá regular y puntualmente con todos sus compromisos y contratos.

Como ya se ha indicado, las conversaciones se encuentran en una fase inicial, siendo intención de SEPI negociar con los agentes sociales para concretar el Plan Industrial de la construcción naval pública española con el mayor grado de consenso posible y, dentro del marco comunitario establecido por los condicionantes marcados por la Comisión Europea para el cumplimiento de la Decisión de 12 de mayo y, por supuesto, en el respeto absoluto, como no puede ser de otra forma, de la normativa comunitaria en vigor.

Durante todo este proceso, la Dirección de SEPI está facilitando a las Comunidades Autónomas afectadas, información puntual sobre la situación de IZAR.

En cuanto a las iniciativas ante la Unión Europea, el Gobierno comunicó a la Comisión Europea el pasado 17 de julio, que la recuperación de las ayudas a IZAR declaradas incompatibles se realizará en el marco de un proceso ordenado, de acuerdo con un Plan Industrial que adaptará la capacidad y estructura empresarial de IZAR a la situación actual del mercado de construcción naval, a las necesidades de la defensa nacional y al impacto social de esta devolución.

Actualmente, se mantienen reuniones con la Comisión para el logro de dicho objetivo.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005448

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Planteamientos de reajuste de plantilla de la empresa ALCOA en su factoría de San Cibrao, en Lugo.

Respuesta:

El Plan Industrial que, con una vigencia de 10 años (febrero de 1998 a febrero de 2008), fue definido por ALCOA para ALCOA-INESPAL en el marco de la privatización de la compañía, establece que durante los cinco primeros años de vigencia, es decir hasta febrero de 2003, el comprador debe informar a SEPI acerca de cualquier cambio sustancial que afecte al mantenimiento del empleo.

Pues bien, desde 1998, fecha de la privatización, y hasta 2003, SEPI ha sido informada semestralmente de la evolución de los compromisos asumidos en el Plan Industrial, correspondiendo la última información a 31 de diciembre de 2003. A dicha fecha, la plantilla en aluminio primario y transformación ascendía a 3.884 personas, a las que hay que añadir 517 personas que se encuentran con contrato de relevo (acordados con los sindicatos en el año 2000).

En el caso concreto del centro de Lugo, en dicha fecha la plantilla en San Ciprián ascendía a 1.379 personas (802 en aluminio y 577 en alúmina), a las que hay que añadir 157 personas más con contrato de relevo, frente a las 1.516 personas existentes en el momento de la privatización.

La empresa ha venido cumpliendo con sus compromisos de información durante los cinco años establecidos y, una vez cumplidos estos compromisos establecidos, la empresa es soberana para adecuar sus recursos a la dimensión empresarial que decida libremente mantener, y por tanto, SEPI no dispone de información al respecto ni puede entrar a valorar las decisiones de la empresa sobre cuestiones respecto de las que ya no existe compromiso.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005465 y 184/005466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arrue Bergareche, Marisa (GP).

Asunto: Oficinas de asistencia a las víctimas de violencia doméstica (OFAS) existentes en Vizcaya y en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

Según los antecedentes que obran en el Ministerio de Justicia, existen 3 Oficinas de Asistencia a las Víctimas (OAV) en la Comunidad Autónoma Vasca, que atienden a víctimas de todo tipo de delitos, no sólo de violencia doméstica, y que se detallan a continuación:

- OAV en VIZCAYA
c/ Ibáñez de Bilbao n.º 3,
48001 Bilbao.
- OAV de GUIPÚZCOA
Plaza Teresa de Calcuta, 1 - 1.ª planta
Palacio de Justicia de Atocha
20012 Donostia-San Sebastián
- OAV de ÁLAVA
Avda. Gasteiz, 18
01008 Vitoria-Gasteiz

No obstante, se trata de un territorio cuyas competencias, en materia de Oficinas de Asistencia a las Víctimas, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Asimismo, se indica que la Policía Autónoma Vasca asume las competencias en materia de violencia doméstica. Por ello, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado no tienen, en la citada Comunidad, ninguna Oficina de Asistencia a las Víctimas de Violencia Doméstica (OFAS).

No obstante, en el supuesto de que alguna persona víctima de violencia doméstica se presente en una dependencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a denunciarlo, se les atiende debidamente, informándoles y remitiéndoles a las dependencias de la Policía Autónoma Vasca.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Valoración del funcionamiento del llamado «Sistema Vigía» empleado por el notariado para detectar documentación falsa utilizada por las redes de tráfico de seres humanos.

Respuesta:

La necesidad de dejar constancia de las invitaciones a ciudadanos extranjeros por un particular español —en viajes a España con carácter turístico o privado— mediante los documentos notariales de invitación, también llamados cartas de invitación, donde se recoge, básicamente, un compromiso escrito del invitante para hacerse cargo del invitado en lo referente a todos sus gastos de estancia, manutención e incluso sanitarios, durante su estancia en España y, en su caso, del retorno, todo ello conforme a lo estipulado en el párrafo primero del artículo 25 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en relación con la letra c) del párrafo segundo, del artículo 23, del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y ante el importante número de actas de invitación falsificadas o alteradas, se puso en funcionamiento el «Sistema Vigía».

El Consejo General del Notariado y la Dirección General de la Policía, a través de la Comisaría General de Extranjería y Documentación del Cuerpo Nacional de Policía, acordaron poner en funcionamiento, a partir del día 1 de noviembre 2003, el citado «Sistema Vigía», de notificación de documentos notariales de invitación, consistente en una comunicación telemática, por parte del Consejo General, de la autorización de dichos documentos de invitación, basado en el Certificado Electrónico que tiene cada notario, todo ello a través del Instituto Notarial para las Tecnologías de la Información, S.L. (INTI).

Este sistema permite tener en tiempo real los datos obrantes en «la carta de invitación» autorizada por cualquier notario, de tal manera que es posible detectar las falsificaciones, en este tipo de documentos presentados en los puestos fronterizos.

Asimismo, con este sistema, resulta posible analizar las invitaciones reflejadas en documentos auténticos, sin alterar; pero realizadas con fines fraudulentos, es decir, para hacer pasar por viajes turísticos aquellos cuya finalidad es distinta. Esto se realiza mediante la búsqueda, en la base de datos, de personas que han realizado un número elevado de invitaciones, no ya ante

un solo notario, sino también repartidas entre varios, y todo ello a nivel nacional, extremo éste que antes era de imposible comprobación. De esta forma, por ejemplo, cuándo se trata de redes que introducen inmigrantes para su posterior explotación, utilizando para ello este procedimiento, es posible llegar a localizar un número mucho mayor de víctimas.

Asimismo, de igual manera, y gracias a la implantación de este Sistema, se está detectando la utilización de documentos de identidad falsos para la confección de «las cartas de invitación», por parte del supuesto invitador.

También es un complemento importante, para las investigaciones iniciadas por otras vías, teniendo siempre como objetivo la detención del mayor número posible de responsables de redes de crimen organizado, la mayor eficacia probatoria y la localización y asistencia al máximo número de víctimas.

En consecuencia, el «Sistema Vigía» debe ser contemplado, como una herramienta de gran valor en la lucha contra la falsificación de documentos, la inmigración ilegal y, especialmente, para la desarticulación de las redes criminales dedicadas a estas actividades y a la explotación o tráfico de seres humanos.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005497

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Asunto: Deficiencias en la construcción de la cárcel de Villena (Alicante).

Respuesta:

1. Durante el año 2003 se detectaron diversas filtraciones subterráneas en el centro penitenciario Alicante II procedentes de la zona noreste de la parcela. Dichas filtraciones afloran en la zona exterior del recinto de seguridad, llegando a inundar diversas arquetas exteriores. En el interior sólo han afectado, parcialmente, a la zona de la piscina infantil de la escuela infantil. En el resto de la edificación no se ha detectado ningún tipo de deficiencias.

Durante el mes de octubre de 2003 se realizaron diversos trabajos de investigación, lo que concluyó con

un informe, que identificaba el problema y proponía una prospección hidrogeológica para concretar las causas y dar una solución técnica.

Al día de la fecha, los trabajos de campo de obtención de datos y muestras ya se han concluido, previéndose la entrega del informe final próximamente.

Aparentemente, y según las primeras informaciones de la empresa especializada contratada, no existe ningún «río subterráneo», sino que los afloramientos corresponderían a puntuales filtraciones procedentes de agua de escorrentía y riego.

El citado informe aportará datos precisos así como una propuesta de solución técnica que permita resolver el problema.

2. El Proyecto del centro penitenciario de Villena está suscrito por los arquitectos de la dirección técnica de SIEP, S.A., que contaron con la asistencia técnica contratada de OTEP INTERNACIONAL, S.A.

3. La empresa adjudicataria de las obras del centro penitenciario de Villena fue FCC CONSTRUCCION, S.A.

4. El órgano de contratación encargado de la referida adjudicación fue el consejo de administración de SIEP, S.A.

5. El precio de adjudicación de la citada actuación ascendió a 34.927.610,69 euros.

6. El precio total de construcción, por todos los conceptos, incluyendo el contrato de obra principal, el de instalaciones de seguridad, obras menores y otros gastos, hasta un total de 35 expedientes independientes, ascendió a 47.892.422,45 euros.

7. El acta de recepción de la obra se suscribió el 13 de febrero de 2003.

8. La referida instalación entró en funcionamiento en julio de 2002.

9. El centro penitenciario de Villena fue inaugurado el 6 de julio de 2002.

10. SIEP, S.A., ha contratado los servicios de una empresa especializada en junio de 2004 tal como se ha referido en el punto 1.

11. Una vez recibido el informe anterior se acometerán las medidas necesarias para corregir la situación.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salvador Armendariz, Carlos Casimiro (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la contratación de las obras del tramo de carretera afectado por el recrecimiento del embalse de Yesa.

Respuesta:

El estudio informativo entre Huesca y Pamplona fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 6 de febrero de 2003.

Entre los límites de las provincias de Huesca y Navarra, en la zona afectada por el embalse de Yesa, el tramo se ha dividido en cinco proyectos de construcción, de los que se encuentran en elaboración los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el concurso del contrato de servicios de asistencia técnica para su redacción.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salvador Armendariz, Carlos Casimiro (GP).

Asunto: Actuaciones de mejora y reforma en el aeropuerto de Pamplona.

Respuesta:

El aeropuerto de Pamplona tiene un presupuesto de inversión para el período 2004/2010 de 25.951.557 euros, siendo las principales actuaciones según las programaciones disponibles a fecha actual, tanto de las que están en ejecución o con próximo inicio como de aquellas pendientes de su inclusión en la tramitación parlamentaria para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2005, las siguientes:

En ejecución:

- Suministro de una radioayuda para la navegación aérea de aproximación al aeropuerto del tipo radiofaro NDB (317.345 euros, fin previsto en 2004).
- Sistema de detección perimetral integrado (510.900 euros, fin previsto en 2005).

En licitación:

- Vallado perimetral del recinto aeroportuario (1.840.000 euros, fin previsto en 2005).
- Suministro en estado operativo de equipos de radioayuda para la navegación aérea DVOR/DME (950.640 euros, fin previsto en 2005).

En redacción de proyecto:

- Remodelación y mejora del Edificio Terminal de pasajeros (734.000 euros, con inicio en el 2005).

Planificadas:

- Sistema de Comunicaciones para la Torre de Control (2.557.800 euros, con inicio en el 2008).
- Nueva Torre de Control (2.823.529 euros, con inicio en el 2009).
- Nueva Área Terminal (20.000.00 euros, con inicio en el 2010).

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005541

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio Antonio (GS).

Asunto: Previsiones de un plan específico contra el narcotráfico en la costa noroeste de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La zona que puede entenderse como costa noroeste de la provincia de Cádiz, —para la lucha contra el narcotráfico—, se encuentra en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, cuya principal característica es la desembocadura del río Guadalquivir.

En lo que respecta al Cuerpo Nacional de Policía, la Unidad de Drogas y Crimen Organizado (UDYCO), de la Comisaría Provincial de Cádiz, junto con la UDYCO de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental, con sede en Sevilla, mantienen, casi permanentemente, investigaciones abiertas en materia de estupefacientes en esta zona.

En lo que respecta al Cuerpo de la Guardia Civil, la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz cuenta con un plan específico para dicha zona, especialmente la de Sanlúcar de Barrameda con la desembocadura del río

Guadalquivir, que consiste en la actuación combinada y coordinada de los diferentes recursos humanos y materiales de que dispone la citada Comandancia, tanto terrestres y marítimos como aéreos, teniendo como principal objetivo la aprehensión de la droga que se intente alijar en sus costas, incautar las embarcaciones y demás medios utilizados para ello, así como proceder a la detención y puesta a disposición judicial de los presuntos autores de las actividades delictivas.

Los recursos humanos de la Guardia Civil incluidos en el referido plan, son los que se especifican a continuación:

- Puesto de Sanlúcar de Barrameda.
- Patrulla Fiscal Territorial de Sanlúcar de Barrameda.
- Servicio Marítimo de la Comandancia de Cádiz.
- Unidad de Helicópteros de Rota.
- EDOA y USECIC de la Comandancia.

En cuanto a los recursos logísticos, se emplearán las embarcaciones del Servicio Marítimo, helicópteros y una Unidad Móvil de Vigilancia del SIVE, así como los vehículos y medios de transmisión de todas las Unidades que intervienen.

Se añade asimismo que esta zona costera se encuentra también bajo la vigilancia de la Agencia Aduanera, y que hace algunos meses, intervino una importante partida de estupefacientes que iba a ser desembarcada en ella.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de adoptar la denominada tasa Tobin-Spahn.

Respuesta:

La llamada tasa Tobin-Spahn consiste en la imposición de un gravamen sobre los movimientos de capital a corto plazo con un doble objetivo: en primer lugar recaudar fondos destinados a la financiación de las necesidades del desarrollo en los países más pobres y, en segundo lugar, limitar los movimientos especulati-

vos en los mercados internacionales de capital y, así, alcanzar una mayor estabilidad de los tipos de cambio, ya que éstos responderían en mayor medida a las variables económicas fundamentales.

Para lograr una plena eficacia de esta tasa, ésta debería establecerse simultáneamente por todos los países. De lo contrario, su imposición aislada en determinados países genera dos tipos de problemas. Primero, de eficacia, dado que los capitales tienden a desviarse hacia aquellos países en que todavía no está vigente la tasa, reduciéndose sensiblemente la potencia recaudatoria. Segundo, de eficiencia, ya que los agentes pasan a planificar sus inversiones en función de variables distintas a la rentabilidad real del capital antes de impuestos.

Además, existen otros problemas en cuanto a su implementación en la práctica y que pueden resumirse en los siguientes:

— Es necesario definir la base impositiva sobre la que aplicar la tasa. Para que la introducción de este instrumento fuera efectiva, la base impositiva habría de ser lo más amplia posible, de forma que no quedaran excluidos determinados movimientos de capital. La tasa tendría que aplicarse, por tanto, a todas las transacciones realizadas por instituciones financieras, gobiernos, organizaciones internacionales, productores de bienes y servicios, empresas comerciales e individuos particulares.

No obstante, podría ser deseable excluir aquellas transacciones que incrementan la liquidez existente en el mercado, como por ejemplo, las llevadas a cabo por los intermediarios financieros o los «marketmakers». Sin embargo, es difícil gravar de forma diferente los movimientos de capital a corto plazo sobre una base meramente institucional. Además, en este caso se estarían incentivando las transacciones a través de estos agentes, con lo que aparecerían canales de evasión de la tasa.

— En segundo lugar, si la tasa se aplicara exclusivamente sobre las transacciones *spot* o al contado de compra y venta de moneda, sería posible eludir el pago de la tasa a través de los ciertos instrumentos financieros como los derivados (swaps, opciones, futuros, etc.) o el papel comercial. De hecho, las transacciones en los mercados de derivados permiten transformar las posiciones de largo plazo en posiciones de corto plazo.

El problema no puede resolverse mediante la ampliación del ámbito de aplicación de la tasa a los derivados financieros, ya que aparece un problema de infravaloración de los movimientos de capital reales que conllevan estas transacciones. Por otra parte, gravar el valor nocional de los activos a los que los derivados van vinculados supondría una seria amenaza para los propios mercados de derivados y, en consecuencia, para la estabilidad de los mercados cambiarios. Esto es así porque los derivados permiten realizar operaciones no sólo especulativas sino también de cobertura del riesgo. Alternativamente, una tasa selectiva que consi-

derara diferentes tipos en función de los mercados (spot, derivados, etc.) sería extremadamente compleja de aplicar e introduciría sesgos de cierta consideración.

— En cuanto al tipo impositivo de la tasa, lo ideal sería aplicar una tasa nula cuando los tipos de cambio se encontraran en torno a su nivel de equilibrio y tipos positivos conforme aparecen desviaciones respecto a este nivel, con lo que la tasa sería variable y no fija, tal y como fue planteada inicialmente por Tobin. Además, la aplicación de tipos de naturaleza variable plantea el problema de la definición de los niveles de tipo de cambio de equilibrio.

Si se considera, por tanto, que el tipo de la tasa ha de ser fijo, la introducción de un tipo reducido tendría, presumiblemente, un efecto escaso sobre los movimientos de capital, mientras que la introducción de un tipo elevado podría suponer un daño a las operaciones de intermediación financiera.

— Por último, es necesario considerar cómo tendría lugar la redistribución de los ingresos derivados de la aplicación de la tasa. En este sentido, es necesario tener en cuenta que la capacidad recaudatoria de la tasa dependerá de los aspectos anteriormente considerados y, en particular, de la respuesta de los mercados a la misma.

Por otra parte, la distribución de los ingresos entre los países de bajos ingresos con el fin de facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio podría conllevar problemas de inequidad en función de la variable de decisión para el reparto. Una posible solución podría ser asignar estos fondos a alguna institución multilateral. No obstante no existe consenso a nivel internacional sobre las ventajas reales de esta opción.

España es consciente de las enormes necesidades de financiación que exige la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y trabaja activamente en la búsqueda de soluciones para este reto. Sin embargo, no parece, por las razones anteriormente expuestas, que el establecimiento «descoordinado» de la tasa Tobin ayude la consecución de dichos objetivos. Por tanto, hasta que no se configure un escenario de aceptación generalizada de esta figura por la práctica totalidad de los países, no resulta recomendable su adopción unilateral por parte de nuestro país.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005604

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Valoración realizada por el Ministerio del Interior en relación con la presencia en España de personas vinculadas a En-Nahda.

Respuesta:

En-Nahda, es una organización islámica tunecina, de carácter político-islámico y radical, que en Túnez se la considera terrorista y está prohibida.

Es reducido el número de simpatizantes de esta organización que residen en nuestro país, principalmente en la Comunidad Valenciana.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado permanecen atentas a cualquier actividad ilegal que desarrollen o pretendan realizar en nuestro país.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005605

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Valoración realizada por el Ministerio del Interior en relación con la presencia en España de grupos afines al movimiento Tabligh Al Dawa.

Respuesta:

El movimiento Tabligh Al Dawa, es un movimiento misionero islámico, de origen paquistaní, que realiza actividades de propaganda religiosa, desde una perspectiva fundamentalista o integrista, aunque en principio no violenta.

Por tratarse de un movimiento fundamentalista e integrista, se debe realizar un seguimiento y control de sus actividades, como se está realizando con otros grupos de tendencias similares, para prevenir el desarrollo de actividades potencialmente peligrosas.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Valoración realizada por el Ministerio del Interior sobre la presencia en España de personas vinculadas al grupo Al Haraka Salafia Jhadia.

Respuesta:

El grupo Al Haraka Salafia Jhadia, es una organización terrorista islámica que, según las autoridades del Reino de Marruecos, llevó a cabo los atentados de Casablanca (Marruecos) el 16 de mayo de 2003.

Por tratarse de una organización terrorista se debe detener a sus miembros, ya que su presencia en nuestro país supondría una evidente amenaza para la seguridad del Estado.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Valoración realizada por el Ministerio del Interior sobre la presencia en España de personas vinculadas al grupo Ansar Al Islam.

Respuesta:

El grupo Ansar Al Islam, es un movimiento de origen kurdo iraquí, considerado como terrorista en la «Nueva lista consolidada de personas físicas y entidades miembro de los talibanes y actualizada por el Comité creado en virtud de la Resolución 1267, del año 1999, del Consejo de Seguridad de NN.UU.», actualizada 6 de junio de 2004.

Por tratarse de una organización terrorista se debe realizar la detención de sus miembros, ya que su presencia en nuestro país supondría una evidente amenaza para la seguridad del Estado.

Por todo ello, el Ministerio del Interior tiene establecidas las convenientes estructuras de prevención, principalmente a través de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para poder detectar la presencia en nuestro país de miembros o actividades de este y otros grupos terroristas afines.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones en relación con la llegada del submarino nuclear *Tireless* al puerto de Gibraltar.

Respuesta:

El Gobierno, consciente de la alarma social que genera la posible llegada a nuestras costas de material nuclear, ha efectuado, tal y como se detalla a continuación, todas las gestiones políticas y diplomáticas posibles para evitar que el submarino nuclear británico *Tireless* S-88 (Clase *Trafalgar*) efectuara una escala en el puerto de Gibraltar. En base al sistema de alerta temprana vigente, el Ministerio de Defensa informó el pasado 18 de junio al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) de la llegada el 9 de julio del submarino nuclear al Muelle Sur del puerto de Gibraltar. El citado submarino ya había protagonizado un incidente diplomático entre España y el Reino Unido al recalcar en el puerto de Gibraltar el 19 de mayo de 2000 con una importante avería en su reactor nuclear *Rolls Royce*. Una vez reparada esa avería, el submarino abandonó ese puerto el 7 de mayo de 2001. Esa prolongada estancia del *HMS Tireless* en el puerto de Gibraltar generó, en su día, una gran indignación en España, así como fuertes protestas de los medios y la sociedad civil.

La citada información sobre la prevista escala del *HMS Tireless* fue confirmada el 23 de junio al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por la Embajada británica en Madrid. Según esa Embajada, el citado submarino llegaría a la bahía de Algeciras el 6 de julio, donde haría una breve operación de relevo de personal. Hasta el 9 de julio permanecería en la zona del Estrecho, efectuando diversos ejercicios en inmer-

sión. Ese día 9 de julio entraría en el puerto de Gibraltar donde permanecería hasta el 14 de julio. La escala en el puerto de Gibraltar sería de carácter técnico y estaría relacionada con el descanso del personal.

El 25 de junio, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica convocó al Embajador británico en Madrid. Le solicitó que el Gobierno británico reconsiderase la escala prevista del submarino *HMS Tireless* en el puerto de Gibraltar, debido a la sensibilidad de la opinión pública española con este tema.

El 3 de julio el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación mantuvo una conversación telefónica con el Secretario del Foreign & Commonwealth Office sobre la prevista escala del submarino *HMS Tireless*. El señor Straw manifestó que el Gobierno británico había debatido ese tema, pero no había alterado sus planes al respecto. El 5 de julio, los dos Ministros trataron de nuevo el citado tema en dos ocasiones, asimismo por vía telefónica.

Ese mismo día 5 de julio, el Director General de Política Exterior para Europa y América del Norte convocó al Embajador británico en Madrid. Le recordó que, en el contexto de la amistad y cordialidad existente, el Gobierno español había solicitado al Gobierno británico que reconsiderase su decisión sobre la prevista escala del *HMS Tireless* en el puerto de Gibraltar. El Director General añadió que el Gobierno británico había mostrado en relación con el *HMS Tireless* una actitud de muy poca sensibilidad hacia España y la opinión pública española.

El 6 de julio, el Ministro de Defensa, efectuó gestiones con su homólogo británico. En las mismas le pidió que se cancelase la escala del *HMS Tireless* en el puerto de Gibraltar.

Ese mismo día, el *HMS Tireless* hizo una breve escala técnica en la bahía de Algeciras sin entrar en el puerto de Gibraltar, como había anunciado la Embajada británica en Madrid el pasado 23 de junio.

El 7 de julio, ante la inminente llegada del *HMS Tireless* al puerto de Gibraltar, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación volvió a mantener una conversación telefónica sobre este tema con su homólogo británico. Asimismo, ese mismo día, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica convocó al Embajador británico en Madrid. El Secretario de Estado hizo alusión al profundo malestar del Gobierno con la inminente escala del submarino británico, debido a los precedentes existentes con el mismo. Añadió que el Gobierno tendría que hacer público de forma inmediata un Comunicado. La escala debería reducirse al mínimo imprescindible. También señaló que el Gobierno estaba considerando muy seriamente este tema, ya que la sociedad española iba a reclamar que se adoptasen las medidas adecuadas.

El Secretario de Estado se refirió a las dos dimensiones del problema: la social y la de seguridad nuclear.

En cuanto a la seguridad nuclear el riesgo del HMS Tireless no era el mismo que el de otro submarino nuclear, teniendo en cuenta que ese submarino había tenido problemas en el pasado.

Ese mismo día 7 de julio, el MAEC hizo público un Comunicado sobre la escala del HMS Tireless. En ese Comunicado se señalaba que el Gobierno desea mantener las mejores relaciones de cooperación con el Gobierno británico. Se añadía que, no obstante, la escala prevista en el puerto de Gibraltar del submarino HMS Tireless iba a marcar un punto negativo en las buenas relaciones de los dos Gobiernos.

El HMS Tireless entró en el puerto de Gibraltar en la mañana del 9 de julio. Atracó en el amarradero 49 del Muelle Sur de ese puerto. Ese mismo día 9 de julio, el Embajador de España en Londres se reunió con el Director del Departamento de Relaciones Bilaterales con Europa del Foreign & Commonwealth Office, Dominick Chilcott.

El día 10 de julio, los Ministros de Asuntos Exteriores de España y el Reino Unido mantuvieron una breve reunión en Bruselas. En esa reunión se abordó de nuevo la escala del HMS Tireless en Gibraltar.

A las 18.00 horas del día 12 de julio, el submarino nuclear británico HMS Turbulent S-87 salió a la superficie en las cercanías del puerto de Gibraltar, pero sin entrar en el mismo. Esa escala técnica duró algo menos de dos horas y estuvo dedicada a la transferencia de personal y material. Una vez concluida la misma, el HMS Turbulent volvió a sumergirse y partió con rumbo al Atlántico.

El HMS Tireless salió del puerto de Gibraltar en la mañana del 14 de julio. Ese mismo día el MAEC hizo público un nuevo Comunicado. En el mismo se señalaba que el Gobierno, que ya había expresado claramente su posición sobre la escala del HMS Tireless en el Comunicado hecho público el 7 de julio, lamentaba profundamente, que el Gobierno británico no hubiese tenido en cuenta la sensibilidad española respecto al HMS Tireless.

En posteriores ocasiones, el Gobierno español ha transmitido al Gobierno británico su desacuerdo con las visitas del submarino HMS Tireless al puerto de Gibraltar. Así se hizo, por ejemplo, en la convocatoria al MAEC del Embajador británico en Madrid, que tuvo lugar el pasado 30 de julio.

En base a un dictamen del Consejo de Seguridad Nuclear, la Dirección General de Protección Civil elaboró un Plan de Actuación que fue presentado a los Alcaldes y agentes locales del Campo de Gibraltar.

El Plan de Actuación de 16 de septiembre de 2000 elaborado de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear tiene como núcleo central el Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental, que se materializa a través de la red Automática de Alerta a la Radioactividad de Protección Civil (RAR), de las actuaciones de los Grupo Operativos de Vigilancia Radiológica de la

Armada española, del Programa de Vigilancia Radiológica de las Aguas Costeras que gestiona el CEDEX del Ministerio de Fomento, de la Red de Estaciones Automáticas de Vigilancia Radiológica en Aguas (estación de Tarifa) y de otros medios y recursos.

El Plan de Actuación dispone de una estructura organizativa y operativa dirigida por el Subdelegado del Gobierno en Cádiz. Esa estructura incluye un Comité Asesor y un Gabinete de Información.

El Plan de Actuación consta de los siguientes procedimientos operativos de actuación en el supuesto de un accidente o incidente en el puerto de Gibraltar:

- Procedimiento para la información radiológica diaria: esta información la elaboraría el Consejo de Seguridad Nuclear según a los resultados de las mediciones de todas las redes de vigilancia.
- Información semanal sobre el desarrollo y el progreso de las operaciones: esta información la generaría la autoridad reguladora británica en materia de seguridad nuclear.
- Procedimiento de información urgente en caso de accidente o incidente: generada asimismo por la autoridad reguladora británica en materia de seguridad nuclear.

De producirse una emergencia, el Director del Plan de Actuación se pondría en contacto urgentemente con los Alcaldes del Campo de Gibraltar y con el representante de la Comunidad Autónoma, por los canales previamente establecidos. Asimismo, el Director del Plan de Actuación podría ponerse en contacto con la población del Campo de Gibraltar, para tenerla informada y para comunicarle las eventuales medidas a adoptar, a través de las emisoras de radio y televisión con cobertura en la zona.

El Gobierno no puede evitar el ataque de submarinos de propulsión nuclear en el puerto de Gibraltar, ya que las aguas interiores del puerto de Gibraltar fueron cedidas por España a Gran Bretaña mediante el Tratado de Utrecht de 1713, por lo que España, carece actualmente de jurisdicción sobre las mismas.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005673

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Valoración de las consecuencias para la inseguridad del personal académico que va a reportar el retorno de miembros de ETA a cursar estudios en la Universidad del País Vasco.

Respuesta:

La posibilidad de que los ciudadanos españoles que estén preventivamente ingresados en prisión o cumpliendo condena cursen estudios universitarios o de otra índole está recogida en la Ley Orgánica General Penitenciaria, cuyo artículo 56 (Modificado por Ley Orgánica 6/2003) atribuye a la Administración el deber de organizar las actividades educativas, culturales y profesionales de acuerdo con el sistema oficial, de manera que los internos puedan alcanzar las titulaciones correspondientes.

Dicha posibilidad, según la previsión legal, ha de articularse a través de convenios suscritos con universidades públicas, de forma que quede garantizado que la enseñanza se imparte en las condiciones y con el rigor y la calidad inherentes a este tipo de estudios, adaptando en lo que sea preciso, la metodología pedagógica a las especiales circunstancias que concurren en el ámbito penitenciario. La Ley prevé además que en atención a la movilidad de la población reclusa y a la naturaleza no presencial de los estudios universitarios aludidos, los convenios se suscribirán, Preferentemente con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (UNED), sin perjuicio de que se puedan celebrar otros convenios con otras universidades.

En ejecución de esta previsión legal, el Gobierno mantiene como vía preferente la colaboración con la UNED para facilitar el acceso a los estudios universitarios de las personas ingresadas en prisión. Al mismo tiempo, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias está negociando un convenio marco con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas para posibilitar que puedan acceder a los estudios universitarios aquellos internos que opten por disciplinas no impartidas aún por la UNED. Dicho convenio establecerá las garantías precisas para que en cualquier caso y en cualquier centro universitario queden salvaguardadas el rigor y control de la docencia, así como la seguridad de los docentes responsables de los estudios que se imparten.

Madrid, 2 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005697

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Valoración del riesgo personal para los funcionarios de prisiones que supone el que el cuerpo de ayudantes unifique sus escalas de modo que funcionarios y funcionarias puedan indistintamente prestar servicios de patio y galerías tanto en centros o módulos de hombres como de mujeres.

Respuesta:

Respecto a la presencia indistinta de funcionarios o funcionarias en centros o módulos de mujeres o de hombres, se significa que en los centros penitenciarios ya existe esa atribución de destinos, sin distinción alguna, como es el caso de juristas, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, monitores, jefe de servicios, jefe de centro y genéricos de oficinas y área mixta.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005700

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas a adoptar para que las mujeres embarazadas no estén en prisión.

Respuesta:

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene previsto realizar un estudio específico sobre distintas medidas que pudieran ponerse en marcha para facilitar a las mujeres embarazadas el cumplimiento de su condena en unidades extrapenitenciarias.

Todo ello desde la intención de asegurar que el proceso de gestación se desarrolle con todas las garantías para la salud de la madre y de su futuro hijo o hija.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005769

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Estado de ejecución del proyecto de nueva sede conjunta de la Biblioteca Pública del Estado y del Archivo Histórico Provincial de Ourense.

Respuesta:

El proyecto por el que se interesa Su Señoría comprende la construcción de una nueva sede conjunta para el Archivo Histórico Provincial y la Biblioteca Pública del Estado en Ourense en el antiguo Convento de San Francisco.

Las actuaciones se iniciaron en el año 2000 con la realización de estudios geotécnicos, redactándose el proyecto para la ejecución de las obras de construcción de la nueva sede conjunta en 2001. En 2003, se ejecutó un contrato menor para la toma de datos de planta y de los ventanales góticos del templo.

En 2004, está prevista la inversión de 5.109.619 € en la ejecución de las obras y de 11.801,80 € en asistencia técnica y plan de seguridad, si bien las obras llevan momentáneamente un ritmo inferior al previsto ya que es preciso derruir una cubierta de fibrocemento, lo que requiere unos permisos y una ejecución especiales.

Las actuaciones continuarán hasta 2006, estando previsto que las obras finalicen en noviembre de ese ejercicio.

Madrid, 8 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso (GP).

Asunto: Actuaciones para fomentar los proyectos de aprovechamiento energético de biogás procedente de vertederos de residuos sólidos urbanos.

Respuesta:

En el marco de las competencias que el artículo 4 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, atribuye a la Administración General del Estado, el Consejo de Ministros, en su reunión de 7 de enero de 2000, aprobó el Plan Nacional de Residuos Urbanos 2000-2006 (PNRU).

Entre sus objetivos se encuentran eliminar el vertido incontrolado al final del año 2006, la adaptación de los vertederos existentes, cuando sea técnicamente posible, a las exigencias ambientales de la Directiva sobre vertederos 1999/31/CE, procediéndose al cierre, sellado y restauración ecológica del entorno en el resto. También propugnaba la construcción de nuevos vertederos de rechazos con arreglo a los requisitos técnicos contenidos en la Directiva de vertederos, así como la recogida y aprovechamiento del biogás en grandes vertederos existentes para obtención de energía eléctrica.

El PNRU se articula en forma de Programas, entre los que está el Programa Nacional de Eliminación, en el que las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos fijados se distribuyen territorialmente de acuerdo con los planes de residuos urbanos elaborados por las Comunidades Autónomas.

El Programa Nacional de Eliminación se dividía, a su vez, en dos Subprogramas con una previsión de inversiones para el período 2000-2006 como se refleja a continuación:

— Subprograma de Clausura, Sellado y Restauración de Vertederos Incontrolados:

- 2000-2002: 35.582 millones de pesetas (213,85 millones de €)
 - 2003-2006: 38.092 mill. ptas. (228,94 mill. €)
- Total: 73.674 m ill. ptas. (442,79 mill. €)

— Subprograma de Construcción de Nuevas Instalaciones de Clasificación y Vertederos (sólo vertederos):

- 2000-2002: 29.437 mill ptas (176,92 mill €)
 - 2003-2006: 8.079 mill. ptas. (48,56 mill. €)
- Total: 37.516 mill. ptas. (225,48 mill. €)

Las previsiones de financiación de las actuaciones son con cargo a los fondos comunitarios y, en particular, y con carácter prioritario, con cargo al Fondo de Cohesión, las aportaciones presupuestarias de las Administraciones Públicas competentes y las contribuciones de los agentes, organizaciones o personas legalmente responsables del coste de la correcta gestión ambiental de los residuos.

Actualmente, se está llevando a cabo una evaluación del cumplimiento del PNRU, para revisar sus objetivos e instrumentos convenientemente. Las inversiones realizadas en el período 2000-2001 en los anteriores Subprogramas han sido:

— Subprograma, de Clausura, Sellado y Restauración de Vertederos Incontrolados: 116,67 millones de €.

— Subprograma de Construcción de Nuevas Instalaciones de Clasificación y Vertederos (sólo vertederos): 108,12 millones de €.

Por otra parte, el 27 de diciembre de 2001, se aprobó el Real Decreto 1481/2001, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, y que transpone la Directiva 1999/31/CE al ordenamiento jurídico español.

El Real Decreto establece todos los requisitos de diseño, explotación, control y cierre que debe cumplir un vertedero para que pueda recibir el calificativo de controlado, entre ellos la recogida controlada y tratamiento adecuado (aprovechamiento energético, o al menos, quema controlada) de los gases generados por degradación de los residuos orgánicos.

Pero la nueva norma no solamente busca que se ponga de vertederos ambientalmente correctos, sino que se haga realidad la conocida estrategia de la gestión de los residuos, es decir, que en primer lugar se generen menos residuos y que sean menos peligrosos (prevención), que se reutilice y recicle más, que se valore energéticamente cuando sea adecuado, y que solamente en último lugar se deposite en vertedero aquellos residuos que no admiten otro tratamiento prioritario o que son rechazos de las anteriores operaciones. Por supuesto que esta estrategia no es en sí un acto de fe, hay que matizarla con la componente económica y social del problema de los residuos. Pero salvando esto último, lo que el Real Decreto 1481/2001 busca es desincentivar el vertido de residuos.

Por todo ello, el artículo 5 del Real Decreto 1481/2001 establece la obligación de la aprobación de programas conjuntos entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas para reducir los residuos biodegradables destinados a vertedero, con objeto de desviarlos a operaciones de tratamiento prioritarias de reciclado (compostaje) u otras formas de valorización de residuos (por ejemplo, producción de biogás en instalaciones de digestión anaerobia). Con este objetivo, el PNRU incluye un Programa Nacional de Compostaje y existe un Plan Nacional de Lodos de Depuradora (2001-2006) que aplica este mismo principio.

Es decir, aunque en efecto existe un potencial de generación de biogás en España, éste irá disminuyendo por aplicación de las políticas comunitarias de desvío de los residuos biodegradables de los vertederos. Además, hay que tener en cuenta que el aprovechamiento del biogás de vertederos con fines energéticos es una operación compleja que requiere unos condicionantes que no se dan en todos los casos, a saber:

— Un tamaño mínimo de vertedero y que reciba un porcentaje alto de residuos biodegradables, de forma

que se genere un volumen de biogás que haga técnicamente viable su aprovechamiento energético.

— Un buen conocimiento de la historia del vertedero (condiciones de diseño, explotación y residuos vertidos).

— Medios financieros para abordar una inversión inicial, en general, alta y en un proyecto técnicamente complejo.

— Un período de amortización de la inversión razonable (por ejemplo, cinco años), salvo que, en casos de escasa rentabilidad, se repercutan todos los costes vía precios de vertido.

Buscando fomentar la viabilidad de proyectos de producción de energía eléctrica ambientalmente más sostenibles (a partir de fuentes de energía renovables, de biomasa o biogás, así como la cogeneración) el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

La situación en el momento de aprobación del Real Decreto 1481/2001, en que existían en España unos 300 vertederos controlados de residuos urbanos, era de gran disparidad entre unas y otras instalaciones. El precio medio de vertido rondaba los 15 euros/tonelada, pero variaban desde los 5 euros/tonelada del más barato hasta los 42 euros/tonelada del más caro. Más de la mitad de las instalaciones no incluían los costes de restauración del espacio ocupado.

Y cuando el precio de vertido no supera los 20 euros/tonelada puede asegurarse que, salvo excepciones, no incluye la amortización de la instalación ni el coste de la clausura final. Por supuesto, tampoco incluye ningún tratamiento adecuado del biogás que pueda generarse.

El Real Decreto 1481/2001 tendrá un impacto importante en los precios de vertido, dado que prescribe que los costes de todos sus requisitos deben repercutirse en quien envíe residuos a los vertederos. Se trata de la aplicación del tan conocido principio «quien contamina, paga».

Dado que todavía en el año 2001 en España se enviaron a vertedero (controlado o incontrolado) el 65% de los 19 millones de residuos urbanos generados, el Real Decreto 1481/2001 fija para los vertederos existentes un proceso de adaptación a la nueva legislación no traumático. Así, en julio de 2002, todos los vertederos existentes han debido presentar ante el órgano medioambiental de la Comunidad Autónoma en que se ubique, un plan de adecuación al Real Decreto 1481/2001. En dicho plan se deben incluir las actuaciones (obras, procedimientos de operación, control, etc.) necesarias para cumplir con la nueva normativa. La Comunidad Autónoma, a la vista del plan de adecuación presentado, debe dar un plazo para llevarlo a efec-

to, plazo que no podrá ir más allá de julio de 2009. La realidad es que como a casi todos los vertederos de residuos urbanos les afecta la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC), y el plazo para adaptarse a la misma finaliza en octubre de 2007, esto significa que en la práctica los vertederos de residuos urbanos deberán estar adaptados a la nueva legislación en esa fecha.

Según los datos de que dispone el Ministerio de Medio Ambiente, en los siguientes vertederos existen instalaciones para captar el biogás para su transformación en energía eléctrica:

— Serín (Asturias) con un vertido de 457.288 tm/año de residuos, 100 pozos y una potencia nominal de 6 motores de 750 KW, un motor de 300 KW y 2 de 250 KW.

— Artigas (Bilbao) con un vertido de 231.849 tm/año de residuos, y una potencia nominal de 3 motores de 450 KW.

— San Marcos (San Sebastián), con un vertido de 137.530 tm/año de residuos, 58 pozos y una potencia nominal de 3 motores de 650 KW. Dadas las carencias del gas generado en este vertedero, es necesario enriquecer el poder calorífico de la mezcla combustible.

— Góngora (Pamplona), con un vertido de 110.107 tm/año de residuos, 6 pozos y una potencia nominal de 1 motor de 725 KW.

— Meruelo (Cantabria), con un vertido de 172.082 tm/año, 18 pozos y una potencia nominal de 2 motores de 725 KW.

— Cañada Hermosa (Murcia), con un vertido de 64.349 tm/año, 130 pozos y una potencia nominal de 2 motores de 1 MW.

— Vertedero de Abanilla (Murcia), sin datos.

— Garrat (Begues y Gavá), con un vertido de 845.804 tm/año de residuos, y una potencia nominal instalada de 12 MW.

— Solius (Cataluña), con un aprovechamiento con una potencia inferior a 1 MW, actualmente sólo para autoconsumo.

— Vertedero Municipal de Valladolid, con un vertido de 121.000 tm/año de residuos, 21 pozos y una potencia nominal de 1 motor de 600 KW.

— Sasieta-Beasain (Guipúzcoa), con un vertido de 62.640 tm/año de residuos, 12 pozos y una potencia nominal de 1 motor de 475 KW.

— Areosa-Cerceda (A Coruña), con un vertido de 269.613 tm/año de residuos, 39 pozos y una potencia nominal de 3 motores de 756 KW.

— Vertedero de Residuos Urbanos de Logroño (sin datos).

— Vertedero en el Complejo Ambiental de Juan Grande (Gran Canaria), que admite unos 340.000 tm/año de residuos, con una potencia nominal instalada de 2 MW eléctricos.

— Vertedero en el Complejo Ambiental de Zona-

mas (Lanzarote), con una entrada media de 88.000 tm/año de residuos y una potencia instalada de 2 MW eléctricos.

— Vertedero en el Centro de Tratamiento de Arico (Santa Cruz de Tenerife), con una entrada media de 580.000 tm/año de residuos, en el que existe un proyecto en marcha para aprovechamiento energético del biogás con dos motores de 640 KW.

— Vertedero de Montemarta-Cónica (Sevilla), sin datos.

— Antiguo vertedero de Granada, sin datos.

— Vertedero de Las Ruices (Málaga), sin datos.

Por último, los aspectos más significativos de desarrollo y aplicación de la normativa de vertederos, en los que, al día de hoy, el Ministerio de Medio Ambiente trabaja, son:

1. Aprobación de una norma técnica que interprete aquellos aspectos técnicos del Anexo I de la Directiva 1999/31/CE no suficientemente elaborados (por ejemplo: criterios de ubicación de vertederos, criterios de diseño y construcción de vertederos, criterios de sellado de vertederos, etc.).

2. Aprobación de una estrategia formal de de residuos biodegradables de los vertederos. Este documento, todavía en elaboración, partirá de las estrategias regionales, así como de una recopilación de la mejor información disponible. Como ya se ha mencionado, existen programas aprobados y en vigor que abordan aspectos fundamentales de la estrategia:

— Plan Nacional de Residuos Urbanos 2000-2006 (Programa Nacional de Compostaje).

— Plan Nacional de Lodos de Depuradora 2001-2006.

3. Aplicación de la Decisión 2003/33/CE, del Consejo, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en vertederos. Esta Decisión entra en vigor el 16 de julio de 2004. Los criterios de admisión de residuos en vertedero que establece la Decisión serán exigibles desde el 16 de julio de 2005, si bien algunos vertederos en España ya los están aplicando o venían aplicando criterios equivalentes con anterioridad.

4. Dado que, de acuerdo con el reparto competencial que en materia de medio ambiente establece la Constitución española, la gestión del medio ambiente es una competencia de titularidad de las respectivas Comunidades Autónomas, el Ministerio de Medio Ambiente, periódicamente, mantiene reuniones de coordinación con las autoridades regionales para conseguir un nivel equivalente de exigencia y la aplicación de criterios homogéneos en la aplicación de la legislación de vertederos a todas las instalaciones ubicadas en las distintas regiones de España.

Asimismo, se indica que el Gobierno que, por razones tanto medioambientales como económicas, apoya el aprovechamiento de recursos energéticos autóctonos no fósiles, promoverá el aprovechamiento energético del biogás procedente de vertederos de residuos sólidos urbanos, por lo que, desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se seguirá apoyando esta tipología de proyectos en la línea de financiación preferencial habilitada mediante el Convenio entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en la cual el IDAE bonifica el tipo de interés de créditos utilizados por los promotores.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actuaciones para desarrollar las infraestructuras eléctricas para la evacuación de la energía generada en los parque eólicos.

Respuesta:

Los criterios de desarrollo de la red de transporte eléctrico, con referencias específicas a la expansión de la generación eólica, se contemplan en el documento de planificación de los sectores de electricidad y gas, estableciéndose en el mismo los escenarios previstos, los criterios de modelado, el modelado de la demanda y de la generación, así como las directrices generales para la ubicación y dimensionamiento de nueva generación.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso (GP).

Asunto: Actuaciones para apoyar la creación de ayudas para la limpieza de montes para uso energético del recurso forestal.

Respuesta:

Existen dos actuaciones de ayuda a la limpieza de monte claramente diferenciadas:

a) Por un lado, en el Plan Nacional de I+D+I (2004-2007), Área de Energía (Orden CTE/3185/2003, de 12 de noviembre), en las actuaciones requeridas para el uso de biomasa hay una mención concreta al desarrollo de maquinaria específica para la recolección de residuos forestales, considerándose esta actuación como coste elegible.

b) Por otro lado, la Línea ICO-IDAE (Instituto de Crédito Oficial-Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético), instrumento financiero para inversiones en energías renovables, contempla en el área de la biomasa, actuaciones financiables relativas a la fase de producción y preparación del recurso forestal para su uso posterior en la producción térmica en calderas industriales y domésticas.

La acción del Gobierno va a consistir en impulsar la constitución y posterior actuación de la Comisión Interministerial para el aprovechamiento energético de la biomasa, creada por la Orden PRE/472/2004, de 24 de febrero, que incluye entre sus funciones la aprobación del Programa de lanzamiento para el fomento y promoción de los aprovechamientos energéticos de la biomasa, con una vigencia mínima de tres años, cuya Secretaría se ha encomendado al IDAE.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005797 y 184/005798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Asunto: Liquidaciones y sanciones recurridas por los contribuyentes antes del 1-7-2004.

Respuesta:

A 3-9-04, el número de liquidaciones recurridas pendientes de resolver, correspondientes a liquidaciones practicadas por la Agencia Tributaria, es de 160.900, de las cuales 70.580 son sanciones. Las cifras se refieren tanto a recursos en vía administrativa, reclamaciones económico administrativas y recursos contencioso-administrativos.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Asunto: Constancia del Gobierno de que el número de tripulantes del pesquero *O Bahía* excedía del previsto en el certificado de seguridad del buque y medidas para evitar que se repitan en el futuro tales situaciones.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, ha abierto expediente de información reservada para determinar las circunstancias concurrentes en el despacho otorgado por la Capitanía Marítima de Vigo al pesquero *O Bahía*, ya que el buque fue autorizado para salir al mar con diez personas a bordo.

No obstante, desde antes de la apertura de este expediente, el Ministerio viene trabajando sobre el programa informático que se utiliza para tramitar estos despachos, con el objeto de determinar si existe un error técnico de dicho programa que haya podido conducir a la tramitación del permiso dado al *O Bahía*.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Asunto: Valoración de la operación coordinada de agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, realizada en Alicante y Elche el día 29/06/2004, por la que se incautaron productos falsificados procedentes de otros países.

Respuesta:

La valoración de la referida operación denominada «Dumping», ha sido totalmente positiva y fue la culminación de innumerables actuaciones llevadas a cabo por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, en poblaciones de la Vega Baja y Baix Vinalopó. En ella se puso de manifiesto la posibilidad de actuación conjunta de los dos Cuerpos integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, e incluso de la Policía Local, toda vez que en todo momento la información que tenían los cuerpos fue evaluada con la debida planificación y coordinación, consiguiendo resultados más contundentes en la erradicación de la comercialización de productos pirateados que se había instaurado en las zonas en las que realizó la actuación conjunta.

La operación se realizó en 25 puntos entre naves y locales comerciales de Elche y Alicante capital, donde se incautaron mercancías cuya valoración, según peritaje de algunas marcas, puede cifrarse en 2.137.865 €. Lo que sin duda ha tenido una importante repercusión comercial entre las marcas falsificadas.

La nacionalidad de fabricación de los efectos intervenidos casi en su totalidad era china y las marcas falsificadas: Levi'straus, Fendi, Cristian Dior, Nike, Guzzi, Glitzly, Louis Vuitón, Wagner Bross, Adidas, Calvin Klein y Burberrys.

Finalmente señalar que actuaciones como la llevada a cabo con la denominación «Operación Dumping», u otras de menor trascendencia se seguirán produciendo en diversos lugares de la geografía nacional cuando, fruto de investigaciones previas, se detecte la presencia de este tipo de comercio fraudulento.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Simón de la Torre, Julián y Arnáiz García, María del Mar (GS).

Asunto: Cantidad gastada en construcción de gimnasios en centros públicos de enseñanza que carezcan de ellos y no tengan ninguna instalación aneja equivalente que puedan utilizar, en los años 2003 y 2004.

Respuesta:

La cantidad que el Ministerio de Educación y Ciencia ha invertido desde enero de 2003 hasta abril de 2004, en construcción de gimnasios en centros públicos de enseñanza que carezcan de ellos, es la que a continuación se cita. En anexo adjunto se especifica el des-

glose por Comunidades Autónomas, municipios y conceptos de las inversiones realizadas en este período.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN REALIZADA
- Aragón	505.600,89
- Asturias	544.009,28
- Illes Balears	1.278.645,16
- Castilla y León	358.327,41
- Castilla-La Mancha	1.796.299,01
- Extremadura	1.402.784,48
- Murcia	1.209.381,54
- Madrid	895.129,25
- La Rioja	129.847,85
- Cantabria	558.740,83
TOTAL	8.378.765,70

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las

ANEXO

Actuaciones desde 1-1-2003 al 30-4-2004

Autonomía 02 ARAGON

Provincia 50 ZARAGOZA

Municipio 115 FUENTES DE EBRO

Colegio 511 C.P. LUIS GARCIA S.

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
673 Módulo M-3c	505.600,89 €
Total Colegio 511	505.600,89 €
Total Municipio 115	505.600,89 €
Total Provincia 50	505.600,89 €
Total Autonomía 02	505.600,89 €

Autonomía 03 ASTURIAS

Provincia 33 ASTURIAS

Municipio 031 LANGREO

Colegio 684 I. E.S. Cuenca del Nalón

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
711 Pista Polideportiva Cubierta	198.228,31 €
Total Colegio 684	198.228,31 €
Total Municipio 031	198.228,31 €

Municipio 037 MIERES

Colegio 676 C.P. Santiago Apóstol

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
682 Pista Polideportiva Cubierta en C.P. S. Apóstol	23.233,63 €
Total Colegio 676	23.233,63 €
Total Municipio 037	23.233,63 €

Actuaciones desde 1-1-2003 al 30-4-2004

Municipio 044 OVIEDO**Colegio 677 C.P. San Pablo**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
683 Pista Polideportiva Cubierta en el C.P. San Pablo	22.547,34 €
<i>Total Colegio 677</i>	22.547,34 €
<i>Total Municipio 044</i>	22.547,34 €
<i>Total Provincia 33</i>	244.009,28 €
<i>Total Autonomía 03</i>	244.009,28 €

Autonomía 04 BALEARES (ISLAS)**Provincia 07 BALEARES****Municipio 008 BINISALEM****Colegio 97 I.E.S. de Benissalen**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
655 Sala Escolar Tipo M-3cg	825.898,20 €
<i>Total Colegio 97</i>	825.898,20 €
<i>Total Municipio 008</i>	825.898,20 €

Municipio 022 FELANITX**Colegio 102 CP PORTOCOLOM(SALGAR)**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
637 Módulo M-3b en C.P. "El Algar" (Portocolom)	452.746,96 €
<i>Total Colegio 102</i>	452.746,96 €
<i>Total Municipio 022</i>	452.746,96 €
<i>Total Provincia 07</i>	1.278.645,16 €
<i>Total Autonomía 04</i>	1.278.645,16 €

Autonomía 06 CASTILLA-LEON**Provincia 09 BURGOS****Municipio 174 HUERTA DEL REY****Colegio 26 CP LA DEMANDA**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
678 Pista Polideportiva	79.609,83 €
<i>Total Colegio 26</i>	79.609,83 €
<i>Total Municipio 174</i>	79.609,83 €

Municipio 211 MELGAR FERNAMENTAL**Colegio 401 C.P. DOMINGO VIEJO**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
448 Melgar de Fernamental, M-3'y Reformado C.P. "Domingo Bue	35.400,00 €
<i>Total Colegio 401</i>	35.400,00 €
<i>Total Municipio 211</i>	35.400,00 €
<i>Total Provincia 09</i>	115.009,83 €

Actuaciones desde 1-1-2003 al 30-4-2004

Provincia 47 VALLADOLID**Municipio 122 PORTILLO****Colegio 80 C.C. PIO RIO ORTEGA**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
519 Portillo, M-3cg y Complementario C.P. "Pío del Río Ortega"	66.237,45 €

Municipio 186 VALLADOLID**Colegio 438 C.P. PARQUESOL**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
526 Valladolid, M-4 y Complementario en Barrio Parquesol	177.080,13 €

<i>Total Colegio 438</i>	177.080,13 €
<i>Total Municipio 186</i>	177.080,13 €
<i>Total Provincia 47</i>	243.317,58 €
<i>Total Autonomía 06</i>	358.327,41 €

Autonomía 07 CASTILLA-LA MANCHA**Provincia 16 CUENCA****Municipio 118 LEDAÑA****Colegio 679 C.P. San Roque**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
689 Módulo M-3cg en C.P. San Roque	2.417,82 €

<i>Total Colegio 679</i>	2.417,82 €
<i>Total Municipio 118</i>	2.417,82 €
<i>Total Provincia 16</i>	2.417,82 €

Provincia 19 GUADALAJARA**Municipio 046 AZUQUECA DE HENARES****Colegio 61 I.E.S. ARCIPRTE HITA**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
646 Módulo M-3cg en el I.E.S. Arcipreste de Hita	176.101,83 €

<i>Total Colegio 61</i>	176.101,83 €
<i>Total Municipio 046</i>	176.101,83 €

Municipio 130 GUADALAJARA**Colegio 410 I.B. BRIANDA MENDOZA**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
659 Módulo M-4	1.077.746,35 €

<i>Total Colegio 410</i>	1.077.746,35 €
--------------------------	----------------

Colegio 58 C.P. ALCARRIA

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
631 Módulo M-2 especial en el C.P. "La Alcarria"	453.854,17 €

<i>Total Colegio 58</i>	453.854,17 €
-------------------------	--------------

Actuaciones desde 1-1-2003 al 30-4-2004

Colegio 60 C.P. BALCONCILLO

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
633 Módulo M-3 especial en el C.P. "El Balconcillo"	4.528,18 €
716 Terminación del Módulo M-3 esp. en el C.P. El Balconcillo	81.650,66 €
Total Colegio 60	86.178,84 €
Total Municipio 130	1.617.779,36 €
Total Provincia 19	1.793.881,19 €
Total Autonomía 07	1.796.299,01 €

Autonomía 09 EXTREMADURA**Provincia 06 BADAJOZ****Municipio 007 ALCONCHEL****Colegio 685 IES Francisco Vera**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
714 M-3c	17.968,43 €
Total Colegio 685	17.968,43 €
Total Municipio 007	17.968,43 €

Municipio 014 AZUAGA**Colegio 65 IES. COMARCAL MIRAMONTES**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
715 M-3c	521.983,10 €
Total Colegio 65	521.983,10 €
Total Municipio 014	521.983,10 €

Municipio 015 BADAJOZ**Colegio 674 C.P. Gabriel (Gevora)**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
667 Módulo Poli. M-3d, Pis.Pol.Cub. Y Cerra. C.P. Gabriel (Gevora)	488.901,33 €
Total Colegio 674	488.901,33 €
Total Municipio 015	488.901,33 €

Municipio 040 CORTE DE PELEAS**Colegio 503 C.P. SAN JOSE**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
721 Vestuarios del M-2	92.754,84 €
Total Colegio 503	92.754,84 €
Total Municipio 040	92.754,84 €

Actuaciones desde 1-1-2003 al 30-4-2004

Municipio 128 TALAVERA LA REAL**Colegio 254 C.P. SAN JOSE**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
172 Talavera la Real, M-4 y Reformado en Polideportivo Municipal,	59.437,64 €
<i>Total Colegio 254</i>	<i>59.437,64 €</i>
<i>Total Municipio 128</i>	<i>59.437,64 €</i>
<i>Total Provincia 06</i>	<i>1.181.045,34 €</i>

Provincia 10 CACERES**Municipio 198 VALDEFUENTES****Colegio 913 C.P. Valdefuentes**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
720 Pista Polideportiva Cubierta	221.739,14 €
<i>Total Colegio 913</i>	<i>221.739,14 €</i>
<i>Total Municipio 198</i>	<i>221.739,14 €</i>
<i>Total Provincia 10</i>	<i>221.739,14 €</i>
<i>Total Autonomía 09</i>	<i>1.402.784,48 €</i>

Autonomía 11 MURCIA**Provincia 30 MURCIA****Municipio 004 ALRIUDITF****Colegio 11 C.P. NA. SA. REMEDIO**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
696 Cober. Pista Polide.	20.850,00 €
<i>Total Colegio 11</i>	<i>20.850,00 €</i>
<i>Total Municipio 004</i>	<i>20.850,00 €</i>

Municipio 016 CARTAGENA**Colegio 24 C.P. SAN ANTONIO ABAD**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
699 Cob. Pista Polide.	249.324,31 €
<i>Total Colegio 24</i>	<i>249.324,31 €</i>

Colegio 910 C.P. Fernando Garrido

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
717 Módulo M-3d	263.183,55 €
<i>Total Colegio 910</i>	<i>263.183,55 €</i>
<i>Total Municipio 016</i>	<i>512.507,86 €</i>

Actuaciones desde 1-1-2003 al 30-4-2004

Municipio 024 LORCA**Colegio 912** C.P. San Fernando

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
719 Módulo M-3c	0,00 €
Total Colegio 912	0,00 €
Total Municipio 024	0,00 €

Municipio 025 LORQUI**Colegio 45** C.P. JESUS GARCIA

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
701 Cob. Pista Polide.	0,00 €
Total Colegio 45	0,00 €
Total Municipio 025	0,00 €

Municipio 028 MORATALLA**Colegio 53** C.P. EL SABINAR

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
702 Cob. Pista Polide.	3.130,84 €
Total Colegio 53	3.130,84 €
Total Municipio 028	3.130,84 €

Municipio 030 MURCIA**Colegio 681** C.P. Narciso Yepes

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
691 M-3d en C.P. Narciso Yepes	5.000,00 €
Total Colegio 680	5.000,00 €

Colegio 680 C.P. Federico de Arce

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
692 M-3d en C.P. Federico de Arce	5.000,00 €
Total Colegio 681	5.000,00 €

Colegio 69 I.E.S. Alquerias

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
690 M-3d en I.E.S. Alquerias	341.063,65 €
Total Colegio 69	341.063,65 €
Total Municipio 030	351.063,65 €

Municipio 032 PLIEGO**Colegio 77** C.P. MARTINEZ ABELLA

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
707 Cob. Pista Polide.	3.276,42 €
Total Colegio 77	3.276,42 €

Actuaciones desde 1-1-2003 al 30-4-2004

Colegio 952 Terreno Municipal

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
724 Módulo M-3d	3.276,42 €
Total Colegio 952	3.276,42 €
Total Municipio 032	6.552,84 €

Municipio 037 TORRE PACHECO**Colegio 911 C.P. Garre-Alpañez**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
718 Módulo M-3d	315.276,35 €
Total Colegio 911	315.276,35 €
Total Municipio 037	315.276,35 €
Total Provincia 30	1.209.381,54 €
Total Autonomía 11	1.209.381,54 €

Autonomía 15 MADRID**Provincia 28 MADRID****Municipio 004 ALAMO (EL)****Colegio 941 Terreno Municipal**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
723 Sala Escolar Tipo M-3cg	418.113,61 €
Total Colegio 941	418.113,61 €
Total Municipio 004	418.113,61 €

Municipio 049 COSLADA**Colegio 636 C.P. VALDEAGUADO**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
270 M-4 en Poligono Valleaguado	477.015,64 €
Total Colegio 636	477.015,64 €
Total Municipio 049	477.015,64 €
Total Provincia 28	895.129,25 €
Total Autonomía 15	895.129,25 €

Autonomía 16 RIOJA**Provincia 26 RIOJA (LA)****Municipio 168 VILLAMEDIANA IREGUA****Colegio 43 C.P.GONZALO BERCEO**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
641 Ampliación de Polideportivo Municipal	129.847,85 €

Actuaciones desde 1-1-2003 al 30-4-2004

Colegio 43 C.P.GONZALO BERCEO

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
Total Colegio 43	129.847,85 €
Total Municipio 168	129.847,85 €
Total Provincia 26	129.847,85 €
Total Autonomía 16	129.847,85 €

Autonomía 17 CANTABRIA**Provincia 39 CANTABRIA****Municipio 036 LIENDO****Colegio 683 C.P. Casimiro Collado**

<i>Obra</i>	<i>Importe</i>
694 PPCV	558.740,83 €
Total Colegio 683	558.740,83 €
Total Municipio 036	558.740,83 €
Total Provincia 39	558.740,83 €
Total Autonomía 17	558.740,83 €
TOTAL	8.378.765,70 €

184/005904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas para impedir la escalada de delitos en Torrevieja (Alicante).

Respuesta:

Las medidas impulsadas por la Dirección General de la Guardia Civil para mejorar la seguridad ciudadana en el municipio de Torrevieja, son las que a continuación se indican:

— Implantación de patrullas unipersonales de Seguridad Ciudadana, tanto en el casco urbano, como en las urbanizaciones de su demarcación, con motos para su desplazamiento, para ampliar la proximidad y atención al ciudadano.

— Desarrollo de la especialidad de seguridad ciudadana, recientemente creada, con el fin de priorizar la función de seguridad ciudadana dentro de las misiones de la Guardia Civil, incentivar al personal de los puestos, mejorar la formación y motivación del personal, y mejorar la retribución de este personal.

— Potenciación de las unidades de investigación de Policía Judicial.

— Especialización en el seno del Equipo de Policía Judicial de Compañía, de parte de sus efectivos como especialistas para mejorar la atención específica en violencia doméstica.

— Incremento de los efectivos dedicados a seguridad ciudadana mediante el aumento de las convocatorias de empleo público, y racionalización de las plantillas. Se espera que en unos años se puedan recuperar los efectivos que se han perdido, durante los últimos años, por jubilación, pase a segunda actividad y otras situaciones de baja.

— Fomento de la colaboración ciudadana mediante campañas de concienciación, incrementando los contactos con las autoridades municipales, asociaciones de vecinos y similares, fomentando los recorridos a pie de las patrullas en las poblaciones, participando en pro-

gramas especiales de información y educación en escuelas e institutos, etc.

— Mejora de la colaboración con la Policía Local, mediante el establecimiento de planes de actuación concertada e intercambio de información.

En la actualidad está en fase de estudio la viabilidad de una comisaría de policía en Torrevieja

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Asunto: Posibilidad existente de esclarecer las causas que determinaron el hundimiento del buque pesquero *O Bahía* sin proceder al reflotamiento del mismo.

Respuesta:

La Comisión Permanente de Investigación de Siniestros Marítimos, creada en base a las Resoluciones A. 849(20) y A. 884(21) de la Organización Marítima Internacional, está trabajando para determinar las causas técnicas del naufragio del buque *O Bahía*. Dicha Comisión no ha pedido el reflotamiento del buque *O Bahía* para realizar su trabajo.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005912

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Hipotético regreso de IZAR-FENE a la construcción naval civil.

Respuesta:

El actual Gobierno, nada más asumir su responsabilidad, ha abordado con prontitud y rigor la situación heredada en IZAR, adoptando las medidas precisas para afrontar el problema.

En primer lugar, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos constituyó el 13 de mayo de 2004 —un día después de conocerse la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de este año, que declaró incompatibles ayudas por importe de 308 millones de euros (a los que hay que añadir sus correspondientes intereses de demora)—, un Grupo de Trabajo para analizar la situación y buscar posibles vías de solución.

El trabajo, realizado durante los meses de mayo y junio, se concretó en un informe final, presentado a la Comisión Delegada el 24 de junio, que establecía las directrices y recomendaciones para la realización de un Plan Industrial. Dicho Informe final fue remitido al Congreso en fecha 29 de julio de 2004.

El Gobierno español comunicó a la Comisión Europea el pasado 17 de julio, que la recuperación de las ayudas a IZAR declaradas incompatibles se realizará en el marco de un proceso ordenado, de acuerdo con un Plan Industrial que adaptará la capacidad y estructura empresarial de IZAR a la situación actual del mercado de construcción naval, a las necesidades de la defensa nacional y al impacto social de esta devolución. Actualmente, se mantienen reuniones con la Comisión para el logro de dicho objetivo.

Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de la Comisión Delegada, y teniendo en cuenta la situación creada por la Decisión de la Comisión de 12 de mayo de 2004, los condicionantes establecidos por la Comisión Europea para su cumplimiento y el marco comunitario existente, fue elaborada la propuesta contenida en el Documento «Líneas básicas de actuación en IZAR».

Las «Líneas Básicas de actuación en IZAR», ya han sido presentadas a los agentes sociales y hasta el momento se han celebrado varias reuniones (7, 15 y 23 de septiembre), estando previsto iniciar próximamente las conversaciones.

Las «Líneas básicas de actuación en IZAR» contienen las líneas fundamentales de actuación para conseguir maximizar la actividad y el empleo, sobre la base de cuatro principios básicos:

1. La segregación de la actividad militar, única vía de actuación compatible con la normativa comunitaria para excluir los astilleros militares del efecto producido en la sociedad IZAR por la notificación de la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de 2004.

2. El mantenimiento de la actividad y el empleo en los astilleros civiles con la participación de la iniciativa privada, puesto que es imposible aportar capital públi-

co a los astilleros civiles, como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Gobierno del Partido Popular en 1997 para la aprobación del Plan Estratégico de Competitividad.

3. La garantía de los derechos de los trabajadores que actualmente componen la plantilla de IZAR, negociándose las medidas laborales no traumáticas necesarias para llevar a cabo el funcionamiento de la nueva estructura empresarial.

4. La garantía de cumplimiento de las obligaciones de IZAR, que cumplirá regular y puntualmente con todos sus compromisos y contratos.

Como ya se ha indicado, las conversaciones se encuentran en una fase inicial de las conversaciones, siendo intención de SEPI negociar con los agentes sociales para concretar el Plan Industrial de la construcción naval pública española con el mayor grado de consenso posible y, como ya se ha señalado, dentro del marco comunitario establecido por los condicionantes marcados por la Comisión Europea para el cumplimiento de la Decisión de 12 de mayo y, por supuesto, en el respeto absoluto, como no puede ser de otra forma, de la normativa comunitaria en vigor.

Durante todo este proceso, la Dirección de SEPI está facilitando a las Comunidades Autónomas afectadas, información puntual sobre la situación de IZAR.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (Mixto)

Asunto: Instalación de videocámaras en el casco histórico de Santiago de Compostela (A Coruña).

Respuesta:

Las motivaciones para instalar cámaras de videovigilancia en el casco histórico de Santiago, se fundamentan en la necesidad de mejorar e incrementar las condiciones de seguridad en la zona monumental, evitando o disuadiendo la concentración de personas que realicen actos vandálicos o incívicos.

La última renovación de las autorizaciones de instalaciones fijas, se realizó el 11 de diciembre de 2003.

En cuanto a las denuncias que se presentaron ante la Comisión de Garantías, éstas fueron 6, presentadas todas por la «Asociación Movimiento polos direitos civís». Todas ellas han sido contestadas, en contra de lo que se afirma en el texto de S. S.

Según manifiesta el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, no se ha dado orden en ningún momento de grabar imágenes recogidas por las cámaras de video vigilancia instaladas en la zona monumental, siendo, en principio, su objetivo, visualizar lo que ocurre en esta zona de la ciudad, en prevención de actos delictivos, protección de las personas y custodia de bienes en espacios públicos, en especial por su interés histórico artístico.

Respecto a por qué la Delegación del Gobierno no facilita a los ciudadanos y organizaciones sociales que lo solicitan, la documentación e información relativa a estas actuaciones, se significa que la Ley Orgánica 4/1997 y su normativa de desarrollo, regulan los expedientes de autorización de instalación de las videocámaras y de los correspondientes Registros de Autorizaciones. La documentación obrante en las Delegaciones del Gobierno, base para dictar las resoluciones de autorización, se enmarca materialmente en el ámbito de la seguridad pública y la concesión de acceso pleno a los expedientes de autorización podría afectar negativamente a la seguridad pública, que es lo que se pretende con la instalación de videocámaras.

La restricción del derecho de acceso debe estar basada en razones de interés público, según artículo 37.4 LRJ-PAC y el interés público no es otro que el mantenimiento de la seguridad pública. El conocimiento, por personas ajenas al mantenimiento de la seguridad pública, de los detalles de instalación de las videocámaras, comportaría poner en peligro la finalidad para la que está destinada.

Por todo ello, se considera que al solicitante-legitimado, se le podrá conceder el derecho de acceso restringido a los documentos relativos a las autorizaciones de las videocámaras, siempre y cuando los correspondientes procedimientos administrativos hayan concluido. Este acceso restringido se llevará a la práctica mediante la desagregación de todos aquellos datos que se consideren relevantes para la seguridad pública.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005918 y 184/005919

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Erkoreka Gervasio, Josu Iñaki (GV-PNV).

Asunto: Distribución de los fondos previstos en la Orden del Ministerio del Interior de 26 de junio de 2003, y aportación económica de la Administración General del Estado durante el período 2000-2004 para financiar la constitución, los gastos de funcionamiento o las actividades desarrolladas por determinadas entidades privadas.

Respuesta:

Por Orden del Ministerio de Interior, de 17/11/2000 (BOE 22 noviembre), se establecieron las bases generales y la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones representativas y defensoras de las víctimas de terrorismo y entidades con actividades asistenciales a favor de las mismas, reservándose para tal fin la cantidad límite de 85 millones de pesetas (510.860,29 euros), con cargo al concepto presupuestario 16.01.221.A.487 del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Interior.

Con fecha 27 de abril de 2001, este Ministerio resolvió conceder subvenciones a las siguientes asociaciones:

- Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana

Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo:

1.363.000 pesetas (8.191,79 euros).

- Asociación para el Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco

Programa de Atención a las Víctimas del Terrorismo en el País Vasco:

4.253.832 pesetas (25.566,05 euros).

- Asociación Víctimas del Terrorismo

Programa de Funcionamiento y Gestión:

9.737.260 pesetas (58.522,11 euros).

Asociación Víctimas del Terrorismo:

Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo:	162.000,00 euros
Programa de Asesoramiento Jurídico-Penal:	30.000,00 euros
Programa de Información y Concienciación Social:	21.000,00 euros
Total de la subvención:	213.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	159.750,00 euros
Ejercicio 2004	53.250,00 euros

Asociación Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco:

Programa de Asistencia Social	50.000,00 euros
Total de la Subvención:	50.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	37.500,00 euros
Ejercicio 2004	12.500,00 euros

Programa de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo:

19.304.807 pesetas (116.024,23 euros).

Total de la subvención:

29.042.067 pesetas (174.546,34 euros).

Resultaron excluidas de valoración las solicitudes de la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo y de la Fundación Jóvenes por la Paz al no haber sido justificadas debidamente las subvenciones concedidas en virtud de la convocatoria de 13 de septiembre de 1997 (BOE del 16).

Los beneficiarios de las subvenciones recibieron un 75% de la cantidad concedida, con carácter previo a la realización de las actividades, mediante la presentación de una certificación o previsión de gastos de aquellos programas o proyectos que precisaran de una financiación anticipada.

La Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana y la Asociación Víctimas del Terrorismo justificaron debidamente la concesión de la subvención, recibiendo el 100% de la misma. Sin embargo, el Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco sólo percibió el 75% anticipado, al no justificar el 25% restante con posterioridad a la concesión.

Por Orden INT/2827/2003, de 26 de junio, se establecieron las bases reguladoras y se hizo pública la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto fuera la atención a las víctimas del terrorismo. El total de la cuantía prevista no podía superar el límite de 600.000 euros, con cargo al concepto presupuestario 16.01.221.A.487 del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Interior, distribuido en las siguientes anualidades: 450.000 euros con cargo al ejercicio presupuestario 2003 y 150.000 euros con cargo al ejercicio presupuestario 2004.

Teniendo en cuenta los criterios de selección correspondiente y la propuesta de la Comisión creada al efecto, se resolvió la concesión de subvenciones a las siguientes entidades para la realización de los programas que se indican:

Fundación para la Libertad Askatasun Bidean:	
Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo:	3.000,00 euros
Programa de Información y Concienciación Social:	30.000,00 euros
Total de la Subvención:	33.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	24.750,00 euros
Ejercicio 2004	8.250,00 euros
Fundación Pro-Derechos Humanos Miguel Ángel Blanco:	
Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo:	35.000,00 euros
Total de la Subvención:	35.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	26.250,00 euros
Ejercicio 2004	8.750,00 euros
Fundación Maite Torrano Fundazioa:	
Programa de Información y Concienciación Social:	25.000,00 euros
Total de la Subvención:	25.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	18.750,00 euros
Ejercicio 2004	6.250,00 euros
Fundación Jóvenes por la Paz:	
Programa de Información y Concienciación Social:	6.000,00 euros
Total de la Subvención:	6.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	4.500,00 euros
Ejercicio 2004	1.500,00 euros
Asociación por la Tolerancia:	
Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo:	6.000,00 euros
Programa de Información y Concienciación Social:	10.000,00 euros
Total de la Subvención:	16.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	12.000,00 euros
Ejercicio 2004	4.000,00 euros
Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo:	
Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo:	10.000,00 euros
Total de la Subvención:	10.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	7.500,00 euros
Ejercicio 2004	2.500,00 euros
Asociación Pro-Derechos Civiles y Políticos Voces en Silencio:	
Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo:	6.000,00 euros
Programa de Información y Concienciación Social:	10.000,00 euros
Total de la Subvención:	16.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	12.000,00 euros
Ejercicio 2004	4.000,00 euros
Associació, Catalana de Víctimes d'Organitzacions, Terroristes:	
Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo:	7.000,00 euros
Programa de Asesoramiento Jurídico-Penal:	5.000,00 euros
Programa de Información y Concienciación Social:	2.000,00 euros
Total de la Subvención:	14.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	10.500,00 euros
Ejercicio 2004	3.500,00 euros
Asociación Jienense Víctimas del Terrorismo «Verde»:	
Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo:	19.000,00 euros
Programa de Asesoramiento Jurídico-Penal:	15.000,00 euros
Programa de Información y Concienciación Social:	6.000,00 euros
Total de la Subvención:	40.000,00 euros

Ejercicio 2003, 75% anticipable:	30.000,00 euros
Ejercicio 2004	10.000,00 euros
Fundación Tomás Caballero:	
Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo:	20.000,00 euros
Programa de Información y Concienciación Social:	12.000,00 euros
Total de la Subvención:	32.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	24.000,00 euros
Ejercicio 2004	8.000,00 euros
Fundación Gregorio Ordóñez Fenollar:	
Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo:	30.000,00 euros
Total de la Subvención:	30.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	22.500,00 euros
Ejercicio 2004	7.500,00 euros
Fundación Coronel Médico Dr. Muñoz Cariñanos:	
Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo:	6.000,00 euros
Programa de Asistencia Social:	12.000,00 euros
Programa de Información y Concienciación Social:	6.000,00 euros
Total de la Subvención:	24.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	18.000,00 euros
Ejercicio 2004	6.000,00 euros
Fundación Papeles de Ermua:	
Programa de Información y Concienciación Social:	46.000,00 euros
Total de la Subvención:	46.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	34.500,00 euros
Ejercicio 2004	11.500,00 euros
Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana:	
Programa de Información y Concienciación Social:	10.000,00 euros
Total de la Subvención:	10.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	7.500,00 euros
Ejercicio 2004	2.500,00 euros
Total de la Subvención:	600.000,00 euros
Ejercicio 2003, 75% anticipable:	450.000,00 euros
Ejercicio 2004	150.000,00 euros

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la inversión realizada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos el pasado año en la provincia de Córdoba ascendió a 1.542.293 euros.

184/005934

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino López, Rafael (GP).

184/005942

Asunto: Inversión realizada por Correos y Telégrafos en la provincia de Córdoba en el año 2003.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino López, Rafael (GP).

Asunto: Concesión de ayudas a los comerciantes de los mercados tradicionales de nuestras ciudades para mantener su existencia.

Respuesta:

La concesión de ayudas a las empresas comerciales, sus asociaciones o a cualquier institución para el fomento o impulso de las actividades relacionadas con el comercio interior, es competencia directa de las Comunidades Autónomas.

No obstante, y de acuerdo con lo recogido en la sentencia 13/1992 del Tribunal Constitucional, el Estado puede consignar en sus presupuestos partidas para otorgar subvenciones de fomento a la citada actividad siempre que su concesión sea regulada y tramitada por las Comunidades Autónomas, realizándose las transferencias de capital a través de ellas.

Para el actual ejercicio 2004 se ha decidido la prórroga del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior contando con una dotación presupuestaria de 9.015.180,00 euros, dotación que figuraba en los Presupuestos Generales del Estado. Estas ayudas al comercio se concederán mediante la firma de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas para cofinanciar las ayudas realizadas por éstas, siempre que coincidan con los programas que contempla el Plan Marco.

Para los próximos años se está elaborando un nuevo Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio que contemplará ayudas al Comercio Urbano, también en colaboración con las Comunidades Autónomas, cofinanciando las actuaciones realizadas por ellas en esta misma línea.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Abogacía del Estado Dirección del Servi-

cio Jurídico del Estado, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (BOE del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, sólo existe personal eventual en los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado. En consecuencia, ninguna persona ha sido nombrada como personal eventual en los Servicios interesados por S.S.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Abogacía del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El número de funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado, que ha sido nombrado en un puesto de libre designación desde la toma de posesión del nuevo Gobierno ha sido el siguiente:

— 1 Abogado del Estado Jefe N 29 en la Abogacía de Estado en Girona, Grupo A.

— 1 Abogado del Estado Adjunto N 29 en la Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia y Juzgados de Madrid, Grupo A.

— 1 Abogado del Estado Jefe N 29 en la Abogacía de Estado en Sevilla, Grupo A.

— 1 Abogado del Estado N 29 Grupo A, Secretario TEAR en Abogacía del Estado en Sevilla.

— 1 Abogado del Estado Adjunto N 29 en la Abogacía de Estado en el Ministerio de Sanidad y Consumo, Grupo A.

— 1 Abogado del Estado Adjunto N 29 Área Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pymes en el extinto Ministerio de Economía y Hacienda, Grupo A.

— 1 Abogado del Estado Jefe N 30 en la Abogacía del Estado en el Ministerio del Interior, Grupo A.

— 1 Abogado del Estado Adjunto N 29 en la Abogacía de Estado en Barcelona, Grupo A.

— 1 Abogado del Estado Adjunto N 29 en la Abogacía de Estado ante el Tribunal Superior de Justicia y Juzgados de Madrid, Grupo A.

— 1 Abogado del Estado Jefe N 29 en la Abogacía de Estado en Tarragona, Grupo A.

Asimismo, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno ocupan puestos de libre designación como consecuencia de su reingreso al servicio activo los siguientes funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado:

— Abogado del Estado Coordinador AS. Naciones Unidas Clave A, en la Abogacía del Estado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos Nivel 30, Grupo A.

— 3 Vocales Asesores en la Unidad de Apoyo de la Abogacía General del Estado N 30, Grupo A.

— 3 personas en puesto de trabajo N 29 en la Unidad de Apoyo de la Abogacía General del Estado, Grupo A.

— 1 Abogado del Estado Adjunto N 29 en la Subdirección General de los Servicios Consultivos.

— 1 Abogado del Estado Coordinador Asuntos en la Subdirección de Asuntos Contenciosos Nivel 30, Grupo A.

— 1 Abogado del Estado Coordinador Recursos de Amparo en la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional Nivel 30, Grupo A.

— 1 Abogado del Estado Adjunto N 29 en la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Cuentas, Grupo A.

— 1 Abogado del Estado Coordinador Asuntos en la Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo Nivel 30, Grupo A.

— 1 Abogado del Estado Coordinador Asuntos en la Abogacía del Estado ante la Audiencia Nacional N 30, Grupo A.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006059

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de los Registros y del Notariado, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la fecha de toma de posesión del Gobierno, no se han provisto puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación en la Dirección General interesada por Su Señoría. Los puestos cubiertos por este procedimiento, corresponden a fechas anteriores a la citada toma de posesión del nuevo Gobierno.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se ha efectuado el nombramiento de un funcionario de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos, como Subdirector General de Recursos Económicos de la Administración de Justicia, que ocupaba ya dicho puesto, con nombramiento provisional, con el equipo anterior.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Asuntos Religiosos, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la fecha de toma de posesión del Gobierno, no se han provisto puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación en la Dirección General interesada por S.S. Los puestos cubiertos por este procedimiento, corresponden a fechas anteriores.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Subsecretaría de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 562/2004, de 19 abril (BOE del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, sólo puede existir personal eventual en los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado. Por ello, ninguna persona ha sido nombrada como personal eventual en el caso interesado por Su Señoría.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 562/2004, de 19 abril (BOE del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, sólo existe personal eventual en los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 562/2004, de 19 abril (BOE del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, sólo existe personal eventual en los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro del Gabinete del Ministro de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se informa que las personas nombradas como personal eventual en el Gabinete del Ministro de Justicia han sido las siguientes:

Cinco Asesores, dos Consejeros Técnicos de Información, un Director de Programas de Información, una Jefe de Secretaría (Secretaria Ministro); una Jefe Adjunto de Secretaría (Secretaria Ministro) y un Ayudante de Secretaría (Secretaria Ministro).

Este personal tiene una alta cualificación profesional en los ámbitos docentes universitarios, así como en el ámbito de la comunicación, para el caso del personal correspondiente a las oficinas o unidades de prensa, y administrativa, para el caso de los puestos de secretaría.

Su retribución anual bruta se establece en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006178, 184/006180 y 184/006182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Secretaría de Estado de Justicia, y dentro del Gabinete del Ministro de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la fecha de toma de posesión del nuevo Gobierno, no se han provisto puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación. Los puestos cubiertos por este procedimiento, corresponden a fechas anteriores.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio Antonio (GP).

Asunto: Viviendas que se van a construir en el Puerto de Santa María (Cádiz) de las 180.000 prometidas.

Respuesta:

El Gobierno de la nación, en el marco de la nueva política de vivienda, tiene previsto financiar 180.000 actuaciones anuales.

En este sentido, las actuaciones que el Gobierno promueva para el desarrollo de esta nueva política de vivienda y que se establezcan en Planes y Programas anuales, serán previamente concertadas con las distintas Comunidades Autónomas, y posteriormente se formalizarán mediante convenios a suscribir entre el Ministerio de Vivienda y las Comunidades Autónomas, tal como se ha venido haciendo hasta el momento. Son, por tanto, las CC.AA., a las que les compete definir en base a sus prioridades, la distribución territorial de los objetivos y modalidades de actuación que se fijen en los convenios.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Inversión del Ministerio de Defensa en obras diversas en la provincia de Málaga, desde el día 14-3-2004.

Respuesta:

Desde el 14 de marzo hasta el 29 de julio de 2004 el Ministerio de Defensa no ha realizado inversiones para «obras diversas» en la provincia de Málaga.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Asunto: Actuaciones para solucionar la situación creada por los vehículos que aparcan en el aeropuerto de San Javier (Murcia).

Respuesta:

Con el fin de ampliar las disponibilidades de aparcamiento en el aeropuerto de Murcia-San Javier, AENA ha adjudicado el 31 de marzo el expediente «Área de Maniobras» que contempla entre otras actuaciones la creación de 290 nuevas plazas de aparcamiento. Se firmó el 14 de abril el contrato con la empresa adjudicataria, por lo que la obra se iniciará próximamente.

Por otra parte, se señala que para mejorar el servicio actual se está preparando la licitación de una concesión para la gestión del aparcamiento, estimándose que ésta pueda iniciarse a primeros de 2005.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Asunto: Plazas para vehículos disponibles en el aeropuerto de San Javier (Murcia) y control que se hace de su uso.

Respuesta:

El aparcamiento del aeropuerto de Murcia-San Javier, además de las destinadas a los empleados de AENA, cuenta con 8 plazas para autobuses y 177 para turismos.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Datos concretos que tiene el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los efectos adversos de los medicamentos.

Respuesta:

Los datos que obran en poder del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los efectos adversos de los medicamentos provienen de diversas fuentes: los profesionales sanitarios, los titulares de autorización de comercialización, la literatura científica (publicación de casos y de estudios), estudios llevados a cabo por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y, finalmente, datos procedentes de agencias de regulación de medicamentos de otros países, en particular de los países integrantes de la Unión Europea. España, asimismo, participa en el Programa Internacional de la Organización Mundial de la Salud sobre reacciones adversas a medicamentos.

Los casos de reacciones adversas ocurridos en España y comunicados por los profesionales sanitarios y por los titulares de autorización de comercialización se reciben, evalúan y procesan por las Comunidades Autónomas y se cargan en una base de datos única para todo el Estado conocida como FEDRA. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios coordina las actividades de las Comunidades Autónomas y administra la base de datos localizada físicamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

A día de hoy se encuentran registradas un total de 100.671 notificaciones (desde el año 1982) y que son las que se recogen en el cuadro que se reproduce seguidamente.

	Notificaciones	% RA
Alteraciones gastrointestinales	25.248	25,08
Piel y anejos	23.698	23,54
Trastornos generales	19.016	18,89
Sistema nervioso central y periférico	16.685	16,57
Psiquiatría	8.006	7,95
Aparato respiratorio	7.217	7,17
Hígado y vías biliares	4.328	4,30
Zona de aplicación, reacciones	4.279	4,25
Sistema nervioso autónomo	4.223	4,19
Nutrición y metabolismo	3.790	3,76
Sistema músculo-esquelético	3.508	3,48
Aparato urinario	3.060	3,04
Trastornos cardiovasculares, generales	2.840	2,82
Trastornos del ritmo cardíaco	2.748	2,73
Leucocitos y sistema retículo endotelial	2.688	2,67
Visión, trastornos	2.509	2,49
Alteraciones de las plaquetas	2.360	2,34
Trastornos vasculares, extracardíacos	2.276	2,26
Alteraciones de los hematíes	1.375	1,37
Mecanismos de defensa, alt	1.370	1,36
Trastornos reproductivos de la mujer	1.276	1,27
Sistema endocrino	921	0,91
Trastornos reproductivos del varón	568	0,56
Otros órganos de los sentidos, trastornos	557	0,55
Audición y vestibulares, trastornos	510	0,51
Mio-, endo-, pericardio y válvulas, alt	406	0,40
Colágeno, trastornos	263	0,26
Neoplasias	241	0,24
Trastornos del feto	236	0,23
Neonato y lactante, alt	60	0,06
Total	10.0671	100

Reacciones adversas más notificadas:

Alteraciones gastrointestinales	Notificaciones	% RA G-I	% TOT
Diarrea	5.778	22,88	5,74
Vómitos	5.112	20,25	5,08
Abdomen, dolor	4.876	19,31	4,84
Nauseas	4.536	17,97	4,51
Dispepsia	3.112	12,33	3,09

Piel y anejos	Notificaciones	% RA Piel	% TOT
Prurito	6.816	28,76	6,77
Erupciones eritematosas	5.119	21,60	5,08
Urticaria	4.364	18,42	4,33

Trastornos generales	Notificaciones	% RA Gral	% TOT
Fiebre	3.788	19,92	3,76
Astenia	1.831	9,63	1,82
Edema	791	4,16	0,79
Anafilaxis	518	2,72	0,51

Sistema nervioso central y periférico	Notificaciones	% RA SNC	% TOT
Mareo	4.809	28,82	4,78
Cefalea	4.478	26,84	4,45
Neuropatía	83	0,50	0,08

En cuanto a cuáles son las causas, se señala que no existen medicamentos activos que carezcan de efectos adversos. De hecho, la seguridad de un medicamento, requerida por ley, se ha de interpretar no como la ausencia de efectos adversos, sino como la existencia de un balance de beneficios y riesgos favorable con la información disponible.

Una buena parte de efectos adversos son intrínsecos a la acción farmacológica, son dosis dependientes y en consecuencia prevenibles mediante un uso juicioso de los mismos por parte de los profesionales sanitarios y de los propios usuarios (selección adecuada del paciente, selección adecuada de la dosis y de la duración de tratamiento, evitar interacciones que puedan incrementar el riesgo, seguimiento apropiado del paciente, etc.), respetando las condiciones de uso autorizadas que se reflejan en la ficha técnica de los medicamentos (elaborada por las compañías farmacéuticas, y revisada y autorizada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios).

Otros efectos adversos, en cambio, no tienen relación con el mecanismo de acción conocido, no son dosis dependientes y son, por tanto, impredecibles y difícilmente evitables; normalmente se deben a respuestas idiosincrásicas de los pacientes que pueden tener un condicionamiento genético (desconocido para la mayoría de los medicamentos a la luz de los conocimientos actuales). Para estos últimos, la mejor aproximación que puede hacerse a día de hoy es la información, tanto a profesionales sanitarios como a los usuarios para detectar lo más precozmente posible el inicio de la reacción adversa.

Finalmente, por lo que se refiere a las medidas que se piensan adoptar para su prevención, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios trabaja en tres frentes fundamentales: 1) Mejorar la información que se tiene de los mismos, en especial a través del Sistema Español de Farmacovigilancia (en colaboración con las Comunidades Autónomas), pero también mediante la introducción de nuevas fuentes de información que permitan la realización de estudios epidemiológicos para evaluar y cuantificar la asociación de un medicamento con una posible reacción adversa (ej. bases de datos sanitarias); 2) Mejorar los sistemas de

evaluación e intensificar la colaboración con organismos europeos e internacionales y 3) Mejorar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los procedimientos de información de efectos adversos a los profesionales sanitarios y a los pacientes.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006924

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Razones que han llevado al Ministerio de Sanidad y Consumo a reducir el rango de la política de arbitraje de consumo dentro del organigrama de la Dirección General de Consumo.

Respuesta:

Dentro del Real Decreto 1555/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, en su disposición final primera se modifica la estructura orgánica del Instituto Nacional del Consumo, quedando integrada por dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Calidad del Consumo y la Subdirección General de Normativa y Arbitraje del Consumo.

La Subdirección General de Normativa y Arbitraje del Consumo asume todas las competencias en materia de arbitraje, además de otras áreas que estaban encuadradas en el anterior organigrama en otra Subdirección, pero dependientes funcionalmente de la de Arbitraje.

El nuevo organigrama no viene, por tanto, a reducir la política de arbitraje de consumo, sino que recoge en

el Real Decreto funciones que se venían realizando de hecho por esa Subdirección, asumiendo las competencias referidas a acciones judiciales y promoción, fomento y registro de las asociaciones consumidores y el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Deficiencia en la puesta en marcha de una campaña publicitaria sobre la Ley de Garantías para el consumidor.

Respuesta:

La Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo, en su disposición final sexta, establece la necesidad de que el Gobierno de la Nación ponga en marcha un programa específico para informar a los consumidores y usuarios de los derechos y obligaciones contenidos en la norma.

Con objeto de dar cumplimiento a este mandato legal, la Comisión de Cooperación de Consumo, integrada por los Directores Generales de Consumo de todas las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional del Consumo, diseñó un Plan Global de Información sobre la Ley de Garantías, que fue aprobado en su 118 reunión, celebrada el 10 de diciembre de 2003, siendo posteriormente ratificado por la Conferencia Sectorial de Consumo celebrada el 5 de febrero de 2004.

El referido Plan Global de Información sobre la Ley de Garantías engloba todas las actuaciones desarrolladas por el Ministerio de Sanidad y Consumo y por las respectivas Consejerías competentes en materia de consumo, así como las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Economía.

Atendiendo a la complejidad de la norma, a la amplitud de su campo de aplicación, a las reacciones producidas tras su publicación y entrada en vigor, así como a las necesidades detectadas, la Comisión de Cooperación de Consumo, consideró que el Plan Global de Información debía desarrollarse en tres fases, algunas de ellas simultáneas en el tiempo.

En cuanto a la campaña de publicidad prevista en el Plan Global de Información sobre la Ley de Garantías, aunque fue aprobada por la Conferencia Sectorial de 5 de febrero de 2004, como consecuencia del cambio de Gobierno, resultado de las elecciones del 14 de marzo de 2004, se retrasó el inicio de la misma, hasta junio de este año, respetando los compromisos que el anterior equipo había adquirido en la Conferencia Sectorial y en la Comisión de Cooperación de Consumo.

La finalidad de la campaña de publicidad sobre la Ley de Garantías es informar a los consumidores sobre los aspectos más importantes de la Ley y despertar su interés por conocer más a fondo el contenido de la norma, ya que se trata de un texto complejo, con un campo de aplicación muy amplio que impide que la publicidad pueda ser exhaustiva sobre todos sus aspectos.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Regulación de un contrato laboral especial para los Médicos Internos Residentes (MIR).

Respuesta:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.3.f) en relación con la disposición adicional primera de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, la relación que vincula a los Residentes en formación con los centros en los que se ubican las unidades docentes donde siguen sus respectivos programas formativos, tendrá la consideración de una relación laboral de carácter especial, que se ajustará a las pautas que se citan en la mencionada disposición adicional.

Será una norma con rango de Real Decreto el marco jurídico adecuado que determinará las características específicas de estos contratos. El primer borrador de esta norma se elaborará en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (en la medida en que también implica un desarrollo de lo previsto en el artículo 2 del Estatuto de los Trabajadores, que se refiere a las relaciones laborales de carácter especial), estan-

do previsto que se someta a informe de los distintos colectivos e instituciones implicadas, así como de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, a lo largo del último trimestre del presente año.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006931

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Impulso por el Ministerio de Sanidad y Consumo de las áreas de capacitación específica.

Respuesta:

Con el futuro desarrollo reglamentario de la Ley 44/03, de 21 de noviembre, sobre Ordenación de las Profesiones Sanitarias, se impulsarán y desarrollarán las áreas de capacitación específica reguladas en los artículos 24 y 25 del citado cuerpo legal.

En cuanto a qué áreas de capacitación se desarrollarán en un futuro, dependerá de las áreas propuestas a instancia de los organismos correspondientes.

Por último, con respecto a su puesta en marcha, el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene el máximo interés en las áreas de capacitación específica y, por lo tanto, intentará que el plazo sea el más breve posible una vez seguidos todos los procedimientos legalmente establecidos.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006937

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Inclusión en el calendario vacunal de nuevas vacunas obligatorias.

Respuesta:

En el momento actual existe alguna vacuna que potencialmente podría ser incluida en el calendario de vacunación infantil, pero la idoneidad de su incorporación es un tema en discusión en el ámbito de muchos países.

En la última reunión de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones celebrada el pasado día 6 de julio, se acordó no recomendar la inclusión de la vacuna heptavalente de neumococo en el calendario de vacunación infantil y posponer la decisión sobre la vacuna antivaricela.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Desarrollo de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) en relación con la puesta en marcha de la carrera profesional.

Respuesta:

Tanto la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) como el Estatuto Marco prevén que la carrera profesional se articule de acuerdo con los modelos diseñados por las respectivas Comunidades Autónomas. En este sentido, el Ministerio de Sanidad y Consumo impulsará, a través de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, el desarrollo de la carrera profesional respetando los principios y criterios diseñados en las normas indicadas y asegurando los derechos del personal consagrados, tanto en el Estatuto Marco como en la LOPS.

A este respecto, los distintos grados de evolución en la implantación de la carrera profesional permiten afirmar que la Comisión de Recursos Humanos tiene dentro de sus prioridades el estudio de este asunto, el análisis de los efectos que pueden derivarse de su implantación en el tiempo en los distintos Servicios de Salud y los problemas de homogeneidad que pueden

derivarse de la movilidad del personal, en particular los reconocimientos de equivalencias o de períodos de actividad profesional en cada uno de los Servicios de Salud.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006945

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Criterios de salud pública que justifican la presentación de un Real Decreto que deja virtualmente sin efecto el número máximo de tres ovocitos que pueden implantarse al amparo de la vigente Ley de Reproducción Humana Asistida.

Respuesta:

El Real Decreto 1720/2004, de 23 de julio, por el que se establecen las tipologías fisiopatológicas que permiten la superación de los límites generales establecidos para la fecundación de ovocitos en procesos de reproducción asistida, no introduce cambio alguno en la limitación del número de preembriones a implantar en cada ciclo reproductivo, cuyo límite se sigue manteniendo en tres, sin ninguna modificación.

La razón que justifica esta norma no es otra que el propio desarrollo previsto en el artículo 4.3 de la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre Técnicas de Reproducción Asistida, en la redacción dada a éste por el artículo único de la Ley 45/2003, de 21 de noviembre, en el que se establece que «se fecundará un máximo de tres ovocitos que puedan ser transferidos a la mujer en el mismo ciclo, salvo en los casos en los que lo impida la patología de base de los progenitores. Las tipologías fisiopatológicas de estos casos en los que se permita fecundar un número mayor de ovocitos, siempre que sea asumible por la pareja dentro de su proyecto reproductivo, serán especificados en un protocolo elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo con el asesoramiento e informe previo de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida».

Por su parte, la propia Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, en el informe que hizo de la Ley 45/2003, de 21 de noviembre, advirtió la necesidad de elaborar ese listado de tipologías de forma

urgente, y se ofreció a trabajar en la determinación de esas especificaciones. En su reunión de 7 de octubre de 2003, la Comisión aprobó un documento en el que se pormenorizaban las tipologías indicadas. Además, consideró que el número concreto de ovocitos que hayan de ser fecundados en cada caso deberá venir determinado por los criterios clínicos de los profesionales responsables del proceso de reproducción asistida.

El documento citado es el que ha servido de base para la elaboración del Real Decreto, que a su vez ha sido informado por la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Implantación de la tarjeta sanitaria única.

Respuesta:

El proyecto de tarjeta sanitaria para el Sistema Nacional de Salud (SNS) no es tanto un proyecto para implantar una tarjeta «única», como conseguir que las tarjetas que operan en el Sistema Nacional de Salud contengan, de manera normalizada y comúnmente descifrable, los datos básicos del ciudadano, del Servicio de Salud al cual pertenece y de sus condiciones de acceso a la prestación farmacéutica.

Además, a través de la base de datos de población protegida por el SNS, se asigna un código único y unívoco a cada ciudadano que actúa como clave de vinculación de los diferentes códigos de identificación personal autonómicos que cada persona pueda tener asignado a lo largo de su vida.

Dicho código de identificación facilitará la búsqueda de la información sanitaria de un paciente que pueda encontrarse dispersa en el Sistema Nacional de Salud, con el fin de que pueda ser localizada y consultada, siempre y cuando ello redunde en la mejora de la atención sanitaria y bajo las condiciones que legalmente estén establecidas.

Este proyecto, dado su gran calado y dificultad técnica, es de implantación paulatina. Diez Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla ya están integradas en

este sistema común y otras tres Comunidades se encuentran en fase de análisis técnico para su incorporación. Dado que, hasta la fecha, se trataba de sistemas incomunicados entre sí, la adecuación de la información al nuevo formato y la migración de datos, depuración de errores y sincronización constituyen un proceso laborioso.

Por otra parte, es necesario para avanzar, en el proyecto, en cumplimiento del RD 183/2004 de 30 de enero que regula la tarjeta sanitaria individual, que el Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y demás Administraciones públicas competentes, establezca los requisitos y los estándares necesarios sobre los dispositivos que las tarjetas incorporen para almacenar la información básica, y conseguir que las aplicaciones que las traten permitan que la lectura y comprobación de los datos sea técnicamente posible en todo el territorio del Estado.

En la reunión del Consejo Interterritorial celebrada en Bilbao el día 16 de junio de 2004, se encargó a la Subcomisión de Sistemas de Información del SNS el desarrollo de las especificaciones técnicas y criterios funcionales que permitan culminar el proyecto.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Previsiones acerca de presentar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el anteproyecto de uso tutelado para nuevas tecnologías y valoración de nuevos procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Respuesta:

El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) de 25 de octubre de 1999 acordó, a la vista de las previsiones de la disposición adicional primera del Real Decreto 63/95 sobre ordenación de prestaciones sanitarias, la implantación del Uso Tutelado (UT) inicialmente aplicado como proyecto piloto en seis técnicas o procedimientos médicos y quirúrgicos esfínter anal artificial, trasplante autólogo de condrocitos, cirugía de la epilepsia, tratamientos no farmacológicos del Parkinson, endoprótesis en aneuris-

ma de aorta abdominal, y tomografía por emisión de positrones en determinadas situaciones clínicas seleccionadas.

El programa de UT estableció que las técnicas solicitadas debían ser sometidas a estudio durante un tiempo limitado, en centros determinados y autorizados por los Servicios de Salud y siguiendo un protocolo consensuado por profesionales expertos y sociedades científicas.

La supervisión del programa de UT la ejercerían el Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC) y el Consejo Interterritorial del SNS (CISNS), y la dirección técnica de los UT correspondería a las agencias de evaluación de tecnologías sanitarias que habían aceptado la supervisión técnica del procedimiento. (En el MSC, la gestión del procedimiento se ha llevado desde la Dirección General de Planificación Sanitaria y después, desde la Dirección General de Cohesión del SNS y Alta Inspección.)

La Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del SNS define en su artículo 22.1 que, «El Ministerio de Sanidad y Consumo por propia iniciativa o a propuesta de las correspondientes Administraciones públicas sanitarias y previo acuerdo del Consejo Interterritorial del SNS, podrá autorizar el uso tutelado, de determinadas técnicas, tecnologías o procedimientos», y en su apartado 2, que «El Uso Tutelado tendrá como finalidad establecer el grado de seguridad, eficacia, efectividad o eficiencia de la técnica, tecnología o procedimiento antes de decidir sobre la conveniencia o necesidad de su inclusión en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud».

Finalmente, establece en su apartado 3, que «El Uso Tutelado, se financiará con cargo al Fondo de Cohesión al que se refiere el artículo 4 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de conformidad con las normas por las que se rige dicho Fondo».

Así, el Consejo Interterritorial del SNS deberá decidir sobre el uso de esta opción de evaluación en las propuestas presentadas por el MSC y las distintas Administraciones públicas sanitarias.

Antes de someter a valoración del CISNS nuevas propuestas de Uso Tutelado, es necesario establecer de forma consensuada los requisitos operativos y criterios de selección de técnicas y situaciones en las que esta opción de evaluación resultaría más aplicable, viable y útil que otras alternativas de evaluación disponibles (promoción de investigación, registros, informes técnicos, etc.).

También es necesario establecer de forma precisa el protocolo y metodología básica de aplicación, incluyendo las distintas responsabilidades en las múltiples líneas de acción que forman parte del procedimiento, plazos y sistemas de provisión de recursos y financiación.

Dado que el objetivo del uso tutelado es obtener en tiempo la información requerida para una decisión sobre la cobertura, financiación o condiciones de uso de la técnica o procedimiento, este procedimiento debe ser restringido a la evaluación de técnicas, procedi-

mientos o tecnologías no incluidas en la cartera de servicios, y en este contexto de decisión.

La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III valora como necesaria, la creación de un órgano asesor, tipo Grupo de seguimiento de usos tutelados, para avanzar en la propuesta básica de criterios de aplicación y de metodología y, posteriormente, para facilitar la monitorización y análisis de los resultados y favorecer la coordinación y la agilidad del proceso.

Este Grupo podría formar parte de una comisión asesora de evaluación de tecnologías sanitarias, dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que sería competente en la valoración de la idoneidad, oportunidad y grado de prioridad otorgada a la evaluación de una determinada técnica o procedimiento propuesto por las distintas administraciones sanitarias o agentes del Sistema Nacional de Salud, así como de la propuesta del procedimiento más idóneo de evaluación. Sería también el órgano técnico asesor sobre prioridades de evaluación, orientación sobre procedimientos y recursos específicos que faciliten las distintas líneas de acción (prioridades, sistemas de detección de tecnologías emergentes, convocatorias de investigación evaluativa, cooperación y red de evaluación, y otras).

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de transferir la competencia sobre aeropuertos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

El traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas se configura como un proceso mediante el cual se ponen a disposición de las mismas los medios personales, materiales y económicos de que dispone la Administración estatal para el ejercicio efectivo por las Comunidades de las competencias que le corresponden en virtud de la Constitución, su Estatuto de Autonomía y el resto del bloque de constitucionalidad.

En consecuencia, es el reparto de competencias ope-

rado por dicho bloque de constitucionalidad el que se materializa a través de los correspondientes acuerdos de traspaso, acuerdos que en todo caso son el resultado de la negociación mantenida entre ambas Administraciones y formalizados, mediante su aprobación, en las respectivas Comisiones Mixtas de Transferencias.

En este sentido, en aquellos supuestos que encajen sin dificultad dentro del marco anteriormente descrito, se podrá iniciar el proceso de traspasos señalado a fin de posibilitar el cumplimiento pleno y efectivo de las previsiones constitucionales y estatutarias relativas a los mismos, correspondiendo en tal caso a la Comisión Mixta de Transferencias adoptar los criterios sobre las materias objeto de traspaso que se puedan plantear por la Comunidad Autónoma de Aragón.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (CC-CiU).

Asunto: Medidas para hacer llegar el apoyo económico que da el Consejo Superior de Deportes (CSD) a las Federaciones Españolas para que éstas hagan su aportación a las Federaciones Territoriales, a las Federaciones Catalanas de modalidades deportivas en las cuales no exista la Federación Española.

Respuesta:

Las ayudas a las Federaciones Deportivas estatales se regulan anualmente por Resolución del Consejo Superior de Deportes, en convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se establecen los criterios para colaborar en las actividades de las mismas, siendo las citadas Federaciones quienes posteriormente distribuyen las cuantías económicas entre las federaciones territoriales.

Las modalidades deportivas que no tienen implantación estatal y son reconocidas por las Comunidades Autónomas, son tuteladas por la Comunidad Autónoma correspondiente.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Razones que justifican la adscripción del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) al Ministerio de Educación y Ciencia y no al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Respuesta:

Tal y como establece el Estatuto del Instituto Geológico y Minero de España, se trata de un organismo público de investigación, que tiene por finalidad la promoción y desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico; además, como organismo público de investigación (OPI) su cobertura legal se encuentra en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Si a ello se adicionan las competencias que ejerce el Departamento de Educación y Ciencia, a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se observará, con nitidez, la directa vinculación entre las funciones de los OPIS y las que se encomiendan a la citada Secretaría de Estado.

En efecto, la Secretaría de Estado ha asumido las competencias de la anterior Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, competencias que han de ejercerse a través, entre otros medios, de los entes instrumentales que constituyen los organismos públicos de investigación.

Todo ello no impide, sino más bien lo contrario, la necesaria coordinación con los demás Departamentos Ministeriales que puedan verse afectados en el ejercicio de las competencias propias del Instituto Geológico y Minero de España, así como la prestación de servicios de este organismo a los Departamentos Ministeriales.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Roldós Caballero, María Mercedes (GP).

Asunto: Fecha prevista para la creación del Registro Nacional de Instrucciones Previas y la implantación de un sistema de compatibilidad que posibilite el uso de la historia clínica por los centros asistenciales de España que atienden a un mismo paciente.

Respuesta:

En el artículo 11 de la Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, se regulan las Instrucciones Básicas y se establece que el Ministerio de Sanidad y Consumo creará un Registro Nacional de Instrucciones Previas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, aunque desde su publicación no se hizo nada al respecto.

El Gobierno tiene previsto desarrollar este tema, así como el relacionado con la implantación de una historia clínica compatible para su uso por los centros asistenciales de las distintas Comunidades Autónomas.

Ahora bien, dada la complejidad del asunto y las implicaciones de las Comunidades Autónomas en su puesta en marcha, deberá ser tratado en próximas reuniones del referido Consejo Interterritorial.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Roldós Caballero, María Mercedes (GP).

Asunto: Desarrollo de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias y el Estatuto Marco.

Respuesta:

La ejecución y desarrollo de las normas interesadas debe contemplarse en los ámbitos institucionales previstos en las mismas, y muy especialmente en el ámbito de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, órgano que no solamente impulsará y fijará el calendario de los temas que son de su competencia, y que inciden sustancialmente en el desarro-

llo de dichas leyes, sino que además adoptará los acuerdos por consenso de todos sus miembros, es decir, Administración General del Estado y Comunidades Autónomas.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la regulación de la jubilación de los profesionales de enfermería.

Respuesta:

La jubilación de los profesionales de Enfermería se adecuará a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. A estos efectos, el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, conoce que las Comunidades Autónomas al amparo de lo previsto en el párrafo segundo del apartado dos del citado artículo 26, están adoptando medidas específicas para conseguir que el nuevo régimen de jubilaciones que establece el citado Estatuto Marco consiga un punto de equilibrio entre las opciones personales de los afectados, la capacidad de éstos para seguir desarrollando sus funciones y las necesidades de profesionales de enfermería en cada Servicio de Salud.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Existencia de algún plan específico para la construcción de unidades militares en la factoría de IZAR, en San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

La situación actual de IZAR trae su origen en las decisiones adoptadas por el anterior Gobierno del Partido Popular, que ahora han sido declaradas no conforme a Derecho por la Comisión Europea y que han conducido, finalmente, al actual panorama que ofrece IZAR. Y es el actual Gobierno, nada más asumir su responsabilidad, el que ha abordado con prontitud y rigor la situación heredada en IZAR, adoptando las medidas precisas para afrontar el problema.

En primer lugar, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos constituyó el 13 de mayo de 2004 —un día después de conocerse la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de este año, que declaró incompatibles ayudas por importe de 308 millones de euros (a los que hay que añadir sus correspondientes intereses de demora)—, un Grupo de Trabajo para analizar la situación y buscar posibles vías de solución.

El trabajo, realizado durante los meses de mayo y junio, se concretó en un informe final, presentado a la Comisión Delegada el 24 de junio, que establecía las directrices y recomendaciones para la realización de un Plan Industrial. Dicho Informe final fue remitido al Congreso en fecha 29 de julio de 2004.

El Gobierno español comunicó a la Comisión Europea el pasado 17 de julio, que la recuperación de las ayudas a IZAR declaradas incompatibles se realizará en el marco de un proceso ordenado, de acuerdo con un Plan Industrial que adaptará la capacidad y estructura empresarial de IZAR a la situación actual del mercado de construcción naval, a las necesidades de la defensa nacional y al impacto social de esta devolución. Actualmente, se mantienen reuniones con la Comisión para el logro de dicho objetivo.

Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de la Comisión Delegada, y teniendo en cuenta la situación creada por la Decisión de la Comisión de 12 de mayo de 2004, los condicionantes establecidos por la Comisión Europea para su cumplimiento y el marco comunitario existente, fue elaborada la propuesta contenida en el Documento «Líneas básicas de actuación en IZAR».

Las «Líneas Básicas de actuación en IZAR», ya han sido presentadas a los agentes sociales y hasta el momento se han celebrado varias reuniones (7, 15 y 23 de septiembre), estando previsto iniciar próximamente las conversaciones.

Las «Líneas básicas de actuación en IZAR» contienen las líneas fundamentales de actuación para conse-

guir maximizar la actividad y el empleo, sobre la base de 4 principios básicos:

1. La segregación de la actividad militar, única vía de actuación compatible con la normativa comunitaria para excluir los astilleros militares del efecto producido en la sociedad IZAR por la notificación de la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de 2004.

2. El mantenimiento de la actividad y el empleo en los astilleros civiles con la participación de la iniciativa privada, puesto que es imposible aportar capital público a los astilleros civiles, como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Gobierno del Partido Popular en 1997 para la aprobación del Plan Estratégico de Competitividad.

3. La garantía de los derechos de los trabajadores que actualmente componen la plantilla de IZAR, negociándose las medidas laborales no traumáticas necesarias para llevar a cabo el funcionamiento de la nueva estructura empresarial.

4. La garantía de cumplimiento de las obligaciones de IZAR, que cumplirá regular y puntualmente con todos sus compromisos y contratos.

Como ya se ha indicado, las conversaciones se encuentran en una fase inicial, siendo intención de SEPI negociar con los agentes sociales para concretar el Plan Industrial de la construcción naval pública española con el mayor grado de consenso posible y, dentro del marco comunitario establecido por los condicionantes marcados por la Comisión Europea para el cumplimiento de la Decisión de 12 de mayo y, por supuesto, en el respeto absoluto, como no puede ser de otra forma, de la normativa comunitaria en vigor.

Durante todo este proceso, la Dirección de SEPI está facilitando a las Comunidades Autónomas afectadas, información puntual sobre la situación de IZAR.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En AENA no existe personal funcionario, todo el personal tiene relación laboral con el Ente Público.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, no ha sido nombrada persona alguna como personal eventual, dentro de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES).

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, ninguna persona ha sido nombrada dentro de los puestos

de funcionarios de libre designación, dentro de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES).

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007834

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (BOE del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, sólo existe personal eventual en los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007838

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (BOE del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, sólo existe personal eventual en

los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Respecto a los nombramientos de personal eventual en el Centro de Investigaciones Sociológicas, el Gobierno comunica que en este Organismo no se ha producido ningún nombramiento de personal eventual desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Respecto a los nombramientos de funcionarios de libre designación, realizados dentro del Centro de Investigaciones Sociológicas, el Gobierno comunica que no se ha producido en este Organismo ningún nom-

bramiento de estas características desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007850

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión no ha sido nombrada ninguna persona como personal eventual en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro del «Boletín Oficial del Estado» (BOE), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Respecto al personal eventual nombrado dentro del «Boletín Oficial del Estado», el Gobierno informa que en este Organismo no se ha realizado nombramiento alguno de estas características.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del «Boletín Oficial del Estado» (BOE), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Respecto a los puestos de funcionarios de libre designación nombrados dentro del «Boletín Oficial del Estado», el Gobierno comunica que en este Organismo no se han producido nombramientos de estas características desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007977

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Instituto Cervantes, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación señala que el personal directivo del Instituto Cervantes únicamente suscribe contratos de alta dirección conforme al Real Decreto 1382/1985, de 1 agosto (BOE del día 12 del mismo mes), que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la fecha interesada por Su Señoría, y por el sistema de libre designación, han sido nombrados en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) dos Subdirectores Generales Adjuntos, nivel 29, Grupo A en el Centro de Cooperación Institucional y en el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, respectivamente.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Política del Gobierno en relación con los astilleros públicos.

Respuesta:

El actual Gobierno, nada más asumir su responsabilidad, ha abordado con prontitud y rigor la situación heredada en IZAR, adoptando las medidas precisas para afrontar el problema.

En primer lugar, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos constituyó el 13 de mayo de 2004 —un día después de conocerse la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de este año, que declaró incompatibles ayudas por importe de 308 millones de euros (a los que hay que añadir sus correspondientes intereses de demora)—, un Grupo de Trabajo para analizar la situación y buscar posibles vías de solución.

El trabajo, realizado durante los meses de mayo y junio, se concretó en un informe final, presentado a la Comisión Delegada el 24 de junio, que establecía las directrices y recomendaciones para la realización de un Plan Industrial. Dicho Informe final fue remitido al Congreso en fecha 29 de julio de 2004.

El Gobierno español comunicó a la Comisión Europea el pasado 17 de julio, que la recuperación de las ayudas a IZAR declaradas incompatibles se realizará en el marco de un proceso ordenado, de acuerdo con un Plan Industrial que adaptará la capacidad y estructura empresarial de IZAR a la situación actual del mercado de construcción naval, a las necesidades de la defensa nacional y al impacto social de esta devolución. Actualmente, se mantienen reuniones con la Comisión para el logro de dicho objetivo.

Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de la Comisión Delegada, y teniendo en cuenta la situación creada por la Decisión de la Comisión de 12 de mayo de 2004, los condicionantes establecidos por la Comisión Europea para su cumplimiento y el marco comunitario existente, fue elaborada la propuesta contenida en el Documento «Líneas básicas de actuación en IZAR».

Las «Líneas Básicas de actuación en IZAR», ya han sido presentadas a los agentes sociales y hasta el momento se han celebrado varias reuniones (7, 15 y 23 de septiembre), estando previsto iniciar próximamente las conversaciones.

Las «Líneas básicas de actuación en IZAR» contienen las líneas fundamentales de actuación para conseguir maximizar la actividad y el empleo, sobre la base de 4 principios básicos:

1. La segregación de la actividad militar, única vía de actuación compatible con la normativa comunitaria para excluir los astilleros militares del efecto producido en la sociedad IZAR por la notificación de la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de 2004.

2. El mantenimiento de la actividad y el empleo en los astilleros civiles con la participación de la iniciativa privada, puesto que es imposible aportar capital público a los astilleros civiles, como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Gobierno del Partido Popular en 1997 para la aprobación del Plan Estratégico de Competitividad.

3. La garantía de los derechos de los trabajadores que actualmente componen la plantilla de IZAR, negociándose las medidas laborales no traumáticas necesarias para llevar a cabo el funcionamiento de la nueva estructura empresarial.

4. La garantía de cumplimiento de las obligaciones de IZAR, que cumplirá regular y puntualmente con todos sus compromisos y contratos.

Como ya se ha indicado, las conversaciones se encuentran en una fase inicial de las conversaciones.

nes, siendo intención de SEPI negociar con los agentes sociales para concretar el Plan Industrial de la construcción naval pública española con el mayor grado de consenso posible y, como ya se ha señalado, dentro del marco comunitario establecido por los condicionantes marcados por la Comisión Europea para el cumplimiento de la Decisión de 12 de mayo y, por supuesto, en el respeto absoluto, como no puede ser de otra forma, de la normativa comunitaria en vigor.

Durante todo este proceso, la Dirección de SEPI está facilitando a las Comunidades Autónomas afectadas, información puntual sobre la situación de IZAR.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con el plan de trabajo y/o viabilidad para la industria marítima pública englobada en IZAR y, en concreto, el del astillero de Sestao (Vizcaya).

Respuesta:

El actual Gobierno, nada más asumir su responsabilidad, ha abordado con prontitud y rigor la situación heredada en IZAR, adoptando las medidas precisas para afrontar el problema.

En primer lugar, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos constituyó el 13 de mayo de 2004 —un día después de conocerse la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de este año, que declaró incompatibles ayudas por importe de 308 millones de euros (a los que hay que añadir sus correspondientes intereses de demora)—, un Grupo de Trabajo para analizar la situación y buscar posibles vías de solución.

El trabajo, realizado durante los meses de mayo y junio, se concretó en un informe final, presentado a la Comisión Delegada el 24 de junio, que establecía las directrices y recomendaciones para la realización de un Plan Industrial. Dicho Informe final fue remitido al

Congreso en fecha 29 de julio de 2004.

El Gobierno español comunicó a la Comisión Europea el pasado 17 de julio, que la recuperación de las ayudas a IZAR declaradas incompatibles se realizará en el marco de un proceso ordenado, de acuerdo con un Plan Industrial que adaptará la capacidad y estructura empresarial de IZAR a la situación actual del mercado de construcción naval, a las necesidades de la defensa nacional y al impacto social de esta devolución. Actualmente, se mantienen reuniones con la Comisión para el logro de dicho objetivo.

Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de la Comisión Delegada, y teniendo en cuenta la situación creada por la Decisión de la Comisión de 12 de mayo de 2004, los condicionantes establecidos por la Comisión Europea para su cumplimiento y el marco comunitario existente, fue elaborada la propuesta contenida en el Documento «Líneas básicas de actuación en IZAR».

Las «Líneas Básicas de actuación en IZAR», ya han sido presentadas a los agentes sociales y hasta el momento se han celebrado varias reuniones (7, 15 y 23 de septiembre), estando previsto iniciar próximamente las conversaciones.

Las «Líneas básicas de actuación en IZAR» contienen las líneas fundamentales de actuación para conseguir maximizar la actividad y el empleo, sobre la base de 4 principios básicos:

1. La segregación de la actividad militar, única vía de actuación compatible con la normativa comunitaria para excluir los astilleros militares del efecto producido en la sociedad IZAR por la notificación de la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de 2004.
2. El mantenimiento de la actividad y el empleo en los astilleros civiles con la participación de la iniciativa privada, puesto que es imposible aportar capital público a los astilleros civiles, como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Gobierno del Partido Popular en 1997 para la aprobación del Plan Estratégico de Competitividad.
3. La garantía de los derechos de los trabajadores que actualmente componen la plantilla de IZAR, negociándose las medidas laborales no traumáticas necesarias para llevar a cabo el funcionamiento de la nueva estructura empresarial.
4. La garantía de cumplimiento de las obligaciones de IZAR, que cumplirá regular y puntualmente con todos sus compromisos y contratos.

Como ya se ha indicado, las conversaciones se encuentran en una fase inicial de las conversaciones, siendo intención de SEPI negociar con los agentes sociales para concretar el Plan Industrial de la construcción naval pública española con el mayor grado de consenso posible y, como ya se ha señalado, dentro del

marco comunitario establecido por los condicionantes marcados por la Comisión Europea para el cumplimiento de la Decisión de 12 de mayo y, por supuesto, en el respeto absoluto, como no puede ser de otra forma, de la normativa comunitaria en vigor.

Durante todo este proceso, la Dirección de SEPI está facilitando a las Comunidades Autónomas afectadas, información puntual sobre la situación de IZAR.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Actuaciones previstas para el mantenimiento de la planta IZAR Manises.

Respuesta:

La situación actual de IZAR trae su origen en las decisiones adoptadas por el anterior Gobierno del Partido Popular, que ahora han sido declaradas no conforme a Derecho por la Comisión Europea y que han conducido, finalmente, al actual panorama que ofrece IZAR. Y es el actual Gobierno, nada más asumir su responsabilidad, el que ha abordado con prontitud y rigor la situación heredada en IZAR, adoptando las medidas precisas para afrontar el problema.

En primer lugar, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos constituyó el 13 de mayo de 2004 —un día después de conocerse la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de este año, que declaró incompatibles ayudas por importe de 308 millones de euros (al que hay que añadir sus correspondientes intereses de demora)—, un Grupo de Trabajo para analizar la situación y buscar posibles vías de solución.

El trabajo, realizado durante los meses de mayo y junio, se concretó en un informe final, presentado a la Comisión Delegada el 24 de junio, que establecía las directrices y recomendaciones para la realización de un Plan Industrial. Dicho Informe final fue remitido al Congreso en fecha 29 de julio de 2004.

El Gobierno español comunicó a la Comisión Europea el pasado 17 de julio, que la recuperación de las ayudas a IZAR declaradas incompatibles se realizará en el marco de un proceso ordenado, de acuerdo con un Plan Industrial que adaptará la capacidad y estructura empresarial de IZAR a la situación actual del mercado de construcción naval, a las necesidades de la defensa nacional y al impacto social de esta devolución. Actualmente, se mantienen reuniones con la Comisión para el logro de dicho objetivo.

Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de la Comisión Delegada, y teniendo en cuenta la situación creada por la Decisión de la Comisión de 12 de mayo de 2004, los condicionantes establecidos por la Comisión Europea para su cumplimiento y el marco comunitario existente, fue elaborada la propuesta contenida en el Documento «Líneas básicas de actuación en IZAR».

Las «Líneas básicas de actuación en IZAR», ya han sido presentadas a los agentes sociales y hasta el momento se han celebrado varias reuniones (7, 15 y 23 de septiembre), estando previsto iniciar próximamente las conversaciones.

Las «Líneas básicas de actuación en IZAR» contienen las líneas fundamentales de actuación para conseguir maximizar la actividad y el empleo, sobre la base de 4 principios básicos:

1. La segregación de la actividad militar, única vía de actuación compatible con la normativa comunitaria para excluir los astilleros militares del efecto producido en la sociedad IZAR por la notificación de la Decisión de la Comisión Europea de 12 de mayo de 2004.

2. El mantenimiento de la actividad y el empleo en los astilleros civiles con la participación de la iniciativa privada, puesto que es imposible aportar capital público a los astilleros civiles, como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Gobierno del Partido Popular en 1997 para la aprobación del Plan Estratégico de Competitividad.

3. La garantía de los derechos de los trabajadores que actualmente componen la plantilla de IZAR, negociándose las medidas laborales no traumáticas necesarias para llevar a cabo el funcionamiento de la nueva estructura empresarial.

4. La garantía de cumplimiento de las obligaciones de IZAR, que cumplirá regular y puntualmente con todos sus compromisos y contratos.

Como ya se ha indicado, las conversaciones se encuentran en una fase inicial, siendo intención de SEPI negociar con los agentes sociales para concretar el Plan Industrial de la construcción naval pública española con el mayor grado de consenso posible y, como ya se ha señalado, dentro del marco comunitario establecido por los condicionantes marcados por la Comi-

sión Europea para el cumplimiento de la Decisión de 12 de mayo y, por supuesto, en el respeto absoluto, como no puede ser de otra forma, de la normativa comunitaria en vigor.

Durante todo este proceso, la Dirección de SEPI está facilitando a las Comunidades Autónomas afectadas, información puntual sobre la situación de IZAR.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Información ofrecida por Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE) del desarrollo del 36.º Congreso del Partido Socialista Obrero Español, los días 1 a 4-7-2004.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

— ¿Cuál es el desglose por cadenas y emisoras de la información que ha ofrecido TVE y RNE del desarrollo del 36 Congreso del Partido Socialista Obrero Español los pasados días 1, 2, 3 y 4 de julio?

Radio Nacional de España: 3 horas, 54 minutos y 26 segundos, con el desglose siguiente:

Radio 1 con inclusión de los tramos conjuntos con Radio 5: 2 horas, 23 minutos y 42 segundos.

Radio 5 Todo Noticias: 1 hora, 30 minutos, 24 segundos.

Televisión Española: 49 minutos y 6 segundos, con el desglose siguiente:

La Primera (Telediarios 1, 2, Fin de Semana e Informe Semanal): 47 minutos 58 segundos.

La 2 (La 2 Noticias): 1 minuto 8 segundos.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

